



Conflictos y alianzas por las aguas de los ríos
San Pedro y Sierra Nevada pertenecientes al
Valle de Toluca, segunda mitad del siglo XVIII

T E S I S

que para obtener el grado de
maestra en Historia

presenta

Blanca Esthela González Mina

Asesor: Dra. María del Pilar Iracheta Cenecorta

Agosto, 2018

Comité

Presidente

Vocal

Secretario

AGRADECIMIENTOS

La realización de este trabajo no fue fácil, ya que me encontré con algunas disyuntivas que en ocasiones no me dejaban avanzar, pero finalmente con ayuda de diversas personas veo con alegría concluido este trabajo.

En primer lugar expreso mi total gratitud a la Dra. Ma. del Pilar Iracheta, quien dirigió este trabajo y se tomó el tiempo para asesorarme y compartir sus conocimientos, y de esta forma llegar a la culminación de este trabajo. Agradezco infinitamente su paciencia, tiempo y dedicación y sobre todo las sugerencias y observaciones puntuales que permitieron concluir esta tesis ya que con sus consejos conocí otras áreas de estudio de la Historia.

De igual forma agradezco a la Dra. Gloria Camacho y a la Dra. Regina Tapia por el tiempo que se tomaron en leer este trabajo y realizar los comentarios que lo enriquecieron, de igual forma por las asesorías personales que cada una me brindó para que este trabajo se concluyera satisfactoriamente. Agradezco también al Dr. Miguel Ángel Ruz, quien con sus comentarios en los primeros semestres y como mi Profesor en la Maestría puso mucho hincapié en la parte metodológica de este

trabajo. Sin embargo debo aclarar que los errores que este trabajo tenga son responsabilidad mía.

Agradezco también la ayuda que me brindo el Dr. Gerardo González, en la búsqueda de un tema y lugar de investigación, de igual manera a la Mtra. Gabriela Medina quien se tomó el tiempo de revisar mi anteproyecto de tesis y a la Dra. Teresa Jarquín por tomarse el tiempo de explicarme cuestiones relacionadas a la Historia de España.

Agradezco al Colegio Mexiquense que me permitió durante dos años ser parte de los alumnos de la Maestría en Historia, a cada uno de los profesores mi total agradecimiento. Gracias a mis compañeros y amigas, con quien compartí “el amor por la Historia”, agradezco sus palabras de ánimo para concluir este trabajo.

También quiero agradecer al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por el apoyo económico brindado durante mi estancia en el Programa de la Maestría.

Quiero agradecer correspondiendo a las atenciones que recibí por parte de los encargados de las diferentes instituciones a las que acudí y del propio Colegio Mexiquense los materiales proporcionados para llevar a cabo esta investigación.

El apoyo de los amigos y compañeros de trabajo también fue fundamental para el logro de esta tesis gracias por sus palabras y llamadas de atención.

A mis padres reitero mi agradecimiento total por todo el apoyo recibido de ellos, gracias por siempre entenderme en todas las decisiones de mi formación académica, especialmente en mi decisión de estudiar Historia, este logro también es de ustedes; gracias por enseñarme a creer en alguien y que con su ayuda y protección pude concluir este trabajo.

GRACIAS

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Índice General	4
Índice de Figuras	6
Índice de Cuadros	6
Índice de Mapas	7
Índice de Imágenes	8
Apéndices	8
INTRODUCCIÓN	9
Capítulo 1. La zona noroeste del valle de Toluca, siglos XVI-XVIII.	31
1. El valle de Toluca y su zona noroeste	33
1.1 El valle de Toluca	33
1.2 Hidrología del valle de Toluca	38
1.3 Los pisos ecológicos	43
1.3.1 La sierra	43
1.3.2 La montaña	44
1.3.3 El sotomonte	45
1.3.4 La llanura	46
1.4 Los antecedentes prehispánicos	51
2. El avance del poblamiento español	53
2.1 Los patrones de la ocupación española del valle de Toluca	55
3. Las Instituciones españolas	56
3.1 La encomienda	56
3.2 Los pueblos de indios	59
3.3 Las congregaciones y la modificación del patrón de asentamiento prehispánico	59
3.3.1 El patrón de asentamiento prehispánico	59
3.3.2 Las congregaciones y la nueva organización del espacio	61
3.4 Los corregimientos	66
3.5 Las mercedes	68
3.5.1 Toluca	71
3.5.2 Zinacantepec	72
Conclusiones del capítulo	75
Capítulo 2. La estructura socioeconómica de la región noroeste del valle de Toluca y sus relaciones con los usos del agua y tierra en el siglo XVIII	77
1. Las tendencias y fluctuaciones de población: un panorama, siglos XVI-	78

XVIII		
1.2	Panorama general de la población en el valle de Toluca	86
1.3	Panorama de la población en la región de estudio.	88
2.	La propiedad agraria y la caracterización de la elite provincial	100
3.	La actividad productiva: la agricultura y ganadería en las haciendas, ranchos y pueblos de indios	123
4.	La actividad comercial	134
5.	Las obras hidráulicas	137
	Conclusiones del capítulo	142
Capítulo 3.	El agua y sus relaciones sociales: conflictos, alianzas y fracturas	144
1.	Juan De Peraza contra Benita de Sesati en 1702-1705	152
2.	Juan Rodríguez de Nova contra Juan de Sámano Salamanca, 1725-1727.	168
3.	Juan de Theran contra Francisco Mercado, 1743-1774	174
4.	Pedro Santin contra los hacendados Francisco Mercado y Bernabé Serrano (1753)	182
5.	El bachiller Juan de Peraza contra los labradores y pueblos de indios de 1754	190
6.	Manuel de Ibarra y consortes contra las herederas del Bachiller don Juan Rodríguez de Nova (1758-1783)	196
7.	La Provincia de los Religiosos Agustinos de las Filipinas contra don Josep González Guerra 1776-1777	210
	Conclusiones del capítulo	214
	Conclusiones Finales	217
	Anexos	226
	Apéndices	237
	Referencias	248

INDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Perfil Ambiental del valle de Toluca	37
Figura 2. Población indígena en el Obispado de México, 1570	80
Figura 3. Población por castas en el Obispado de México, 1646	82
Figura 4. Población indígena en el Obispado de México, 1742	85
Figura 5. Población de castas en el Obispado de México, 1570, 1646 y 1742	85
Figura 6. Población de varias jurisdicciones del valle de Toluca y el valle de México, 1742	86
Figura 7. Número de familias en algunos pueblos de la región de estudio en 1746	90
Figura 8. Población indígena de Toluca, 1560-1809	96

INDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Tipos de clima en el valle de Toluca	34
Cuadro 2. Ríos y/o Arroyos de la subcuenca del río Tejalpa	49
Cuadro 3. Señoríos o <i>altepeme</i> otomianos conquistados por Axayácatl	53
Cuadro 4. Encomiendas otorgadas en el valle de Toluca siglo XVI	58
Cuadro 5. Corregimiento de Toluca del Marquesado del Valle hacia el siglo XVIII	67
Cuadro 6. ¹ Mercedes solicitadas en la villa y zona de Toluca	228
Cuadro 7. Mercedes solicitadas en la región de Estudio	232
Cuadro 8. Número de mercedes otorgadas, denegadas y mandamientos acordados en Toluca 1543-1768	71
Cuadro 9. Número de mercedes otorgadas, denegadas y mandamientos acordados en Zinacantepec 1555-1774	73
Cuadro 10. Mercedes otorgadas a Juan de Sámano Turcios	74
Cuadro 11. Población por castas en los Obispos de la Nueva España en 1570	80
Cuadro 12. Contingencias ambientales del siglo XVI	81
Cuadro 13. Población por castas en los Obispos de la Nueva España en 1646	82
Cuadro 14. Población de castas en la Nueva España, 1742	84
Cuadro 15. Castas de la Nueva España entre 1789-1793	87

¹ Los cuadros 6 y 7 están ubicados en anexos (1 y 2), por ello el cambio de paginación.

Cuadro 16.	Pueblos de Toluca, familias de Indios y distancia de Toluca en leguas, 1746	89
Cuadro 17.	Población hispana de los pueblos en la Jurisdicción de Toluca, 1791	91
Cuadro 18.	Cuadro epidemias y catástrofes naturales en Toluca, siglo XVIII	92
Cuadro 19.	Defunciones en el pueblo de Zinacantepec 1631-1659	93
Cuadro 20.	Comparación por mes de los precios del maíz con el número de defunciones en los años de epidemias en Tecaxic, 1736-1814	98
Cuadro 21.	Haciendas y ranchos del corregimiento de Toluca, 1791	110
Cuadro 22.	Hacendados del valle de Toluca y Zinacantepec siglo XVIII, Toluca	112
Cuadro 23.	Haciendas en la región noroeste de la villa de Toluca 1743	129
Cuadro 24.	Labradores de Toluca que litigaron sobre las aguas de los ríos San Pablo y Tecaxic, 1753	131
Cuadro 25.	Compra-venta de ganado lanar y porcino siglo XVII	136
Cuadro 26.	Tipos de medidas hidráulicas virreinales	161
Cuadro 27.	Memoria de la distribución del censo anual (1758)	195
Cuadro 28.	Extensión de las propiedades en hectáreas para lo cual se solicitó el recurso agua	199
Cuadro 29.	Distribución de agua en las 45 partes	202
Cuadro 30.	Litigantes y repartimientos en los años de 1705, 1753 y 1758	206

INDICE DE MAPAS

		Pág.
Mapa 1.	La zona noroeste del valle de Toluca	35
Mapa 2.	Tipos de clima en la zona noroeste del valle de Toluca	36
Mapa 3.	Tipos de suelo en la zona por donde atraviesan los ríos Sierra Nevada y San Pedro (Zinacantepec, Toluca y Almoloya de Juárez)	37
Mapa 4.	Cuenca alta del río Lerma	42
Mapa 5.	Ríos de tipo perenne e intermitentes en la región noroeste del valle de Toluca	43
Mapa 6.	Haciendas, Ranchos y Pueblos de Indios en la zona noroeste del valle de Toluca, siglo XVIII	47
Mapa 7.	Elevaciones en el valle de Toluca	48
Mapa 8.	<i>Altepetl</i> Calixtlahuaca antes de la llegada de los españoles	62
Mapa 9.	Los <i>Altepeme</i> de Calixtlahuaca, Zinacantepec y Toluca antes de la llegada de los españoles	63
Mapa 10.	Nueva estructura geográfica: los pueblos de indios de la zona de estudio Toluca y Zinacantepec	65

Mapa 11.	Haciendas, ranchos y pueblos de indios en la zona de estudios, siglo XVIII	121
Mapa 12.	Construcciones hidráulicas durante el siglo XVIII en la zona de estudio	141
Mapa 13.	Ubicación de la atarjea y molino de don Antonio de Sámano Ledezma	157
Mapa 14.	Canal privado utilizado por de Peraza para conducir el agua hasta su Hacienda	165
Mapa 15.	Hacienda de Francisco Mercado y Rancho Santa Cruz de Juan de Theran	179
Mapa 16.	Ubicación de las presas del Padre Nova, don Joseph García de Figueroa y de don Manuel de Ibarra	187
Mapa 17.	Ubicación hipotética de la zanja o caño que conduciría el agua a la hacienda de Pedro Santín	189
Mapa 18.	Ubicación de la hacienda de las herederas del Bachiller don Juan Rodríguez de Nova y labradores y pueblos litigantes	194
Mapa 19.	Ubicación de las haciendas de Manuel de Ibarra y consortes y de las herederas del Bachiller don Juan Rodríguez de Nova	198
Mapa 20.	Ubicación de presas demolidas en 1775	213

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1	Presa y caño de Iturbide	Pág. 139
Imagen 2	Zanja y caño cercanos a la Hacienda de Serratón	195
Imagen 3	Ubicación de las haciendas de Juan Rodríguez de Nova y Manuel de Ibarra	197

INTRODUCCIÓN

En México los estudios sobre los usos del agua durante la época Colonial y el Virreinato han ganado relevancia. Dentro de ellos surgió una corriente de investigadores que se dedicaron a trabajar los usos del recurso hídrico en el medio agrario, pero pocos los relacionaban con la tierra. Hasta hace 20 años el problema de la posesión de la tierra así como la política de los gobiernos virreinales eran los temas centrales. Posteriormente, durante la década de 1980, los estudios se enfocaron en temas que implicaban al recurso vital: distribución, administración, acaparamiento, obras hidráulicas, entre otras, dejando separado el estudio de la tierra, pero ambos recursos están estrechamente vinculados, como se verá en este trabajo.

Recientes investigaciones han señalado la importancia de la vinculación de la tierra con el agua,² como dos elementos de análisis que deben estudiarse juntos y no por separado, considerando que su acceso, control y manejo son importantes para el desarrollo de las sociedades.³ Estos estudios surgen con el fin de: “encontrar los

² Algunos de los estudios sobre el agua y la tierra se encuentran en los siguientes textos: Ávila, Aquiles O. *et al.*, (2009); Escobar, Antonio *et al.*, (2008); Romero, Patricia (2002); Romero, Roberto (2002); Peña, Francisco (2002), entre otros.

³ La relación que tiene el ser humano con los usos de agua y tierra va más allá del ámbito económico. Bajo esta premisa han surgido estudios de corte cultural, que enfatizan la relación agua-tierra, como parte de la vida y entorno físico, en el cual, el hombre se desarrolla; estos estudios indagan en la organización familiar y su relación con el medio o entorno y la tierra (Salmerón *et al.*, 2008: 552). De igual forma, como lo explica Pérez Castro (2008: 576), se considera un trinomio indisoluble: el sistema de riego, la organización campesina y la cultura

puntos de unión y a la vez de ruptura y transición en torno a cómo las sociedades urbanas y rurales se percibían y actuaban en torno a dichos elementos” (Ávila et al, 2009: 9). En efecto, el ser humano está estrechamente vinculado con la tierra y el agua, por lo tanto los usos que se le han dado al agua, en las diferentes actividades productivas y domésticas, han sido de acuerdo a la organización de las sociedades, a los diversos intereses que se tienen sobre los recursos y a su ubicación respecto a los mismos, y todos estos factores relacionados con la tierra. A partir de mediados de 1980, los estudios de agua y tierra han abordado un buen número de temas: conflictos, legislación, transformación del paisaje, uso, acaparamiento y aprovechamiento de ambos recursos, entre otros (Mulhare, 2008: 535). También pueden considerarse trabajos relativos a la relación entre el agua y la tierra respecto a las actividades agroganaderas del lugar y su vinculación con la prosperidad económica del mismo (Mulhare, 2008: 536). Mi tesis se inscribe en los estudios mencionados que relacionan el agua con la tierra y cómo se conjugan para un mismo fin: lograr la producción agrícola o ganadera de la zona, especialmente en territorios donde hay asentamientos humanos aledaños al cauce de un río. De este modo, como lo explica Luis Aboites (2000: 10) en su trabajo, *Demografía histórica y conflictos por el agua*. Dos estudios sobre 40 kilómetros de historia del río San Pedro, Chihuahua, durante el siglo XX, destaca la importancia de la relación sociedad-naturaleza, basada en la capacidad para transformar el trabajo en torno al aprovechamiento de las aguas, entre los grupos sociales involucrados. La cuestión geográfica del área de estudio que abordó el autor, el Río Conchos y su zona circundante, le sirvió para comprender los procesos históricos desde perspectivas poco convencionales escritas en la historiografía común, es decir, a partir del cauce de un río. El autor argumenta que la población se adaptó a las diferentes circunstancias en las cuales se desarrolló, buscando siempre la cercanía con un río para poder subsistir. Así, los habitantes ribereños, cercanos y alejados de las corrientes fluviales, afectaron o alteraron el transcurso de los ríos para: “regar y cultivar la tierra, calmar la sed de los ganados, mover las ruedas de los molinos y batanes [...]” (Aboites, 2000: 10).

En este contexto, mi estudio aborda los usos del agua de los ríos San Pedro y Sierra Nevada en la agricultura y ganadería en una parte de la zona noroeste del

corregimiento de Toluca, abarcando los pueblos de Tecaxic, San Francisco Calixtlahuaca, San Pablo Autopan, San Cristóbal Huichochitlan y San Andrés Cuexcontitlán y los pueblos de Zinacantepec y San Luis Mextepec, durante la segunda mitad del siglo XVIII. La investigación trata de destacar las relaciones de poder construidas en la zona de estudio, que dieron pie a pactos y alianzas en el uso del agua, en un contexto de distribución desigual del líquido. Estos fenómenos se dieron en el marco de los cambios legales y político-económicos del periodo colonial, generando litigios y disputas por el agua entre los diversos actores sociales, usuarios del agua en la zona de estudio: hacendados, rancheros⁴ y pueblos de la zona. Mi enfoque sobre la vinculación agua-tierra se explica porque, mientras me hallaba realizando mi tesis de licenciatura -que abordó el tema de Ley de desamortización de los bienes de las corporaciones civiles y eclesiásticas, (promulgada en 1856) y sus efectos en varios lugares del Estado de México (Zinacantepec, Tenango, Zacualpan, Temascaltepec, entre otros), -me percaté del problema que esta ley implicaba, pues supuso la desvinculación que se hacía de la tierra y el agua, siendo que este último elemento fue básico para la producción agrícola en las haciendas y ranchos así como en los pueblos de indios durante el siglo XIX (González 2013).

En el periodo virreinal la situación del acceso a La tierra y el agua tenía vinculaciones en el ámbito administrativo-jurídico. Brigitte Boehm (2008: 57-59),^b basada en documentos provenientes del Archivo General de la Nación, especialmente el ramo Tierras, afirma que existen argumentos sólidos para demostrar que no había una división tajante -administrativa y jurídica- entre el agua y la tierra, como puede constatarse en algunos expedientes que abordan litigios provocados por la apropiación de ambos recursos. Gisela Von Wobeser (1989) ha realizado diversos estudios referentes a la hacienda en la zona centro-sur del territorio novohispano, tomando como eje rector los conflictos que se dieron a causa de la repartición de tierra y agua, y el despojo a los indígenas. En su texto *La*

⁴ En palabras de García (2002b: 198) “Este género de ocupantes de la tierra: los habitantes de los ranchos, definidos a veces con el confuso nombre de congregaciones [...] Eran asentamientos informales y de poca población, aunque por lo general compactos y estables. Habían surgido desde mediados del siglo XVII –en algunas regiones antes o después. Rancho “[...] término usado originalmente para designar un poblado determinado. pero que para el siglo XVIII significaba propiedad pequeña o mediana. Ocasionalmente el rancho era una porción desmembrada de una hacienda, pero más frecuentemente nacía de una merced de cabildo” (Brading, 1988: 199-200).

formación de la hacienda en la época virreinal, señala la interrelación en los problemas por la posesión de tierras y aguas, señalando la trascendencia del segundo elemento para hacer producir al primero.⁵

Tanto el proceso de modernización productiva de la agricultura, promocionada en la segunda mitad del siglo XVIII, que, de alguna manera, se potencia a mediados del siglo XIX gracias al proceso de desamortización de la tierra y la vinculación estrecha de ambos procesos con el agua y la tierra, como lo argumentaron Boehm y Wobeser, me llevó a sostener la siguiente hipótesis:

Se dio una transformación socioeconómica en el valle de Toluca, que si bien tiene manifestaciones desde los inicios del siglo XVIII, se desarrolla ya claramente en el último tercio del siglo XVIII, el cual impactó en la zona que estudio. Esta transformación incidió en algunos cambios en la actividad agroganadera que implicaron un uso intensivo de la tierra y, asociado a éste, una mayor necesidad de agua, recurso que se fue haciendo escaso y por ende, motivo de disputas no sólo entre la élite compuesta por hacendados y rancheros, sino entre otros actores como rancheros medios, órdenes religiosas y los pueblos de indios de la zona

Algunos autores han corroborado esta hipótesis para otras regiones del virreinato: Martín Sánchez (2008: 378-379) quien estudia las cuestiones de tierra y agua para la zona del Bajío, afirma que la transformación socioeconómica de la zona, en los inicios del siglo XVIII,⁶ acentuó el control oligárquico de los recursos, el desplazamiento de actividades ganaderas y la sustitución del maíz por el trigo en la agricultura; todos estos procesos trajeron como consecuencia mayor demanda de agua, la solución que se encontró fue el aprovisionamiento de agua de lluvia mediante el entarquinamiento. Durante este periodo de cambios se intensificaron los litigios sobre tierras y aguas, pues los hacendados procuraron aumentar su

⁵Empero, es importante señalar aquí que, todavía hasta finales de los años noventa, se dio una discusión sobre si las mercedes de tierra otorgadas por la Corona incluían también el agua. Margadant (1986, 1989, 1992 y Meyer (1997) cit. por Bárcena y Palerm, (2012: 2), fundamentaron la unión del agua y la tierra por el tipo de tierras concedidas: pan llevar (riego), pan coger, pan sembrar (temporal). Otro autores sostenían que la merced de agua se otorgaba separada de la merced de tierra (Sáenz de Escobar (1749), Molina (1909) Dougnac (1984), Baade (1995) cit. por Bárcena y Palerm, (2012: 3-4). Según Vergara (1998) (cit. por Bárcenas y Palerm, 2012: 4-5) la controversia no se había resuelto a finales de la década de los años noventa.

⁶Es importante señalar que, a lo largo de la investigación, tomo en cuenta trabajos del siglo XVIII, XIX Y XX de otras zonas o lugares del entonces territorio virreinal, ya que para la zona de estudio no existen investigaciones suficientes al respecto; dichos trabajos constituyen un apoyo para analizar las similitudes y diferencias entre diversas mi zona de estudio y otras regiones, relativos a las problemáticas por los recursos naturales y las estrategias utilizadas por los actores para hacerse del líquido vital.

producción comercializable y cercaron sus linderos, terminando “[...] con el derecho consuetudinario de los pueblos a pastar ganados o cortar leña de sus terrenos; [también] impiden el libre paso en las veredas que atraviesan por sus propiedades [...] y adquieren terrenos colindantes mediante procedimientos jurídicos o *de facto* [...] en detrimento de los pueblos” (Castro, 1996: 45).

Los conflictos se suscitaron a causa de la escasez de agua para el riego de las tierras, el crecimiento demográfico y los terrenos marginales, es decir, propiedades alejadas de las vías de comunicación. De acuerdo con Castro (1996: 45-46) estos elementos en conflicto evidenciaron las grandes divisiones sociales, según las cuales los hacendados buscan su expansión en perjuicio de sus colindantes más débiles, dando lugar a la conformación de dos bloques sociales encontrados: pueblos contra hacendados. Castro explica que, entre las limitaciones de los pueblos para movilizarse en defensa de sus tierras, estaba la dificultad económica para solventar los gastos judiciales derivados de los litigios (Castro, 1996: 46). De todas maneras, valiéndose de algunos elementos del sistema judicial que los favorecía –como la posesión de mercedes de agua otorgados por la Corona– los pueblos de indios prolongaron los litigios alegando sus derechos inmemoriales sobre los recursos. Sin embargo, los hacendados percibieron la situación precaria de los pueblos de indios, aprovechándola para prolongar los juicios mediante constantes apelaciones, argumentando que dichos pueblos no eran tales, sino barrios o asentamientos de trabajadores migrantes o gañanes.

A continuación, presento un estado de la cuestión respecto al tratamiento historiográfico sobre los conflictos por agua y los combinados por agua y tierra, abordando el análisis algunos textos relacionados con las temáticas aludidas, los cuales me permiten tener un acercamiento mayor al tema, son los siguientes.

El problema de la distribución inequitativa del líquido en contextos agrarios y las disputas y conflictos que esta problemática ocasionó históricamente se encuentran analizados en el trabajo de José Luis Rangel (2008: 504) “Agua, tierra y ejercicio de poder en la subcuenca del río La Pasión, Lago de Chapala”, en el texto se enfatiza la dimensión del poder, suponiendo que los lazos de parentesco consanguíneos, o de amistad, establecidos entre los representantes de diversas instancias de gobierno, ayudaron al fortalecimiento del orden social en la zona de estudio. En

cuanto al líquido vital, en su investigación el autor se refiere a los diversos afluentes que, durante la época de lluvias, eran utilizados, ya que los caudales eran intervenidos mediante represas para la acumulación de agua, con el objetivo de que las tierras de temporal estuvieran irrigadas durante el tiempo de sequía, originando, con esto, un mayor acaparamiento de las fuentes pluviales a manos de los habitantes ribereños, provocando desacuerdos y conflictos presentados ante las autoridades correspondientes; el autor enfatiza que la justicia, en muchas ocasiones favorecía a personajes con las que tenían amistad o formaban parte de la red político-social, asociada a la autoridad (Rangel, 2008: 508-514).

En su libro *El agua en el Suroeste Hispánico*⁷ 1550-1850, Michael C. Meyer (1997: 57-59), postula que el agua para los colonizadores españoles fue una fuente de poder, que les proporcionó bienes materiales e influencia, por lo que, los más fuertes se aprovecharon de los más débiles para el acaparamiento del recurso. El autor pone su objetivo en el estudio de la influencia que tuvo el agua en el desarrollo de la frontera norte de la Nueva España, enfocándose en los conflictos suscitados y las resoluciones de cada uno. De esta forma considera que las disputas por la tierra estuvieron estrechamente ligadas con el agua; la tierra con una fuente segura de agua era escasa (río, manantial, ojo de agua), por lo cual la tierra que contase con dicho recursos provocaba una disputa, y especialmente en la frontera norte de la Nueva España, donde la tierra es árida. Pero no sólo la agricultura requirió de agua sino también la ganadería, con cuya introducción el recurso agua se convirtió en un bien al que, por lo regular, accedían quienes tenían mayor poder sobre el resto de la población, especialmente, los hacendados y rancheros más cercanos al nacimiento de las corrientes de agua, quienes retenían o utilizaban mayor cantidad de agua a diferencia de los habitantes río abajo. Este autor señala que durante el periodo de sequías se presentó mayor conflictividad, pues la escasez generaba pugnas (Meyer, 1997: 57). Comparado el caso que aborda Meyer con el que yo estudio, ciertamente la situación era distinta en el sentido de que la cercanía a fuentes de agua, no sólo los dos ríos de la zona, sino manantiales o pozos, hacía menos aguda la situación

⁷ Esta región se refiere al suroeste de la frontera Norte de la Nueva España y luego de la República Mexicana (hasta 1848) que se componía de cuatro estados hoy pertenecientes a los Estados Unidos: Texas, Nuevo México, Alta California y Arizona que hoy son parte de la frontera sudoeste de los Estados Unidos de Norteamérica a raíz del Tratado de Guadalupe Hidalgo y los actuales estados de Coahuila, Sonora, Chihuahua.

que el norte, pero en lo referente a los conflictos la temática que aborda el autor con la que se presenta en este trabajo es similar, dado que como se mencionó en párrafos anteriores no se tienen tanta información de la zona de estudio se retomaron trabajos de otros lugares para señalar que no fue un caso aislado y que los conflictos por el uso y acaparamiento del recurso agua fueron problemas generalizados.

Otros trabajos, como los de Gisela von Wobeser (1983), Sonya Lipsett (1987), Gloria Camacho (1998) y Verénice Ramírez (2009) han abordado el tema de los conflictos por el uso de agua a través de casos concretos en diferentes regiones de la Nueva España (norte, sur y centro). Dichas autoras tomaron en cuenta como factores para las disputas por el agua, la disminución de población indígena y la apropiación de tierra por parte de los españoles, de estos dos procesos se derivaron los despojos, las apropiaciones ilegales, la utilización de una mayor cantidad de agua que la debida por parte de unos usuarios en perjuicio de otro, la merma del caudal de una fuente por no retornar los remanentes a la madre, entre otros (Wobeser, 1983: 489), todos ellos provocados por la necesidad de tener la suficiente cantidad de agua para sus actividades productivas y domésticas.

En otro trabajo, Wobeser (2000) plantea aspectos y problemas sobre usos y derechos de agua, su distribución, adquisición y traspaso. También aborda los conflictos originados por los usuarios que estaban situados cerca de aguas perenes utilizadas para la agricultura, así como el tema de la construcción de obras hidráulicas para la acumulación de agua (Wobeser, 2000: 468-471). La autora enumera las posibilidades que se tuvieron para obtener agua: por medio de otorgamiento de una merced, adquirir los derechos que poseían los indios sobre el líquido y/o apropiarse de las aguas ilegalmente (Wobeser, 1983:471). En otro de sus textos, Wobeser retoma la idea que el aprovechamiento de la tierra se debió en parte a la cantidad de agua que se podía disponer, debido a las fuentes de agua cercanas, ya que el agua fue de vital importancia para el desarrollo de la agricultura y como fuerza motriz para impulsar los molinos (Wobeser, 1983: 467, 469). Debido a esto, se generaron pugnas que provocaron acciones violentas e incluso la destrucción de la infraestructura hidráulica, por parte de los indios mandados por los hacendados, con el objetivo de impedir el uso o acceso al recurso agua. El aumento

de población en casi todos los territorios de la Nueva España a inicios del siglo XVIII, fue otro motivo por el cual se requirió mayor cantidad de agua, y por lo tanto otro eje de conflicto entre los diversos sectores sociales: comunidades, ranchos y haciendas (Wobeser, 1983:488-489; 492). Dicho aumento de población requirió de mayor espacio para su establecimiento y de mayores recursos para su subsistencia (Wobeser, 1989: 46).

Lipsett (1987) apoya la misma perspectiva que Wobeser afirmando que la relación entre tierra y agua están íntimamente ligadas y no se pueden entender de manera separada, pues se requiere de ambas para poder producir y generar alimentos, su texto describe el valle de Puebla durante la época virreinal. Al igual que Wobeser (1983), ratifica que durante el siglo XVIII las mercedes de tierra disminuyeron y los conflictos por derechos de agua aumentaron. Lipsett (1987: 94-95) propone otros focos de conflicto que provocaron la disminución de agua y que a su vez, tuvieron injerencia en la transformación del paisaje, estos fueron: la introducción de ganado⁸ y el uso del arado provocando deforestación y erosión de la tierra. Ambas autoras vuelven a coincidir en que no solo el aumento de población tuvo que ver con mayor cantidad de agua, sino la producción de los nuevos cultivos, trigo y caña de azúcar, requirieron de un mayor riego. Asimismo esta autora enfatiza en la dimensión de poder como elemento importante para la aparición de conflictos por agua. Quienes poseían el poder, vinculado de manera estrecha con el status y el prestigio social, realizaban acciones intimidatorias contra los otros actores. Paradójicamente, este poder benefició en ocasiones a los actores más débiles, los pueblos de indios, quienes obtenían el agua de los hacendados y rancheros situados río arriba, gracias a la alianza que hacían con ellos cuando se suscitaban conflictos con los hacendados y rancheros que tenían sus propiedades río abajo (Lipsett, 1987: 98-99; 104).

Cabe enfatizar aquí la vía legal en los conflictos por agua, sobre todo el procedimiento jurídico del Repartimiento de Agua, es un tema esencial en esta tesis, ya que este mecanismo fue aplicado prácticamente en todos los litigios estudiados,

⁸ Ver Melville, Elinor G. K. (1999), *Plaga de ovejas. Consecuencias ambientales de la Conquista de México*, México, Fondo de Cultura Económica. En este libro la idea principal de la autora es que la introducción de especies de ganado de pastoreo impactó en los ecosistemas del Nuevo Mundo, haciendo posible la conquista de poblaciones indígenas y la dominación de vastas zonas del espacio rural novohispano del Centro del virreinato de la Nueva España.

para dirimir las disputas por el agua, sin que esto signifique los actores no hicieran uso de otras estrategias, desde las alianzas y la negociación hasta acciones ilegales.

En este contexto el trabajo de William Taylor “Land and water rights in the Viceroyalty of New Spain” (1975), el autor explica las características legales del repartimiento del agua en la época virreinal, el cual constaba de cuatro etapas: 1) La investigación sobre la existencia o ausencia de una merced: a los litigantes se les solicitaba que mostraran un título o que pudieran demostrar un uso de tiempo inmemorial del recurso agua; 2) en caso de no existir una merced, se hacía una indagación respecto a una presunta distribución del líquido vital entre los vecinos, es decir si la persona siempre había tenido acceso al recurso o si recientemente lo había tomado; 3) si no existía la distribución formal, se acudía a testigos y vista de ojos (se acudía a observar el lugar y realizar la investigación correspondiente) para verificar la existencia de agua disponible y se comprobaban los derechos de los usuarios originales; 4) según los resultados del procedimiento tres, se organizaba una distribución nueva entre los usuarios, cuyo criterio principal era el uso más antiguo “el tiempo inmemorial”, también se tomaba en cuenta la necesidad y disponibilidad del agua y la protección de los derechos sobre el líquido por parte de los pueblos de indios. Estas características mencionadas por Taylor se retomaran más adelante para el análisis de los conflictos.

El concepto de repartimiento utilizado por Gloria Camacho refuerza el de Taylor, explicando que “el repartimiento “[...] fue un instrumento al que recurrieron tanto españoles como indígenas para tratar de resolver los conflictos que se suscitaban por el citado recurso [eran] actos emanados de la autoridad española que confirmaban derechos previos de agua, al mismo tiempo establecía nuevos [...] y por lo tanto equivalían a una merced” (Camacho, 1998:5-6). La autora refiere en la misma definición de repartimiento otro término importante para este trabajo, el de “conflicto”. Desde la siguiente perspectiva, como “[...] el resultado de tendencias surgidas en torno al control y manejo del agua entre los labradores españoles y algunos pueblos de indios” (Camacho, 1998: 95); y para el caso de esta esta investigación entre hacendados, rancheros y pueblos. Ya que al igual que en el valle de Atlixco la zona se caracterizó porque en ella se otorgaron un número

considerable de mercedes a españoles, quienes se establecieron en los lugares más favorecidos por la presencia de los ríos, por lo que los conflictos estuvieron presentes debido al descontento de algunos por la forma inequitativa de uso del recurso (Camacho, 1998: 96-97); para dar solución a los desacuerdos los repartimientos fueron los instrumentos más adecuados, ya que los usuarios accedían a derechos proporcionales, no exactos debido a la falta de instrumentos de medición, (Camacho, 1998: 98), pero solventaban sus necesidades.

Verenice Ramírez (2009), al igual que los autores anteriores, aborda los conflictos por el control y acceso al agua de parte de las elites (hacendados) contra los pueblos de indios, retoma las causas que originaron los conflictos mencionadas por Wobeser y Lipsett: las catástrofes demográficas que experimentó la población indígena durante los siglos XVI, el ocaso de la ganadería como la actividad básica de la zona y el florecimiento de la agricultura comercial, sobre todo el trigo, con la consiguiente expansión de las haciendas, pero también de los pueblos de indios, detonaron un mayor uso del agua y la tierra. En efecto, debido al aumento de población indígena y de otros grupos en el siglo XVIII, algunas regiones de Tula, a mediados de dicho siglo, requirieron crecientes cantidades de agua. Con sus ganancias en la agricultura comercial, los hacendados construyeron infraestructura hidráulica, que implicó el acaparamiento y desvío del agua en detrimento de otros hacendados y los pueblos de indios, la medición errónea de parte de los agrimensores, que, en no pocas ocasiones, carecían de los conocimientos e instrumentos para llevar a cabo una medición más precisa del recurso agua. De ahí los conflictos suscitados en la zona de Tula, para los cuales se usó el instrumento legal del Repartimiento de Aguas, explicado por Taylor (1975), para lograr la asignación de agua.

Otro de los autores que aborda el tema de conflictos a finales del siglo XVIII es Edgar Hurtado (2005). Este autor analiza las leyes novohispanas y su aplicación por las autoridades locales, entre ellas el procedimiento del Repartimiento de Aguas, para entender los conflictos, tal como lo hace Taylor (1975). Hurtado, al igual que Wobeser (1983) y Lipsett (1987), argumenta que la construcción de infraestructura hidráulica (zanjas, presas, caños, entre otros) originó conflictos, por acaparamiento del recurso, entre los diversos propietarios de tierras, específicamente los ubicados

río abajo, quienes reclamaron y solicitaron su derecho al agua, mediante argumentos legales que les permitieran defender lo que por derecho, de acuerdo a las leyes, les correspondía en beneficio del común y de jurisdicción, dado que, en algunos casos, el ganado invadía las tierras por la necesidad de tomar agua. Tanto el abasto de agua para uso doméstico y productivo fue disputado desde un derecho natural o divino al que todos tenían acceso, argumentando que debían hacer productivo su territorio, pero la lejanía impedía la productividad y por ello se requería de construcciones hidráulicas para llevar el recurso a lugares más alejados, lo que significaba menor cantidad de agua para las personas ubicadas cerca de la cauce del río, provocando desacuerdos entre los habitantes.

Para la zona de Toluca, Pilar Iracheta (2002: 6, 10-11) explica, en su artículo “Los conflictos por el agua en la región circundante a la Villa de Toluca, siglo XVIII”, que la dimensión legal, expresada en el pacto o el litigio por el uso y posesión del agua dirimido con el procedimiento legal del Repartimiento de Agua, eran las estrategias para apropiarse de un recurso escaso pero esencial en la economía agroganadera comercial de una zona, como la circundante a la villa de Toluca en el siglo XVIII, donde la población indígena y otras calidades étnicas estaba aumentando, requería mayor cantidad de agua y el cultivo comercial del trigo se había expandido. La autora también argumenta que la ubicación geográfica de los diferentes actores sociales, es decir, los situados en las partes altas y circundantes al río, resultaba en que estos últimos gozaban de una mayor cantidad de agua a diferencia de los que se encontraban en la parte baja de la zona de estudio (Iracheta, 2002: 11). Pero también se hacía uso del agua de lluvia, si bien los labradores se habían adaptado a las condiciones de su medio para sembrar de acuerdo a la época de mayor precipitación pluvial, en época de sequía la situación del acceso al agua se agravaba, ya que su uso no fue solamente de carácter agrícola y ganadero sino también doméstico.

Los documentos recopilados por Israel Sandre (2005: 14) permiten un acercamiento a la cuestión de agua durante el siglo XVIII en partes del actual territorio del Estado de México, como la zona de Toluca. Como lo hacen Hurtado y Taylor, Sandre (2005: 25) explica las diferentes disposiciones que se ejercieron respecto a las cuestiones de agua y tierra, desde la llegada de los españoles (siglo XVI); el autor explica que

el agua, en un principio, fue posesión de la Corona, pero la estructura legal se fue modificando, originando conflictos y desacuerdos, pues el reparto de tierra y agua en la mayoría de los casos no fue equitativo. En el caso del agua, para el siglo XVIII, el Repartimiento de Aguas debió ser más preciso y exacto, logrando un reparto más riguroso. Esta afirmación de Sandre se contrapone a la información obtenida de los documentos, que se presentarán en el capítulo tercero de este trabajo, en los cuales queda claro que en la zona de estudio los desacuerdos entre los diferentes actores sociales se debieron principalmente al repartimiento inequitativo e inexacto que se tuvo durante el siglo XVIII, ya que no se contó con el personal calificado para llevar a cabo las mediciones de forma correcta, considerando que en algunos tramos por donde corría el agua tenían diferente profundidad y amplitud, provocando con ellos que las mediciones variaran entre una zona y otra. También, con el análisis de los documentos realizado por Sandre, explica que la autoridad virreinal afirmaba a todos los usuarios del agua que se les proporcionaría la cantidad suficiente del líquido de acuerdo al tamaño de tierra que tuvieran, pero esas promesas en no pocas ocasiones quedaron en palabras, porque, en la práctica, existieron acaparamientos por parte de algunos hacendados ubicados río arriba, perjudicando a los pueblos asentados en la llanura, por estar más alejados del nacimiento de los ríos.

Sandre afirma que muchos de los conflictos tuvieron su origen en los procesos de repartimiento de agua desde la época virreinal, debido a las imprecisiones o errores de medición y distribución del recurso.

Rocío Castañeda y Gloria Camacho escribieron dos trabajos ubicados en el mismo territorio, la ciudad de Atlixco, en el Estado de Puebla, pero en épocas diferentes, el de Camacho se ubica en el periodo virreinal mientras que el de Castañeda se sitúa a finales del siglo XIX y principios del XX. En el caso de Castañeda, si bien rebasa el periodo que estudio, los fenómenos abordados por la autora en el valle de Atlixco, regado por una sola corriente, el río Atoyac, son muy similares a los que yo he encontrado. En primer lugar, está la presencia del conflicto o descontento social por la distribución del recurso agua, propiciada por una interrelación a menudo desigual entre todos los actores sociales que tienen acceso al líquido vital.

Ahora bien, tanto Castañeda como Camacho abordan los conflictos por el agua desde una perspectiva legal, destacando el mecanismo del Repartimiento de Aguas, el cual no necesariamente desembocaba en una ruptura entre los diferentes actores sociales, sino que como puede verse en las dos épocas que abordan las autoras, los problemas relacionados con el uso y manejo de agua pudieron dar pie a mecanismos de sociabilidad (llegar a determinados acuerdos) entre los diferentes actores sociales (Castañeda, 2005: 17, los cuales al parecer podían ser las alianzas y las negociaciones de grupos antes de llegar al conflicto o para superarlo.

Gloria Camacho (1998:15), descubrió que los labradores españoles, desde 1550, tuvieron el control y manejo de agua, siendo los principales beneficiarios de los repartimientos de agua, suscitados en torno al río Nexapa; propiciando con ello conflictos, originados por el descontento de los usuarios río abajo dedicados al cultivo de caña, en contra de los ubicados río arriba productores de trigo. Como lo hace Castañeda, la autora explica que el aumento de la población fue causa de la escasez del recurso y, por ende, de mayor conflictividad entre los diversos usuarios por el repartimiento inequitativo del agua, que era, como se ha dicho reiteradamente el recurso el procedimiento legal otorgado por la Corona para reconocer derechos ya establecidos sobre el líquido vital (Camacho, 1998: 16).

Rocío Castañeda (2005: 16) coincide con esta aseveración, incluyendo que los cambios económicos también impactaron en el manejo de agua (es decir, la repartición de acuerdo a la merced solicitada), por lo que se originaron conflictos entre los diversos actores sociales, aclarando que no todo conflicto llevó a la ruptura, en diversas ocasiones hubo acuerdos. La autora enumera los cambios que en Puebla, a finales del siglo XIX, se originaron como consecuencia del incremento de la producción agrícola e industrial (que no existen en mi caso de estudio): la inmigración y su impacto cultural, considerando el impacto que produjo en las clases subalternas. Estos procesos se fueron dando ya desde la segunda mitad del siglo XVIII, en el área rural afectaron a los indígenas que no contaban con los medios necesarios para poder solicitar el agua que requerían para el riego de sus tierras, debido a que las haciendas y los ranchos la retenían impidiendo su curso por la madre del río (Castañeda, 2005: 42,44). El aumento en la población es otro de los puntos importantes que retoma Castañeda y que puede tener similitud con en el

presente trabajo, ya que como se mencionó en líneas anteriores; esta autora, si bien realizó su estudio en una zona y época diferente, las causas de conflicto respecto al uso y aprovechamiento del agua coinciden, como el aspecto demográfico ya que, a mayor número de usuarios, el recurso disminuía para todos los beneficiarios.

Las problemáticas señaladas en el Estado de la Cuestión, más la lectura de los litigios, me sirvieron de base para el planteamiento del problema de mi tesis. Como se desprende en cada época histórica, los usos del agua y su vinculación con la actividad agroganadera y los conflictos y abusos de poder derivados de esta relación, se han manifestado de forma distinta, variando de zona a zona y de época a época. En mi caso particular trataré de vincular los dos recursos (tierra y agua) para poder realizar una reconstrucción, durante la segunda mitad del siglo XVIII, del poder ejercido sobre éstos dentro del contexto de la organización, económica, política y productiva de la sociedad ubicada en torno al cauce de los ríos San Pedro y Sierra Nevada (haciendas, ranchos y pueblos de indios) en la zona noroeste del corregimiento de Toluca; ahondando en las estrategias, pactos o conflictos en torno al uso y manejo de los recursos, por parte de hacendados, rancheros y los pueblos de indios de la zona. El trabajo pretende reconstruir un panorama general de las relaciones sociales y el impacto en las actividades agroganaderas de la zona de estudio, tomando en cuenta, entre otros elementos, la tecnificación hidráulica, debido a la intensificación de la agricultura en sus dos modalidades, de riego y de temporal, considerando que, en el desarrollo de los conflictos, las nuevas estructuras hidráulicas tenían como fin satisfacer las necesidades de la sociedad (Martínez, 2009: 25-26); dado que, buena parte de la agricultura de riego dependía tanto de una sola corriente de agua (el río), de esta característica derivó el acaparamiento artificial del agua, mediante presas, zanjas, pozos, entre otras infraestructura hidráulicas (Rangel, 2008: 504, 506; Salmerón *et al.*, 2008: 545; Sánchez, 2008: 376). Hacemos notar que en torno a estos sistemas de control de agua, se tejieron estrategias particulares y colectivas para acaparar el agua o luchar por ella.

En este contexto mi pregunta de investigación es:

¿De qué tipo fueron las relaciones sociales en la zona noroeste del corregimiento de Toluca -durante la segunda mitad del siglo XVIII- en torno al uso productivo del agua

en la actividad agroganadera- y cómo la dinámica de estas relaciones sociales dio lugar a pactos, alianzas y conflictos entre los diversos usuarios de los ríos San Pedro y Sierra Nevada?

Vinculadas con la pregunta de investigación tenemos algunas preguntas subordinadas:

¿De qué forma afectó a los pueblos el acaparamiento de las aguas por parte de los hacendados y rancheros en sus actividades agroganaderas, considerando la ubicación espacial de los pueblos respecto de las haciendas y ranchos que controlaban los recursos haciendo un uso excesivo del agua?

¿Cuál fue la reacción de los diferentes actores sociales frente a la administración legal del agua y el papel de las autoridades de la jurisdicción del Marquesado y funcionarios reales ante los diferentes conflictos legales que se suscitaron en torno al uso y control del agua?

¿Dónde y cómo se llevaron a cabo las obras hidráulicas para el abastecimiento “equitativo” del recurso agua y las diferencias que se suscitaron debido al acaparamiento del recurso por parte de un sector de la población, propiciando la destrucción o buen funcionamiento de la infraestructura de la época?

Derivado de la pregunta de investigación me planté como objetivo general estudiar los usos y aprovechamientos del agua, vinculados con la actividad agroganadera, tomando en cuenta los pactos y conflictos a que dichos usos y aprovechamientos dieron lugar por parte de los diferentes actores sociales, pueblos, haciendas y ranchos, aledaños y más alejados a los derrames de los ríos de Sierra Nevada y San Pedro, asociados a las continuidades y cambios legales y político socioeconómicos suscitados durante la segunda mitad del siglo XVIII en el corregimiento de Toluca. De este objetivo general se derivaron algunos objetivos particulares:

Identificar las estrategias o alianzas tácticas para el control, acaparamiento y uso de los recursos naturales en beneficio de un sector reducido de la población, en perjuicio de otros situados al margen de los ríos San Pedro y Sierra Nevada, así como la descripción de las mismas retomando los conflictos suscitados en la zona de estudio, y de esta forma analizar la estructura e interacción social en torno al uso de los recursos naturales (tierra y agua).

Describir y explicar el papel de las obras hidráulicas que se construyeron para solventar las necesidades de agua en la zona de estudio, pero que dieron pie al acaparamiento del líquido para el uso agroganadero, sobre todo en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando se incrementó el cultivo del trigo.

Explicar la aplicación de la legislación española respecto a los conflictos suscitados en la zona de estudio, destacando cuál fue la solución que se dio a las disputas por el agua, con el objeto de entender la actitud de la justicia respecto a los diferentes actores de los litigios.

Explicar, mediante la descripción y análisis de los litigios considerados en la tesis, la transformación del paisaje en la zona de estudio en el siglo XVIII y su impacto en los recursos naturales, ya que las actividades agroganaderas en expansión en dicho siglo a cargo de las haciendas y ranchos, pero también de los pueblos de indios, determinaron la necesidad de más espacio y un uso intensivo de dichos recursos.

La Justificación de este trabajo reside en que para la zona de estudio existen pocas investigaciones que aborden el problema del uso y usufructo del agua, así como su conflictividad, asociadas con la actividad agroganadera en el periodo virreinal.

En cuanto al espacio de estudio, es un estudio de caso que, servirá de marco analítico para estudiar las continuidades y los cambios legales, políticos y socioeconómicos, y su incidencia en las persistencias y cambios en el uso del agua y su vinculación con la actividad agroganadera en un lugar y tiempo determinado. Por lo tanto, un estudio de caso como el que se presenta en este trabajo vendrá a llenar una laguna historiográfica respecto a los usos de tierra y agua en la actividad agroganadera y sus impactos a las continuidades y cambios señalados.

Una justificación particular se refiere a que, por lo que respecta a los ríos, la mayoría de los estudios han fijado su atención en el llamado río madre (río Lerma),⁹ dejando

⁹Algunos estudios sobre el río Lerma presentan diferentes enfoques como los siguientes Terán, Marta (2002) "La suerte de Melchor Ocampo. Sus haciendas en el valle de Maravatío irrigadas por el río Lerma", dicho texto presenta un estudio de como la posesión de un terreno por un solo dueño pasa con el devenir de los años a otros propietarios, quienes requieren del mismo río para solventar sus necesidades, propiciando con ello conflictos entre los usuarios, y ocasionando transformaciones entre los usuarios para poder explotar las tierras de mejor manera; Murillo, Daniel (2002) "El discurso como instrumento de la transferencia de distritos de riego", este texto tiene un enfoque legal en el cual se presenta una nueva forma de distribución del recurso, retomando la descentralización, rehabilitación de la infraestructura y el mejoramiento en la eficiencia del recurso; Treviño, Ana (2002), "Una visión urbana sobre el alto río Lerma", propone una caracterización de las condiciones socioeconómicas a fin de analizar las formas de acceso y distribución de recurso (agua); Guzmán Arroyo, Manuel *et al.* (2002), "El saber de la cuenca Lerma-Chapala en la perspectiva de su fuentes" es un estudio historiográfico acerca de las diferentes formas de estudiar un río; entre otros.

de lado otros de menor caudal, pero de importancia regional, como los que se pretenden estudiar en este trabajo, los ríos San Pedro y Sierra Nevada afluentes del Lerma.

Otra justificación del presente trabajo es, que se ha estudiado poco el problema social provocado por la distribución desigual de agua, que las haciendas acaparaban y cuyo almacenamiento requirió de inversión en estructuras hidráulicas, para la recolección de agua en el marco de los cambios registrados en la segunda mitad del siglo XVIII. Dicho acaparamiento repercutió en los sistemas productivos y en la producción misma, pues las personas que cercanas al río gozaban de un afluente más caudaloso que las poblaciones lejanas al cauce del río.

La selección de los expedientes para este trabajo fue que coincidieran con el periodo y la zona en un primer momento, posterior a ello se identificó la problemática que cada uno abordaba, de un total de de más de 20 expedientes, se eligieron siete ya que los demás se relacionaban con pagos de contribuciones o únicamente abarcaba una parte del cauce del río (Zinacantepec o Tecaxic), otros se relacionaban a habitantes de alguno de los pueblos a estudiar, pero con otras afluentes de agua o tierras, algunos otros no correspondían al periodo de interés, entre otras cuestiones. Los siete expedientes coincidían en las cinco dimensiones que en el capítulo tres se desarrollaran, la natural, productiva, de poder (político, económico y social), legal y técnica, es por ello que solo se consideraron estos expedientes, porque la mayoría de ellos se desarrollan en la segunda mitad del siglo XVIII.

El periodo de estudio se centra en la segunda mitad del siglo XVIII, ya que me importa considerar los cambios políticos y socioeconómicos en el Virreinato de la Nueva España, los cuales repercutieron en la zona noroeste del valle de Toluca, como la pérdida gradual de la ganadería como actividad económica principal y el aumento en la producción agrícola de maíz y otros productos, en especial el trigo, que requería de mayor cantidad de agua para su desarrollo. También es importante la aparición de infraestructura hidráulica para aprovechar más y mejor el líquido vital, así como para su desviación y acaparamiento, así como el problema legal de repartir menos agua a un creciente número de usuarios que la requerían para sus diferentes usos domésticos y productivos. Esta situación desembocó, no pocas

veces, en pleitos legales entre los usuarios, los cuales son el tema central de interés en esta investigación.

La zona de estudio, como se mencionó en párrafos anteriores, se ubica al noroeste del corregimiento de Toluca conformada por pueblos cercanos al cauce de los ríos de Sierra Nevada y San Pedro, que atraviesan los pueblos de Zinacantepec, San Luis Mextepec, Tecaxic, Calixtlahuca, San Pablo, San Cristóbal y San Andrés, hasta encontrarse con el río madre (el Lerma). Es una zona con diversidad de suelos y paisajes que comparte, como lo he dicho, el uso del agua proveniente de los ríos San Pedro y Sierra Nevada. De este modo, la constitución de cada pueblo que integra el espacio de estudio varía por ejemplo, en las características de sus tierras, por lo tanto en la producción o actividad económica. Algunas pueblos que formaron parte del corregimiento de Toluca en el periodo de estudio (segunda mitad del siglo XVIII) son: San Pablo Autopan, que era pueblo y, a la vez, cabecera de tres pueblos, San Andrés Cuexcontitlan (terreno húmedo y plano), San Cristóbal Huichochitlan y San Nicolás Tlachaloya; San Francisco Calixtlahuaca, localizado al pie del cerro del Thenismo, estando la mayoría de casas en terreno plano; Tecaxic, la población estaba situada en terreno inclinado y pedregoso (Alanís, 1976: 460-465; González, 2002: 18-19; Síntesis Geográfica, 1981: 10).

Durante el periodo de estudio, siglo XVIII, fue una zona eminentemente agroganadera, por la cercanía al cauce de los ríos, las tierras se regaban con mayor rapidez y facilidad, lo que también permitía tener pastura y agua para el ganado (mayor y menor). La labor agropecuaria destacó en las haciendas que estaban ubicadas en la ribera de los ríos, durante el siglo XVIII y que fueron las siguientes: Zerraton, Xicaltepec, Hacienda de Don Cayetano Ibarra, Hacienda de Don Manuel Ibarra, Hacienda de José García Figueroa y Hacienda de Don Pedro Santín. Los ranchos, de Santa Cruz y rancho La Labor¹⁰ de las haciendas mencionadas anteriormente la única que persiste hasta la actualidad es la hacienda Serratón.¹¹ Elegí este espacio porque en él se conformó una sociedad, dependiente de los ríos para sus actividades domésticas y económicas- basadas en la agricultura y ganadería en la cual el agua, que era una sola corriente, y la tierra era compartida

¹⁰ AGN, Tierras, vol. 2476, exp. 1, 356 f.

¹¹ Actualmente el nombre de esta hacienda se escribe con "S", Serratón, en los documentos del siglo XVIII se expresa con ambas: "Z", Zerratón, por ello el cambio en la letra inicial, (AGN, Tierras, vol.2476, exp. 1, f.11).

por los pueblos, ranchos y haciendas de la zona de estudio. Tal circunstancia permite estudiar las relaciones sociales entabladas por el uso de los recursos, las alianzas y pactos realizados, así como los conflictos propiciados por el acaparamiento o uso inadecuado de los recursos. Asimismo, la división entre tierras de la Jurisdicción del Marquesado y tierras del Estado, me permitirá identificar las semejanzas y diferencias de una zona con otra en torno al uso y acaparamiento de los recursos naturales. Esta división del territorio será explicada en el desarrollo del presente trabajo, haciendo énfasis en las repercusiones que ésta tuvo para el desarrollo y la resolución de los conflictos por agua, tema que es el centro de esta tesis.

En cuanto al Marco Conceptual, en mi investigación pretendo utilizar el concepto de poder, en este sentido puede considerarse para este trabajo un poder ideológico y/o económico, porque me parece que el control de los recursos naturales para su uso y acaparamiento, recayó únicamente en algunos actores sociales—señaladamente hacendados y rancheros ricos- el resto aparece como subordinado, como fue el caso hacendados y rancheros medianos, y los pueblos indios; sin embargo, ellos hicieron uso de la resistencia, concepto del que me ocuparé más tarde.

El poder es un concepto muy utilizado en el lenguaje cotidiano, pero depende de cada cultura el carácter que se le otorga, ha sido utilizado con infinidad de significados, considerando en algunos casos como la tasa de flujo de energía (fuerza). De acuerdo con Adams (1983: 19) el poder es “[...] la probabilidad de que uno de los actores de una relación social se encuentre en posición de imponer su voluntad a pesar de la resistencia [...]”. De acuerdo con Burke (2007: 115) “Es fácil dar por sentado que una persona, grupo o institución de una sociedad determinada—el “gobernante” [...] la “clase dirigente” o la “élite” política—“tiene” ese poder, del que carecen todos los demás”.

El poder de acuerdo a Ralph Nicholas, retomado por Adams (1983: 22), es el que más se acerca a mi problemática de estudio respecto al acaparamiento de los recursos; ya que sirve para controlar los recursos humanos o materiales. Propiciando con esto una nueva concepción de lo que entendemos por control, que supone la toma y ejecución de decisiones acerca del ejercicio de una tecnología. Falcón (2005: 16) por su parte emplea el concepto de control no de los recursos,

sino de las personas, es decir, se trata de controlar la manera de actuar, formas de ocio y entretenimiento y hasta de hablar, vestirse y comportarse. Considerando entonces que el poder está vinculado con el de control tanto de los recursos materiales como de las personas.

Pero ese poder y control que se tiene sobre algo o alguien provoca una resistencia por parte de los actores sociales perjudicados por las personas que detentan el poder. En otras palabras, el concepto de resistencia está profundamente relacionado con la definición de poder. La resistencia, como se indicó en líneas anteriores, está presente en los denominados grupos subalternos de mi estudio, misma que tomó diversas formas en beneficio de sus propios intereses.

Algunos de los conceptos que se presentan de resistencia son los siguientes: es: “[...] asumir frente a la autoridad, en el ejercicio de sus funciones, una actitud de oposición persistente, reiterada y violenta [...]” (Pratt, 1997: 257) para desprestigiar a la autoridad. El concepto se utilizó en el estudio de las vías formales e informales, colectivas e individuales, cotidianas y simbólicas, con la que los subordinados negociaron los valores y las políticas generales, para defenderse y limitar las exigencias de sus trabajos, servicios, lealtad, entre otras (Falcón, 2005: 16). También “[...] la resistencia hace referencia a alguna de las formas que adoptan y se dirimen los conflictos entre clases, razas, etnias, castas, géneros y demás partes del tejido social” (Falcón, 2005:20).

Otra definición de resistencia es que busca mecanismos que permitan llegar no sólo al conflicto, sino a una negociación, en la que ambas partes (dominantes y dominados), consiguen acuerdos en beneficio de ambos sectores de la población, para la mejor resolución de los conflictos. La resistencia se lleva a cabo para evitar el control. Otro de los mecanismos de defensa es el discurso, que a su vez se divide en dos, el discurso público y el discurso oculto. El discurso oculto, no lo dice todo, es una guía indiferente de acuerdo a la opinión de los dominados, pues su propio nombre lo indica “oculto”. Mientras que el discurso público es muy notorio. El discurso oculto, se construye con base en un público diferente y en circunstancias distintas en comparación con el discurso público (Scott, 2000: 26-28).

Por lo que toca a las fuentes y la metodología, pretendo insertarlas en la historia social, según Albert Soboul (1980), la historia de la sociedad está:

[...] vinculada al estudio de la sociedad y de los grandes grupos que la constituyen en sus estructuras, como desde el ángulo de la coyuntura, en los ciclos, como en la larga duración. La historia social quiere ser una disciplina particular dentro del conjunto de las ciencias históricas (Soboul, 1980).

En este contexto, como ya lo mencioné anteriormente considero que mi trabajo se emparenta con la historia social, pues se relaciona precisamente con el estudio de las relaciones sociales entre los hacendados, rancheros y pueblos de indios en lo concerniente a los usos, pactos y conflictos por el control de agua y tierra, este objetivo se llevará a cabo mediante la realización de una descripción y análisis de la estructura social conformada en la zona noroeste del valle de Toluca, y sus tipos de interacciones en torno al usos del agua y la tierra, en el marco de una coyuntura, la segunda mitad del siglo XVIII.

La interdisciplinariedad es necesaria en el trabajo, porque me ayudó realizar la investigación, poniendo en práctica diversas técnicas y/o herramientas de otras ciencias como: la geografía, demografía, sociología, economía, antropología, entre otras, en este trabajo se retomaron algunas de ellas. La geografía, para identificar el impacto y cambios en el ambiente; la cartografía, para la realización de mapas; la demografía, por cuestiones de población, epidemias y su relación con cuestiones meteorológicas en torno a los ciclos agrarios; y la antropología, por el trabajo de campo.

Las fuentes utilizadas en este trabajo fueron: las primarias que se encuentran en el Archivo General de la Nación (AGN), son de carácter escrito (expedientes) y pictórico (mapa). Los documentos que se encuentran en el mencionado archivo son relativos a los pueblos del Estado de México durante el siglo XVIII (incluyendo a los pueblos a estudiar en este trabajo), los cuales me permitieron reconstruir las relaciones sociales de los habitantes de los pueblos y su desarrollo económico en torno al cauce de los ríos, además de la ubicación espacial de cada lugar. Utilicé expedientes pertenecientes a los Ramos de Tierras, Mercedes, Indios y Pueblos. Así como algunos mapas.

En cuanto a los mapas, uno de los soportes gráficos más importantes de la tesis, me sirvieron para localizar los principales puntos a los que hacen referencia los

documentos, como por ejemplo: haciendas, ranchos y pueblos, por los que atraviesan los ríos San Pedro y Sierra Nevada, pero también los documentos consultados, relativos a los litigios por Agua, depositados en el Ramo de Tierra del AGN, me proporcionaron datos sobre las ubicaciones de esos lugares. Las fuentes secundarias que utilicé fueron básicamente referencias bibliográficas, ubicadas en archivos, bibliotecas y vía electrónica.

Espero que este trabajo contribuya a la historiografía en torno a los usos del agua y la tierra en el periodo virreinal mexicano, pero sobre todo, que sirva para la comprensión de los fenómenos políticos, sociales y económicos de la sociedad del valle de Toluca en el siglo XVIII, a través de una nueva ventana de observación: el agua: sus pactos y conflictos sociales.

CAPÍTULO 1. LA ZONA NOROESTE DEL VALLE DE TOLUCA, SIGLOS XVI-XVIII.

Introducción

En este capítulo realizo una descripción del paisaje de la zona de estudio y de sus asentamientos humanos, así como una reconstrucción de la organización económica, política y social de la sociedad ubicada en torno al margen de los ríos San Pedro y Sierra Nevada, en la zona noroeste del corregimiento de Toluca¹². Ambos ríos nacen en las faldas del Nevado de Toluca, siendo dos en un inicio, al llegar al pueblo de Tecaxic ambos ríos se unen y con ello se forma un solo afluente llamado actualmente río San Pedro Tejalpa, hasta su desembocadura en el río Lerma. Para el siglo XVIII a partir de su unión, en Tecaxic, adquiere el nombre de cada pueblo por donde pasaba, es por ello, que en los documentos aparece como río Tecaxic, río San Pablo, entre otros. El periodo va desde la primera mitad del siglo XVI (como antecedente) hasta el siglo XVIII. Se introduce al lector en las características de la zona de estudio: el tipo de clima, suelo, hidrografía, altitud, las principales elevaciones, entre otras, así como el tipo de asentamientos humanos en esta zona, que fueron propicios, debido a la riqueza de los recursos naturales con

¹² De acuerdo con Alanís (1976:455-456) "La historia del corregimiento de Toluca inicia con la creación del Marquesado del Valle de Oaxaca, otorgado a Hernando Cortés por el rey Carlos V en cédula expedida en Barcelona el 6 de julio de 1529. Es difícil dar razón exacta de los numerosos pueblos que comprendía el corregimiento, pues durante el virreinato su categoría se modificó varias veces. Algunos barrios, conforme iban adquiriendo importancia, eran elevados a la categoría de pueblos. En 1698 [...] el corregimiento tenía 21 localidades [...] Posteriormente en 1746, Villaseñor y Sánchez señalaba 17 poblaciones."

los que contaba. El uso de los recursos dentro de una estructura socioeconómica, creó un entramado de relaciones sociales entre los diversos grupos establecidos, mismas que dieron pauta a las alianzas y pactos entre ellos pero también conflictos por el acceso a los recursos básicos de la tierra y el agua, los cuales se agudizaron en la segunda mitad del siglo XVIII, nuestro periodo de estudio.

Durante el periodo virreinal, las tierras que poseían mayor cantidad de agua, fueron dedicadas a la agricultura y las que contenían pastos fueron utilizadas para la ganadería, cabe señalar que este último tipo de tierra también debió contar con suficiente agua o humedad para que los pastos alimentaran al ganado. Y finalmente las tierras que contaban con gran cantidad de árboles, fueron abastecedoras de leña. Con ello nos damos cuenta de la importancia que tiene describir el paisaje de la zona, debido a que los pueblos, las haciendas y los ranchos, estuvieron ubicados en diferente tipo de tierra, de ello dependió la cantidad de agua que requirieron para sus actividades, por ejemplo, quienes se dedicaron a la ganadería requirieron de mayor cantidad de tierra y menor proporción de agua, a diferencia de las actividades agrícolas que requirieron más cantidad del líquido, especialmente si se sembraba trigo, ya que este cereal requiere de abundante agua para su crecimiento. Si bien la zona de estudio es pequeña, existieron diversas actividades económicas en el lugar que se debieron principalmente al tipo de tierra, clima y abasto de agua.

Ahora bien, en esta descripción se identificará y explicará el patrón de poblamiento seguido en la zona de estudio por los conquistadores y colonos españoles, en donde fueron establecidas nuevas estructuras sociales y se dio una transformación del paisaje en poco tiempo, con las encomiendas, los pueblos de indios, las mercedes, los corregimientos. Posteriormente identificamos a las haciendas y ranchos, que van consolidándose desde finales del siglo XVI y que son las unidades productivas dominantes ya en el siglo XVIII. Describimos después las relaciones sociales que se entretejieron entre los diversos usuarios de los recursos naturales, para posteriormente entender los motivos de conflicto, los pactos y las alianzas en la zona de estudio, debido al acaparamiento y uso de la tierra y agua, entendiéndolos como inseparables, pues como ya se explicó ambos recursos dependieron uno de otro para poder generar la subsistencia a los pobladores.

El capítulo está subdividido en tres apartados: he considerado, en primer lugar, la descripción geográfica del área de estudio dividida en cinco pisos ecológicos, mostrados en la Figura 1: Sierra, Montaña, Sotomonte (o piedemonte) y Llanura (o planicie).¹³ Describiré para cada una las distintas variables: la altitud, el clima, la topografía, hidrología, etcétera. El segundo apartado se refiere a los asentamientos humanos en la zona de estudio y el tercero al establecimiento de una economía agroganadera. Se utilizan mapas que sirven como apoyo al lector para identificar el espacio, no solo de manera escrita sino visual, los cuales permiten conocer y analizar las características de la zona de estudio así como la ubicación y tipo de los asentamientos humanos, más cercanos o lejanos del nacimiento de los ríos, según los pisos ecológicos de la zona. En suma, los mapas son indispensables en este capítulo, ya que cada una de las características físicas representadas en aquellos, dan pauta para contextualizar de una manera gráfica, expresada en los mapas del capítulo tres, los diferentes conflictos suscitados debido al acaparamiento del recurso hídrico.

Los apartados dos y tres intentan comprender las relaciones sociales establecidas a lo largo del proceso histórico registrado en el área de estudio, explicando cómo, a partir de una institución básica prehispánica, el *altepetl*, se fue transformando el paisaje con el establecimiento de las encomiendas y el otorgamiento de mercedes, estancias y caballerías de tierra, base de las haciendas y ranchos y su interrelación con los pueblos de indios, procesos desarrollados desde mediados del siglo XVI y consolidados en el siglo XVIII.

1.- El valle de Toluca y su zona noroeste

1.1 El valle de Toluca

Es parte del territorio actual del Estado de México, y está localizado en la parte más alta de la altiplanicie mexicana, entre los 18° 21' y 20° 17' de latitud norte y los 98° 35' y 100° 36' de longitud oeste. Rodean el Valle al norte la Sierra de Pachuca, con los campos del Bajío; al sur la Sierra de Sotula; al occidente Cerro de Aranda, lomeríos de España, Acatlan, Cerro de Jalpan, lomeríos de Huehuetoca, Cerro de

¹³ En la Figura 1, inserta en la página 28, se muestran los diferentes pisos ecológicos del valle de Toluca, de acuerdo a la altitud de cada uno de ellos, sierra, montaña, sotomonte y llanura.

Sincoque hasta unirse con las cordilleras de Monte Alto y monte Bajo, que son su límite al oeste; y al oriente con la Sierra de las Cruces que lo separa del Valle de México (Velasco, 1980: 16), ver mapa 1.

El clima en el valle es variado, predominando los climas templados húmedos (Rivas, 2005: 21-22; *Síntesis*, 2001: 31) ver mapa 2.

Cuadro 1
Tipos de clima en el valle de Toluca

Clima	Periodo	° C	Precipitación	Características
Seca-fría	Noviembre-febrero	9° y 11° C Bajo cero		Temperatura más baja durante el año, en ocasiones hay nevadas.
Seca-cálida	Marzo-mayo	15° C.	Baja, inferior a los 40 mm	Temperatura media durante el año con.
De lluvia	Junio-octubre	11° y 13° C	Entre 160 y 210 mm.	

Fuente: *Proaire*, 2012: 27.

Los meses de sequía determinan los periodos de inicio y fin de la siembra (temporal y de riego), febrero (inicio) y diciembre (fin), el mes más cálido es mayo; y el más frío enero (*Síntesis*, 1987: 10-11). Las temperaturas oscilan abajo de los 13° C hasta más de 18° a 22° C (*Síntesis*, 2001: 31).

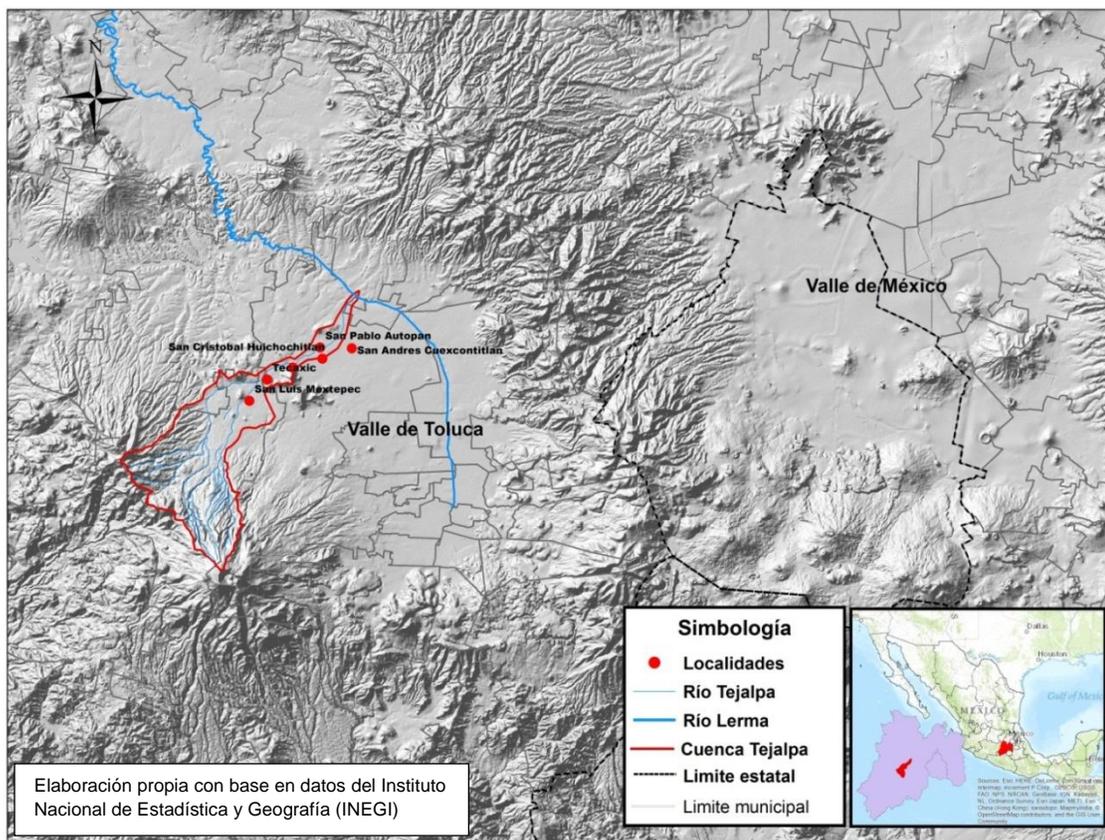
Los suelos que predominan en el valle de Toluca son de tipo Feosem Háplico combinado con Vertisol Pélico (Atlas, 2011: 38-39). La mayor parte de los suelos del valle de Toluca pertenecen a la era cuaternaria y algunos son de origen efusivo. Las tierras bajas son principalmente de origen sedentario de la era cuaternaria, de fases lacustres, con manifestaciones sísmicas (por estar sobre el Eje Volcánico), son consideradas tierras muy fértiles a pesar del desgaste que han sufrido durante años (Rivas, 2005: 22), lo que favorece las actividades económicas, como agricultura y ganadería, por ello más adelante se explicará la necesidad de tener agua suficiente para estas actividades.

La geología del valle de Toluca está conformada por antiguas rocas metamórficas cretácicas de la era mesozoica (15%), rocas ígneas terciarias y cuaternarias de edad cenozoica (67%) y sedimentarias de edades diversas, tanto cretácica como cenozoica (9%), así como suelos cuaternarios (9%) (*Síntesis*, 1987: 23). La mayor

parte del valle de Toluca está ubicado en el Eje Neovolcánico por lo que el relieve es irregular (ver mapa 3).

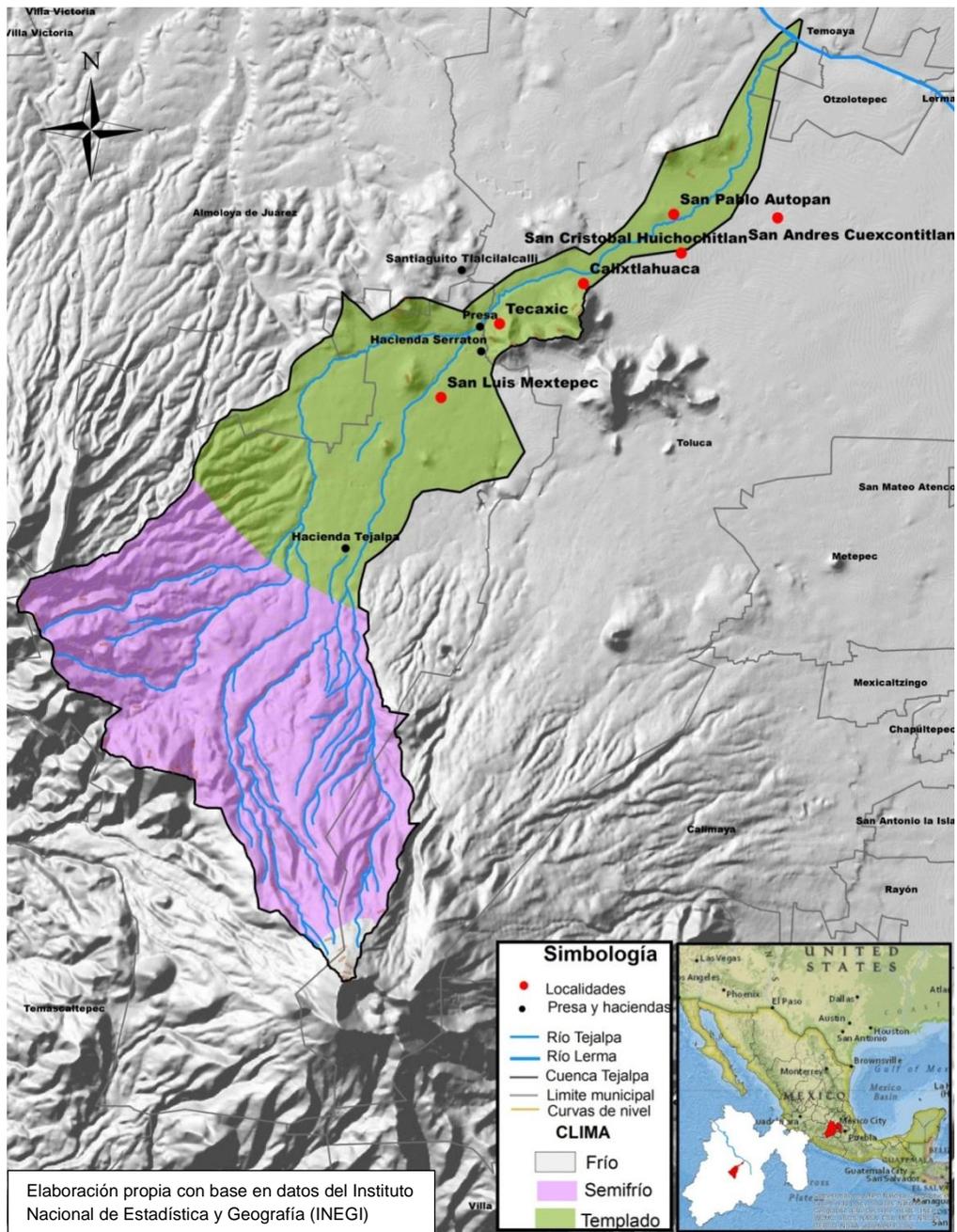
La vegetación en el valle de Toluca es diversa. En el Nevado de Toluca, donde nacen los ríos San Pedro y Sierra Nevada, predominan los bosques mixtos de pino-encino y en la zona por la cual cruzan ambos ríos prevalece una vegetación de uso agrícola, debido a la cercanía con las corrientes de agua anteriormente mencionadas y al tipo de suelo (*Atlas Estado de México*, 1992: 38), debido a que la zona de estudio se encuentra en regiones planas y húmedas en las cuales se puede llevar a cabo la agricultura de temporal y de riego, pues aunque el terreno es plano, los tipos de suelo varían en profundidad, pendiente y pedregocidad (*Síntesis*, 1987: 21).

Mapa 1
La zona noroeste del valle de Toluca

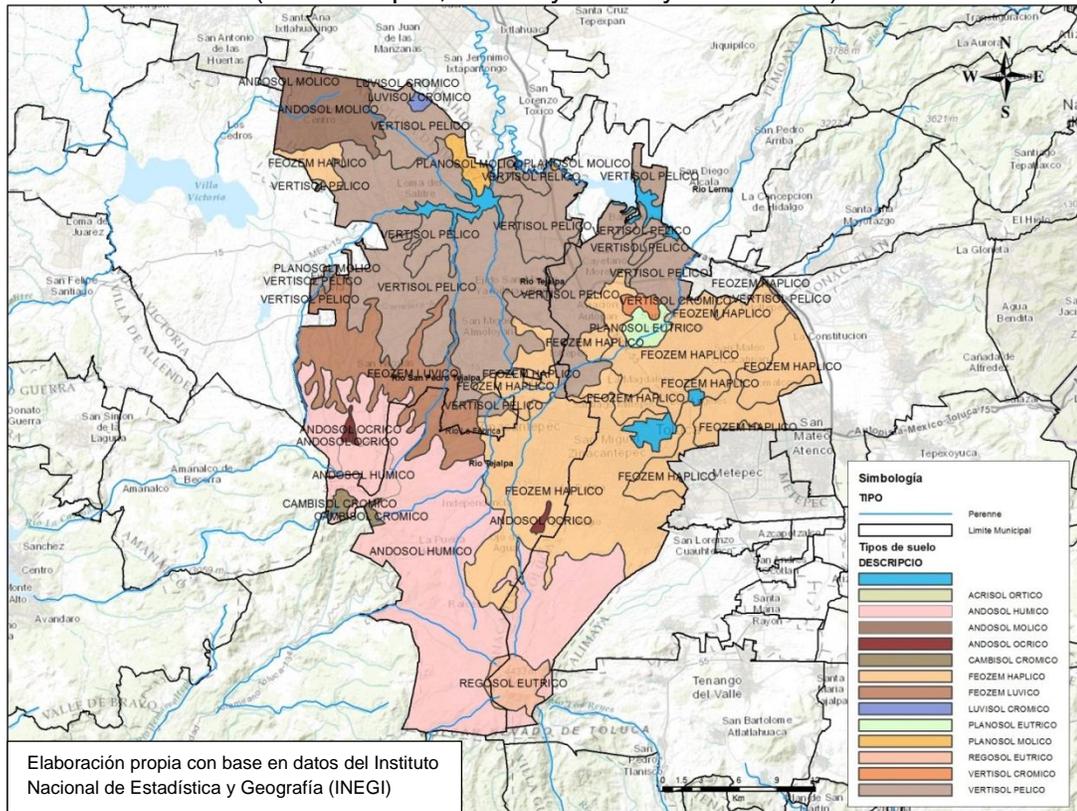


La agricultura de riego y temporal en la zona de estudio se lleva a cabo obteniendo buenas cosechas, debido al clima templado subhúmedo con lluvias en verano, el cual permite mantener la tierra fértil durante el tiempo que duran la siembra y la cosecha de las semillas; estas actividades agrícolas se llevan a cabo principalmente para el autoconsumo y en menor proporción para el comercio regional (Atlas, 2011: 42; Síntesis, 1987: 39).

Mapa 2
Tipos de clima en la zona noroeste del valle de Toluca

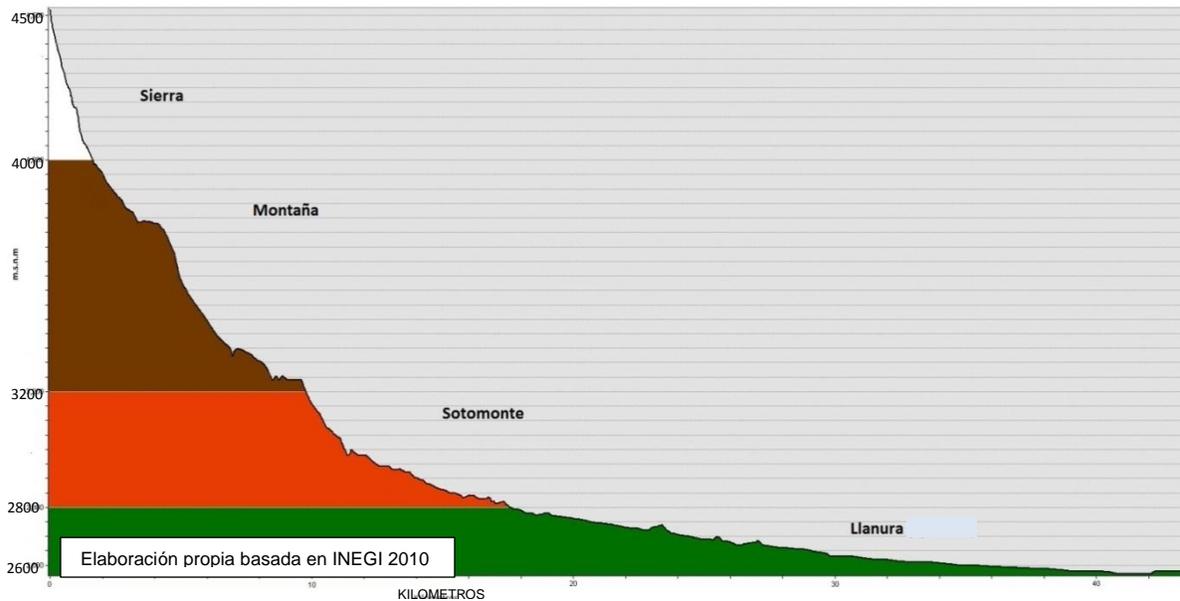


Mapa 3
Tipos de suelo en la zona donde atraviesan los ríos Sierra Nevada y San Pedro (Zinacantepec, Toluca y Almoloya de Juárez)



El valle de Toluca presenta un perfil ambiental dividido en Sierra, Montaña, Sotomonte y Llanura (ver Figura 1):

Figura 1
Perfil Ambiental del valle de Toluca



Las divisiones señaladas en la Figura 1 muestran una diversificación de altitudes – que van desde el Nevado de Toluca, ubicado en el piso ecológico de sierra, hasta los pueblos de San Pablo, San Andrés y San Cristóbal ubicados en la llanura. Esta altitud es diversa y conlleva diferentes tipos de suelos, climas, tipos de vegetación, fauna (*Atlas Estado de México*, 1992: 13), así como corrientes de agua (perenne e intermitente)¹⁴ que se encuentran en el valle de Toluca. Este perfil ambiental permite entender la necesidad de recursos de acuerdo a la altitud en la cual se ubican los pueblos, haciendas y ranchos y de acuerdo a la captación de humedad, tipo de suelo y vegetación.

1.2 Hidrología del valle de Toluca

Para realizar esta descripción partimos de la región hidrológica, posteriormente abordamos la cuenca y finalmente los ríos. La región hidrológica se define como una área territorial conformada en función de sus características morfológicas, orográficas e hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos, su finalidad es el agrupamiento y sistematización de la información, análisis, diagnósticos, programas y acciones en relación con la ocurrencia del agua en cantidad y calidad, así como su explotación, uso o aprovechamiento. Normalmente una región hidrológica está integrada por una o varias cuencas hidrológicas. Por tanto, “[...] los límites de la región hidrológica son en general distintos en relación con la división política por estados, Distrito Federal y municipios”.¹⁵

El Estado de México abarca tres regiones hidrológicas: 1. RH-12 Lerma-Chapala-Santiago; 2. RH-18 Balsas y 3. RH-26 Pánuco, de las cuales abordaremos la primera, pues es en la que se encuentran los ríos San Pedro y Sierra Nevada. La región hidrológica Lerma-Chapala-Santiago se encuentra en el centro-occidente de la República Mexicana. Su extensión es de 53 591 kilómetros cuadrados, comprende territorios de los siguientes estados: Estado de México (9.8 % del

¹⁴ Río intermitente: Corriente que tiene agua sólo durante alguna parte del año (por lo general, en la época de lluvias o deshielo). Río perenne: Corriente de agua que fluye todo el año. (<http://cuentame.inegi.org.mx/glosario/r.aspx?tema=G> Consultado el 5 de noviembre de 2015)

¹⁵ (<http://www.conagua.gob.mx/Contenido.aspx?n1=3&n2=60&n3=89> Consultado el 5 de noviembre de 2015).

territorio de la cuenca), Querétaro (2.8 %), Guanajuato (43.8%), Michoacán (30.3 %) y Jalisco (13.4 %) (Olvera, 2013: 2-4).

Dentro del Estado de México se encuentra la Cuenca Alta del Río Lerma cuyo perfil longitudinal del colector principal, así como un criterio hidrológico-tectónico, han permitido realizar la división de su curso en tres porciones: Alto, Medio y Bajo. Ello permite un ordenamiento espacial jerárquico por regiones hidrográficas y por subcuencas. El Curso Alto comprende un área que se extiende desde la vertiente norte de la sierra Nahuatlaca-Matlazinca, así como la vertiente nororiental del Nevado de Toluca. En esta área queda contemplado el altiplano más meridional de la cuenca con 2,580 m.s.n.m. Aproximadamente 9 km aguas abajo de la presa J. Antonio Álzate –situada en el pueblo de Tlachaloya, al norte de la ciudad de Toluca; a una altitud de 2,570 m.s.n.m. termina el curso alto en el escalonamiento tectónico del valle de Ixtlahuaca (ver mapa 4). A partir de éste, se inicia el Curso Medio que termina con el descenso del río hasta la fosa tectónica Solis-Acambay a una altitud de 2,500 m.s.n.m., donde se inicia el Curso Bajo hasta que el río abandona el territorio estatal (*Atlas Ecológico de la Cuenca Hidrográfica del Río Lerma*, 1993).

En el Estado de México, el colector principal del río Lerma nace en la práctica en las Lagunas de Lerma (Lagunas Chiconahuapan, Chimaliapan y Chignahuapan), las cuales estaban alimentadas, principalmente, por un conjunto de manantiales habiendo sido los más importantes los de Almoloya, Texcaltenga y Alta Empresa. En la actualidad estos manantiales se han secado debido a la extracción de agua al Distrito Federal y las únicas aguas que alimentan las mencionadas lagunas provienen de los escasos escurrimientos superficiales de la cuenca natural de las mismas. Asimismo, el Lerma sirve de límite natural al municipio de San Mateo Atenco por el oriente, atraviesa por el municipio de Atizapán por el poniente, su principal corriente fluvial cruza el municipio de Tianguistenco de sur a norte, una parte en su cauce natural y otra mediante un cauce rectificado; sirve de límite sur al municipio (*Proaire*, 2012: 25).

El río Lerma recibe, en su primer tramo, algunos afluentes importantes (ver mapa 5) formados por los torrentes de la vertiente noreste del Nevado de Toluca. Por la margen derecha del río llegan los siguientes afluentes: aproximadamente a 10 km aguas abajo de la laguna San Bartolo, el río Lerma recibe al río Oztolotepec que

nace en la Sierra de las Cruces, también el río Calpulhuac y los de San Luis y Ameyalco. Finalmente, otro afluente es el río Santo Domingo. Por la margen izquierda destaca el río Santiaguito con un caudal abundante que ingresa a la laguna Almoloya: también están los ríos: El Ocotillo, La Gavia, Jaltepec y Tecaxic. El río Tejalpa, en el municipio de Zinacantepec, nace en el cerro La Calera con una elevación de 3,500 m.s.n.m. y corre con rumbo al noreste pasando por San Francisco Tlalcilcalpan, Calixtlahuaca, San Pablo Autopan y otras poblaciones menores, antes de concluir al río Lerma fluyendo muy cerca de la ciudad de Toluca. Este río se alimenta de los ríos San Pedro y La Huerta o Chiquito (*Proaire*, 2012: 26) (ver mapa 5). Otro afluente del Lerma por la margen izquierda es el río Xicualtenco o Verdiguel que atraviesa la ciudad de Toluca y desemboca por la margen izquierda del río Lerma. Por último, los siguientes manantiales alimentan al río Lerma por su margen izquierda: Terrilleros, El Cano, Agua Bendita, Zacango y Las Conejeras. Nos referimos ahora particularmente a los ríos San Pedro y Sierra Nevada. Como ya se comentó al inicio del capítulo, el río Sierra Nevada fue llamado así en la época virreinal; desde su nacimiento ambas corrientes fluían separadas atravesando los pueblos de Zinacantepec y San Luis, en Tecaxic se unen formando un solo río adoptando el nombre de los lugares por donde pasaba: Tecaxic, Calixtlahuaca, San Pablo y San Cristóbal (ver mapa 6). En la actualidad el río Sierra Nevada -a partir de la unión con el arroyo La Fábrica en el pueblo de San Juan de la Huerta-, se le conoce como arroyo Tejalpa, continúa en la misma dirección por los poblados de San Cristóbal Tecolot, San Miguel Zinacantepec y San Luis Mextepec (Ordoñez, 2001: 13).

Ambos ríos nacen en las faldas del Nevado de Toluca, -en el piso ecológico de montaña, atravesando los restantes pisos ecológicos de la zona de estudio y desembocan en el río Lerma (ver mapa 5), por esta razón se les considera afluentes intermedios que permiten, durante su curso, la utilización del recurso hídrico para diversos usos tanto agrícolas, como domésticos (*Síntesis Geográfica*, 1987: 21). El agua de estas dos corrientes fluviales procede, principalmente, de precipitaciones, su caudal es mayor en épocas de lluvias y menor en las estaciones o meses más secos; de este modo, los ríos de Tejalpa y San Pedro sufren fuertes crecidas en épocas de lluvia y quedan casi secos el resto del año (Gracia y Maza, 2012:4). El río

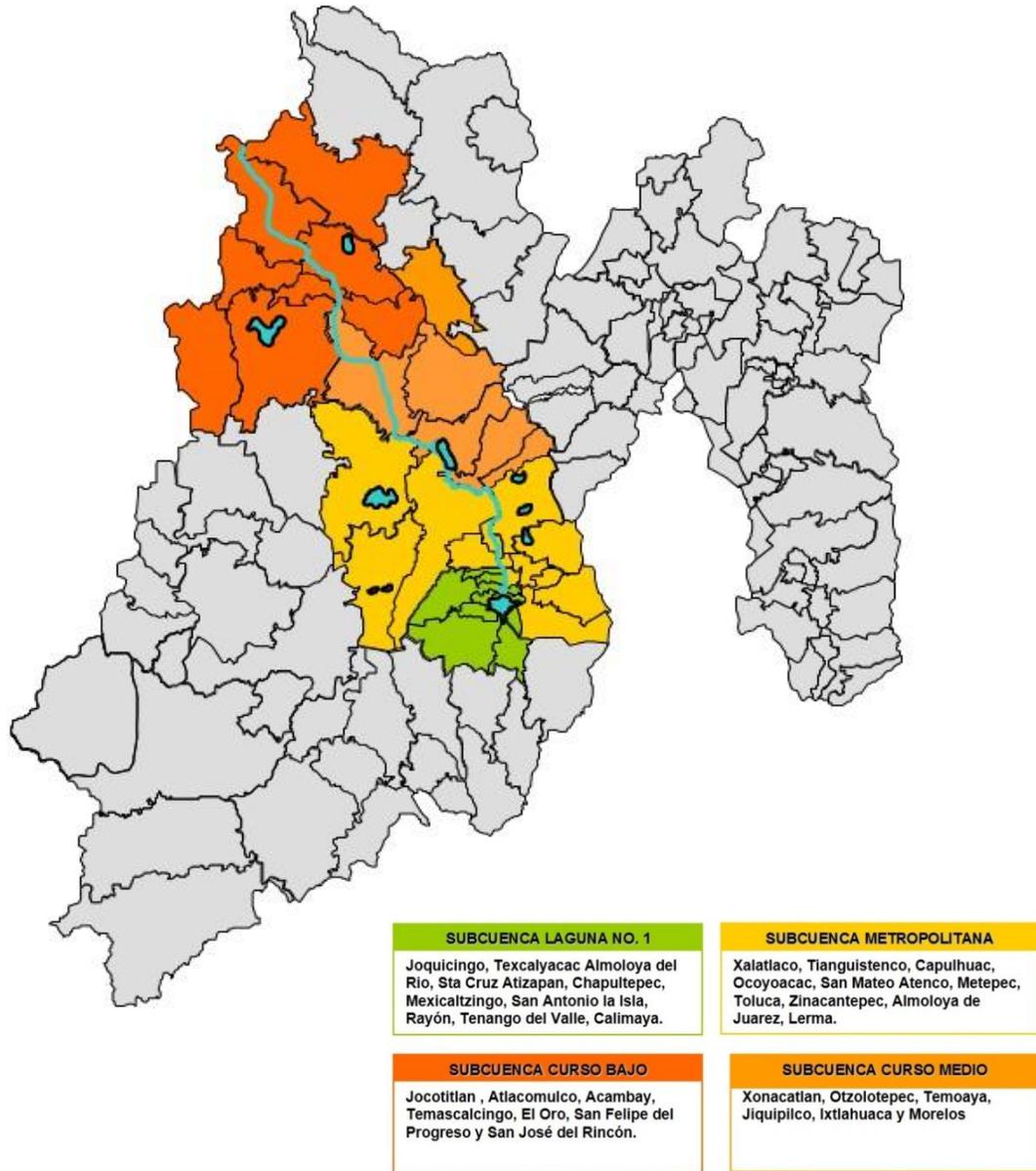
San Pedro o San Pedro Tejalpa tiene una longitud que varía desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Lerma, es decir inicia con una longitud de 2503.1544 m. y concluye con una longitud de 2383.7601m. El río Tejalpa se origina en la falda del Nevado de Toluca, con el nombre de arroyo Torrерillas y va descendiendo desde una altitud de los 4,100 msnm, a 14 km aguas abajo de su nacimiento, su caudal se incrementa al recibir al arroyo La Fábrica, a la altura de San Juan de las Huertas, a partir de ese pueblo se le conoce, como ya lo anotamos antes, como Tejalpa:

[...] pasa por San Cristóbal Tecolot, San Miguel Zinacantepec y San Luis Mextepec; tres kilómetros adelante recibe a la altura del poblado de Tecaxic, al arroyo San Pedro, que se forma de la confluencia de los arroyos La Ciervita, Buenavista y Paso de Vázquez; pasa por San Francisco Tlalcalcalpan, Calixtlahuaca, San Diego Linares y Jicaltepec, para desaguar en el [río] Lerma. (*Atlas de la Cuenca del Río Lerma*, 2011: 99).

De acuerdo con la descripción morfológica brindada por Gracia y Maza (2012: 2), los ríos de la zona de estudio son jóvenes, ya que “[...] se encuentran en los cauces de montaña; tienen pendientes altas y sección transversal tipo “V” [...] y están generalmente en proceso de degradación”. La descripción presentada se basa en el caudal, que es la cantidad de agua que lleva un río y la cual varía según la estación del año y con ello nos permitirá entender en el capítulo tres los conflictos por la falta del recurso agua. Existen diversas clasificaciones para los ríos, para efectos de este trabajo retomaremos la propuesta de Lojtin descrita por Gracia y Maza (2012: 3), la cual clasifica los ríos de acuerdo a los tramos del recorrido, es decir del piso ecológico de donde nace el caudal, relacionándolo con D S y FR.¹⁶ Para la época de estudio, como se explicará en los siguientes capítulos, fue complicada la medición exacta del recurso, ya que no se contaba con las personas y los instrumentos adecuados para llevar a cabo dicho cálculo.

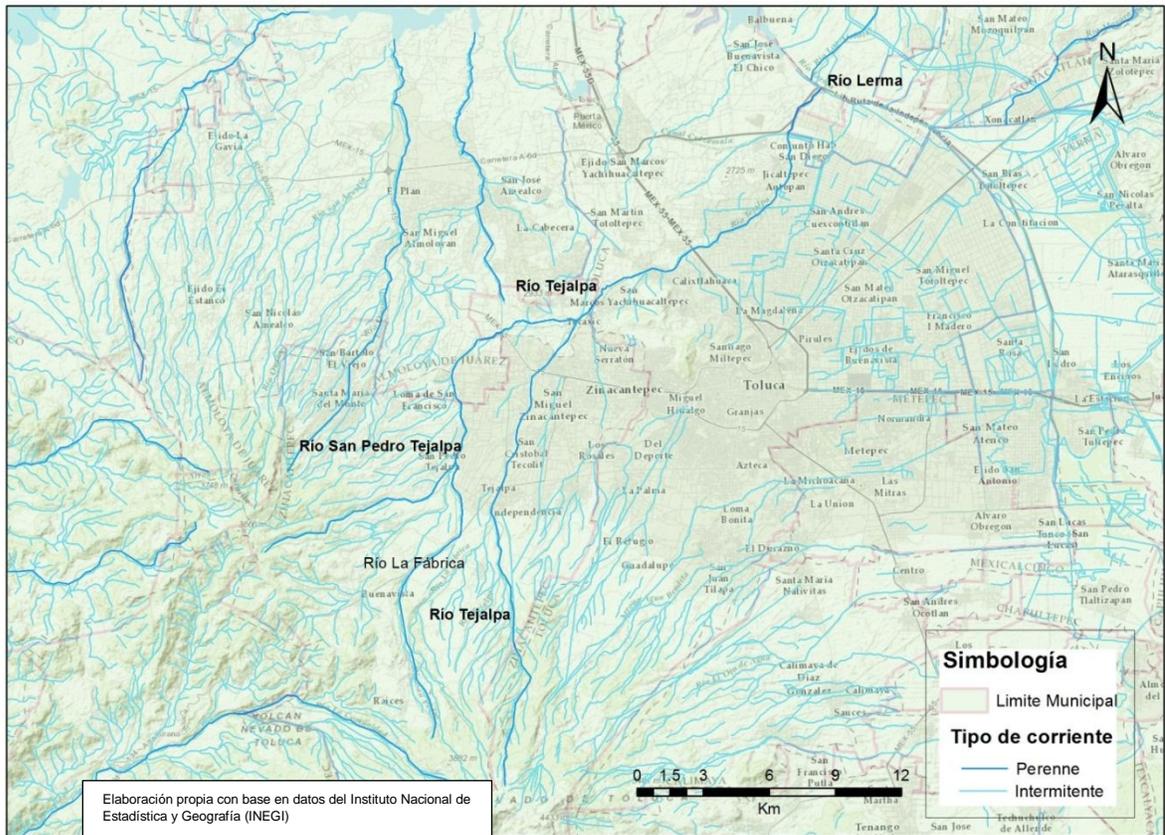
¹⁶ Dónde: D diámetro medio de las partículas del fondo (partículas procedentes de rocas o suelos que son acarreadas por las aguas que escurren y que finalmente son depositados a lo largo de los cauces, en lagos, presas, en la planicie) en metros. S pendiente del cauce, en grados y Fr número de Froude (fuerza de la inercia / fuerza de gravedad de un fluido).

Mapa 4
Cuenca alta del río Lerma



Fuente:<http://cuencalerma.edomex.gob.mx/sites/cuencalerma.edomex.gob.mx/files/images/Mapa%20de%20Cuenca%20del%20R%C3%ADo%20Lerma/Mapa%20de%20Cuenca%20R%C3%ADo%20Lerma%20Completo.jpg>

Mapa 5
Ríos de tipo perenne e intermitentes en la zona noroeste del valle de Toluca



1.3 Los pisos ecológicos

De acuerdo a la división por pisos ecológicos desarrollada líneas arriba, a continuación realizamos la descripción geográfica de la zona noroeste del valle de Toluca, de acuerdo a dicha división, tomando como eje central la altura que tiene: sierra, montaña, sotomonte y llanura.

1.3.1 La sierra

La zona de estudio se ubica dentro del piso ecológico de sierra (señalado en la Figura 1), rodeada de esas elevaciones y volcanes individuales, entre los que se encuentran: al suroeste, el Nevado de Toluca o Chiuhnautzin (llamado también Xinantécatl) a una altura de 4,680 metros (Síntesis, 2001:24) la cual sigue en dirección al noroeste hasta el río Lerma, ubicado a 2,500 metros de altura (Gerhard,

1986: 339; *Síntesis*, 2001: 24); al este, la Sierra de las Cruces y Sierra de Ocoyotepec; al noreste, la Sierra de Monte Alto y al sur, la Sierra Matlatzinca; además, se encuentran en forma aislada algunas elevaciones, entre las que destaca, el volcán Molcajete en la Sierra Morelos, al noreste del municipio de Toluca. La zona montañosa, ocupada por serranías elevadas, entre las cuales se ubica el Nevado de Toluca, forma parte de los municipios de Toluca y Zinacantepec (*Síntesis*, 2001: 33), de acuerdo con la Monografía Municipal de Zinacantepec (Pérez, 1999: 21) los terrenos ocupados por montes y pendientes accidentadas abarcan el 55 % de este lugar.

En la sierra se consideran diferentes tipos de climas, en la parte más alta el clima es frío con una temperatura media del mes más gélido superior a 0° C (*Síntesis*, 2001: 36). Es un área aparentemente sin vegetación, con rocas volcánicas (*Síntesis*, 2001: 100). En este piso ecológico se puede desarrollar la vida de “[...] gramíneas que crecen con aspecto cespitoso (pradera), amacollado (zacatonal) arrosetado, con una altura menor de un metro” (*Síntesis*, 2001: 98), se propagan en suelos de tipo andasol y regosol, que sufren una temperatura que oscila entre los 2 y 6° C. En las partes altas del Nevado de Toluca la vegetación es prácticamente nula y, en consecuencia, la fauna también (ver mapa 7).

El Nevado de Toluca situado en el piso ecológico de sierra -cuya elevación máxima es 4,680 msnm- “constituye la división de las cuencas hidrográficas del valle de México y la de Toluca, que, por su extensión contribuyen, de manera considerable a la alimentación de las aguas de los ríos [...]” (*Proaire*, 2012: 9).

1.3.2 La montaña

Dentro de la zona de estudio el piso ecológico de montaña abarca una parte de Toluca y Zinacantepec. En esta zona, los climas que predominan son el semifrío subhúmedo y con menos frecuencia el templado subhúmedo, con temperaturas de los 7 a 14° C (*Síntesis*, 2001: 91).

El Nevado de Toluca influye notablemente en el clima de las zonas adyacentes; su vertiente del sur es más cálida en comparación con la del norte, como resultado de recibir una mayor insolación [...] en el costado norte, las heladas y las nevadas son más frecuentes debido a los flujos gélidos provenientes del norte” (Abasolo, 2006: 32).

El tipo de vegetación es principalmente bosques de oyamel localizados en las laderas del Nevado de Toluca (*Síntesis*, 2001:91). También existen bosques de pino y pino-encino característicos de este piso ecológico, son árboles muy altos, en ocasiones mayores de 30 m., crecen en altitudes de 2,400 y 4,000 mts. “[...] prosperan en suelos de tipo andasol y cambisol, con profundidad variable, bien drenados [...] los climas donde se encuentran es semifrío subhúmedo [...]” (*Síntesis*, 2001: 91), este tipo de bosques también proliferan en suelos regosol y luvisol. La temperatura en el piso ecológico de montaña va de los 6° a los 20° C. (*Síntesis*, 2001:91-93). Las características de dicha vegetación son muy similares a las del piso ecológico de sierra. Como se mencionó anteriormente, tanto el río San Pedro y Sierra Nevada (Tejalpa) tienen su origen en el Nevado de Toluca, pero en este piso de Montaña se les empieza a identificar y seguir su cauce. En este piso ecológico, para el siglo XVIII, tampoco tenemos referencias de existencia de haciendas en esta zona, considerando que el clima —las fuertes heladas— impedía el cultivo del trigo, maíz, árboles frutales y cítricos, al igual que la crianza de ganadería.

1.3.3 El sotomonte

El piso ecológico de sotomonte, está ubicado en la parte baja del Nevado; al igual que los dos pisos ecológicos anteriores abarcan parte de Zinacantepec y Toluca. En este piso se establecieron diversos pueblos pertenecientes a Zinacantepec por los que atraviesan los ríos San Pedro y Sierra Nevada: Ojo de Agua, San Antonio Acahualco, San Francisco y San Luis Mextepec.

En el área del pie de monte (sotomonte) del municipio de Zinacantepec existen elevaciones menores como el cerro la Calera y el volcán Gordo (Proaire, 2012: 25). El clima de esta zona se define como templado subhúmedo con lluvias en verano (Rivas, 2005:19). Dicho clima es propicio para la agricultura. En efecto la zona cuenta con grandes y pequeños valles agrícolas, en los cuales se puede desarrollar la agricultura de temporal, así como la ganadería, la primera de estas todavía predomina con algunas restricciones, por no contar con la humedad suficiente y por las limitaciones en la labranza, solo se realiza una sola cosecha al año (*Síntesis*, 2001: 33).

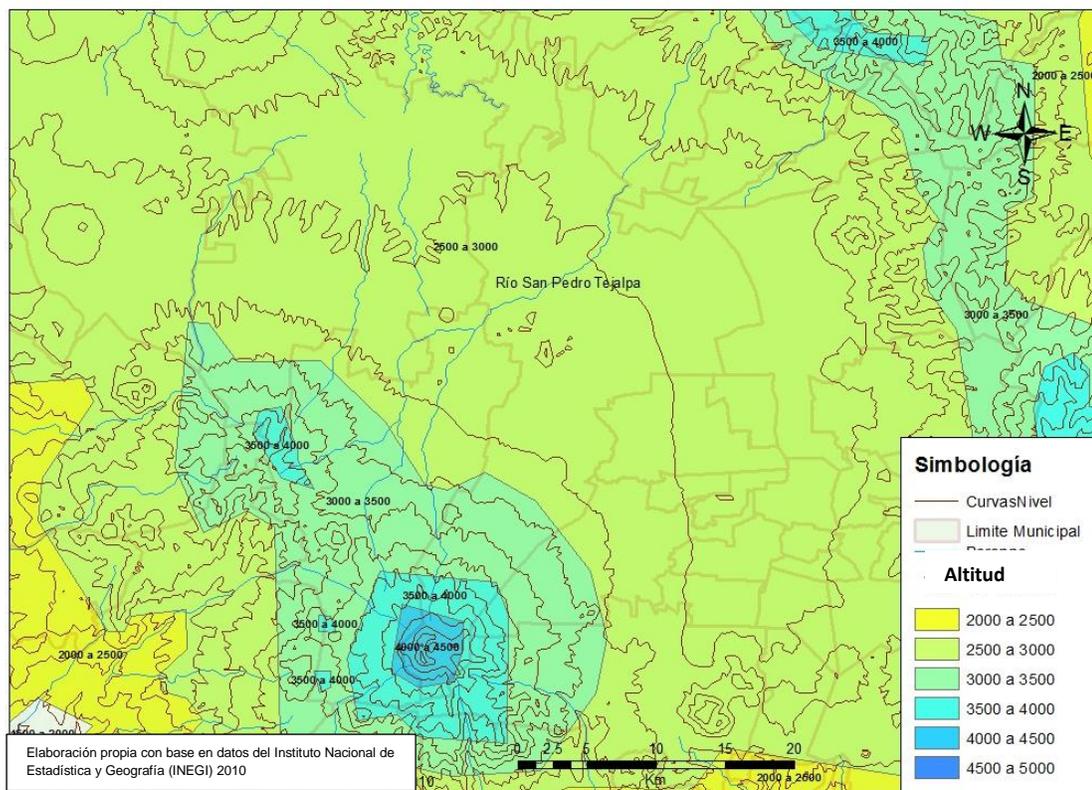
En este piso ecológico en la zona de estudio, se establecieron los pueblos de indios y posteriormente las primeras haciendas y ranchos, que florecieron en el siglo XVIII (ver mapa 6), debido a sus características climáticas y tipo de suelo que favorecen tanto a la agricultura como a la ganadería. Las haciendas que se encontraban en este piso ecológico y que son las más favorecidas por estar cercanas al nacimiento de los ríos y por tal causa pudieron obtener un mayor beneficio del recurso son: Hacienda Tejalpa, Hacienda San Pedro, Hacienda la Huerta, Hacienda de Don Cayetano de Ibarra; también existía un Molino cercano al nacimiento del río Sierra Nevada, entre el pueblo de Zinacantepec y la hacienda de San Pedro. En el periodo estudiado, la zona tenía diferentes tipos de tierra; según la humedad que contuviera cada terreno variaba el tipo de actividad agrícola que se podía desempeñar en ella, por ejemplo: en la zona de río arriba las haciendas, ranchos y pueblos de indios pertenecientes a Zinacantepec gozaban de una mayor cantidad de agua por estar ubicados cerca del nacimiento de los ríos, a diferencia de los ubicados río abajo (San Pablo, San Cristóbal Huichochitlan y San Andrés Cuexcontitlan), los cuales poseían menor cantidad de agua

1.3.4 La llanura

La llanura también conocida como planicie, se ubica por debajo de los 2,800 msnm, se considera área cultivable desde la época prehispánica, además de ser zona predilecta del maguey; la agricultura es posible porque el clima es templado con lluvias en verano, se presenta en terrenos que van de los 2 800 a 2 500 msnm (Romero, 2014: 4) donde la temperatura anual oscila entre 12 y 18° C, y la precipitación anual es de 700 mm. (*Síntesis*, 2001: 31). La composición geológica de las llanuras que rodean el cerro de Zinacantepec--llamado Cerro del Murciélago--está conformada por tobas y andesitas volcánicas con deposiciones aluviales, ricas en nutrientes para los cultivos, siendo parte de la zona de planicies aluviales del valle de Toluca, (ver mapa 7), "Considerada [...] como la región agrícola más productiva del Altiplano Central, no en vano los antiguos matlatzincas denominaron en su propia lengua a la comarca como Nepintahui "la tierra del maíz" (Rivas, 2005: 19).

En efecto, debido a la orografía y las lluvias, el agua corre y desemboca en el río Lerma. Las abundantes precipitaciones son captadas por la tierra, manteniéndola húmeda lo que favorece y hace propicio el suelo para la agricultura. Pero al igual que ayuda a la acumulación de agua en la época de sequía, en la de lluvias las partes planas se ven inundadas y el río Lerma al igual el Verdiguél, San Pedro y otros que bajan de las montañas se desbordan, pues el aumento de agua sobrepasa sus límites naturales (Romero, 2014: 2).

Mapa 7
Elevaciones en el valle de Toluca



Los pueblos de Tecaxic y Calixtlahuaca así como San Pablo Autopan, San Cristóbal Huichochitlan y San Andrés Cuexcontitlan se ubican en la zona plana o llanura a lo largo del cauce del río San Pedro. Actualmente la vegetación es variada, debido a su tipo de suelo, en su mayoría, feozem de gran potencialidad para la agricultura, si bien depende de la obtención de agua para su desarrollo. Con gran cantidad de árboles y cultivos: cedros, llorones, truenos, ciruelo, higo, capulín, pera, maíz, frijol,

haba, chícharo, calabaza, entre otros. En lo referente a la fauna se encuentran: ratón, lagartija, camaleón, víbora, sapos, conejos, grillos, gallinas y animales considerados desde la época virreinal como ganado mayor y menor (Mondragón, 1990: 11, 14; Navarrete, 1991:11, 14-15; Reza, 1992: 9, 12)

En la zona norte de Toluca en la parte de la planicie se encuentran “[...] los cerros de San Miguel Pinahuisco, Cópore, Zopilocalco, San Juan Huitzila, Toloche (Tolotzín), San Luis, Santiago Miltepec, Santa Cruz Atzacapotzaltongo y Calixtlahuaca o Tenismó, que [forman una] cordillera” (García, 1974: 40), ubicamos en esta zona dos pueblos que forman parte de la zona de estudio: Tecaxic y Calixtlahuaca, el primero de estos, junto con Santa María Nativitas (pueblo perteneciente a Almoloya de Juárez) ver mapa 8:

Están situados en el estrechamiento del valle de Toluca, formado por la extremidad occidental de la Sierrita del mismo nombre con el frente oriental de la corriente basáltica del cráter del Molcajete; al Norte Santa María, los terrenos se inclinan suavemente hacia el cauce del río Lerma, y al sur del ejido de Tecaxic, que está localizado precisamente en el estrechamiento mencionado, se levanta el suelo hasta la cumbre del Xinantécatl (García, 1974: 41).

La Sierrita de Toluca termina al poniente de los lomeríos de Tecaxic y Serratón, formando un vallecillo alargado, por donde pasa el río Tejalpa, entre los cerros de San Martín y Tenismó (García, 1974: 41).

En el corregimiento de Toluca, dentro del piso ecológico de planicie el río Xicuallenco o Verdiguél cruza hasta desembocar en el río Lerma, el río Tecaxic y los manantiales de Terrilleros, El Cano, Agua Bendita, Zacango y Las Conejeras. En el corregimiento de Zinacantepec se encuentra el río Tejalpa (ver cuadro 2), que se alimenta de los ríos San Pedro y La Huerta o Chiquito (Proaire, 2012: 26).

Cuadro 2

Ríos y/o Arroyos de la subcuenca del río Tejalpa

Terrerillos	Cano	La Cuchilla	San Pedro
La Hortaliza	Buenavista	Paso de Vázquez	Tejalpa
La Fabrica	La Garrapata	Las Juntas	El Molino”
La siervita	San Miguel	Oyamel	
Pichontagüi	Tata Merced	Xati	

Fuente: *Plan de Desarrollo*, 2013: 16.

En este piso ecológico de planicie en el siglo XVIII se encontraban las siguientes haciendas: dos conocidas con el mismo nombre de Zimbrón (cercanas al pueblo de Tecaxic), Hacienda del Bachiller. Iturralde, Hacienda de Salazar, Hacienda de Serratón (todas ellas al pie de la llamada Sierrita de Toluca). En la parte más baja de la planicie que abarca los pueblos de San Pablo, San Cristóbal y San Andrés se ubicaron dos haciendas, la de don Joseph García Figueroa, dos de don Manuel Ibarra (a la altura del pueblo de San Francisco Calixtlahuaca y la otra en el pueblo de San Pablo), y la hacienda del hijo de don Pedro Santin (ver mapa 6).

La descripción anterior permite entender la importancia de las características naturales de nuestra zona de estudio ya que, en conjunto, representan un paisaje natural, que si bien está dividido en pisos ecológicos, cada uno de ellos es un ecosistema que se integra a los otros, contando dichos pisos con los cuerpos de agua. Nacidos desde la sierra, los ríos San Pedro y Sierra Nevada se unen formando una de las subcuencas del río Lerma, llamada río Tejalpa, más otros cuerpos de agua originados en el Nevado de Toluca como los ríos menores, manantiales y arroyos. Todos estos recursos hídricos, junto con otros como el bosque y la tierra cultivable, formaron un entorno en el cual se desarrollaron asentamientos humanos, primero en el periodo prehispánico.

En el periodo virreinal, los conquistadores españoles buscaron los recursos naturales no solamente para la subsistencia familiar sino por la ganancia económica. Para ello establecieron nuevos tipos de relaciones sociales que impactarían en el entorno. De este modo, la economía española, cuyos ejes fueron la minería y el binomio agroganadero, signado por el dominio de la hacienda, fincó su éxito en el tributo indígena en especie o en trabajo (Florescano, 1980: 15-20). A través de la encomienda los españoles se aseguraron tempranamente de víveres y bienes y una gran fuerza de trabajo organizada que efectuaba trabajos especializados otorgados en tributos en forma de productos o artesanías locales y labores en obras públicas. También, los indios araban, cultivaban y cosechaban las tierras de los nuevos amos españoles. Con la decadencia minera, durante el siglo XVIII, producida en parte por el desastre demográfico indígena, los mineros y comerciantes trasladaron sus inversiones a la tierra, acelerando la formación del latifundio, obteniendo un número creciente de concesiones de mercedes de tierra y

sitios de estancias para ganado. Parte del éxito de estas empresas fue el uso más intensivo de la tierra y el agua y el desarrollo tecnológico para optimizar y aumentar el uso de los recursos hídricos. El agua como un recurso indispensable para la vida, en la época virreinal, se consideró al igual que la tierra sujeto al control real español, por tal motivo se vendió por mercedes individuales,¹⁷ de modo que el agua comenzó a considerarse un bien particular, o privado como la tierra, es decir, una mercancía para quienes la compraban, pero no para todos, pues los indígenas, tenían el agua como un bien comunal al servicio y aprovechamiento de todos los habitantes, según las Leyes de Indias (Margadant, 1986: 503-504; 1989: 5). Para los dueños de minas, latifundistas y ganaderos la preocupación principal fue el mantenimiento de mano de obra disponible y los recursos naturales para trabajar (agua). La consolidación de la hacienda como la unidad de producción y núcleo social fue uno de los sellos distintivos del periodo virreinal. Todos estos procesos en la zona del estudio y su expresión en el espacio, serán desarrollados en los dos apartados siguientes.

1.4 Los antecedentes prehispánicos

Al encontrarse entre la cuenca de México (el antiguo Anáhuac) y Michoacán, el valle de Toluca perteneció al área mesoamericana. En cuanto a la zona de estudio, ésta fue conocida durante la época prehispánica como la provincia y/o región matlatzinca¹⁸ o matalcinga debido al grupo étnico dominante, sin embargo, la zona era multiétnica, poblada con mazahuas, otomíes, otopames e incluso nahuas (García, 1999a: 24; Sugiura, 2011: 217).

Ahora bien, el *altepetl*¹⁹ fue la estructura jurídico-territorial más importante de los pueblos prehispánicos, cuyo plural es el término *altepeme*. El *altepetl* era: “una entidad soberana [...] cuyos intereses eran muy amplios [...]. Los requerimientos

¹⁷ Las mercedes de agua fueron medidas de agua iguales a 5 pajas de agua, igual a cinco libras por minuto, (Palerm, 2002: 230) jurídicamente fueron reconocidas hasta la primera década del siglo XX, y controladas por los gobiernos locales y estatales. Por eso, no es difícil encontrar reglamentos o bandos de policía que establecían y regulaban el trabajo de aguadores, la limpieza calles y fuentes públicas.

¹⁸ “ [...] Matlatzinco, significaría “en las redcillas” o “lugar de redcillas”, de *matlatl*, red, *tzintli*, expresión de diminutivo y *co*, lugar [...]” (Romero, 1973: 46). “Soustelle [...], por su parte, acepta lo expuesto por Sahagún y añade que “Se nombran frecuentemente las cercanías de Lerma como Matlatzinco que querría decir lugar de verdura, verdor. En este caso, los matlatzincas serían los habitantes del lugar verde, que contrastaba con la aridez de la meseta” (Hernández, 2013: 31). A los habitantes de Matlatzinco se les denominaba “[...] matlatzincatl” [...] tomóse de *matlatl*, que es la red con la cual desgranaban el maíz [...] también se llaman matlatzincas de honda que se dicen temátlatl, y así matlatzincas por otra interpretación quiere decir honderos o fondibularios [...]” (Hernández, 2013: 29).

¹⁹ “La etimología de la palabra hace referencia a un grupo de gente que tenía gran control sobre un espacio territorial dado y que estaba unido, esencialmente, por lazos políticos” (García, 1999b: 36).

mínimos para formar un *altepetl* eran en primer lugar un territorio, en segundo lugar un conjunto de partes que lo contituyera y finalmente un gobernante dinástico o *tlatoani*” (Lockhart, 1999: 27 y 29).

En los grupos o entidades semiindependientes también existió la participación de un líder como representante del *tlatoanica* uno de estos grupos estuvieron integrados por dos estamentos, los nobles (*pipiltin*) y los plebeyos (*macehualtin*) (García, 2000: 37). Como entidades de igual o semejante constitución que el *altepetl* se encuentran los *calpolli* (grupos de familias), pues tenían obligaciones comunes a las del *altepetl* (Lockhart, 1999: 32).

Otros puntos importantes dentro del *calpolli* eran el mercado y el templo al dios principal (Lockhart, 1999: 34), el primero sirvió como lugar donde se desarrollaba el intercambio y/o venta de productos para la vida cotidiana, alimentos, madera, entre otros; estaba ligado con el *tlatoani*, quien le imponía tributo y lo reglamentaba. De igual manera el templo del dios principal estaba encomendado a la clase sacerdotal estrechamente ligados con el *tlatoani*. Tanto el palacio, el templo y el mercado estaban situados uno cerca del otro para fomentar la formación del núcleo (Lockhart, 1999: 34).

Para nuestra zona de estudio, en la primera mitad del Posclásico (900-1500) surgen altepeme como Calixtlahuaca, Teotenango, Santa María del Monte (perteneciente a Zinacantepec) Techuchulco y Toluca (el pueblo de Toloacan, ubicado en el valle del Matlazincó, estaba al pie de los cerros que están en el norte de la actual Toluca). Algunos de esos centros habían sido fundados en periodos anteriores, pero en esta etapa tuvieron un mayor auge en la zona (Sugiura, 2011: 256). Así, el *altepetl* o señorío de Tecaxic-Calixtlahuaca era la cabecera norte de la región matlatzinca, siendo de importancia capital: “El Matlazincó [fue un importante *altepetl*], cuyos reyes gobernaron el valle de Toluca durante el periodo Posclásico (a.C. 1100-1480 d. C.)” (Smith, 2010: 271).

En lo que respecta al *altepetl* de Zinacantepec se ubicaba a las faldas del volcán Xinantecatli. Los datos arqueológicos de esta zona revelan la existencia de sitios pertenecientes a periodos desde el Preclásico Inicial (1500 a.C.-900 d.C.), Clásico (200-650 d.C.), Epiclásico (650 d.C.), Posclásico (1200-1521 d.C.) hasta la época virreinal (Rivas, 2005: 23). En cada uno de estos, los asentamientos variaron de

acuerdo al número de habitantes y recursos con los que se contaba. Al igual que el señorío de Calixtlahuaca, Santa María del Monte (actual municipio de Zinacantepec) tuvo su mayor auge en el periodo Posclásico, cuando la cultura matlatzinca alcanzó su mayor esplendor y dominio en el valle de Toluca (Sigiura, 2011: 256).

De acuerdo con diversos autores como García y Jarquín (2006: 34) y Smith (2010: 271) alrededor de 1474-1480 el Matlatzinco fue conquistado por el gobernante azteca Axayacatl, perdiendo con ello la importancia política que tenía y a partir de esta fecha el señorío Tecaxic-Calixtlahuaca tuvo un periodo de dominación azteca, hasta la llegada de los conquistadores españoles. Dentro de los reinos y provincias conquistados por Axayácatl se tienen identificados 14 extraídos de la lista realizada por Sahagún de los cuales seis (resaltados en negritas) de los señoríos se encontraban en el valle de Toluca (García, 1999a: 57-58), los señoríos o *altepeme* se observan en el cuadro 3:

Cuadro 3
Señoríos o altepeme otomianos conquistados por Axayácatl

Señoríos o altepeme	Características
Tlacotepec	
Coazcaquauhtenco	Parece corresponder a Cuzcacauhtenango, sujeto virreinal de Tejupilco
Calimaya	
Metepec	
Calixtlahuaca	
Ecatepec	Este topónimo existe dentro del área de Almoloya (o Tlachichilpa)
Teutenanco	Es Tenango
Malinaltenango	En el siglo XVI un sujeto de Cuitlapilco. No debe confundirse con Malinalco.
Tzinacantepec	
Coatepec	
Cuitlapilco	
Teuxaoalco	
Tecualoyan	Dentro de la zona de Tenancingo
Ocuilan	

Fuente: García, 1999a: 57-58.

2.- El avance del poblamiento español.

En 1521 los españoles penetraron al valle de Toluca, Cortés mandó una avanzada a la cabeza iban Gonzalo de Sandoval y Andrés de Tapia, quienes enfrentaron la resistencia de algunos pueblos pero lograron conquistar el valle. Como lo explica Rocío Castañeda (1993: 62), varios fueron los elementos que alentaron la

ocupación española del altiplano. La cual tuvo inicio con una densa población indígena capacitada para el trabajo, lo cual resultaba prioritario para los españoles; también, las tierras del altiplano ofrecían las condiciones de fertilidad del suelo más óptima, como fueron las inmediatamente cercanas a los centros urbanos que fueron las que se desarrollaron más rápidamente. De este modo, Castañeda (1993: 63) propone un modelo de irradiación o de expansión de la propiedad española, que ocurrió desde el centro del altiplano hacia la periferia. Según dicho modelo, el valle de México, se ocupó rápidamente, gracias a su ubicación estratégica en una red comercial muy amplia, integrada por la ciudad de México, Oaxaca y el puerto de Veracruz; en dicho valle se observó una competencia intensa por la tierra. Del valle de México la propiedad española fue expandiéndose hacia los valles que lo circundaban: el valle de Atlixco-Puebla, el de Cuernavaca y el valle de Toluca. Cada uno de estos valles (incluyendo el de la ciudad de México), pueden ser vistos como unidades separadas –por las características de la producción, las condiciones naturales y la población– cada valle formaba un conjunto regional más grande cuya sede era la ciudad de México. A su vez cada unidad (o valle) contaba con un centro provincial en su interior, así como otras áreas, ya fueran interiores o exteriores, mismas que podían ser, por ejemplo, centros urbanos provinciales más pequeños, zonas mineras, etcétera. Generalmente estos lugares provinciales, llamados así en contraste con el centro, la ciudad de México y su valle, eran los más fértiles y poblados y sus zonas periféricas las más infértiles y despobladas. Pero cuando aumentó la presión por la tierra, hasta esos lugares se ocuparon. Es decir, los centros intrarregionales tuvieron una ocupación intermedia entre el valle de México y las periferias. Mientras estas se desarrollaron entre 1580 y 1630, aproximadamente, los puntos provinciales lo hicieron unas décadas antes.

El modelo de Castañeda (1993: 61-65) es útil también para el establecimiento de una jerarquía de propietarios españoles, quienes iban disminuyendo en influencia y prestigio económico y social, entre más se alejaban del valle de México, es decir, a partir del mencionado modelo de irradiación, los principales dueños se establecieron en el valle de México y en las zonas aledañas, mientras que en los centros provinciales intrarregionales eran zonas preferenciales, en tanto que en sus zonas

periféricas se encontraban propietarios “plebeyos”²⁰ que con el tiempo adquirieron tintes aristocráticos locales. Sin embargo, entre los propietarios plebeyos se encontraban algunos, casi siempre descendientes de encomenderos, que tenían importantes extensiones de tierra en esas zonas. Otra utilidad del modelo tiene que ver con la producción. La influencia del mercado de la ciudad de México y los centros urbanos intrarregionales, no se manifestó de manera uniforme, por ejemplo, en los valles de la ciudad de Atlixco. En ese caso, la producción, condicionada por los factores naturales, tuvo un papel decisivo. El valle de Cuernavaca presentó un alto grado de desarrollo económico gracias al cultivo de la caña de azúcar cuyo mercado, era nacional e internacional. Para el caso del valle de Toluca, aún con su importante producción agrícola y ganadera, enfrentaba la competencia de otras zonas productoras, por ejemplo el valle de Atlixco, importante productor de ganado menor y trigo. Toluca mantuvo una posición rezagada con respecto a los demás valles del altiplano. Mientras que México ocupó rápidamente, el de Atlixco de manera más lenta, luego, el de Cuernavaca y el cultivo de caña de azúcar, que le aseguró una posición privilegiada y el valle de Toluca, que fue, como lo define Castañeda, un centro provincial en su interior, así como otras áreas, ya fueran interiores o exteriores, mismas que podían ser, por ejemplo, centros urbanos provinciales más pequeños, zonas mineras, que fueron ocupadas rápidamente, así como sus zonas centrales fértiles como Toluca, Zinacantepec, y otros lugares y más lentamente en zonas más áridas como el valle Ixtlahuaca-Jiquipilco.

2.1 Los patrones de la ocupación española del valle de Toluca

Como el valle de Toluca está muy cercano a la ciudad de México, después de la conquista la ocupación española se logró más rápidamente ahí que en las áreas periféricas más aledañas, como fue el caso del valle Ixtlahuaca-Atzacomulco (Castañeda, 1993: 61).

Las características: población densa, clima templado, fertilidad del suelo y cercanía a los centros urbanos, decidieron la prioridad de los españoles por ocupar el valle de

²⁰ De acuerdo a Lockhart (1991: 63-64) “En contraste con las propiedades de los encomenderos, existían pequeñas propiedades [de las cuales eran dueños personas] con frecuencia iletrados, de origen social humilde, llegados tarde a México, extranjeros (especialmente portugueses) [...] Algunos eran aparentemente mestizos [...] Su posición relativa y su perfil social era exactamente la de los estancieros o empleados rurales de los encomenderos [...] Eran simplemente estancieros que se habían independizado y, en muchos casos estaban aún en semidependencia”.

Toluca, su zona centro –parte de la cual, es el noroeste del corregimiento de Toluca- de manera más temprana y rápida, entre 1580 y 1600 se presentaba una concentración mayor de propiedades españolas alrededor de Toluca y Zinacantepec. La zona sureña fue tempranamente ocupada, sobre todo las minas, de manera más lenta otros territorios; la parte norte fue la más lenta, si bien se habían concedido algunas mercedes. Haciendo a un lado el incentivo espacial de la minería en el sur del valle de Toluca, la penetración española siguió un movimiento centrífugo: de las zonas más pobladas a las menos pobladas y relativamente más áridas (Castañeda, 1993: 54). La llegada de los españoles al valle implicó una rearticulación económica peculiar a través del reparto de la tierra; algunas áreas, en especial las superficies planas y susceptibles de ser irrigadas para la producción de cereales (como el trigo), se mercedaron tempranamente dichas áreas fueron enlazadas a centros como México y Toluca o las minas y pueblos de Michoacán, que eran centros de consumo. En contraste los espacios montañosos y poco fértiles continuaron baldíos y sin títulos de posesión individual al menos hasta el siglo XVIII. Se dio una intermitencia en la ocupación del suelo, condicionada por su importancia productiva (Castañeda, 1993: 55).

3.- Las Instituciones españolas

3.1. La Encomienda

Desde el punto de vista jurídico territorial, la base de la encomienda fue el *altepetl*; como lo explica García, las encomiendas y los *altepeme* “[...] se entrelazaron e interactuaron una sobre otra para encontrar su propia unidad y destino [...] las encomiendas se formaron sobre los alcances espaciales de los derechos jurisdiccionales reconocidos a los señoríos [...]” (García, 1999a: 117).

La primera institución española en establecerse en una posición de poder fue la encomienda, su otorgación no confería propiedad sobre la tierra, sino un número determinado de indígenas, es decir, fue una posesión (de personas o individuos en este caso indígenas) no una propiedad (tierra), para que los indígenas encomendados prestaran sus servicios dando a cada español los alimentos necesarios para sus subsistencia (hombres inteligentes y con experiencia en labrar la tierra) (Gibson, 2000: 63; Zavala, 1973: 40-41). Fue una primera forma de

reorganizar el territorio e iniciar la evangelización de los indígenas. Los conquistadores recibieron a los indios como premio por su participación en la conquista, considerando la encomienda como un gran botín, pues mediante el trabajo de los indios sus ingresos económicos aumentarían. A los españoles a quienes se les entregaron indígenas se les denominó encomenderos “[...] tenían derecho a recibir tributo y trabajo de los indígenas que les eran delegados” (Gibson, 2000: 63). Los encomenderos debieron proteger, educar y evangelizar a los indígenas, es decir, se comprometieron a “[...] quitar los ídolos a los indios y entregar a los hijos de los caciques a los frailes para su instrucción cristiana [además] pagarían a un clérigo u otro religioso para instruir a los sujetos...” (Zavala, 1973:41). Los indios por su parte tuvieron que trabajar obligatoriamente en las tierras y minas de sus encomenderos (Jarquín y García, 1998: 78; Quezada, 1972: 89). Las encomiendas en el valle de Toluca fueron otorgadas a Hernán Cortés (conquistador) y a particulares (personas que participaron en la conquista del nuevo mundo) (Hernández, 2013: 88).

En 1522 la provincia de matalcingo, nombre anterior de Calixtlahuaca, capital de los matlatzincas (Romero, 1973: 45), perteneciente a Hernán Cortés incluía siete pueblos que estaban asentados en la mejor parte del corregimiento de Toluca, abarcaba desde la ribera occidental de la zona lacustre del río Chignahuapan (o Lerma) hasta las faldas del volcán Xinantécatl. De este modo, la principal lengua otomiana de nuestra área de estudio era el matlatzincas que dio el nombre a los pobladores y a algunos elementos del territorio alrededor del volcán antes mencionado.

En 1529 se creó el Marquesado del Valle²¹ que tuvo su origen en la encomienda, antes de ser un señorío, fue perfectamente seleccionado por Cortés, buscando los mejores sitios, por ejemplo: la zona de los Tuxtles, el valle de Toluca y hacia el sur de la ciudad de México, desde Coyoacán hasta Taxco. En estas provincias creó empresas económicas a gran escala; en Coyoacán tenía trigo plantado; los Tuxtles era una región azucarera y el valle de Toluca, zona minera (el sur), agrícola-ganadera (el centro y el norte) (García, 1999b: 20, 42-46). En torno a la división del

²¹ Algunos de los pueblos pertenecientes al Marquesado del Valle son. Cotoacan, Tacubaya, Matalcingo, Toluca, Calimaya, Cuernavaca, Oaxtepec, Acapixtla, Yautepec, Tepoztlán, Oaxaca, Cuilapa, Etlá, Texquilabacoya, Tehuantepec, Jalapa, Utlatepec, Atroyestán, Cotaxtla, Tuxtla, Tepeaca e Ixcaltán. (García, 1969)

Marquesado del Valle los pueblos fueron agrupados desde 1529 en nueve jurisdicciones cuya base fueron las alcaldías y corregimientos, sus autoridades: los corregidores y alcaldes, eran nombradas por el marqués o gobernador del Estado²² (García, 1999b: 126).

A continuación en el cuadro 4 se muestra una lista con algunas de las encomiendas otorgadas en el valle de Toluca, dos de las cuales, Toluca y Zinacantepec, pertenecieron a la zona de estudio. Ambas fueron ocupadas rápidamente por los españoles quienes, con las encomiendas otorgadas, se dedicaron a la agricultura y crianza de ganado menor y mayor.

Cuadro 4
Encomiendas otorgadas en el valle de Toluca, siglo XVI

Pueblos	Encomenderos
Atenco	Martín Monge
Atlacomulco	Manuel de Villegas
Atlatlahuca	Real Corona
Calimaya	Antonio de Carvajal, Juan Altamirano o Hernán Gutiérrez Altamirano
Capuluac	Juan Cano
Zinnacantepec	Juan de Sámano "El Viejo" ²³
Ixtlahuaca	Marín Monge y Real Corona
Jalatlaco	Leonor de Andrada
Jilotepec	Francisco Velasco y Luis de Quesada
Jocotitlán	Manuel de Villegas
Malinalco	Cristóbal Gutiérrez, Cristóbal Rodríguez de Valle
Matalcingo	Marqués del Valle
Metepc	Hernán Gutiérrez Altamirano o Juan Altamirano
Ocoyoacac	Pedro Cano
Ocuila	Pedro Zamorano, Antonio de Torre
Tajimaroa	Juan Velázquez de Salazar
Tejupilco	Francisco de Chávez
Temascaltepec	Francisco de Chávez
Tenancingo	Pedro de Salcedo, Ruy López de Salcedo
Tenango del Valle	Real Corona
Tenango del Aire	Real Corona
Tianguistenco	María de Mosqueda
Toluca	Marqués del Valle

Fuente: Hernández, 2013: 88-89.

²² Denominadas de la siguiente forma: corregimiento de Coyoacán, Alcaldía mayor de Cuernavaca, corregimiento de Acapixtla (Yecapixtla), corregimiento de Oaxtepec, Alcaldía mayor de las Cuatro Villas Marquesanas (Oaxaca), corregimiento de Tehuantepec, Alcaldía mayor de Tuxtla y Cotaxtla, corregimiento de Toluca, corregimiento de Charo Matalcingo.

²³ Hernando Burgueño, uno de los primeros conquistadores que vinieron con Cortés, fue el primer encomendero de Zinacantepec, tuvo la encomienda de 1522 a 1535, alrededor de 13 años. En los tres años siguientes a su muerte, la encomienda estuvo en manos de la Corona y posiblemente en manos de un tal Marmolejo. (Sánchez, 2005: 67-70). "En 1536 Juan de Sámano (El Viejo) se convirtió en alguacil mayor de la Ciudad de México, poco después mediante un trueque, obtuvo la encomienda de Zinacantepec dejando la de Chilchota o Chilchotla que poseía desde 1528 (Ruz, 2016, Ruíz, 1991).

Los encomenderos contaron con la mano de obra y los recursos naturales (tierra, animales, cultivos) y materiales (crédito, herramientas, etcétera) para poder asociarse con otros encomenderos de la misma o diferente zona, con el objeto de explotar los recursos y, de esta forma, obtener mayores beneficios económicos, aun con todos los riesgos que implicaba iniciar una empresa. Estas compañías adquirieron calidad legal, pues siempre fueron hechas mediante una escritura pública en la que se especificaban todas sus modalidades.

3.2. Los pueblos de indios

La otra institución española basada en la antigua organización del *altepetl* fue el pueblo de indios, mismo que cambió el patrón de asentamiento indígena. Los pueblos se organizaron de una manera jerárquica. “Los elementos claves fueron las ‘cabeceras’ y los ‘sujetos’ que dieron lugar a la configuración espacial de los pueblos con centros y límites más precisos” (García, 1999b: 130).

Como ya dijimos anteriormente, el patrón de asentamiento de dichas poblaciones consistía en una cabecera, en la cual residían las autoridades (el cacique o la autoridad local del pueblo), y los sujetos anteriormente *calpulli*, barrios o estancias, ubicados a cierta distancia de la cabecera, pero mantenían un lazo político con ella (García, 1999b: 130-131; Gibson, 2000:37).

3.3. Las Congregaciones y la modificación del patrón de asentamiento prehispánico

3.3.1 El patrón de asentamiento prehispánico

Como se mencionó la unidad político-territorial básica del periodo prehispánico fue el *altepetl*. Desde el punto de vista territorial, Fernández y Urquijo describen el patrón de asentamiento prehispánico cuya base era el *altepetl*:

Los asentamientos prehispánicos eran producto de una meditada selección del sitio en el que sin duda se había observado el comportamiento ambiental a lo largo de varios años. Ello implicaba asegurarse de la estabilidad de las laderas y del abastecimiento de agua para la población. [subrayado mío BEGM.] También se estudiaba cuidadosamente la ubicación de los recursos de los que dispondría el grupo humano: madera, piedra y tierra para construir, vegetales para nutrirse y caza potencial, llanuras –así sean mínimas– para sembrar, leña para cocinar, hierbas medicinales y alucinógenas, etc. Todos estos recursos son tipificados como “mantenimientos”. (Fernández y Urquijo, 2006: 149).

También se buscó la protección de fuertes vientos e invasiones enemigas y los lugares altos para el establecimiento de sus calendarios astronómicos y de esta forma su calendario agrícola; los españoles prefirieron los lugares planos en los que pudieran cultivar la tierra y lugares para que el ganado pudiera pastar.

El patrón de asentamiento y organización del *altepetl* prehispánico que describen Fernández y Urquijo coincide bastante con el de los *altepeme* que corresponden a la zona noroeste del valle de Toluca. En el *altepetl* de Tecaxic-Calixtlahuca, los habitantes se ubicaron en la parte elevada de los cerros, pues desde lo alto podían defenderse de los ataques enemigos. En la parte alta residían las autoridades, mientras que el resto de la población guardó un patrón semi disperso, en el cual cada familia vivió cerca de su terreno de cultivo (milpa) llamado *calpultin* (Quezada, 1972:52). Como afirma Boehm (2013: 53), dichos *altepeme* se ubicaron cerca de tierras fértiles y recursos hídricos, como es el caso de Tecaxic-Calixtlahuaca y Zinacantepec. El de Tecaxic- Calixtlahuaca, Toluca estaba muy cerca del río Xihualtenco y el de Zinacantepec cerca de dos afluentes el río San Pedro y el Sierra Nevada (Quezada, 1972: 103)

Con lo anteriormente señalado, en las siguientes imágenes (ver mapas 9 y 10) se muestra la ubicación hipotética de un *altepetl*, antes de la llegada de los españoles, y los asentamientos estaban en las zonas montañosas cercanas a los afluentes de agua. La reorganización en pueblos de indios ubicados en las partes planas buscando las mejores tierras que contaran con recursos naturales (aguas, pastos, bosques). En esta nueva traza urbana ya existía una plaza que sirvió como punto de referencia para la nueva organización y la construcción de las calles, permitiendo un crecimiento uniforme hacia los cuatro puntos cardinales (Fernández y Urquijo, 2006: 153-154).

Como ya se indicó anteriormente, ambas ubicaciones, tanto del *altepetl* como de los pueblos de indios, se situaron cercanas a las afluentes de los ríos. “El aprovechamiento de lagos y ríos en el México prehispánico [...] se dio en la pesca, recolección y caza acuáticas, las comunicaciones y el transporte, la agricultura y el uso urbano” (Boehm, 2013: 49); por lo tanto, ya fuesen indígenas o españoles, requirieron de los recursos naturales que determinadas regiones les proporcionaron

para su asentamiento. Los asentamientos prehispánicos buscaron los lugares más cercanos a las tomas de agua y demás recursos naturales.

La construcción de plataformas elevadas, parecidas a las chinampas permitió establecer sistemas agrícolas intensivos. Las superficies de inundación se localizaron en dos áreas, la primera en las lagunas del Lerma; y la segunda, al noroeste de la Sierra de Toluca, en el cauce del río Tejalpa, esta última es la zona que nos interesa. Como parte de Zinacantepec considerada por los conquistadores como una fuente de explotación, pues debido a su tierra húmeda por la cercanía a la Sierra Nevada y por los ríos que de esta nacían, permitieron el establecimiento de nuevos cultivos, pero conservando los anteriores, que labraban los indígenas como: maíz, frijol, calabaza (en sus diferentes especies), jitomate, chile, huahtli y chía, poco a poco estos cultivos fueron perdiendo sus mejores recursos de agua y tierra frente a la introducción del arado con las nuevas semillas: trigo de riego, árboles frutales y legumbres, todos ellos regados con agua del Nevado (Boehm, 2013: 69; Quezada, 1972: 103-104; Romero, 2014: 6).

3.3.2. Las congregaciones y la nueva organización del espacio

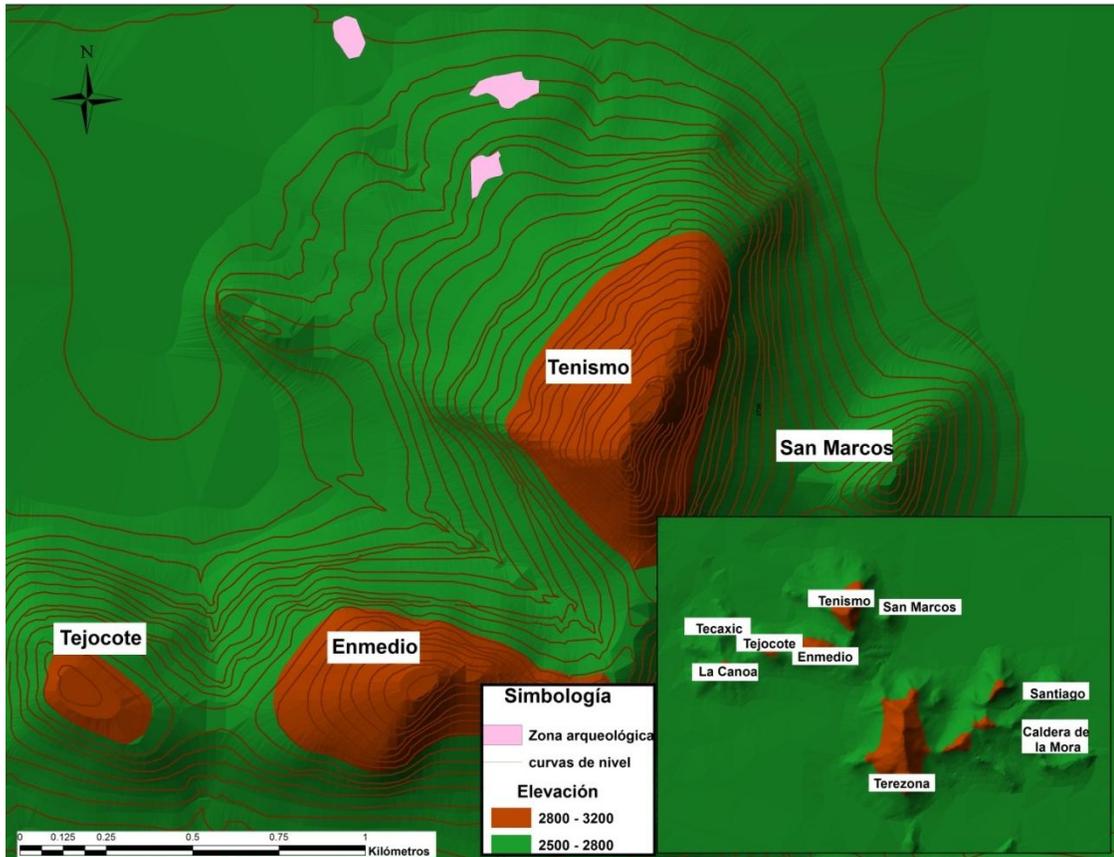
Con la llegada de los conquistadores españoles se establecieron las instituciones españolas sobre las estructuras indígenas, no solo en el aspecto socio-político se darían cambios, también el entorno físico se modificó, pues los nuevos asentamientos, como congregaciones y pueblos de indios, establecidos en la regiones planas, además de introducir nuevos productos agrícolas y animales de crianza, dieron paso a una nueva geografía o transformación del paisaje (García, 2002: 91).

Las autoridades españolas buscaron estrategias para llevar a cabo sus fines, tanto económicos como religiosos, estas medidas consistieron en agrupar a las familias de indios que vivían separadas unas de otras en lugares precisos, denominando a este proceso como “congregaciones”²⁴ lo que implicó una redistribución de la tierra y

²⁴ La formación de las congregaciones se dio en dos etapas: la primera tuvo lugar en 1550 y duró hasta 1564, período en que don Luis de Velasco –padre– fue virrey de la Nueva España; los resultados de esta primera iniciativa no fueron muy exitosos. La segunda etapa de congregaciones comenzó hacia 1595, primer año del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey, y terminó hacia 1625. A estas Congregaciones también se les denominó cabeceras de doctrinas, pues estuvieron encargadas al clero regular, por lo que los sacerdotes fueron importantes agentes para la reorganización territorial (Fernández y Urquijo, 2006: 148). En esta segunda etapa, las

la introducción de nuevos elementos para el régimen de tenencia indígena bajo el gobierno español. Con estas congregaciones quedaron constituidas las repúblicas de indios (Menegus, 1994: 173).

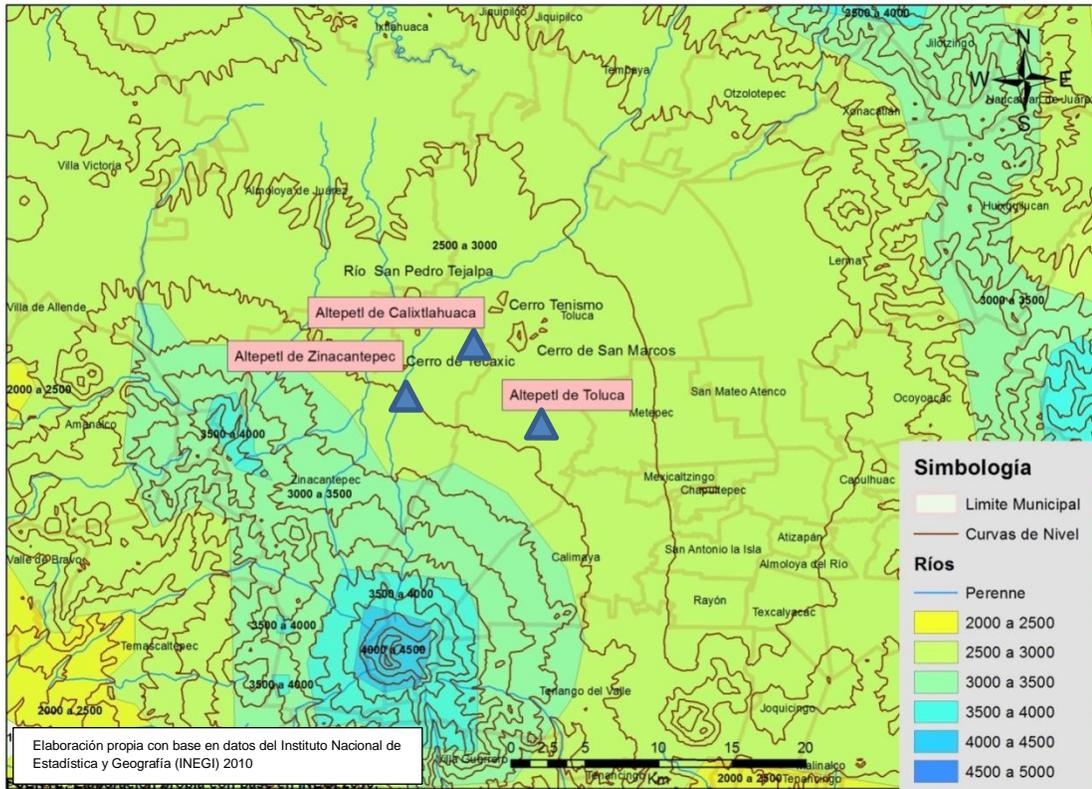
Mapa 8
Attepetl/ Calixtlahuaca antes de la llegada de los españoles



Fuente: Elaboración propia basada en INEGI 2010

congregaciones se verificaron en los casos en los que los “jueces demarcadores” así lo establecieron. Estos funcionarios, frecuentemente de origen criollo, se hacían acompañar de un intérprete en sus visitas por las diferentes áreas culturales. En la segunda etapa de las congregaciones, la selección del terreno para establecer la congregación requirió de verificar el número de pobladores y calidad como tributarios, las distancias entre los asentamientos, los recursos con los que contaba, la calidad de la tierra entre otras características, que favorecieran el asentamiento. Decidido el lugar de establecimiento de la congregación se conformaba un cabildo indígena para gobernar. Las mejores tierras del sitio fueron repartidas a los caciques o indios principales, mientras que los indígenas ocuparon el lugar de pequeños terrazgueros o trabajadores del cura o del encomendero. (Gerhard, 1991; Fernández y Urquijo, 2006: 148).

Mapa 9
 Los *altepeme* de Calixtlahuaca, Zinacantepec y Toluca antes de la llegada de los españoles



Cuando la población indígena estuvo congregada, los asentamientos humanos tuvieron un patrón al estilo europeo, indicando los límites del pueblo y dividiendo las tierras que se utilizarían para la labranza, cría de ganado, habitacional, entre otras; asignándole un solar a cada familia, estas asignaciones se llevaron a cabo con la ayuda de los jueces de indios. La mayoría de las congregaciones tuvieron como objetivo, ubicar a los naturales en los valles, en la tierra llana, principalmente “los sujetos o estancias que se veían obligados a trasladarse de un sitio original a la cabecera” (Menegus, 1994:176), pues no querían perder sus sementeras, es por ello que el Virrey Velasco ordenó que se juntaran las estancias y las tierras que les pertenecían en su antiguo asentamiento seguían siendo de ellos, pero que en su nuevo establecimiento se les dieran nuevas tierras para cultivar. Los jueces congregadores tenían instrucciones de habitar en los lugares más fértiles, es decir, con los suficientes recursos naturales (agua, tierras, pastos, bosques) (Menegus,

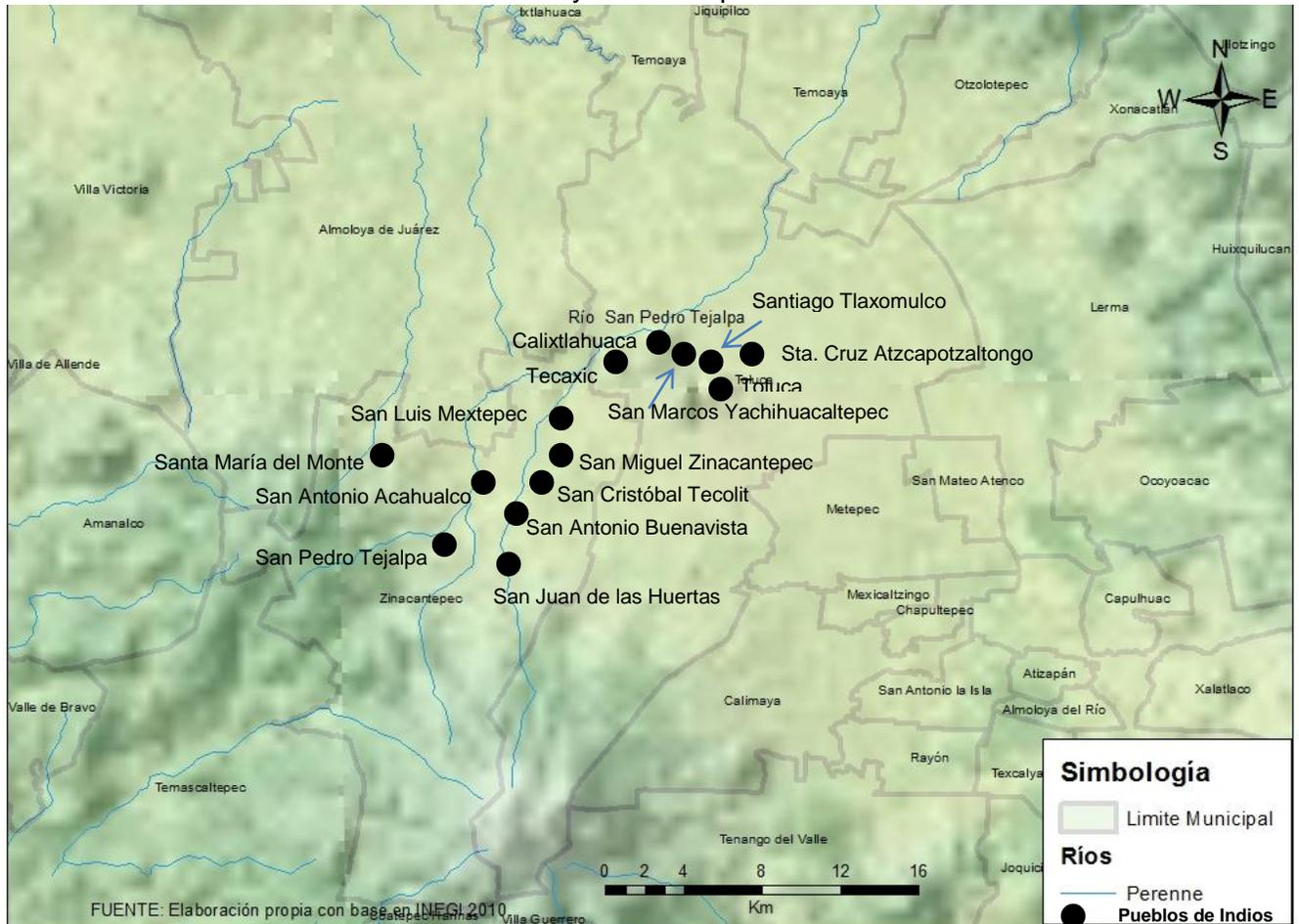
1994: 180). En esta nueva organización del espacio, como lo explica Brigitte Boehm (2005), se utilizaron de manera intensiva y extensiva los recursos naturales, principalmente el agua, pues toda tierra cercana a las corrientes de agua permitía el establecimiento de diversas actividades: la agricultura, la ganadería, los molinos para moler harina o los metales, en el caso de los Reales de Minas.

Las congregaciones entre 1550 y 1570 ubicadas en los valles semifríos del alto Lerma son: Atlapulco, Calimaya, Capulhuac, Coapanoaya, Huitztilapan, Ixtlahuaca, Metepec, Ocoyoacac, Tenango, Tepemajalco, Toluca y Zinacantepec, estas dos últimas pertenecientes a la zona de estudio. Una vez congregados construyeron iglesias y les pusieron los nombres de los santos como San Miguel Zinacantepec, Santa María de los Ángeles Tecaxic y San Francisco Calixtlahuaca (García, 1999b: 160-161).

Esta reubicación de los pobladores se conoció como “despeñolación”, es decir bajar los asentamientos localizados en las cimas de los cerros a las partes planas de la zona. Otro método distinto a este fue el denominado “pacificación” que se enfocó en concentrar en pueblos a la población alejada para mejorar la comunicación entre las diferentes comunidades y de esta forma implantar las costumbres españolas (Iracheta, Inédito; Wood, 1984: 28) desde el establecimiento de sus principales construcciones (iglesia, palacio de gobierno, cárcel, mercado, entre otras) hasta su forma de interactuar socialmente. La movilización de las comunidades dentro de la zona de estudio se llevó a cabo mediante la forma anteriormente señalada, pues tanto para Zinacantepec, como para Calixtlahuaca los habitantes fueron movilizados a otros lugares. Para el caso de Toluca se realizó el “[...] desplazamiento de asentamientos que se encontraban en los cerros al nivel de suelo llano y reorganización en traza reticular” (García, 1999b: 160). Los indios habitantes de Calixtlahuaca pasaron a residir a Toluca, quedando, desde aquel momento, sujetos a la villa de Toluca (García, 1999b: 161). De igual forma, para el caso de Zinacantepec, los habitantes fueron bajados del Cerro del Murciélago para establecerse en las planicies (Sandoval, 2005: 49,54). En el mapa 10 se puede observar cómo la zona de estudio registra cambios en la estructura geográfica y social, surgiendo nuevos patrones de poblamiento, - cuya base fue el *altepetl*- formados con cabeceras, barrios y estancias, para los conquistadores esta forma de

reubicación de las comunidades fue una manera de vida diferente a la que debían sujetarse los nuevos pueblos (Sandoval, 2005: 56).

Mapa 10
Nueva estructura geográfica: los pueblos de indios de la zona de estudio
Toluca y Zinacantepec



La división eclesiástica Toluca quedó como cabecera de doctrina, adjudicándosele para la congregación: San Buenaventura, San Antonio Buenavista, la Transfiguración Capultitlan, Santiago Tlacotepec y San Juan Tilapa. En lo que respecta al pueblo de San Pablo Autopan (sujeto a la doctrina de Jiquipilco) estuvo congregado en el pueblo de Temoaya (Jarquín, 1994: 153). Zinacantepec también quedó como cabecera de doctrina, existieron dos momentos de congregación, en la primera congregación (1550) las comunidades que se le asignaron fueron: Santa María Nativitas, San Agustín, San Pedro, San Matías, San Simón; en el pueblo de

San Cristóbal se congregaron los pueblos de Tochtepec, San Luis, San Lorenzo y Santa María Nativitas Tetlacoya. En la segunda etapa de congregación (1595): San Francisco Iztacapan, sujeto de Zinacantepec se congregaron los pueblos de Santiago, San Bartolomé, Santa María Asunción, San Sebastián, Santa María Magdalena, San Juan Huecatepec, San Bartolomé Cayanalquila, San Jerónimo Amanalco, San Francisco Tepeololco, San Lucas Amanalco y San Sebastián Atotonilco (Jarquín, 1994: 275-276).

Tanto Toluca como Zinacantepec fueron centros religiosos rectores, pues los religiosos debieron enseñar a hablar español y el catecismo (Sandoval, 2005:54).

3.4. Los Corregimientos

Como lo explica James Lockhart (1999: 73) el campo se dividió en grandes distritos, *corregimientos*, en cada uno fungió un funcionario español, el corregidor, quien presidió como juez principal y recaudador de impuestos. Esta institución también se apoyó en el *altepetl*, considerando que al igual que la encomienda el corregimiento “[...] exigía una delimitación de zonas y un nuevo trazado del valle y para ello las unidades cabecera-sujeto fueron nuevamente la base esencial” (Gibson, 2000: 90), para ejercer sus funciones principalmente la de recaudar impuestos.

A principios de la década de 1530 se inició la creación de corregimientos para llevar una administración directa de todos los pueblos que fueron asignados a encomienda y posteriormente estas últimas fueron sustituidas por los corregimientos, provocando con ello conflictos entre encomenderos y corregidores, pues estos últimos tenían funciones como “[...] imponer un nuevo sistema de gobierno y justicia local, y vigilar el pago oportuno del tributo indígena” (García, 1999b: 138).

La establecimiento de los corregimientos en Toluca se hizo sustituyendo a “las encomiendas de los particulares que iban vacando” (García, 2011: 111,114). Por lo general las antiguas cabeceras de doctrina fueron sedes de los corregimientos.

Alanís (1976: 5) y Romero (1979: 83,78) coinciden en afirmar que, para 1590, diversos pueblos del valle de Toluca no pertenecían al corregimiento de Toluca, sino al corregimiento de México, entre estos pueblos están: San Cristobal Huichochitlan, Cacalomacan, San Miguel Totocuitlapilco, San Bartolomé Tlaltelulco, Capultitlan, San Andrés Cuexcontitlán, Santa Ana, San Juan Bautista, San Sebastián, Santa

María Concepción, Santa María Nativitas, San Jerónimo, San Lucas, San Lorenzo, San Pedro, Santa María Magdalena, estos pueblos no pagaron tributo al cacique de Toluca porque a ellos se les controló directamente desde la capital.

Como podemos observar los pueblos que en este trabajo pertenecieron a diferentes tlatoanis en la época virreinal y en el periodo posterior a la conquista a diferentes congregaciones y corregimientos, por ejemplo: en lo concerniente a los pueblos de Tecaxic y San Francisco Calixtlahuaca, pertenecieron al Tlatoani mexica Axayácatl, conquistador del valle de Toluca 1474 de la misma manera el pueblo de Zinacantepec, todos ellos pertenecientes al valle de Toluca, cabe señalar que contaban con una gran riqueza agrícola, lo que les permitía pagar los tributos requeridos, además de ser un lugar estratégico para detener el paso a otros grupos que intentaran atacar y conquistar lugares del valle de Toluca (Hernández y Martínez, 2005:38).

En 1698 San Cristóbal Huichochitlan y San Andrés Cuexcontitlan fueron dos de las 21 localidades que conformaron el corregimiento de Toluca, ambos pueblos permanecieron sujetos a San Pablo Autopan, cabecera de los otomíes (Navarrete, 1991: 22). Par el siglo XVIII todos los pueblos que abarca la zona del presente estudio pertenecen a la Cabecera de Toluca (ver cuadro 5).

Cuadro 5
Corregimiento de Toluca del Marquesado del Valle hacia el siglo XVIII

CABECERA	LOCALIDADES	RANCHERIAS O BARRIOS
San José de Toluca	Capultitlan	Hacienda la Puerta
	Calixtlahuaca	Santa Cruz
	San Andrés Cuexcontitlan	Santa Ana Tepaltitlán
	San Antonio Buenavista	
	San Antonio Cacalomacan	
	San Buenaventura	
	San Jerónimo	
	San Mateo Oztzaticpan	
	San Pablo Autopan	
	San Pedro Totoltepec	
	Tecaxic	

Fuente: García, 1969: 139,160.

La creación de corregimientos, como el de Toluca y el resto de Nueva España, respondieron a la necesidad que tuvo el monarca español de tener presencia en el

territorio y también como ya se comentó para la recaudación de impuestos y la implantación de justicia de acuerdo a las leyes españolas que regían en aquel momento. La delimitación geográfica de estos sectores como su nombre los indica trataba de corregir la estructura geográfica, política y social de los indígenas, dando paso a la formación de los pueblos de indios de acuerdo a la extensión que se les proporcionó a cada uno (García, 2011: 140).

3.5 Las Mercedes

Como recompensa a los conquistadores y para lograr que estos tuvieran un abastecimiento de alimento y con ello solventarse durante los primeros años después de la conquista, mediante la agricultura y principalmente de la ganadería las autoridades novohispanas vieron la necesidad de fomentar unidades productivas españolas, surgiendo con ello las primeras estancias de ganado y labores, a través de la concesión de mercedes. La merced “era la donación graciosa que hacía el monarca de determinado bien realengo [...] con un fin determinado: desde premiar la gestión ejemplar de un vasallo relevante hasta el pago de un compromiso”. (Solano, 1991: 16). Estas cesiones de tierra variaron de acuerdo al tipo de suelo y la utilización que se le daría, agricultura o ganadería. En lo que respecta a la legislación virreinal sobre tierras, aguas, montes y pastos, fue privilegio otorgado por la corona española a los particulares poder usufructuar --mediante una solicitud—las mercedes asignadas. La solicitud estaría dirigida al virrey para pedir determinada parcela para crianza de ganado o actividades agrícolas. Las otorgaciones se realizaron en estancias de ganado mayor y menor o agrícola (caballerías) (Gibson, 2000: 282). Se repartieron las tierras que los solicitantes requirieran para la actividad que ellos indicaran, como sitios para ganado mayor y menor, potreros, caballerías e incluso solares para casa o huerta. Los propietarios de mercedes se comprometían a cultivar o a la crianza de ganado y a no venderlas durante los próximos seis años a partir de su otorgamiento (Wobeser, 1989: 22). Los sitios o asientos dieron al beneficiario el derecho único de establecer en ese lugar su ganado para pastar. La estancia fue la primera señal de colonización de amplias zonas por parte de españoles; era considerada como una dotación privada porque

el ganadero tenía la posesión total de ella pasados seis años y con algunos requisitos (Machuca, 2011: 41; Wobeser, 1989: 50).

El agua junto con la tierra fueron los recursos más importantes, por lo que también se obtuvo mediante merced real, pues ambos recursos dependen uno del otro para que la tierra produzca o ayude en la producción del ganado; también en los sitios para ingenio, minas, molinos, ventas y obrajes el recurso agua fue fundamental (Wobeser, 1989: 19-20).

De acuerdo con Zamudio (2001: 28), en el valle de Toluca existieron tres medios de mercedar o de repartición, el primero: se otorgó la posesión de la tierra a los soldados que habían participado en la conquista; el segundo se dio a los descendientes de los conquistadores y finalmente se repartió de forma indistinta para agradecer los servicios de funcionarios y colonos, para fomentar la agricultura y ganadería. Las mercedes sirvieron para fomentar la agricultura y la ganadería, estas actividades provocaron ingresos mayores a la Corona, crecimiento en la población, pero también el aumento en el costo de las tierras (Torales, 2005: 13). Se otorgaron mercedes reales de caballerías destinadas a labores agrícolas; además, sitios y estancias para la crianza de ganado.

En el corregimiento de Toluca la extensión del suelo mercedado se repartió de la siguiente forma, en un inicio, en estancias de ganado menor y mayor. Ya en 1585 se dieron caballerías, se dotaron unidades mixtas, es decir, se otorgaron desde un sitio, dos y hasta cuatro caballerías (Zamudio, 2001: 70) por persona. De acuerdo con Stephanie Wood (1984), entre 1596 y 1623 hubo un aumento considerable de las propiedades españolas en el área de Toluca. Wood atribuye este fenómeno a que el mercado de los productos agrícolas estaba creciendo, lo cual aumentaba el interés de los españoles en la adquisición de tierras, mediante la compra, mercedes o apropiación ilegal, además de que las epidemias y el periodo de congregaciones de fines del XVI y principios del XVII, existían pequeñas propiedades inmersas entre diversas encomiendas, pues todavía no existía un mercado lo suficientemente desarrollado como para propiciar su unión y monopolio cosa que ocurriría hasta la formación de la hacienda.

De acuerdo a los cuadros 6 y 7 (ver anexos 1 y 2), para el caso de Toluca y Zinacantepec las mercedes que más se solicitaron, durante los siglos posteriores a

la conquista, fueron de tierra, buscando en su mayoría que estuviesen cerca de la corriente de agua del río grande o de la cerca general de Toluca, pues para los nuevos cultivos traídos por conquistadores se requirió una gran cantidad de agua, como lo fue el trigo –el cual, de acuerdo con García Castro (2002: 90), en algunas áreas del norte del altiplano fue la primera planta europea cultivada que se conoció. En la mayoría de los casos las mercedes que se solicitaron implicaban efectuar una investigación, conocida como vista de ojos; ahora bien, hay casos en que, aun habiendo hecho dicha investigación, no hemos encontrado el título oficial de la merced, es decir se desconoce si la merced se otorgó o no, pero en otros se denegó. En este sentido, he separado en tres grupos, el otorgamiento de las concesiones de tierra, en la zona de estudio: por un lado las mercedes, es decir las concesiones otorgadas y los denominados mandamientos acordados (la solicitud de tierra cuyo título no fue concedido) y una tercera categoría que denominaremos merced denegada.

En lo que respecta al ganado menor y mayor el número de solicitudes de mercedes aumentó durante los primeros años siguientes a la conquista española y muy pocas durante el siglo XVII y XVIII, con ello se puede deducir que, durante los primeros años del siglo XVI, se distribuyó más tierra entre los conquistadores; por lo que en los años siguientes ya no existieron tantos espacios disponibles para solicitar mercedes (Zamudio, 1994: 43, 49). Las mejores tierras, cerca de las corrientes de los ríos para su mejor irrigación, ya estaban ocupadas, desde el siglo XVI, fuese para cuestiones agrícolas o para la cría de ganado que también requirió de agua y pastos.

De acuerdo con García (1999a: 118) el avance español en el Alto Lerma sobre las tierras agrícolas, puede ejemplificarse en el corregimiento de Toluca entre 1570 y 1636. En este último año se mandó revisar los títulos de tierras de todos los ganaderos y agricultores españoles del valle de Toluca. La revisión de las mercedes muestra que hubo importantes apropiaciones de tierras en Ixtlahuaca y Jiquipilco, menos cantidad en Zinacantepec y Almoloya y van disminuyendo su intensidad conforme se avanza hacia Xonacatlán y Atlacomulco, y son más bien escasas hacia la Serranía de Las Cruces, al oriente del río Chignahuapan (García, 1999a: 118-120).

En lo que respecta a las solicitudes de mercedes en la zona noroeste del valle de Toluca fueron divididas en dos grupos iniciando con las solicitadas en Toluca y posteriormente las de Zinacantepec: la información que se presenta en los cuadros 8 y 9, abarca únicamente las mercedes de la zona de estudio las cuales se sitúan en el cauce de los ríos San Pedro y Sierra Nevada.

3.5.1 Toluca

Las solicitudes de merced inician en el año de 1543 y concluyen en 1768, este periodo abarca casi tres siglos, de los cuales se dividió en tres partes que son las siguientes: 1543-1593, 1603-1616 y de 1700-1768;²⁵ en la primera parte se observa el mayor número de solicitudes de merced; principalmente de caballerías y en menor cantidad estancias para ganado mayor y menor y solo existió una solicitud de agua; del total de seis mercedes, cinco fueron mandamientos acordados y una fue denegada, en el cuadro 8 se puede observar lo anteriormente descrito:

Cuadro 8
Número de mercedes otorgadas, denegadas y mandamientos acordados
en Toluca 1543-1768

	1543-1593				1603-1616				1700-1768			
	G M	G m	C	A	G M	G m	C	A	G M	G m	C	A
Merced otorgada							2					1
Merced denegada			1									
Mandamiento acordado			4	1			1					2
TOTAL												

GM: Ganado mayor

Gm:Ganado menor

C. Caballería

A: Agua

Fuente: Colín, 1967: 393-399.

El análisis del cuadro anterior nos deja ver que durante los dos primeros periodos que van de 1543 a 1616, la mayoría de las mercedes fueron de caballerías de tierra y, en menor cantidad para estancias de ganado mayor y menor, y únicamente una

²⁵ La división está basada en los años en los cuales se tiene un mayor registro de mercedes, de acuerdo a estos registros se realizaron los cortes quedando en tres periodos que corresponden a los tres siglos de la época virreinal, en cada periodo se cuantifica el número de mercedes y el tipo de ellas que más se solicitaron; existen periodos en los cuales no se tienen registro de ellas, por lo tanto los periodos de concesión no son consecutivos.

solicitud de merced de agua, un punto importante por destacar es que para el Marquesado como se mencionó en párrafos anteriores el encargado principal fue el marqués, por ello el conflicto entre tierras de la Corona y del Marquesado, ya que de una zona a otra cambian de dueño.

En el tercer periodo ya no se solicitan mercedes de caballerías de tierra y de estancia para ganado, debido al acaparamiento de la misma o por falta de población en la zona de estudio que tuviese los recursos económicos para poder cultivar la tierra; pero sí hay mercedes de agua, se encontraron cuatro solicitudes en los documentos revisados para el periodo de estudio. Para comprender este fenómeno, proponemos una hipótesis; el aumento de población (en el capítulo 2 se desarrollara más este punto) así como de productos agrícolas y ganaderos demandados por los mercados locales y regionales-como el caso específico del trigo-; de este modo, como puede observarse en el cuadro número 6 (donde se muestran las mercedes otorgadas en Toluca), se solicitaron mercedes para el funcionamiento de molinos en esta zona, avances tecnológicos que requerían de un mayor abasto de agua. Aunque también puede interpretarse como un acaparamiento de tierra en este lugar. Ahora bien, dichas solicitudes son hechas principalmente por hacendados (ver cuadros 6 y 7 en anexos 1 y 2) quienes, desde la concesión de mercedes y luego la conformación de las haciendas, fueron desarrollando formas de aprovechamiento del suelo y los recursos naturales de la zona de estudio, varias de las cuales implicaron el uso y acaparamiento de la tierra y sobre todo del agua, ocasionando diferencias entre los propietarios de las mercedes y otros pobladores mismos que, en ocasiones desembocaron en pactos acordados, pero también en conflictos y litigios.

3.5.2 Zinacantepec

Las mercedes solicitadas, de acuerdo a la información recabada para la zona de estudio, iniciaron en 1555 y concluyeron en 1774, constituyeron un número mayor de solicitudes que en Toluca, (debido a que era una zona con mayor cantidad de tierra para mercedar y con los recursos naturales disponibles, a diferencia del Corregimiento de Toluca, centro, que solo contaba con un afluente de agua): se otorgaron 10 mercedes y 11 mandamientos acordados, ubicados cerca y a lo largo

de los ríos San Pedro y Sierra Nevada, los cuales nacen dentro de los límites de Zinacantepec y atraviesan diversas poblaciones que estaban bajo su jurisdicción. Al igual que para la zona de Toluca, la zona de Zinacantepec se ha dividido en tres periodos, para comprender el número de mercedes otorgadas denegadas y mandamientos acordados, los periodos serán: el primero de 1555-1598, el segundo de 1603-1698 y finalmente de 1718-1774.

Cuadro 9
Número de mercedes otorgadas, denegadas y mandamientos acordados
en Zinacantepec 1555-1774

	1555-1598				1603-1698				1718-1774			
	G M	G m	C	A	G M	G m	C	A	G M	G m	C	A
Merced otorgada		4	3				5					4
Merced denegada												
Mandamiento acordado			6					1				6
TOTAL												

GM: Ganado mayor

Gm: Ganado menor

C. Caballería

A: Agua

Fuente: Colín, 1967: 414-419.

Como se puede observar en el cuadro anterior (no. 9) durante el primer periodo las mercedes más solicitadas y otorgadas fueron de caballerías; y durante el segundo únicamente se solicitó una merced de agua que es utilizada por un presbítero y por los religiosos del Hospital de San Juan de Dios; y finalmente en el último se observa un mayor número de solicitudes y otorgamiento de mercedes de agua, es decir durante el siglo XVIII al igual que en Toluca se solicitaron mayor número de mercedes de agua debido al acaparamiento del recurso por algunos usuarios y también por la compra-venta de terrenos que solicitaban agua, ya que la otorgada fue insuficiente.

De las diez mercedes solicitadas en el último periodo únicamente se concedieron cuatro, dos a don Pedro de Barbabosa, dueño de la hacienda nombrada los ranchos; otra al señor Andrés Salcedo, dueño de la hacienda San Pedro, quien pidió la merced para la fabricación de un molino con la finalidad de moler su trigo y al

señor Juan Francisco Ortiz de Galdos. Todos ellos dueños de haciendas (Colín, 1967: 79-81, 145).

Como ya lo expusimos anteriormente, el modelo de Rocío Castañeda, sobre el avance y expansión española, es útil también para el establecimiento de una jerarquía de propietarios españoles, quienes iban disminuyendo en categoría cuanto más se alejaban del valle de México. Como ya se dijo, a partir del mencionado modelo de irradiación, los principales propietarios se establecieron en el valle de México y en las zonas aledañas, mientras que en los centros provinciales intrarregionales eran zonas preferenciales, en tanto que en sus zonas periféricas se encontraban propietarios “plebeyos” que con el tiempo adquirieron tintes aristocráticos locales. Sin embargo, entre ellos se encontraban algunos dueños, casi siempre descendientes de conquistadores y de los primeros encomenderos, que tenían importantes posesiones en esas zonas. De este modo, en Zinacantepec el primer encomendero fue Hernando Burgeño, quien tuvo la encomienda de 1522 a 1535; entre 1535 y 1538 la encomienda estuvo en manos de la Corona y de una persona apellidada Marmolejo. Juan de Sámano “El Viejo” es el primero de los Sámano en usufructuar la encomienda de 1538 a 1556; le siguió su hijo Juan de Sámano “El Mozo” que la tuvo de 1556 a 1573 o 1580; Juan de Sámano Turcios fue el cuarto encomendero (hijo del tercer encomendero Juan de Sámano “El Mozo”) (Sánchez, 2005: 63-74), quien durante 1584-1603, solicitó varias mercedes, fueron las siguientes:

Cuadro 10
Mercedes otorgadas a Juan de Sámano Turcios

Año	Merced	Equivalente en H.	Lugar	Fuente
1584	3 Caballerías	128.385 h.	Zinacantepec	AGN, Mercedes, v. 12, f. 12v.
1584	1 Estancia	780.271 h.	Zinacantepec	AGN, Mercedes, v. 12, f. 53
	4 Caballerías	171.18 h.	Zinacantepec	
1585	1 Estancia	780.271 h.	Ixtlahuaca	AGN, Mercedes, v. 12, f. 166v.
1593	1 Estancia	780.271 h.	Zinacantepec	AGN, Mercedes, v. 19, f. 139v.
	4 Caballerías	171.18 h.	Zinacantepec	
1593	4 Caballerías	171.18 h.	Xiquipilco	AGN, Mercedes, v. 19 12, f. 175v.

	1 Estancia	780.271 h.	Zinacantepec	Colín, 1967: 416.
1595	3 Caballerías	128.385 h.	Zinacantepec	AGN, Mercedes, v. 20, f. 161v.
1597	3 Caballerías	128.385 h.	Zinacantepec	Colín, 1967: 416.
1603	4 Caballerías	171.18 h.	Zinacantepec	AGN, Mercedes, v. 23, f. 286
1619	4 Caballerías	171.18 h.	Zinacantepec	Colín, 1967: 95.

Colín, 1967: 95, 416; Sánchez, 2005: 75.

Ahora bien, entre 1580 y 1630 es el periodo en el cual se produjo un avance notorio de los españoles sobre las tierras de los valles del altiplano en que se habían establecido, fenómeno atribuido a la desocupación de grandes cantidades de tierra debido a la epidemia de 1576-1579 y las congregaciones. Además de permitir la ocupación de tierras vacantes, la disminución de la población indígena propició la caída de la oferta de productos agrícolas. Mientras la población española, mestiza y negra estaba aumentando. Al disminuir la oferta de productos agrícolas por la merma poblacional indígena, aumentó la demanda de esos productos, incentivando la producción agrícola española. De este modo, en estos años se registró una reorganización de la producción agrícola, la tierra, el agua y la mano de obra sufrieron drásticos ajustes (Castañeda, 1993: 65).

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO

Se describió el entorno físico y los asentamientos humanos después de la llegada de los conquistadores españoles, si bien se tomaron algunos antecedentes prehispánicos, específicamente la institución político-institucional-administrativa del *altépetl* (se establecieron los de Toluca, Zinacantepec y Calixtlahuaca); puesto que éste fue la base jurídico territorial para el establecimiento de las cabecera-sujeto y otras instituciones surgidas durante la ocupación española. Ahora bien, el agua fue básica para la subsistencia de los habitantes prehispánicos y sus cultivos. Esta fue proveída por dos ríos, San Pedro y Sierra Nevada, al margen de los cuales se establecieron en los pisos ecológicos (principalmente en el sotomonte y llanura) primero los *alteperme* y luego los asentamientos españoles, ambos bajan del Nevado de Toluca hasta encontrarse de manera natural con el río Lerma.

Ahora bien, ya para el periodo colonial, la descripción del paisaje en la zona de estudio nos permite entender las causas del establecimiento de determinados patrones de asentamientos humanos, ya que debido a los tipos de recursos naturales como la tierra o las fuentes de agua, como los ríos que atraviesan el lugar, el tipo de clima y demás características, fueron fundamentales para conformar un espacio idóneo para las diferentes actividades económicas con base en el establecimiento de unidades productivas como haciendas y ranchos, quienes, con los pueblos de indios transformaron el paisaje, en el cual se dieron cambios en diversos aspectos, social, económico e incluso político, generándose relaciones sociales entre los diversos actores sociales, hacendados, rancheros, pueblos de indios y religiosos. En el siguiente capítulo abordaremos de manera más concreta a estos actores sociales, dentro de una época y espacio determinado, conociendo quiénes eran, a qué se dedicaban, qué propiedad tenían, sus principales actividades económicas y sobre todo qué relaciones sociales entretejieron entre ellos, es decir los pactos pero también los conflictos, para lograr una mejor distribución de los recursos especialmente agua.

CAPÍTULO 2.LA ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE LA REGIÓN NOROESTE DEL VALLE DE TOLUCA Y SUS RELACIONES CON LOS USOS DEL AGUA Y TIERRA EN EL SIGLO XVIII.

INTRODUCCIÓN

Como lo indicamos en la Introducción general de la tesis, este capítulo dará cuenta de las características de la estructura socioeconómica de la zona de estudio, durante el último tercio del siglo XVIII. El capítulo aborda, en segunda instancia, cuáles fueron las relaciones sociales que se tejieron en torno al uso del agua y la tierra entre hacendados, rancheros y pueblos de indios, las cuales dieron lugar a pactos y alianzas, pero también a conflictos, mismos que se verán con detenimiento en el capítulo 3.

Hemos dividido el Capítulo en cinco sub- apartados: 1) Las tendencias y fluctuaciones de población: un panorama, siglos XVI-XVIII;2) la propiedad agraria y la caracterización de la élite provincial; 3) la actividad agro-ganadera, llevada a cabo por las haciendas, ranchos y pueblos de indios de la zona; 4) La actividad comercial, cristalizada en las redes tejidas con base en los productos agroganaderos comerciados en estos intercambios, realizados dentro y fuera de la zona de estudio. Ahora bien, como las características de la estructura socioeconómica de la zona están intrínsecamente vinculadas con la estructura hidráulica implantada, el sub-apartado 5 se refiere al uso de la construcción hidráulica para el almacenamiento del líquido vital y su utilización en las diferentes actividades productivas y

domésticas que se desarrollaron, haciendo notar que dichas obras contribuyeron a cambiar la fisonomía del paisaje de nuestra zona de estudio.

1.-Las tendencias y fluctuaciones de población: un panorama, siglos XVI-XVIII

La demografía es una de las dimensiones de análisis sobresalientes en mi estudio para entender las relaciones sociales que se originaron entre los diversos hacendados, rancheros e indios en la zona de estudio, ya que el aumento o disminución de la población requería la mayor o menor utilización de los recursos naturales: tierra, agua, pastos, entre otros. Asimismo, en las épocas de enfermedades o sequías la población disminuía, principalmente los indios, ya que sus defensas inmunológicas fueron nulas ante las nuevas enfermedades, y en caso de sequías los precios de los alimentos aumentaban propiciando una desestabilización económica en la que los más perjudicados, también los indios, por los escasos recursos con los que contaban. Muchas de estas situaciones fueron utilizadas por los españoles para apropiarse de tierras y aguas de los indios.

Analizaremos la cuestión demográfica destacando, a grandes rasgos, el aumento y la disminución de la población desde una perspectiva que va de la visión general a la particular, pero sin realizar un análisis a profundidad, pues no es el tema central de la investigación. Ahora bien, los padrones en cada pueblo de nuestra zona de estudio no dan cuenta de la totalidad de la población para cada uno, es por ello que la información demográfica que tenemos permite un acercamiento parcial a la distribución de la población.

Debido a esta falta de información completa de las fuentes utilizadas,(los padrones), aclaramos que ofrecemos cifras aproximadas de la población, echando mano de datos de otras zonas mayores a nuestros lugares de estudio como son: las cifras de población por castas en la Nueva España, en el Obispado de México y en algunas jurisdicciones del valle de Toluca, entre otras.²⁶

Con la llegada de los españoles a Nueva España y la conquista de la misma, de acuerdo con García (2001: 83) se produjo la “catástrofe demográfica del siglo XVI”. El mismo autor señala que no fue únicamente la disminución de la población indígena lo más sobresaliente en este periodo, sino los nuevos sectores

²⁶ Las que utilizamos para este trabajo son: Aguirre, 1972: 210, Miño, 1987: 145; Villaseñor, 1987: 220-222.

poblacionales que se generaron en esta época y la redistribución de los mismos en los espacios disponibles, ya que, debido a la baja de población indígena, grandes extensiones de tierra quedaron deshabitadas siendo ocupadas por los españoles, por medio de las encomiendas y/o mercedes como se explicó en el primer capítulo (García, 2001: 83).

Las guerras provocadas durante la conquista ocasionaron muchas muertes, pero las enfermedades superaron esas pérdidas humanas, específicamente de población indígena, debido a que los españoles contaron con las defensas biológicas para soportar las enfermedades y no perecer a causa de ellas. La primera de las enfermedades surgidas durante el siglo XVI (1520), y que afectó a la población indígena fue la viruela (Aguirre, 1972: 19),²⁷ su propagación fue veloz, por medio del contacto físico y estando en guerra las personas se mantenían en constante convivencia, y debido al desconocimiento de dicha enfermedad la población indígena fue afectada considerablemente, todo ello aunado al conflicto armado. García (2001: 83) quien retoma a Peter Gerhard (1972), elaboró un cuadro acerca del descenso demográfico de la población indígena en el centro de México, en el cual aparece que, en 1520, había aproximadamente 22 millones de indios, para 1550 disminuyó a 15 millones y para 1580 eran 3 millones únicamente, en este último periodo se nota más ese decrecimiento de población indígena por las causas anteriormente mencionadas,²⁸ dicho descenso de la población continuó durante la primera mitad del siglo XVII ya que “la enfermedad irrumpió en un sistema ecológico frágil” (García, 2009: 84), debido al sistema inmunológico de la población nativa. Otra de las enfermedades que atacó a la población en 1529 y 1545, fue el sarampión (*cocoliztli*) con una forma de propagación semejante a la viruela, es decir por contacto físico entre las personas contagiadas, en 1545 también atacó a la población la de tifo exantemático y este siglo concluyó con la epidemia denominada *matlazáhuatl*, entre 1576 y 1581 (Aguirre, 1972: 201; García, 2001: 86-87).

En el cuadro número 11 se muestra la población por castas en la Nueva España en 1570, en el cual es notorio que la población indígena es mayor a los otros grupos.

²⁷ Esta enfermedad es introducida por un negro traído por Pánfilo de Narváez a este territorio (Nueva España).

²⁸ Ver Cuadro: El Descenso de la población indígena en el centro de la Nueva España, segunda mitad del siglo XVI, en García, 2009: 83, retomado de *Peter Gerhard, A Guide to the Historical Geography of New Spain*.

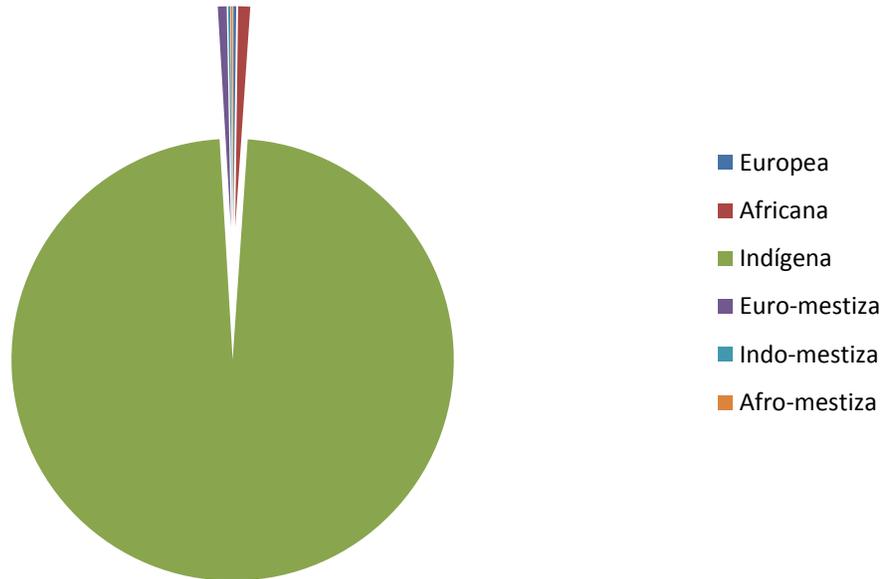
Cuadro 11
Población por castas de la Nueva España en 1570

Obispado	Europea	Africana	Indígena	Euro-mestiza ²⁹	Indo-mestiza	Afro-mestiza
México	2 794	11 736	1 310 904	8 632	1 992	2 000
Tlaxcala	900	3 278	844 828	944	100	100
Oaxaca	420	532	583 600	256	50	50
Michoacán	1 000	1 955	94 556	247	200	200
Nueva Galicia	1 000	2 630	108 360	530	75	75
Yucatán	350	293	282 612	156	20	10
Chiapas	180	145	112 000	302		
Totales	6 644	20 569	3 336 860	11 067	2 437	2 435
Relativos	0.2	0.6	98.7	0.3	0.07	0.07

Fuente: Aguirre, 1972: 210.

Figura 2

Población por castas en el Obispado de México, 1570



Fuente: Aguirre, 1972: 210.

²⁹ Aguirre (1972: 222) los denomina euromestizos, también llamados criollos.

Como podemos observar en el cuadro núm. 11 y la gráfica 2, la población indígena, en 1570, fue mayoritaria, siguiéndole la indo-mestiza y afro-mestiza, en tercer lugar la africana, en cuarto lugar la euro-mestiza y finalmente la europea

En este punto se debe considerar que los indios habían pasado por desastres naturales, agravando con ello las enfermedades y/o epidemias, (como se mencionó arriba la población indígena sufrió por otra epidemia denominada *matlazáhuatl*, entre 1576 y 1581. En el caso de los indios encomendados, que trabajaban en actividades agrícolas o ganaderas, debían hacerlo, aun con lluvias y heladas, y finalmente los abusos de los encomenderos hacia los indios que tuvieron como esclavos. Todos estos factores contribuyeron a la disminución del número los indígenas pero continuaron siendo mayoritarios respecto al grupo europeo. En el cuadro núm. 12 se muestran varias de las contingencias ambientales ocurridas en la Nueva España a lo largo del siglo XVI:

Cuadro 12
Contingencias ambientales del siglo XVI

Año	Contingencia	Año	Contingencia
1521	Lluvias excesivas	1577	Lluvias excesivas
1541	Heladas tempranas	1587	Lluvias excesivas
1543	Sequía y heladas	1592	Plaga de langosta
1557	Plaga de langosta	1594	Sequía y heladas
1576	Sequía		

Fuente: García, 2001: 93.

Estas contingencias afectaron el bienestar de la población, pues propiciaron la aparición de enfermedades; además, trajeron consigo otras consecuencias como la carencia de los alimentos básicos, maíz, frijol y los nuevos cereales traídos de Europa; por consiguiente, la economía empeoraba, beneficiando a los que guardaban suficientes provisiones de los alimentos, ya que aumentaban los precios y los más perjudicados fueron mayormente los indios.

Durante el siglo XVII, después de las epidemias, especialmente la del *matlazáhuatl*, la población indígena disminuyó considerablemente. En 1570 había 1 310 904 indígenas en el obispado de México y para 1646 únicamente 600 000, y lo mismo sucedió en los demás obispados, como lo observamos en el cuadro siguiente:

Cuadro 13

Población por castas en los Obispos de la Nueva España en 1646

Obispado	Europea	Africana	Indígena	Euro-mestiza	Afro-mestiza	Indo-mestiza
México	8 000	19 441	600 000	94 544	43 373	43 190
Tlaxcala	2 700	5 534	250 000	17 404	17 381	16 841
Oaxaca	600	898	150 000	3 952	4 712	4 005
Michoacán	250	3 295	35 858	24 396	20 185	21 067
Nueva Galicia	1 450	5 180	41 378	19 456	13 778	13 854
Yucatán	700	497	150 053	7 676	15 770	8 603
Chiapas	80	244	42 318	1 140	1 330	1 482
Totales	13 780	35 089	1 269 607	168 568	116 529	109 042
Relativos	0.8	2.0	74.6	9.8	6.8	6.0

Fuente: Aguirre, 1972: 219.

Figura 3

Población por castas en el Obispado de México, 1646



Fuente: Aguirre, 1972: 219.

Del cuadro núm. 13 se desprende que la población indígena continuó siendo mayoría, pero los otros grupos de personas aumentaron también, por ejemplo la casta euro-mestiza de tener en 1570 un porcentaje de 0.3 en 1646 aumentó a 9.8 %, en la suma de todos los obispados (Aguirre, 1972: 211). La población europea, que es otro de los grupos considerados en esta investigación, durante este siglo también tuvo un aumento de 0.2 a 0.8. Como ya se mencionó con anterioridad se especifican los porcentajes de las castas en el Obispado de México por ser el lugar donde se encuentra ubicada la zona de estudio, es decir parte de la población de dicho Obispado (ver figura 3) pertenece a la región de estudio.

La figura núm. 3 corrobora que la población indígena, hasta 1646, fue mayoritaria en comparación con los demás grupos, Aguirre (1972: 218) menciona que durante este siglo la población mestiza tuvo un aumento considerable, producto de la unión entre españoles e indios y otras castas que se unieron.

Durante el siglo XVIII diversos autores³⁰ destacan el crecimiento de la población mexicana “[...] al cual le atribuyen los más variados efectos, como la multiplicación de asentamientos urbanos, el auge de la minería, el aumento en el precio de los alimentos, el desarrollo desorbitado de los pueblos y haciendas y la sobrepoblación del campo” (Kanter, 1992: 19-20).

Mientras, la población indígena logra un ligero incremento, debido a que habían transcurrido casi cien años tomando en cuenta el año de 1646 y las nuevas mezclas sociales que surgieron. La población india, después de ese largo tiempo se había adaptado poco a poco a las nuevas enfermedades y trabajos que anteriormente habían logrado decrecer el número de su población (minería, cultivo de caña, entre otros), ya que las epidemias durante este siglo no provocaron los mismos daños que durante el siglo XVI, debido a que la población tenía un conocimiento de la enfermedad (evitaban el contacto físico con las personas enfermas). Un ejemplo de cómo las castas de la Nueva España aumentaron durante este siglo lo presentamos en el siguiente cuadro:

³⁰ Aguirre, 1972: 210,219; (ver) Lerner, 1968:338; Molina, 2004: 27-28; Rabell, 1987: 410-112; entre otros.

Cuadro 14
Población de castas en la Nueva España, 1742

Obispado	Europea	Africana	Indígena	Euro- mestiza	Afro- mestiza	Indo- mestiza
México	5 716	7 200	551 488	222 648	100 156	99 756
Tlaxcala	1 928	8 872	350 604	40 384	39 444	38 228
Oaxaca	416	240	231 892	9 220	10 716	9 120
Michoacán	171	492	147 808	55 508	45 896	47 884
Nueva Galicia	1 028	2 913	36 252	44 568	31 256	31 420
Yucatán	498	274	190 032	17 660	35 712	19 588
Chiapas	57	140	32 180	1 524	3 016	3 372
Totales	9 814	20 131	1 540 256	391 512	266 196	249 368
Relativos	0.4	0.8	62.2	15.8	10.8	10.0

Fuente: Aguirre, 1972: 222.

Como se observa, la población indígena permaneció a la cabeza en cuanto al número de personas, pero, en comparación con el registro del siglo XVI (ver cuadro 11), en el cual tenía un porcentaje del 98 %, éste decreció un 35.8%, mientras que la población euro-mestiza fue aumentando poco a poco al igual que la indo-mestiza. En la siguiente figura se puede observar con mayor detenimiento el aumento de los diferentes grupos o castas como las llama Aguirre; en las figuras del siglo XVI y XVII (ver figuras 2 y 3) la población indígena ocupaba más de la cuarta parte del círculo y en la siguiente figura núm. 4 ya se observa el crecimiento de las otras castas: euro-mestiza, afro-mestiza e indo-mestiza.

Ahora bien, en la figura que se presenta a continuación, relativa a las castas en la Nueva España durante los tres siglos, se observa la disminución y crecimiento de cada una de las castas; sin embargo, perdura un mayor número de habitantes dentro de la población indígena:

Figura 4

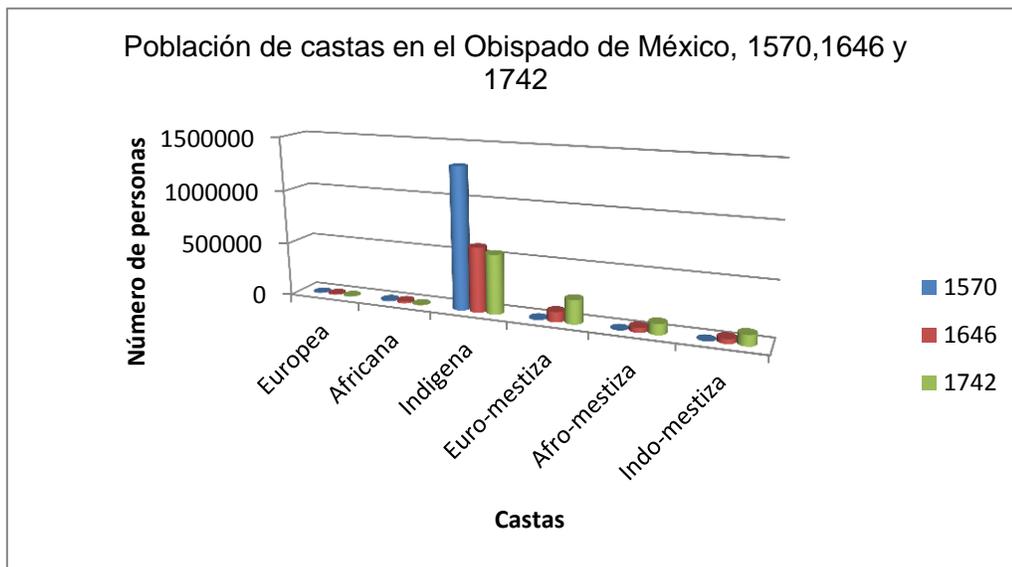
Población por castas en el Obispado de México, 1742



Fuente: Aguirre, 1972: 222.

Figura 5

Población de castas en el Obispado de México, 1570, 1646 y 1742



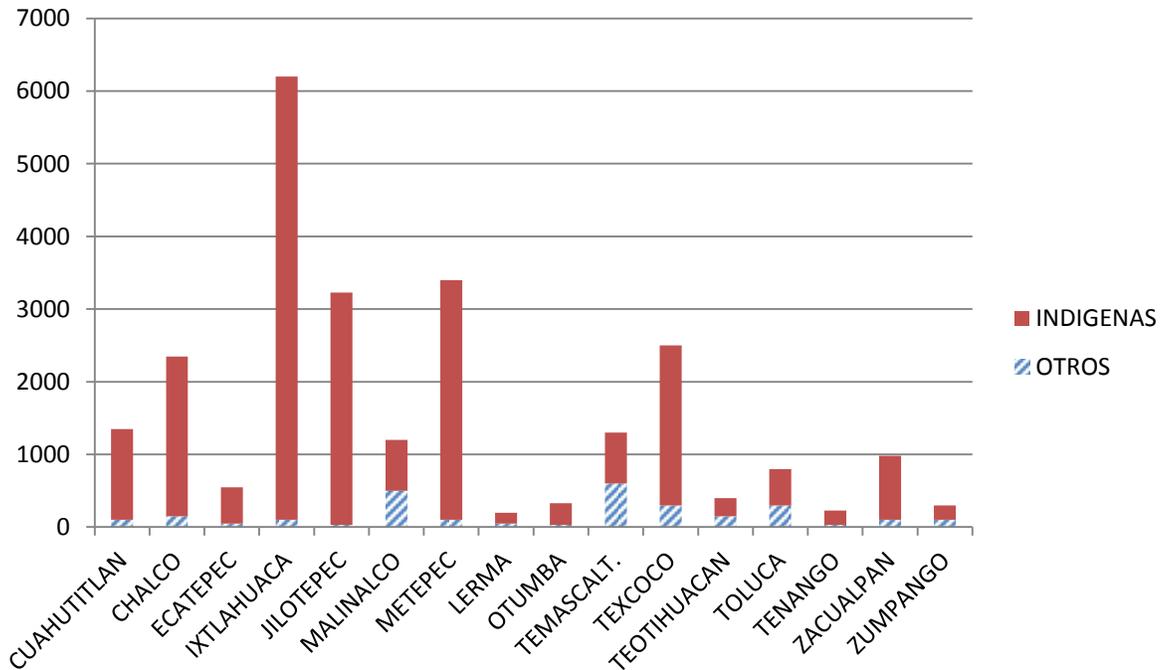
Fuente: Aguirre, 1972: 210, 219, 222.

1.2.-Panorama general de la población en el valle de Toluca

Para el caso del valle de Toluca, tenemos la siguiente gráfica construida por Miño (1987: 145), con base en las cifras proporcionadas por Peter Gerhard (1962: 21-27), en la cual se indica el número de indígenas y otros grupos étnicos; en todas las jurisdicciones la población indígena es mayoría.

Figura 6

Población de varias jurisdicciones del valle de Toluca y el valle de México, 1742



Fuente: Miño, 1987: 145.

La jurisdicción de Toluca está señalada con una flecha roja, de acuerdo a la gráfica la población es poca en comparación con la jurisdicción de Ixtlahuaca, Jilotepec y Metepec (que son la que tienen mayor población), la población india es mayor que la de los otros grupos, como lo indica el siguiente cuadro:

El aumento de población de los grupos diferentes al indígena, en algunas localidades de la Nueva España, en las que se incluye Toluca, fue manifiesto conforme transcurrió el siglo XVIII. De acuerdo con Aguirre, entre 1789 y 1793 se registraron las siguientes cifras que arroja el cuadro 15:

CUADRO 15
Castas en la Nueva España entre 1789 Y 1793

Localidades	Españoles	Castizos	Mestizos	Pardos	Morenos
Tulancingo	7 263	2 651	5 179	1 160	1
Ixmiquilpan	1 471	484	1 938	47	..
Pachuca	2 755	804	3 017	3 034	5
Teusitlan	429	205	353
Coatepec	300	91	61	9	..
Actopan	1 474	1 007	1 284	54	..
Tehuacán	1 821	461	1 748	1 406	30
Huejutla	595	90	180	453	4
Cuautitlán	1 014	731	1 506	219	2
Apan	1 295	356	295	1 059	..
Aguascalientes	8 658	24	2 167	2 409	..
San Cristóbal	830	280	644	204	..
Coyoacán	2 198	371	840	521	..
Tacuba	1 826	1 087	2 436	308	1
San Juan de los Llanos	3 484	1 171	3 478	162	3
Tula	2 003	786	1 057	227	..
Cuautla	1 324	462	1 539	5 215	..
Colima	4 376	400	733	7 294	..
Chicontepec	239	220	356	371	9
Charo	94	1	27	124	..
Huamelula	33	19	125	345	..
Tochimilco	421	175	342	104	..
Otumba	1 118	372	563	130	..
Lerma	821	131	152	87	..
Antequera	6 777	529	3 069	2 352	18
Xala	1 409	21	71	2 511	..
Texcoco	3 459	910	1 282	69	..
Acapulco	122	19	122	5 307	109
Chilapa	1 133	1 133	1 133	980	..
Cuiceo	1 636	92	561	1 423	..
Tixtla	1 471	338	1 137	1 686	15
Tamiahua	336	58	95	4 344	..
Igualapa	235	144	450	5 206	..
Teotihuacán	895	222	166	266	..
Tetepango	1 762	659	1 801	289	8
Orizaba	1 827	683	2 850	604	155
Xalapa	5 680	556	2 532	1 985	24
Zempoala	315	127	511	736	..
Motines	436	28	82	539	1
Toluca	3 994	767	2 091	159	6
Tlapa	859	380	904	1 962	..
Acámbaro	1 650	122	923
Dolores	1 885	313	1 049

Atlixco	2 093	511	1 611	1 186	6
Celaya	9 790	1 024	2 866	3 324	14
Tlaxcala	8 329	1 819	4 231	972	9
Huexotzingo	1 931	729	2 950	377	4
Chietla	266	154	600	1 016	1
Izúcar	1 028	402	1 719	3 833	17
Xochimilco	1 329	261	317	201	3
Guanajuato	15 374	2 308	11 281	10 729	2
San Felipe	2 663	348	1 211
San Juan del Río	5 014	676	2 345	1 009	2
San Miguel el Grande	2 873	439	1 314
Irapuato	3 439	528	1 629	1 964	4
Tepeaca	8 691	4 377	8 822	1 221	24
Querétaro	10 223	1 555	5 227	2 561	21
Pénjamo	2 957	173	754
Silao	3 318	436	1 285
Valle de San Francisco				8 402	4
Zumpango	500	304	988
Amula	1 441	30	107
Ostotipac				1 940	..
Autlan	1 186	57	171
Totales	164 231	35 611	100 276	94 095	502
Relativos	40.16	9.0	25.4	24.8	0.1

FUENTE: Aguirre, 1981: 226-227.

Lo que se puede confirmar con este cuadro es que en el altiplano la población mestiza junto con la población europea, representaron una mayoría en comparación con la costa, en donde la población los mulatos y negros aumentaron (Aguirre, 1981: 225)

1.3.- Panorama de la población en la región de estudio

Los datos generales de la población en la región de estudio son pocos, debido a la falta de información, principalmente la respectiva a los pueblos de indios, ya que lo poco documentado para la zona de estudio se obtuvo de los datos recabados del libro *Theatro Americano* de Antonio Villaseñor y Sánchez, en 1746 (1987: 220-222), en el que se realiza la descripción de los reinos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones. En lo referente a nuestra zona de estudio, solamente se proporciona el número de familias vecindadas en un pueblo o barrio, pero no la identidad étnica o el número de integrantes de cada familia; en suma, únicamente se presentan datos generales (ver cuadro 16).

En el cuadro siguiente los pueblos que conforman nuestra zona de estudio ubicados al norte del Corregimiento de Toluca son: San Francisco (Calixtlahuaca), San Pablo (Autopan) y San Cristóbal (Huichochitlan); al oeste únicamente se encuentra el pueblo de Tecaxic, esto en relación a los datos proporcionados en el cuadro 16. La distancia que existe entre estos pueblos nos ayuda también a identificar que tan lejanos o cercanos estaban al río de estudio,³¹ en el caso de los pueblos estudiados, cuatro de ellos se encuentran a la misma distancia, una legua (4.82 km.), el más alejado media legua (2.41 km.) es San Cristóbal, pero no es mucha la distancia ya que todos estos pueblos son aledaños a los ríos.

Cuadro 16
Pueblos de Toluca, familias de indios y distancia de Toluca en leguas, 1746

Este	Distancia		Familias	Norte	Distancia		Familias
	Leg.	Km.			Leg.	Km.	
Santa Ana	.25	1.20	124	Santa Cruz	.5	2.41	51
San Juan	0		227	San Francisco	1	4.82	61
San Gerónimo	1	4.82	61	San Pablo	1	4.82	161
San Pedro	1.5	7.24	141	San Cristóbal	.75	3.62	64
San Mateo	.75	3.62	64	San Andrés	1	4.82	134
San Lorenzo	.5	2.41	60				
Sur	Distancia		Familias	Oeste	Distancia		Familias
	Leg.	Km.			Leg.	Km.	
San Miguel	1.5	7.24	101	Tecaxic	1	4.82	64
San Bartolomé	1.5	7.24	89	San Buenaventura	.75	3.62	46
Capultitlan	.5	2.41	125	San Antonio	.75	3.62	51
				Ostotitlán	.75	3.62	58
				Cacamoloatlán[sic]	.75	3.62	72

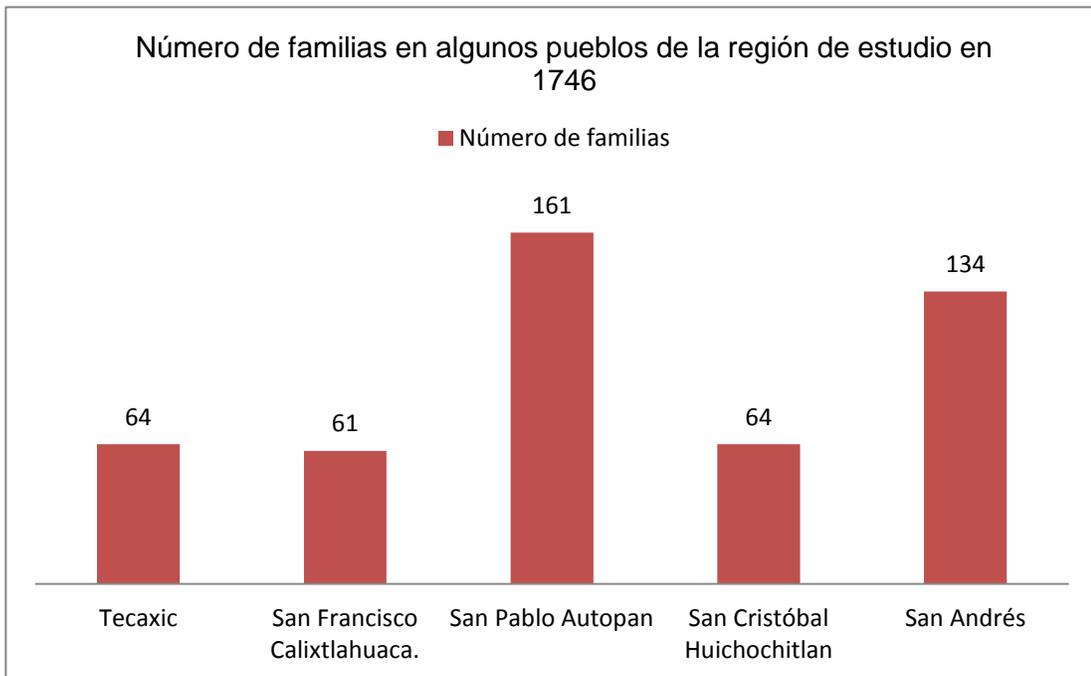
Fuente: Villaseñor, 1987: 220-222; Solano, 1988: 489-494. NOTA: 1 legua= 4.82 kilómetros

En lo que respecta al número de familias en sus cuatro zonas, la primera (este) cuenta con 677 familias, la segunda (sur) con 315, la tercera (norte) donde se ubican cuatro de los pueblos río abajo de la zona de estudio, cuanta con 471

³¹ En este caso se hace referencia a un solo río, porque recordemos que antes de entrar al pueblo de Tecaxic ambos ríos se unen (San Pedro y Sierra Nevada) formando un solo cauce denominado río San Pedro Tejalpa.

familias y la última (oeste), donde también se encuentra uno de los pueblos de estudio, 291 familias. Estos datos nos permiten tener números estimados de la zona de estudio, cabe mencionar que no se proporcionan datos de Zinacantepec para la época. De un total de 1754 familias, 484 pertenecen a cinco pueblos de la zona de estudio, es decir, más de una cuarta parte de los pueblos de Toluca se ubican en la zona noroeste del Corregimiento de Toluca.

Figura 7



Fuente: Elaboración propia basada en Villaseñor, 1987: 220-222; Solano, 1988: 489-494.

En la figura anterior se representa el número de familias distribuidas en cinco pueblos de la zona de estudio, se observa que el número de familias de Tecaxic, San Francisco Calixtlahuaca y San Cristóbal Huichochitlan es semejante, pero, en el caso de San Pablo Autopan y San Andrés, es un número superior, más del doble que los habitantes en los otros tres poblados, por lo que se entiende que necesitaron una mayor cantidad de los recursos naturales, especialmente agua (por ende la disminución de ellos para cada usuario), que era con la que regaban sus tierras y de esa forma se alimentaban con sus propios cultivos y comerciaban en

pequeñas cantidades y a cortas distancias. Con ello también entendemos que esta zona de San Pablo Autopan y San Cristóbal Huichochitlan, por la cantidad de población, requerían mayor cantidad de agua.

En lo referente a la población hispana, a finales del siglo XVIII (1791), el cuadro 17 da cuenta del número de hombres y mujeres que conformaban el total de las familias. Los pueblos de Tecaxic y Calixtlahuaca pertenecen a la zona de estudio y se observa que en el pueblo de Tecaxic existió un número mayor de familias hispanas en comparación con Calixtlahuaca.

Cuadro 17
Población hispana de los pueblos en la Jurisdicción de Toluca, 1791

Pueblo	Mujeres	Hombres	Total	Familias
Calixtlahuaca	9	2	11	2
Capultitlan	3	2	5	1
Metepec	14	24	38	8
San Antonio Buenavista	16	8	24	4
San Bartolomé Tlatelolco	43	30	73	16
San Buenaventura	7	12	19	3
San Francisco Cacalomacan	74	53	127	23
San Juan (Bautista)	23	11	34	6
San Mateo Oztacatipan	9	5	14	3
San Mateo Oxtotitlan	4	4	8	1
San Sebastian	3	2	5	2
Santa Clara	19	9	28	7
Tecaxic	94	87	181	32
Total	318	249	567	108

Fuente: Mairot, 2013: 229.

Ahora bien, para este periodo, finales del siglo XVIII, se desconoce el número total de familias de indios que habitaron en cada zona; sin embargo, de acuerdo con los datos proporcionados por algunos autores como Molina (2004), Canales (2005), Romero (1999), entre otros, la población india fue en aumento ya que las epidemias y sequías ya no les afectaron con la misma magnitud como en los primeros años de la colonización.

Durante el siglo XVIII, la zona de estudio al igual que el resto del Virreinato sufrió diversas catástrofes, “[...] los ciclos de hambruna, heladas, sequías, escasez y epidemias en Toluca y su valle fueron diez, con intervalos diversos, el primer

Cuadro 18
Cuadro epidemias y catástrofes naturales en Toluca, siglo XVIII

Años	Epidemias/Catástrofes naturales	Duración
PRIMER PERIODO		
1692	Sarampión Escasez, heladas tempranas	
1693	Sarampión Escasez de maíz	
1697	Sarampión Prolongación de grave escasez	
1713	Matlazahuatl	23 años
1736	Matlazahuatl	
1736-1737	Sarampión	1 año
1737-1739	Fríos y heladas que afectaron el maíz, haba y la cría de cerdos (principales actividades comerciales) Matlazahuatl	2 años
1739-1740		1 año
SEGUNDO PERIODO		
1740-1760	“Gran epidemia”	20 años
1760-1761	Viruela y matlazahuatl Sequía, carestía de alimentos	19 años
1762	Viruela Abundantes lluvias	
1778	Sequia	
1779	Viruela-sequia	
1780	Viruela/sequia/heladas	
TERCER PERIODO		
1779-1784	Epidemias, dolores de costado y otras enfermedades	5 años
1784-1785	Severa helada-desato una crisis (escasez de maíz)	1 año
1785-1786	Hambruna	1 año
1787-1788	Epidemia	1 año
1787-1790	Lluvia, heladas y enfermedades	3 años
1798	Viruela	

Fuente: Iracheta: 2003: 157-158; González, 2002: 33; Florescano, 1986.

periodo con dos intervalos, el periodo siguiente con intervalos más largos y el tercero con intervalos más cortos” (Iracheta, 2003: 157) ver cuadro 18.

Estas enfermedades y otras que se presentaron específicamente en las zonas de estudio, provocaron una baja demográfica no tan grave como la del siglo XVI, pero que afectó a gran parte de la población, al igual que las catástrofes naturales (heladas, sequías, inundaciones, entre otras).

Durante el siglo XVII, respecto al pueblo de Zinacantepec, se consideran los siguientes datos de población, referentes a las defunciones en la zona. En el cuadro 19, se observa el número de defunciones durante algunos años, utilizando dos variables muerte natural (enfermedad o edad) o muerte debido a crisis alimentaria, este último aspecto es el que nos interesa, pues debido a la falta de alimentos o crisis, la población disminuyó considerablemente.

Cuadro 19
Defunciones en el pueblo de Zinacantepec 1631-1659

Causa	Año	Número de Defunciones
Muerte Natural (Por enfermedad o edad)	1631	406
	1635	235
	1694	310
Crisis alimentarias	1631	166
	1654	213
	1659	192
	1662	282
	1663	185
	1664	160
	1686	184
1692	237	

Fuente: Canales, 2006: 89

El año de 1631 presentó la mayor mortalidad, debido a las crisis alimentarias. Para el siglo XVIII Canales (2006:92) afirma que, durante el año de 1755, descendió considerablemente el número de no indios; a pesar de ello, como se mencionó en

líneas anteriores, referente al contexto novohispano, en el ámbito local aunque descendió el número de indios, este grupo permaneció como mayoritario (ver figura 4).

Canales (2003:96) aclara la relación que existió entre el precio del maíz con el incremento de la mortandad, la cual se debió, principalmente, a la falta de mano de obra para cosechar este grano; también, por la ausencia de personas que transportarían el producto, desde el valla de Toluca, hasta la Ciudad de México, aclarando que si no se transportaba corría el riesgo de no venderse y eso hubiese provocado que se perdieran mayor número de ganancias.

En el pueblo de Tecaxic la población india representaba el mayor porcentaje del total, al inicio del siglo, pero este crecimiento se vio truncado a finales del siglo XVII, entre los años de 1680 y 1697, a causa de diversas epidemias, entre las que destaca el sarampión, nuevamente se nota un ligero crecimiento poblacional a inicios del siglo XVIII (antes de 1735); los registros parroquiales proporcionan los datos de bautizos, en este periodo, en el cual la población vuelve a aumentar, asociado al momento de recuperación poblacional en Nueva España (González, 2002: 24-25), es decir el crecimiento fue general en todo el Virreinato.

En este periodo no solo creció la población india, sino también los grupos de españoles, mestizos, negros, entre otros. En este punto cabe destacar que, de acuerdo con González (2002) y Hernández (2006), se afirma que el número de población indígena no tuvo un gran crecimiento, debido a que el registro que se llevó ya no consideró la calidad étnica de indio o mulato, sino se les otorgó la denominación de mestizo o castizo por la gran mezcla que para la época ya existía entre los diferentes grupos en la zona de estudio y en toda Nueva España. Rabell (1990) se refiere al incremento de la población durante el siglo XVIII, como un incremento constante, pero a un ritmo lento, debido a los efectos provocados durante los años de crisis, este argumento también lo retoman otros autores como Newson (1994); López (1993); Robinson (1993), entre otros.

El *matlazahuatl* fue una de las enfermedades que afectó a la región de estudio y a toda la Nueva España. En el año de 1737, como el cuadro de epidemias lo muestra, existió una baja demográfica, a pesar de ello, a finales del siglo, se nota una ligera

recuperación, aun con las enfermedades que aquejaron a la población, pero ya no con la misma disminución poblacional que en el siglo XVI (Hernández, 2006: 43). Las epidemias que aquejaron a la población de Tecaxic fueron las mismas en relación con el resto del Virreinato, para tener una idea más clara al respecto, se presentan los siguientes datos:

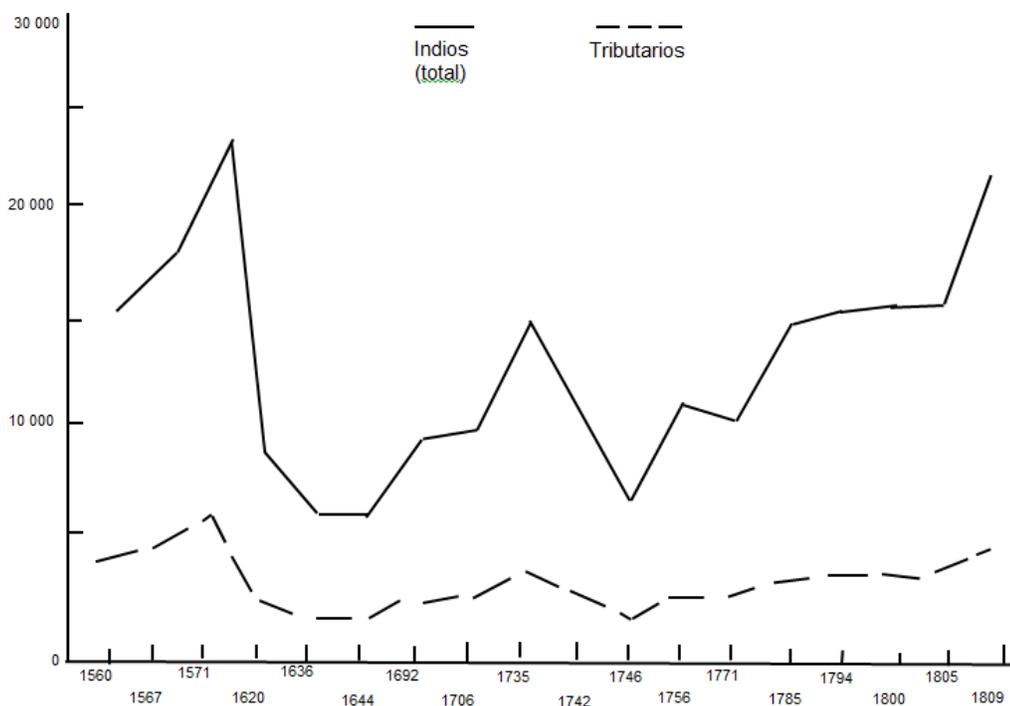
[...] se observa un ligero crecimiento de la población hasta el año de 1734, con una repentina alza en el año de 1737, año en que se dio la crisis de tifo que ocasionó 553 muertes; la mortalidad anual se multiplicó por 12.4 en ese año, casi el doble del total de muertos en los 7 años anteriores. A esta crisis le siguen otras dos: una es la del año de 1762, pandemia de viruela, seguida de tifo, donde se multiplicó la mortalidad anual de 8.4 para un total de 258 registros [...] Otra epidemia se presentó en 1780 con un total de 169 defunciones causadas por viruela o quizás sarampión (Hernández, 2006: 48).

En el cuadro núm 20 se observa la relación que existe entre los precios del maíz y las defunciones en Tecaxic, durante el periodo de epidemias, los datos arrojan que los meses en que se elevan tanto el número de defunciones como el aumento de los precios del maíz no son los mismos, por ejemplo en 1780 cuando se elevan los precios del maíz (mayo, junio, julio y agosto), las defunciones son pocas. Es importante señalar en este punto que los porcentajes varían de acuerdo a la región, es decir en los pueblos quizás no sea tan evidente el aumento en los precios del maíz y las defunciones, pero en las ciudades, con un número mayor de pobladores, esta tendencia entre ambas características si es evidente (Hernández, 2006: 33).

Para concluir este apartado mostramos la figura 8 en la cual se observa el crecimiento y descenso demográfico de la población india a lo largo de tres siglos en Toluca, es decir, a partir del año de 1560 hasta principios del siglo XIX.

En la figura (8) se observa el número total de indios y los tributarios que son menos del total de indios, ya que no todos los indios tributaban, unos por su edad o condición física o porque huían de sus comunidades para evadir el tributo. En esta grafica únicamente se observa la población india, la cual sufre una baja en los primeros 100 años de colonización, posteriormente se recupera lentamente y a principios del siglo XIX se mantiene, a mayor abundamiento, se muestran las oscilaciones de la población indígena y la población tributaria: su caída hasta 1646 y

Figura 8
Población indígena de Toluca, 1560-1809



Fuente: Miño, 1987:148.

epidémicos, meteorológicos y económicos, en el último tercio del siglo XVIII la población india, pero también la de los otros grupos creció y fue éste uno de los factores que trajo problemas en la cantidad y disponibilidad de los recursos, sobre todo el agua. Con todos los datos demográficos de la población india en algunos pueblos del valle de Toluca, que he manejado, a continuación presento algunas conclusiones generales sobre las cifras registradas en nuestra zona de estudio, enmarcadas en las tendencias generales de la Nueva España. Para el siglo XVI en Nueva España, iniciando con catástrofes demográficas a causa de las epidemias de sarampión, matlazáhuatl, viruela, entre otras, afectaron principalmente a la población de indios, quienes a causa de dichas enfermedades murieron, dejando grandes extensiones de tierra deshabitadas, provocando con ello un cambio y transformación en el sistema ecológico, además de las catástrofes naturales como lluvias excesivas, heladas tempranas, sequías entre otras, las cuales en

combinación con las enfermedades afectaron a las poblaciones de indios quienes no poseían aun las defensas biológicas para resistir dichas enfermedades ni para controlar su propagación. Otra de las causas que provocó baja demográfica entre los indios fueron los malos tratos sufridos en las diferentes actividades económicas (agrícolas y mineras). Pero aun con toda esta baja demográfica para el año de 1570 la población indígena, en cada uno de los obispados, fue mayoritaria en comparación con la española (ver cuadro núm. 13), por ejemplo en el caso del obispado de México que es el lugar donde se ubica nuestra zona de estudio, la población indígena fue de 1 310 904, mientras que la española fue de 2 794. Con esta baja demográfica y las catástrofes naturales afectaron directamente la economía de la Nueva España a causa de la carencia de alimentos básicos como el frijol y maíz. Esta tendencia en Nueva España es similar para el caso de Toluca como lo muestra la figura 8, a partir de 1570 tiene una caída muy pronunciada hasta principios del siglo XVII (1620-1636), durante este periodo hay un ligero estancamiento en la baja de población y por ende crecimiento poblacional.

Para el siglo XVII continuaron las epidemias, provocando con ello una disminución en la población nativa, pero a pesar de ello siguió siendo mayoría entre las diferentes castas que ya para la época existían debido al mestizaje entre los diferentes grupos, es decir, los mestizos y demás grupos aumentaron y multiplicaron los asentamientos humanos, desarrollando pueblos y haciendas, provocando con ello una sobrepoblación del campo, este aumento se vio truncado por las epidemias (sarampión) y catástrofes naturales (sequías, escasez, heladas, ver cuadro núm. 18). En números se representa de la siguiente forma, los indios en el obispado de México fueron 600 000, mientras que los euro-mestizos 94 544, se observa con ello el crecimiento que otros grupos y/o castas tuvieron después de un siglo de conquista, la relación entre diferentes grupos y actores sociales fue aumentando a la par del crecimiento de población y por ende un mayor uso de los recursos naturales, agua, tierra, bosques, pastizales, entre otros. Para el caso de Toluca la figura 8 nos muestra el periodo del siglo XVII hasta principios del XIX en la cual se muestra un estancamiento y ligera recuperación.

CUADRO 20

Comparación por mes de los precios del maíz con el número de defunciones en los años de epidemias en Tecaxic, 1736-1814

ANO	1736												1737												1738												
MES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Defunciones	2	3	2	2	0	1	0	1	1	5	5	4	10	6	10	16	46	90	188	96	42	39	10		3	2	2	0	0	2	0	1	0	0	1	0	
Precio del maíz R/F	10	10	10	10	10	10	10		10	10	11						15										15										
Defunciones	3	3	0	3	1	0	1	2	2	5	1	3	2	15	27	42	4	7	17	23	83	35	8	1	6	1	1	3	0	1	0	0	3	2	1	4	
Precio del maíz R/F													16	16	15	15	14	14	14	12	11	11	9	9	9	10	9	8	10	10	10	10	9	9	8	8	
Defunciones	2	0	2	4	0	0	2	1	0	1	0	1	32	112	6	8	1		1	1		3	5		3	2	5	2	5	1	3	4	2	2	6	0	
Precio del maíz R/F		10	10	10	12	12	12	12	12		12		12	12	12	15	16	17	16	15	13	14	18	19		20				21					22	20	
Defunciones	1	7	1	5	5	1		3	3	1	16	0	4	84	21		1	1		2					2	4	4	2	5	7	3	4	5	6	5	4	
Precio del maíz R/F	13					17	18	19	21	22	26	23					19		21	22	21	20	19	18	18						21		20	21	23	24	
Defunciones	8	3	3	4	11	1	2	5	5	2	3	5	3	5	5	2	8	3	12	81	184	141	76	32	13	5	3	7	6	3	1	3	3	4	11	11	
Precio del maíz R/F			28	25	25	26	28	31	32		31		30	30	30	30	30												30								

Fuente: Florescano, 1986:193-213; González, 2002: s/n; Archivo Parroquial de Tecaxic, Libro de defunciones.

Con estas tendencias a la baja a finales del siglo XVII, llegamos al siglo XVIII, en el cual la población de Nueva España, específicamente la de los indios tuvo un aumento debido a la fuerza inmunológica adquirida a lo largo de dos siglos, los trabajos realizados fueron menos pesados gracias a la ayuda de nuevas tecnologías para favorecer el trabajo agrícola, ganadero, minero, manufacturero, entre otros. Como se observa en la figura 5, los indios fueron la población mayoritaria.

En lo que respecta a la zona de estudio, de nuevo la gráfica 8 nos muestra el comportamiento de la población indígena en el siglo XVIII, ya que a principios del siglo la población tuvo un ligero crecimiento, 1706-1735, posterior a este periodo la población vuelve a descender hasta el año de 1746, en el cual se observa nuevamente un crecimiento que continua hasta principios del siglo XIX.

También, durante este siglo aparecen los primeros datos de número de familia de indios, a mediados del siglo XVIII, en los pueblos de: Tecaxic, San Francisco Calixtlahuaca, San Pablo Autopan, San Cristóbal Huichochitlan y San Andrés Cuexcontitlan (ver cuadro 16), todos ellos pertenecientes a la jurisdicción de Toluca, los cuales al igual que en la mayor parte de la Nueva España la población de indios representa un porcentaje mayor en comparación con otros grupos sociales, del mismo modo Zinacantepec también presenta dicha recuperación demográfica como en el resto del país, es decir no son casos aislados, sino que presentan similitudes con otras zonas.

Es importante mencionar que, aparte de los indígenas todos los grupos étnicos crecieron en población a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, en los cuadros 16 y 17 podemos observar el número de personas de distintos grupos étnicos en el valle de Toluca y también en el valle de México.

El crecimiento demográfico durante la segunda mitad del siglo XVIII, fue uno de los procesos que incidieron en la aparición de los conflictos por el uso y acaparamiento de los recursos naturales (tierra y agua para la zona de estudio), ya que, debido al aumento de población, la competencia por la tierra y el agua se hizo más aguda. Para el caso de nuestra zona de estudio, uno de los grupos afectados fue el de los pueblos de indios: Tecaxic, Calixtlahuaca, San Pablo Autopan, San Cristóbal Huichochitlan y San Andrés Cuexcontitlan, en su mayoría dedicados a la agricultura (maíz, calabaza, frijol) y, en menor medida, a la ganadería; también fueron

afectadas algunas haciendas y ranchos ubicados en esta zona propiedad de españoles y criollos. Tecaxic, de acuerdo al cuadro 17, fue el pueblo donde un mayor número de familias hispanas se establecieron.

2.-La propiedad agraria y la caracterización de la élite provincial

Como se mencionó en el capítulo uno los habitantes de la época prehispánica del valle de Toluca y Zinacantepec, no conocían la propiedad individual y por la falta de tecnología e implementos necesarios para llevar a cabo una agricultura en grandes extensiones, únicamente cultivaban para subsistir y para el pago de tributo (Martínez, 1970: 23), con la llegada de los españoles a esta zona se dieron diversos cambios en todas las estructuras, como en el resto de Nueva España, entre los siglos XVI-XVIII se dio una reubicación de las poblaciones y se otorgaron mercedes las cuales ocuparon grandes proporciones de tierra y poco a poco esas mercedes fueron aumentando hasta convertirse en enormes cantidades de propiedades destinadas a labores agrícolas y ganaderas principalmente. La tierra durante esta época fue de gran importancia para la economía del Virreinato por los productos que de ella surgían tanto de la agricultura como de la ganadería. Las actividades que se realizaban en los pueblos y haciendas favorecían el cultivo de diversos productos como el maíz, cebada, trigo, habas, alberjón y la cría de ganado menor (Kanter, 1992: 21), tanto de la población española como de los indios.

Como lo explica Manuel Miño, para el siglo XVIII, la economía de los valles de México y Toluca, tanto como las sus zonas aledañas y circundantes estaba en pleno desarrollo, después de un intenso proceso de formación y constitución de dicha economía. En ella, el sector agrario siguió siendo el dominante, tanto en el valle de México como en el de Toluca, configurándose con base en la expansión del latifundio y la proliferación de ranchos que se extendían entre los pueblos de indios y las tierras de comunidades, después del largo proceso de despoblación indígena que hizo posible el acceso de españoles y criollos a las tierras ocupadas anteriormente por las comunidades (Miño, 1994: s/p). En nuestra zona de estudio, se dio esa consolidación de la hacienda como la unidad productiva dominante, pero también de acuerdo a Miño, proliferaron los ranchos, conviviendo ambos con los pueblos de indios.

A continuación intentaremos una caracterización de las propiedades agrarias de nuestra zona de estudio, sus dueños, con algunos datos personales, el número de posesiones que tenían, su nombre y su ubicación, extensión y vocación productiva. De estos datos deducimos que, una gran parte de poder recayó en los hacendados y rancheros españoles, o descendientes de los mismos, los cuales, con frecuencia, eran parte de las instituciones de gobierno, cofradías, con ello gozando de prestigio político y social.

En nuestra zona de estudio, los hacendados y rancheros prominentes formaron un grupo político y económico, poseyendo y dominando los recursos naturales. Estos dueños fueron transmitiendo sus propiedades de generación en generación, como se dijo en el capítulo uno, situación que se puede observar en el cuadro 22 (págs. 113-121).

En Toluca, durante el siglo XVIII, de treinta y seis haciendas en esa jurisdicción, aproximadamente veinte eran propiedad de vecinos de Toluca, quienes vivían en el centro de la antes mencionada, y también contaban con propiedades en las inmediaciones de los ríos aquí estudiados, donde formaron grupos interrelacionados, creando con ello nuevas relaciones sociales y económicas (Mairrot, 2013: 287). Por ejemplo, José Ventura García de Figueroa, dueño de la hacienda San Francisco Calixtlahuaca (1776), Manuel de Ibarra poseedor de las haciendas, San Juan de la Cruz, La Magdalena y del Sauz (antes de 1776) y La Pila (1791), Eligio Garnica dueño de la hacienda Las Majadas (1791-1799), Miguel de Zea, propietario de la hacienda Calixtlahuaca (1791-1799); Manuel García, dueño de la hacienda Las Palmillas (1795); (Lagunas, 2005: 362-389).

En este sentido, y como lo explican Lipsett (1999:77) y Ramírez (2009), entre otros autores, los grandes terratenientes, en el siglo XVIII, fueron capaces de acumular legalmente los derechos de agua de riego especialmente a causa de su uso a largo plazo. En su mayoría, dichos terratenientes fueron criollos que formaron parte de la élite que controló la riqueza y el poder en actividades agrícolas y ganaderas. Lipsett (1987), argumenta que: “La intimidación que ostenta quien posee el poder está relacionada con el status, es decir, los dueños de haciendas y ranchos tuvieron mayor influencia sobre los recursos, lo que les permitió en algunas ocasiones aliarse con las comunidades indígenas cuando ambos tenían un mismo interés” (Lipsett,

1987: 98-99), pero también pelearse contra las comunidades si así les convenía para preservar o acrecentar las tierras y agua.

Respecto a la descripción de la élite provincial, empezamos con la Familia Sámano, que fue la principal en la zona porque poseyó grandes extensiones de tierra, que le permitió mantener el control de la zona en cuanto a la administración de los recursos, por la ubicación de sus haciendas y terrenos en el nacimiento de los ríos, controlaban o acaparaban la mayor parte de los recursos especialmente agua, al igual que otros hacendados aledaños a la corriente de los ríos, también requerían de dicho líquido para solventar sus tierras y ganados. La familia Sámano que estudiaremos es descendiente de Hernando de Sámano y Sancha Sánchez Orpino, (ver árbol genealógico Familia Sámano, Anexo 1), quienes tuvieron dos hijos: Juan de Sámano “El Viejo”, quien, como ya mencionamos, fue el segundo encomendero de Zinacantepec y cuyos descendientes tuvieron la encomienda hasta la cuarta vida. El otro hijo, cuya descendencia es la que nos interesa, fue Antonio de Sámano, casado con María Labastida, cuyo hijo fue Bernabé de Sámano casado con Beatriz de Medinilla. Ambos tuvieron dos hijos: Bernabé de Sámano Medinilla y Juan de Sámano Medinilla.³²

Bernabé se casó con Juana de Toledo y Mendoza, poseyó una hacienda llamada “De Caballero”, comprada a su madre, Leonor de Ledezma en 12,990 pesos de oro común, que tenía un sitio de estancia para ganado mayor y cuatro caballerías de tierra, con ganado y esclavos, ubicada en términos del pueblo de Tlachichilpa, Almoloya, en la Sabana Grande. Compró otra hacienda a su madre llamada “San Antonio”, en 3,170 pesos de oro común; además, poseía la hacienda llamada “Las Yeguas”; las tres haciendas se ubicaban en términos de Tlachichilpa, perteneciente hoy al municipio de Almoloya de Juárez. Además, arrendaba dos haciendas: “La Concepción” en Metepec y “Toxico” ubicada en Ixtlahuaca (Lagunas, 2005:381).

El otro hijo fue Juan de Sámano Medinilla, casado con Leonor de Ledezma, era ganadero y prestamista. Fue proveedor de azogue en las minas de Temascaltepec, en donde compró la hacienda que llamaban “Las estancias de Olmo”; también fue ganadero, proveyó de 10,800 cabezas de ganado ovejuno a los hospitales de

³² Hubo relaciones entre la familia de los encomenderos y la de los Sámano Salamanca, Ruz Barrio retoma a Sánchez (2005:76), mencionando la probabilidad que con el tiempo las propiedades de lo Sámano Turcios pasaran a los descendientes de su primo Juan de Sámano Medinilla quien era su administrador (Ruz, 2016: 59).

Jiquipilco e Ixtlahuaca. Su viuda Leonor de Ledezma heredó cuatro haciendas: la de San Pedro con ocho caballerías de tierra y un sitio de estancia de ganado menor y otra junto al pueblo de San Juan, en Zinacantepec de ganados y semillas, así como la de “San Antón” ubicada en Ixtlahuaca. Finalmente la de San Antonio en Tlachichilpa. Juan de Sámano y su esposa poseyeron esclavos negros. Fundaron una capellanía e hicieron una obra pía en el convento de Zinacantepec (Laguna, 2005:381-382). Juan y Leonor tuvieron Dos hijos: Don Antonio de Sámano y Ledezma, fue licenciado, clérigo, presbítero y capellán, propietario de la capellanía que fundó su abuelo Juan de Sámano Medinilla, con 2200 pesos de capital principal sobre dos caballerías de tierra y una casa; Sámano y Ledezma fue dueño, en 1700, de 4 haciendas “San Francisco”, “Texalpa”, “La Huerta” y “La Gavia”, ubicadas en el partido de Zinacantepec, jurisdicción de Metepec, todas sus propiedades estaban gravadas con 30,000 pesos de capital a favor del convento y religiosas del Señor San Bernardino de la ciudad de México. Poseyó casas en la ciudad de Toluca y de México, además de las que tenía en Zinacantepec. Contaba con esclavos negros, ganado, semillas de maíz, trigo, cebada, etcétera (Lagunas, 2005: 380).

El otro hijo fue Juan de Sámano Salamanca, casado con Thomasa (Thomasina) de León Salcedo. De esa unión nació Carlos de Sámano Salamanca, originario y vecino del pueblo de Zinacantepec, fue dueño de la Hacienda La Gavia (Sánchez, 2005: s/p,), la de San Francisco; casado con doña Benita Sessati del Castillo, hija del licenciado Don Antonio De Sesati del Castillo, relator de la Real Audiencia y canciller de esta Nueva España se le otorgaron de arras 6000 pesos de oro y ella dio de dote 14000, procrearon 9 hijos legítimos: María de Sámano Sessati, casada con don Thomas de Fonseca Enríquez, a quien se le dio como dote y casamiento 1200 pesos, más ropa, joyas, una esclava, esta se la dejó su abuelo materno don Juan Sessati del Castillo; además, le otorgaron una hacienda nombrada “San Francisco” ubicada en la jurisdicción de Zinacantepec; su hijo Juan de Sámano contrajo matrimonio con doña María Saenz Moreno el cual recibió de dote 12000 pesos; además, Carlos de Sámano Salamanca poseía un rancho nombrado “El Monte”; otra de sus hijas doña Leonor de Sámano contrajo matrimonio con el capitán don Francisco de Astetta y Berganssa. Otro hijo, Pedro de Sámano, se casó con doña Juana del Castillo y Bassanfue. Los demás hijos legítimos de don Carlos

eran solteros. Además, él tuvo 3 hijos naturales con una mujer soltera. Nombró como albaceas de todos sus bienes a dos de sus hijos, Juan de Sámano Salamanca y Pedro de Sámano Sessati, como tutora y curadora de sus bienes a su esposa Benita Sessati del Castillo y como herederos universales a todos sus hijos (Lagunas, 2005: 380-381). Entre los hijos de don Carlos de Sámano sobresale Don Juan de Sámano Salamanca, porque tuvo un papel muy importante en uno de litigios que estudiamos que emprendió en contra del Bachiller Juan Rodríguez de Nova. Juan de Sámano Salamanca fue vecino y originario del pueblo de Zinacantepec, sus padres don Carlos de Sámano Salamanca y doña Benita Sessati del Castillo, casado con María Saenz Moreno, con la que no ha procreó hijos, aunque su esposa estuvo embarazada en cinco ocasiones, su mujer otorgó de dote 17,000 mil pesos de oro común. En 1701 poseía la hacienda nombrada “Del Monte”, ubicada en la misma jurisdicción de Zinacantepec, en esta hacienda sembraba maíz, haba etcétera, también era dueño de tres esclavos, nombró como albaceas a su mujer y a su cuñado o sea al hermano de su mujer, y como herederos universales a su esposa y “al póstumo o póstuma” (Lagunas, 2005: 381).

Otros propietarios importantes fueron: Manuel de Ibarra, bachiller, dueño de tres haciendas, hasta antes de 1776, ubicadas en el corregimiento de Toluca: San Juan de la Cruz, La Magdalena y Del Sauz (Lagunas 2005: 272).

En 1753 entre las propiedades de Manuel de Ibarra se contaba la Hacienda de Xicaltepec, en el valle de Toluca, aproximadamente con una extensión de 10 caballerías (427, 950 h.) de labor es decir Ibarra tuvo haciendas dedicadas a la ganadería y agricultura,³³ por lo que la utilización del recurso agua fue indispensable para ambas actividades y la extensión de tierra la requería. Tenía otras tierras (no tenemos la ubicación) dedicadas al pastoreo, de las cuales se desconoce la extensión.³⁴ Este hacendado dio en dote la Hacienda de la Santa Familia (Las Palmillas) perteneciente al valle de Toluca, con una extensión de 4 caballerías (171.18 h.) de riego.³⁵

Un segundo personaje importante de nuestra zona de estudio fue Joseph de Montes de Oca, español y capitán de Corazas. En 1753 tenía, junto con Pedro de Estrada,

³³ AGN, Tierras, vol. 2476, exp. 1, F.12

³⁴ AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 59.

³⁵ AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 59 y 59 rv.

una finca de $\frac{3}{4}$ de caballería (32.09625 h.).³⁶ En 1752 su hermana Manuela de Montes de Oca le arrendo una hacienda nombrada Xoconusco ubicada en Malacatepec, jurisdicción de Metepec, en 500 pesos anuales (Lagunas, 2005: 376), si bien esta hacienda no pertenece a la zona de estudio, nos permite conocer que los dueños de haciendas o ranchos no solo tenían propiedades en un mismo lugar, sino en diferentes zonas de acuerdo a los productos que pudiesen comerciar.

De acuerdo a los datos proporcionados por Lagunas (2005: 330), José García de Figueroa, en 1658, fue vecino de la ciudad de San José de Toluca; quien vendió una hacienda en 440 pesos a Pedro Martínez Luzardo; por otra parte, los datos de archivo recopilados para esta investigación arrojan que ese dicho don Joseph³⁷ García de Figueroa no puede ser el mismo personaje que, en 1753, quien litigó en conjunto con otros labradores, las aguas de los ríos San Pablo y Tecaxic. Pero sí puede ser de la misma familia, es decir su hijo o nieto. Aparte, del dicho don Joseph, tenemos a otros personajes que comparten los mismos apellidos, Manuel García de Figueroa y don Cayetano García de Figueroa, quienes, muy probablemente, eran sus parientes.

Dentro de la familia García de Figueroa figura Miguel García de Figueroa, vecino de la villa de Toluca, el cual vivió en el pueblo de Metepec, casado con Leonor Millán, con la que tuvo 4 hijos: Pedro Bernal, Diego y Miguel y Juan García de Figueroa. A continuación presento un resumen de sus propiedades:

Una hacienda de labor, con 2 y media caballerías de tierra, servidumbre, semillas, aperos y ganado, ubicada en términos de la villa de Toluca, colinda con el pueblo de San Andrés y la hacienda de Juan Pérez. Otra hacienda de labor, con potreros, aperos, ganado, ubicada en términos del pueblo de Tecualoya en la jurisdicción de Malinalco, colinda con las haciendas de los herederos de Juan Nieto y la barranca grande[...]; un sitio de estancia de ganado mayor y dos caballerías de tierra, casas y corrales que se encuentran junto al barrio de San Pablo, sujeto a la villa de Toluca, el sitio está ubicado en un cerrillo llamado Jicaltepec, el cual vendió, con todas las pertenencias y servidumbre, en precio de 3300 pesos de oro común; 9 caballerías de tierra y 2 sitios de estancia uno de ganado menor y otro de mayor ubicados en términos del pueblo de Tlacotepec y el otro de Zinacantepec, los cuales vendió; 1800 borregas que arrendó por 4 años; en 1615 arrendó una hacienda de labor a Bartolomé de Guadarrama en 300 pesos anuales (Lagunas, 2005: 329-330).

La esposa de Miguel García de Figueroa, en 1621, poseyó una hacienda de labor, ubicada en el pueblo de Tecualoya. Enviudó de Miguel García Figueroa y de

³⁶ AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 59 rv.

³⁷ En el primer caso se menciona como José (1658) y en 1753 como Joseph.

Francisco de Cañas, poseyendo propiedades que arrendó en favor de sus hijos de los dos matrimonios que tuvo. Con ello también nos damos cuenta de la importancia que tenían los enlaces matrimoniales entre los diferentes poseedores de grandes extensiones de tierra, ya que debido a estas uniones, las propiedades aumentaban y por ende el poder alrededor de la familia también. En lo que respecta a don Joseph García de Figueroa, en 1753, tenía dos haciendas, una de ellas fue la más inmediata al río³⁸ la cual se dedicaba a la agricultura y ganadería. En el mapa 16 del capítulo 3, muestro la ubicación de dicha hacienda y la presas de García de Figueroa para llevar el agua hasta sus tierras. En 1753 tenía 10 caballerías (427, 950 h.) que necesitaban de riego para su barbecho y beneficios de las semillas que se sembraban, por lo que nos permite saber que estas tierras fueron principalmente utilizadas para la agricultura.³⁹ De las 10 caballerías, una fue adquirida mediante compra, ½ a Manuel García de Figueroa y la otra ½ a don Cayetano García de Figueroa,⁴⁰ quizá sus parientes, como lo explicamos ya. Desde esta perspectiva, se observa que las relaciones sociales que se entretajeron en esta zona, fueron en un primer momento familiares, es decir, vendían y compraban entre sus más cercanos parientes, para que los terrenos no quedaran en otras manos y de esta forma, cuando hubiese algún conflicto por la extensión de los terrenos y las actividades productivas realizadas en ellos, los propietarios tenían más apoyo que los habitantes de los pueblos, quienes únicamente tenían la porción de tierra que les permitiría solventar sus necesidades y tener un intercambio de productos a nivel local.

Otro hacendado poseedor, desde 1708, de diversas propiedades (ranchos y haciendas) en la zona de estudio, fue Pedro Barbabosa Parrreño, español procedente de Cartagena, Extremadura, casado con doña Ana Quijano de Alcocer y Sariñana, española, residente de la ciudad de México. La importancia de este hacendado va más allá de la propiedad territorial, ya que, en 1720 fue Contador de Número en la Real Audiencia de México (Lagunas, 2005: 363-364).

³⁸ AGN, Tierras, vol. 2476, exp. 1, f. 7 r.

³⁹ AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 58 rv y 59.

⁴⁰ AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, fs. 60 y 60 rv.

Pedro Barbabosa en 1708 poseyó la hacienda de San José de los Ranchos (hacienda Los Ranchos) ubicada en Zinacantepec, dedicada a la agricultura, de acuerdo a la información obtenida hasta el momento dedicada al cultivo de trigo, ya que fue el principal grano cultivado en esta zona por los residentes españoles. Otras de sus propiedades fueron los ranchos nombrados La Peña, Tenería de Zamora y San José de los Morales (Lagunas, 205: 262-289). En 1718, Barbabosa solicita para su hacienda una merced de agua del arroyo San Pedro, el cual nacía en las tierras de su vecino Antonio Salcedo (Colín, 1967: 85), en este caso se deduce que la merced fue denegada, debido a que al año siguiente (1719) se volvió a solicitar dicha merced, la cual, en este caso sí se otorgó en beneficio no solo de Barbabosa sino de los circunvecinos (Colín, 1967: 80). Posteriormente en 1732 nuevamente Barbabosa solicita merced de agua, podríamos decir que solicita un aumento de cantidad de agua ya que refiere lo siguiente:

[...] tiene su nacimiento al sur del río de la Cumbre con muchos manantiales que van por tierra caliente, costeano su conducción hasta su hacienda, pasando por tierras de agostadero de ganado pertenecientes al colegio de San Pedro y San Pablo de la Compañía de Jesús y por la de Felipe Irasmendi y de las de Juan de Sámano, labradores de dicho partido [...] (Colín, 1967: 145).

Con esta descripción entendemos que el río pasaba por sus tierras y continuaba su cauce por la madre del río, por los que se solicitaba mayor cantidad de agua que no solo lo beneficiaría a él (Barbabosa), sino a todas las poblaciones de indios cercanas que carecían de agua, este último punto puede tener dos posibilidades de interpretación para esta investigación: el primero que Barbabosa estuviera consciente de la necesidad de los pueblos de indios al uso del agua, considerando sus intereses personales como prioritarios; y en segundo lugar que este personaje pusiera como pretexto a los pueblos de indios circundantes a su hacienda, para recibir el beneficio y ellos solo servir de excusa para que se le otorgara la merced, ya que aun con las tierras de su propiedad rentaba otra hacienda, la de San Antonio Buenavista, cercana a la suya y sus posesiones se extendían hasta la jurisdicción de Chalco donde tuvo cuatro fincas más (Lagunas, 2005: 363).

Otro de los hacendados en esta zona fue Francisco de Fuentes, vecino de la ciudad de Toluca, dueño de una hacienda y dos caballerías de tierra, las cuales arrendó a

Nicolás Martínez Albarrán, por la cantidad de 400 pesos. Además de poseer otra hacienda con ganado y arados (Lagunas, 2005:328). Una caballería de riego (42, 795 h.) y otra de temporal que no necesitaba tanto el agua como la primera,⁴¹ probablemente por su cercanía con alguna fuente de agua o por la actividad que se realizaba en aquélla. Este personaje también formó parte en el litigio por las aguas de los ríos San Pedro y Tecaxic en 1753 y en la distribución del censo anual en 1758.

El capital Nicolás Riscos o Nicolás Sánchez Riscos, fue otro hacendado importante durante la segunda mitad del siglo XVIII. Riscos, además de ser un prominente hacendado, estuvo inmerso en actividades políticas, ya que, en 1793, fue subdelegado del pueblo de Metepec-Zinacantepeque (Alcauter, 2012: 74). También, fue el autor de un proyecto urbano en la Villa de Toluca para dotarla de unos portales, anteriores a los que ahora existen, que se llamaron “Los portales de Risco”, los cuales estuvieron en pie hasta el último tercio del siglo XIX. Sánchez Riscos fue dueño de varias haciendas, entre las que destacan San Simón Zacango, ubicada en la jurisdicción del corregimiento de Toluca, y durante la última década del siglo antes mencionado tuvo las haciendas llamadas: San Diego, Villaseca y San Pablo de la Laguna ubicadas en Toluca y correspondientes a la zona de estudio. Estas haciendas resultaban perjudicadas respecto a la cantidad de agua que necesitaban para sus cultivos, ya que desde 1724 Riscos había solicitado una merced de agua del río San Pablo (Colín, 1967: 78) para solventar las necesidades de sus haciendas (agrícolas y/o ganaderas) y para uso doméstico, en este punto se desconoce si le fue otorgada la merced y las características.

Otros hacendados y propietarios reconocidos durante este periodo fueron Antonio Pérez (Antonio Felipe Pérez Quintana) e Inés Thadea de Salcedo, estos personajes no participaron directamente en los conflictos, ya que sus nombres no aparecen en los litigios o censos, pero sus propiedades se veían favorecidas por el cauce de los ríos. En el caso de Antonio Pérez, originario del Lienbro en la Cantabria, vecino de Zinacantepec, y en último lugar poseyó el mayorazgo nombrado “Torre Nueva”, dos casas y seis solares todos sembrados de magueyes, con esta referencias se puede decir que una de sus principales actividades estuvo dedicada al agave y los

⁴¹ AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 60 rv.

productos o bebidas que se pueden obtener de dicha planta, además de ser proveedor de carne en la jurisdicción de Toluca, por lo que otra de sus actividades primordiales fue la ganadería, (Lagunas, 2005: 233-234) que implicaba la utilización del recurso agua fue importante ya que para ambas actividades se requiere del recurso, por lo que se deduce que estuvo de manera implícita en los litigios probablemente por medio de otras personas que lo representaron.

En el caso de Inés Thadea de Salcedo, originaria y vecina del pueblo de Zinacantepec, viuda de don Clemente Vicente de Ortega, fue dueña a finales del siglo XVIII (1781) de una hacienda llamada Santa María Coyahualaco y un rancho nombrado Las Ánimas, esta última propiedad dada a la orden de San Francisco de Toluca además de 500 pesos para sus necesidades, este caso observamos las relaciones sociales entre diversos actores sociales, ya que anteriormente se abordó este aspecto, ya que entre las clases altas de hacendados era usualmente compartir con los religiosos sus bienes, como en el caso de Carlos de Sámano el cual se retomara en el capítulo tres. Además de estas posesiones tuvo tres casas más, una de ellas con una tienda, panadería y tocinería (Lagunas, 2005: 234). Con lo anterior nos damos cuenta de la importancia de esta mujer dentro de las actividades comerciales de la época y también de la necesidad de utilizar el recurso agua para su hacienda y rancho los cuales pudieron ser los abastecedores de la carne y el trigo para solventar la demanda de su panadería y tocinería.

Finalmente, con los datos proporcionados líneas arriba y otros nuevos, enumeramos algunos ejemplos de las haciendas de nuestra zona de estudio, las cuales muestran que eran propiedades medianas⁴² y que había jerarquía entre los propietarios. Así, algunos de los hacendados que tenían mayor extensión de tierra eran: don Joseph García de Figueroa y don Manuel de Ibarra (ya mencionados arriba), ambos con 10 caballerías, equivalentes a 427.950 has., ubicadas entre los pueblos de San Francisco Calixtlahuaca y San Pablo Autopan. Los propietarios que les seguían eran: don Joseph Arcayos con 4 caballerías (171.180 has.), don Antonio de Azorrey y López con 3 ½ (149.7825 has.), don Simón Romero 2 ¼ (96.28875 has.), Bachiller don Manuel de la Fuente Simbrón con 2 caballerías (85.59 has.) y los restantes 19

⁴² De acuerdo al cuadro 24 únicamente dos haciendas tienen 10 caballerías, es por ello que se menciona que son propiedades medianas.

labradores poseían desde 1¼ (53.49375 has.) hasta ¼ de caballería (10.69875 has.). La semillas que se cultivaron fueron principalmente trigo y maíz, respecto a la primera de éstas, como se mencionó desde el primer capítulo, requiere mayor cantidad de agua por lo que las personas que cultivaban este grano solicitaban más agua, dependiendo también de la extensión de tierra que poseían (ver cuadro 24).⁴³ A continuación se presentan los cuadros 21 22 y 23, los dos últimos muestra el nombre de las haciendas, su dueño, el tipo de hacienda y tierras:

CUADRO 21

HACIENDAS Y RANCHOS DEL CORREGIMIENTO DE TOLUCA, 1791

Haciendas	Dueños
Hacienda de San Juan de la Cruz	D. Tomas de Torres Eloisa
Hacienda de Calixtlahuaca	D. Miguel de Zea
Hacienda de Nova	El Dr. Dn. Francisco Cisneros
Hacienda de Altamirano	Mariano Serrano
Hacienda de Simbrón	Da Juan de Dios Arcayos
Hacienda de las Majadas	D. Roque Baliente
Hacienda de las Palmillas	El Capitán. D. Manuel García
Hacienda de la Magdalena	D. José Castañon
Hacienda de San Diego	D. José Castañon
Hacienda de S. José	D. Manuel Cruz Mnajarrez
Hacienda de Guadalupe	D. José Ortigosa
Hacienda de S. Nicolas T.	D. Fausto Marcial de Urrutia (Capitán).
Hacienda de Santín	D. Antonio Barbabosa
Hacienda 2ª de S. Diego	Del Hospicio de S. Nicolás.
Hacienda de la Laguna	D. Tomas de Lexarazu
Hacienda del Cerrillo	R. Roque Baliente
Hacienda de Taborda	La Viuda de D. Francisco Rivera
Hacienda de Buenavista	Lázaro José de Castro
Hacienda 3ª de S. Diego	D. Tomas de Lejarazu
Hacienda de Xicaltepec	D. José Ximenez Arenal
Hacienda de la Canaleja	El Marquez de Rivascacho
Hacienda de Da. Rosa	La Archicofradía de nuestro Amo de México
Hacienda del Carmen	Del Coronel de la Torre
Hacienda del Cosillo	Da Josefa Castañeda
Hacienda de la Crespa	D. José Ortiz
Hacienda 2ª de Buenavista	El Bachiller D. José Yldefonso Mercado
Hacienda de Sta. Teresa	Conde de la Torre
Hacienda de la Pila	Capitán. D. José Ventura García Figueroa
Hacienda de Cacalomacan	D. José Antonio Martínez de Castro
Hacienda de la Macaria	D. Matías Carrasco
Hacienda de Clacotepec	D. Miguel David

⁴³ AGN, Ramo Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 58-59.

Hacienda de la Garzesa	D. Juan Maquina
Hacienda de Pasacola	D. Jacovo García
Hacienda de Atizapan	D. Jacovo García
Hacienda de S. Francisco Atizapan	El Br. D. José Sotomayor

RANCHOS

Rancho 1º de S. Rafael
Rancho de San Nicolás
Rancho 2º de S. Rafael
Rancho de Sta. Cruz
Rancho de Gordillo
Rancho del Cerro
Rancho de Cerratón
Rancho de los Fuentes
Rancho de las Palmas
Rancho de S. Bartolomé
Rancho de Nova
Rancho de Florez
Rancho de la Puerta
Rancho de Montes de Oca
Rancho de S. Antonio
Rancho de S. Ysidro
Rancho de S. Martín
Rancho de los Bernales
Rancho de la Puerta Chica
Rancho de S. Juan de la Puerta
Rancho 2º de s. Ysidro
Rancho de Clacopa
Rancho de Taborda
Rancho de S. Lucas
Rancho 2º de Taborda
Rancho de Clachaloya
Rancho de S. José Taborda
Rancho perteneciente a García
Rancho 2º de Clachaloya
Rancho de Guadalupe
Rancho de S. Antonio
Rancho de Cuatepeque
Rancho 2º de S. José
Rancho de Sacango
Rancho de S. Miguel Sacango
Rancho del Sauz
Rancho de S. Diego

Fuente: Romero, 1979: 175-176.

CUADRO 22
 Hacendados del valle de Toluca y Zinacantepec siglo XVIII

Toluca

AÑO	PROPIETARIO	HACIENDA (S)	RANCHO (S)	DATOS GENERALES
1755	Serrano, Mariano	Altamirano		Fue dueño en 1755 de la hacienda de Altamirano.
1755	SERRANO, BERNABE Y CUEVAS, GERÓNIMA TERESA DE	--San Diego --San Juan Texalpa		Él originario de Cádiz en los reinos de Castilla, hijo legítimo de don Juan Serrano y de doña María de Santiago y ella hija de don Joseph Antonio de Cuevas y de doña Brígida de Valdés y Estrada; marido y mujer, vecinos de la ciudad de Toluca, procrearon a 11 hijos, de los cuales 5 son clérigos, 4 bachilleres y 1 licenciado, todos curas, beneficiados y presbíteros; otro de sus hijos es encomendero de Philipinas y otro hijo más es religioso profesor del Convento de San Juan de Dios de Toluca; dos de sus hijas están casadas y les dieron de dote a una 9000 y a la otra 8000 pesos de oro común, en 1755 fueron dueños de 2 haciendas nombradas "San Diego" y "San Juan Texalpa" con sus casas, oficinas, capillas, ganado, aperos, con un valor de 200,000 pesos, ubicadas en la jurisdicción de Toluca. También poseen unas casas y corrales en la ciudad de México con tocinería, otras casas en la ciudad de Toluca, con una tienda de mercadería. Ubicadas en frente del convento de San Francisco, nombran como albaceas a sus 5 hijos que son clérigos y como herederos universales a todos los hijos.
ANTES DE 1776	IBARRA, MANUEL DE	--San Juan de la Cruz --La Magdalena --Del Sauz		Dueño hasta antes de 1776 de la hacienda de "San Juan de la Cruz", de "La Magdalena" y "Del Sauz", ubicadas en la jurisdicción del corregimiento de Toluca.
ANTES DE 1776	SOTO MAYOR, JOSÉ/ ZOTO, JOSEPH	San Diego		Bachiller, antes de 1776 fue dueño de la hacienda nombrada "San Diego" ubicada en la jurisdicción del corregimiento de Toluca.

1776	GARCÍA FIGUEROA, JOSÉ VENTURA	San Francisco Calixtlahuaca		Capitán, noble, natural de Toluca, fue dueño hasta antes de 1776 y después sus herederos de la hacienda nombrada "San Francisco Calixtlahuaca", ubicada en la jurisdicción de Toluca, por la que paga anualmente de censo al Duque de Terranova, gobernador del Estado y Marqués del Valle, 40 pesos.
1776	Serrano, Mariano	San Joseph		También en 1776 fue dueño de la hacienda nombrada "San Joseph" ubicada en la jurisdicción del corregimiento de Toluca.
1776	CASTAÑÓN, JOSÉ	--La Magdalena --El Sauz --San Diego		Fue dueño a partir de 1776 de las haciendas nombradas "La Magdalena", "El Sauz" y "San Diego", ubicadas en la jurisdicción del corregimiento de Toluca, la primera la adquirió por dote de su mujer, y paga anualmente de censo al Duque de Terranova, gobernador del Estado y Marqués del Valle, 31 pesos y por la segunda paga 52 pesos, 4 reales y a partir de 1799 pasan a sus herederos.
1776	LEXARAZU, TOMÁS DE	San Antonio		LEXARAZU, TOMÁS DE, fue dueño a partir de 1776 de la hacienda nombrada "San Antonio" ubicada en la Savana Grande correspondiente a la jurisdicción del Corregimiento de Toluca.
1776	MUÑOZ DE ZEBALLOS, JUAN	--San Diego		Fue dueño, antes de 1776, de la hacienda nombrada "San Diego", ubicada en la jurisdicción del corregimiento de Toluca..
1776	RISCOS, NICOLÁS/ SÁNCHEZ RISCOS, NICOLÁS	San Simón Zacango		Capitán, antes de 1776 fue dueño de la hacienda "San Simón Zacango" ubicada en la jurisdicción del corregimiento de Toluca.
1776-1799	TORRES Y ELOSUA, TOMÁS/ ELOSUA, THOMAS	--San Juan de la Cruz --San Nicolás de los Reyes ó San Rafael de las Palmillas		Posee de 1776 a 1799 las haciendas nombradas "San Juan de la Cruz" y "San Nicolás de los Reyes ó San Rafael de las Palmillas" ubicadas en la jurisdicción del corregimiento de Toluca, las adquiere por dote de su mujer. Paga de censo 56 y 32 pesos anuales, respectivamente, al Duque de Terranova, gobernador del Estado y Marquesado

				del Valle.
1791	GARCÍA, MATÍAS	Las Palmillas	Calixtlahuaca	Fue dueño en 1791 de una hacienda nombrada "Las Palmillas" y un rancho nombrado "Calixtlahuaca" ubicados en el partido de Toluca.
1791	GARCÍA FIGUEROA, JOSÉ VENTURA	La Pila		También fue dueño a partir de 1791 de la hacienda de "La Pila".
1791	FERNÁNDEZ, JOSÉ	La Magdalena San Diego		Fue dueño en 1791 de 2 haciendas nombradas "La Magdalena" y "San Diego" ubicadas en el partido de Toluca.
1791	HOSPICIO DE SAN NICOLÁS	Segunda de San Diego		Fueron dueños en 1791 de la hacienda "Segunda de San Diego", ubicada en la jurisdicción de Toluca.
1791	SOTO MAYOR, JOSÉ/ ZOTO, JOSEPH	--San Antonio -- San Diego --San Francisco Atizapan		Y en 1791, posee tres haciendas San Antonio, San Diego y San Francisco Atizapan, ubicadas en el partido de Metepec.
1791-1795	CUEVAS, MARIANO	--San Diego		Fue dueño de 1791a1795 de una hacienda nombrada "San Diego" ubicada en el partido de Toluca.
1791-1796	ESTEVEZ, JOSÉ ANTONIO	San Simón San Diego		Fue dueño de 1791 a 1796 de 2 ranchos nombrados "San Simón" y "San Diego" ubicados en el partido de Toluca
1791-1799	GARNICA, ELIGIO	--Las Majadas		Fue dueño de 1791 a 1799 de una hacienda nombrada "Las Majadas" ubicada en el partido de Toluca.
1791-1799	VALIENTE, ROQUE	--Las Majadas, --Cerrillo --Señor San José Paté		Fue dueño de 1791 a 1799 de las haciendas nombradas "las Majadas, del "Cerrillo" ubicada en el partido de Toluca y "Señor San José Paté" ubicada en el partido de Temoaya.
1791-1799	ZEA, MIGUEL DE	Calixtlahuaca		Natural del reino de Galicia, fue dueño de 1791 a 1799 de una hacienda nombrada "Calixtlahuaca", ubicada en el partido de Toluca. La adquirió por herencia de su mujer Doña Petra Gordillo.
1791-1799	RISCOS, NICOLÁS/ SÁNCHEZ RISCOS, NICOLÁS	--San Diego --La Villaseca --San Pablo de la		De 1791 ^a 1799 posee unas haciendas nombradas "San Diego", "la Villaseca" y "San Pablo de la Laguna" ubicadas en el partido de Toluca.

		Laguna		
1791-1799	BARBABOSA, JOSÉ ANTONIO	--La Concepción		Español natural de México, fue dueño de 1791 a 1799, de la hacienda nombrada "la Concepción" también denominada "Santín", ubicada en el partido de Toluca.
1791-1799	JIMÉNEZ DEL ARENAL, JOSÉ Y FELIPE	--La Concepción Xicaltepec del Arenal		Fue dueño de 1791 a 1799 de una hacienda nombrada "La Concepción Xicaltepec del Arenal" ubicada en el partido de Toluca.
1791-1799	MERCADO, JOSÉ	San Antonio Buenavista	San Juan	Fue dueño de 1791 a 1799 de una hacienda nombrada "San Antonio Buenavista" y un rancho nombrado "San Juan" ubicados en el partido de Toluca.
1795	GARCÍA, MANUEL	Las Palmillas	Calixtlahuaca	Capitán, fue dueño en 1795 de una hacienda nombrada "Las Palmillas" y un rancho nombrado "Calixtlahuaca" ubicados en el partido de Toluca.
1795-1799	CASTAÑON, FELIPE	--La Magdalena --El Sauz --San Diego		Fue dueño de 1795 a 1799 de las haciendas nombradas "la Magdalena", "El Sauz" y "San Diego", ubicadas en la jurisdicción del corregimiento de Toluca.
1796-1799	LINARES, PEDRO DE	--San Diego --La Villaseca --San Pablo de la Laguna		Fue dueño de 1796 a 1799 de unas haciendas nombradas "San Diego", "la Villaseca" y "San Pablo de la Laguna" ubicadas en el partido de Toluca.
1796-1799	SÁNCHEZ CARRASCO, IGNACIO	San Diego		Doctor, fue dueño de 1796 a 1799 de una hacienda nombrada "San Diego" ubicada en el partido de Toluca.
1799	LANDABURU, JOSÉ DE	--san Juan de la Cruz		LANDABURU, JOSÉ DE, a partir de 1799 es dueño de la hacienda de "San Juan de la Cruz" ubicada en la jurisdicción del corregimiento de Toluca.
1799	OTEYSA, JUAN JOSÉ	-San Simón San Diego		En 1799 pasan a manos de Oteysa, Juan José de Esteves, José Antonio.

Fuente: Lagunas, 2005: 362-386.

Cuadro 22 (Cont.) Zinacantepec

AÑO	PROPIETARIO	HACIENDA (S)	RANCHO (S)	DATOS GENERALES
1700	SÁMANO SALAMANCA, CARLOS	--San Francisco --Texalpa --La Huerta --La Gavia	--El Monte	Originario y vecino del pueblo de Zinacantepec, hijo legítimo del capitán Juan de Sámano Salamanca y de doña Thomasa de León y Salcedo; casado con doña Benita Sessati del Castillo, el otorgó de arras 6000 pesos de oro y ella dio de dote 14000, procrearon 9 hijos legítimos, Su hija María de Sámano Sessati contrajo matrimonio con don Thomas de Fonseca Enríquez, otorgando de dote y casamiento 1200 pesos, más ropa, joyas, una esclava, esta se la dejó su abuelo materno don Juan Sessati del Castillo, además le otorgaron una hacienda nombrada "San Francisco" ubicada en la jurisdicción de Zinacantepec; su hijo Juan de Sámano contrajo matrimonio con doña María Saenz Moreno el cual recibió de dote 12000 pesos, además posee un rancho nombrado "El Monte"; otra de sus hijas doña Leonor de Sámano contrajo matrimonio con el capitán don Francisco de Astetta y Berganssa, Pedro de Sámano casado con doña Juana del Castillo y Bassanfue, sus demás hijos legítimos son solteros. Además él tuvo 3 hijos naturales con una mujer soltera. Su tío don Antonio de Sámano Ledezma es licenciado, clérigo, presbítero y capellán, propietario de la capellanía que fundo su abuelo Juan de Sámano Medinilla con 2200 pesos de principal sobre dos caballerías de tierra y una casa. Posee casas en la ciudad de Toluca y de México, además de las que tiene en Zinacantepec, tiene esclavos negros, ganado, semillas de maíz, trigo, cebada etc. pide se ajusten las cuentas que tiene con sus sirvientes y mayordomos y gañanes, sitios de estancia de

				ganado mayor y menor, dueño en 1700 de 4 haciendas "San Francisco", "Texalpa", "La Huerta" y "La Gavia" ubicadas en el partido de Zinacantepec, jurisdicción de Metepec, todas sus propiedades estaban gravadas con 30000 pesos de capital a favor del convento y religiosas del Señor San Bernardino de la ciudad de México. Nombra como albaceas de todos sus bienes a dos de sus hijos, Juan de Sámano Salamanca y Pedro de Sámano Sessarti, como tutora y curadora de sus bienes a su esposa Benita Sessati del Castillo y como herederos universales a todos sus hijos.
1701	SÁMANO SALAMANCA, JUAN	-- Del Monte		Vecino y originario del pueblo de Zinacantepec, sus padres don Carlos de Sámano Salamanca y doña Benita Sessati del Castillo, casado con María Saenz Moreno, con la que no ha procreado hijos, aunque su esposa ha estado en cinta por cinco ocasiones , su mujer otorgó de dote 17000 mil pesos de oro común. En 1701 posee la hacienda nombrada "Del Monte", ubicada en la misma jurisdicción de Zinacantepec, en esta hacienda siembra maíz, haba etc., también es dueño de 3 esclavos, nombra como albaceas a su mujer y a su cuñado o sea al hermano de su mujer, y nombra como herederos universales a su esposa y al póstumo o póstuma.
1708	BARBABOSA PARREÑO, PEDRO	San José de Los Ranchos	--La Peña, --Tenería de Zamora --San José de los Morales	Español, natural de la villa de Cortegana, Extremadura, nació el 13 de noviembre de 1673, llega a México en 1706, se casa con doña Ana Quijano de Alcocer y Sariñana, española, natural de la ciudad de México. En 1708 poseía una hacienda de labor de riego, nombrada "San José de Los Ranchos", ubicada en Zinacantepec y era dueño de los ranchos de La Peña, Tenería de Zamora y San José de los Morales. En 1716 renta la hacienda de "San Antonio Buenavista", ubicada cerca de su
1716		RENTA H. San Antonio Buenavista		

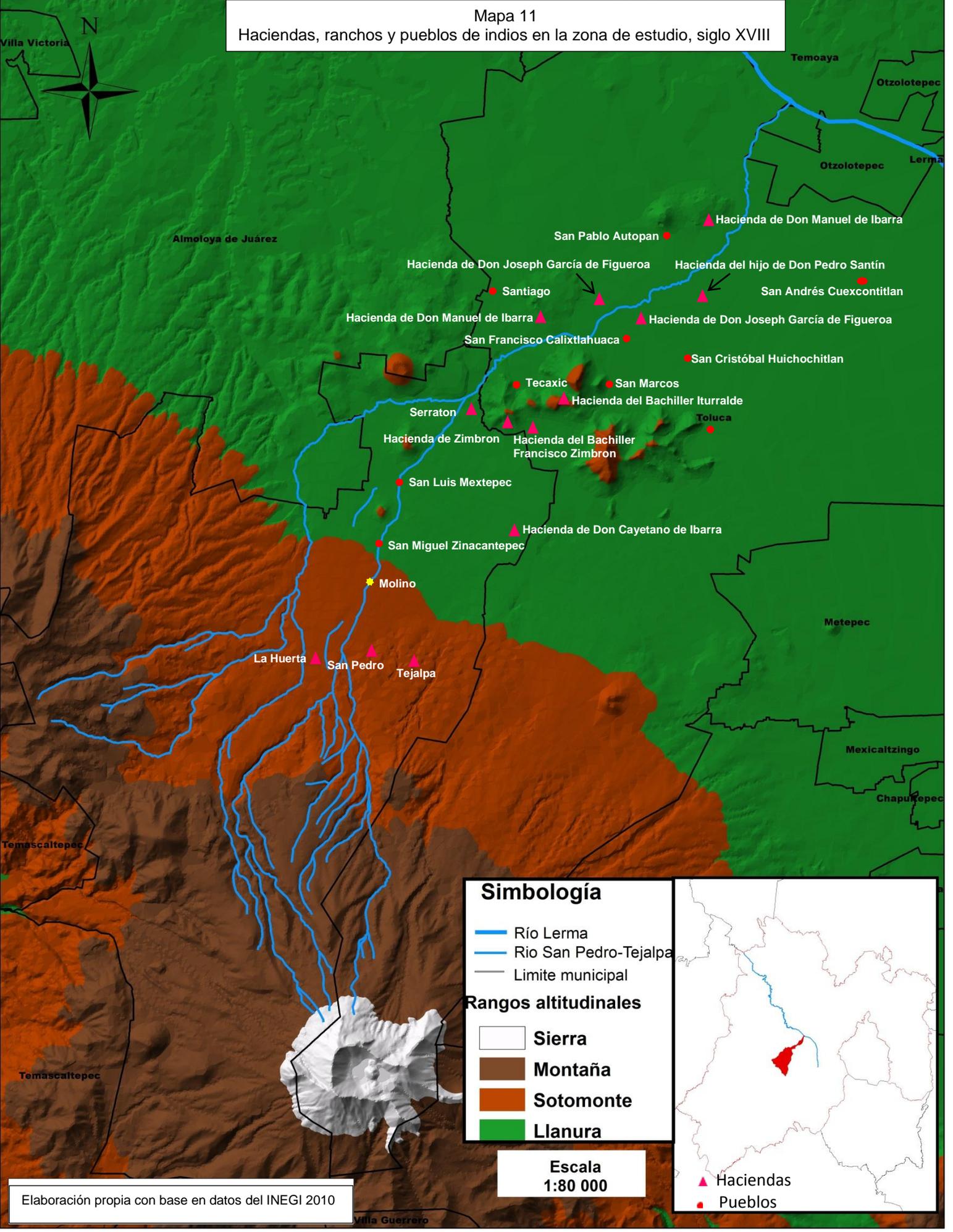
				hacienda y poseía cuatro fincas más ubicadas en la jurisdicción de Chalco. Se casa dos veces de su primer matrimonio tiene 1 hijo y de su segundo 5. En 1720 ocupó el cargo de Contador de Número en la Real Audiencia de México, muere en 1739.
1744	TRELLES, JUAN IGNACIO	-- San Joseph de los Ranchos		Originario de Portonovo en el reino de Castilla y vecino del pueblo de Zinacantepec, casado y con 1 hija, fue dueño en 1744 de una hacienda nombrada "San Joseph de los Ranchos" ubicada en Zinacantepec.
1781	SALCEDO, INÉS THADEA D	--Santa María Coyahualco	--Las Ánimas	Originaria y vecina del pueblo de Zinacantepec, viuda de don Clemente Vicente de Ortega, con quien procreó a 7 hijos, 5 hombres y de éstos uno es bachiller, y 2 mujeres, al casarse llevó por dote 5000 pesos de oro común, fue dueña en 1781 de una hacienda nombrada "Santa María Coyahualco", la cual se gravó con 4000 pesos de principal a favor de las ánimas del purgatorio, 2900 a favor de una capellanía y 500 pesos a favor de la. Orden de San Francisco de Toluca, y un Rancho nombrado "Las Ánimas". Posee 3 casas, una con tienda, panadería y tocinería, nombra como albaceas a dos de sus hijos y como herederos universales a todos sus hijos.
1791	BECERRA, JOSÉ	--Santa Cruz		Fue dueño en 1791 de una hacienda nombrada "Santa Cruz", ubicada en el partido de Zinacantepec.
1791	CEDILLO, GELACIO	--Nuestra Señora de Guadalupe		Fue dueño en 1791 de una hacienda nombrada "Nuestra Señora de Guadalupe" ubicada en el partido de Zinacantepec.
1791	APARTADO, MARQUÉS DEL	"San José de los Ranchos" (del Rancho)		Fue dueño en 1791 de la hacienda nombrada "San José de los Ranchos" (del Rancho), ubicada en el partido de Zinacantepec.
1791	CEDILLO, GELACIO	--Nuestra Señora de Guadalupe		Fue dueño en 1791 de una hacienda nombrada "Nuestra Señora de Guadalupe" ubicada en el

				partido de Zinacantepec.
	PÉREZ QUINTANA, FELIPE ANTONIO/ PÉREZ, ANTONIO			Originario del valle de Liendro en la Cantabria y vecino en el pueblo de Zinacantepec, casado dos veces, procreó en sus segundas nupcias con María Manuela Ramírez 6 hijos, 4 mujeres y 2 hombres; Posee el mayorazgo nombrado "Torre Nueva", 2 casas y 6 solares todos sembrados de magueyes, ubicado en Zinacantepec. Natural de la ciudad de Córdoba en los reinos de Andalucía, proveedor de abastos de carnes de Toluca, vivía en la casa No. 6 de la calle Real.
1791- 1799	CISNEROS, FRANCISCO Y JUAN	--San José Tecaxic -- Nova --San Francisco – Ballesteros --San José de los Ranchos" (del Rancho) --La Huerta		El primero es doctor, fueron dueños de 1791 a 1799 de 2 haciendas nombradas "San José Tecaxic" ubicada en el partido de Toluca; la hacienda de "Nova". Francisco Cisneros fue dueño de otras 4 haciendas de 1791 a 1799 nombradas "San Francisco", "Ballesteros", "San José de los Ranchos" (del Rancho) y "La Huerta" ubicadas en el partido de Zinacantepec.
1791- 1799	AGUSTINOS DESCALZOS	--San Diego --San Pedro Tejalpa --Guadalupe	--San Matías	Fueron dueños de 1791 a 1799, de las haciendas nombradas "San Diego" ubicadas en el partido de Toluca; "San Pedro Tejalpa", "Guadalupe" y un rancho de "San Matías" ubicados en el partido de Zinacantepec.
1795	VILLALPANDO, MANUEL DE	--Nuestra Señora de Guadalupe		Fue dueño en 1795 de una hacienda nombrada "Nuestra Señora de Guadalupe" ubicada en el partido de Zinacantepec.
1795- 1799	SERRANO, FRANCISCO DE	--Santa Cruz		Fue dueño de 1795 a 1799 de la hacienda nombrada "Santa Cruz", ubicada en el partido de Zinacantepec.
1796- 1799	VILLALPANDO, MIGUEL	--Nuestra Señora de Guadalupe		Fue dueño de 1796 a 1799 de una hacienda nombrada "Nuestra Señora de Guadalupe" ubicada en el partido de Zinacantepec.
1796- 1799	BAUTISTA DAVID, JUAN/DAVID	--San José de los Ranchos (del Rancho)		Fue dueño en 1799 de unas haciendas nombradas "Santiago y Jacinto" y "San Miguel" ubicadas en

	JUAN/BAUTISTA JUA			el partido de San Mateo Almoloya y de 1796 a 1799 fue dueño de la hacienda nombrada "San José de los Ranchos" (del Rancho), ubicada en el partido de Zinacantepec.
1799	BAUTISTA DAVID, JUAN/DAVID JUAN/BAUTISTA JUA	--Santiago y Jacinto --San Miguel)		Fue dueño en 1799 de unas haciendas nombradas "Santiago y Jacinto" y "San Miguel" ubicadas en el partido de San Mateo Almoloya y de 1796 a 1799 fue dueño de la hacienda nombrada "San José de los Ranchos" (del Rancho), ubicada en el partido de Zinacantepec.

Fuente: Lagunas, 2005: 362-386.

Mapa 11
 Haciendas, ranchos y pueblos de indios en la zona de estudio, siglo XVIII



Elaboración propia con base en datos del INEGI 2010

Simbología

- Río Lerma
- Río San Pedro-Tejalpa
- Limite municipal

Rangos altitudinales

- Sierra
- Montaña
- Sotomonte
- Llanura

Escala
 1:80 000

▲ Haciendas
 ● Pueblos

Además de los hacendados y rancheros aparecen otros actores sociales como las órdenes religiosas en esta zona (Toluca y Zinacantepec), en la mayor parte de Nueva España se establecieron los franciscanos. Otra orden religiosa que llegó a Toluca fue la Provincia de Religiosos Agustinos descalzos de Filipinas.⁴⁴ En 1695 el bachiller don Antonio de Sámano y Ledezma “solicitó al virrey conde de Gálvez y al arzobispo de México, don Francisco Aguiar y Seijas el permiso para que los religiosos atendieran a la creciente población toluqueña” (Ramos, 2011: 234). Dicho Bachiller se comprometió con la manutención de 10 enfermos y de los religiosos que estuvieran a cargo del hospital donando las haciendas de Nuestra Señora de Guadalupe y San José, cercanas al pueblo de Zinacantepec (Ramos, 2011: 234). Los actores que no eran parte del grupo poderoso, en especial los pueblos de indios de la zona de estudio,⁴⁵ desarrollaron varios mecanismos de resistencia ante el despojo, ya que ellos habían sido los beneficiarios originales de los recursos naturales. Al sobrevenir la conquista y la colonización los conquistadores y principales se aseguraron de recibir mercedes de tierra y agua para confirmar sus propiedades, así como de realizar composiciones ante la Corona. En el caso de conflicto por la tierra y el agua, agudizado en el siglo XVIII la resistencia india, como veremos en el capítulo 3, fue de la negociación, la alianza, el apoyo a hacendados y rancheros españoles, hasta el conflicto contra aquéllos, llevado por la vía legal y acciones fuera de la ley como el motín y la destrucción de infraestructura hidráulica. Todo ello para preservar su integridad como pueblos, fundada en el dominio de sus recursos, lo que no siempre se logró.

⁴⁴ Esta Orden fundó en Toluca el primer hospital de la ciudad. Durante los siglos XVI y XVII los franciscanos atendieron a la población enferma, pero no se dedicaron sólo al hospital como lo hicieron los religiosos de San Juan de Dios (Ramos, 2011: 234). Con respecto al nombre de esta orden religiosa en el documento referente a ella (AGN, vol. 2335, exp.3, f. 36), no se encuentra escrita de la forma original; en la foja 1 se le denomina Provincia de Religiosos Agustinos de Philipinas; en la foja 3 se le llama Provincia de Religiosos Agustinos descalzos de Filipinas y en la f. 10 se le nombra como Provincia de Agustinos descalzos de Philipinas, por lo tanto para efectos de esta investigación retomaremos el nombre que parece estar más completo y es el de la f. 3.

⁴⁵ Descritos en el capítulo uno.

3.- La actividad productiva: la agricultura y ganadería en las haciendas, ranchos y pueblos de indios

Como ya se mencionó en el capítulo anterior, los conquistadores españoles, al momento de elegir un sitio para asentarse, uno de los primeros puntos que observaban era la disponibilidad de tierra fértil y agua, como recursos básicos para las actividades económicas: agricultura, ganadería y curtiduría, además del consumo doméstico. Hay que señalar que no solo la tierra y agua se buscaron en adquisición, sino también los pastos, los bosques (madera), entre otros.

Tomamos en cuenta las actividades productivas más importantes: la ganadería y la agricultura. En un primer momento la ganadería fue sumamente importante en nuestra zona de estudio considerando que la mayoría de los solicitantes de mercedes pidieron tierras para ganado (ver cuadros 6 y 7 en anexos 1 y 2); ya que el ganado se reprodujo de manera rápida, debido a la tierra desocupada “[...] con las condiciones geográficas apropiadas: como montes, zonas poco pobladas y buenos pastos” (Zamudio, 1994:50). La ganadería fue la actividad más favorecida durante el siglo XVI y parte del XVII. Zamudio (1994: 43) explica que Toluca “se distinguió desde el inicio de la colonia como una zona ganadera [...] La razón que convirtió al valle en centro ganadero, fue [...] la fertilidad de la región, manifiesta en los cultivos de maíz y pastizales, favorecidos por la irrigación de los ríos” (Zamudio, 1994: 152, 159-163), también Zinacantepec, parte de nuestra zona de estudio, fue una importante área ganadera como lo muestran los referidos cuadros 6 y 7 en anexos, en los cuales muestran las mercedes, solicitadas, otorgadas y denegadas. De este modo, los ganaderos requirieron el uso del agua fluvial para los abrevaderos y para las actividades derivadas de la cría de ganado. El líquido vital permitía que crecieran los pastos con los cuales se alimentaba el ganado, el cual requería también de este recurso para su subsistencia. En algunas de las tierras de pastoreo para la ganadería en nuestra zona de estudio se ubicaron en algunas haciendas del piso ecológico de Sotomonte: don Joseph García Palazuelos, don Manuel de Salazar y García, don Diego Nouzagazay y don Luis Díaz.

El consumo de agua para la ganadería abarca otros aspectos, de acuerdo con Mairot (2013: 283), cada tocinero en Toluca almacenaba maíz y cebada, que

necesitaron del agua para germinar; ambos granos servían para engordar el ganado. También, desde el siglo XVI, gracias a la fertilidad de la tierra en el valle de Toluca, y la proliferación de extensos terrenos utilizados como milpas y pastoreo de ganado, se decía que: “[...] allí crían muchos cerdos y hacen extraordinarios jamones que son famosos en toda Nueva España” (León, 2002: 207).

La gran cantidad de ganado provocó problemas con los agricultores, pues los animales entraban a los terrenos cultivados y los dañaban. Los rebaños de cerdos y ovejas fueron los primeros en ocasionar conflictos entre los indios y los agricultores y ganaderos españoles, debido a que invadían y destruían sembradíos, al no existir las cercas que impidieran el paso de los animales a las tierras de los indios, suscitándose conflictos de manera constante; ante esto, se construyeron cercas de piedra para que los animales no dañaran los cultivos; pero, poco a poco los españoles se negaron a que los indios gozaran de los antiguos recursos que habían quedado al interior del cercado (García, 2000: 6; Zamudio, 1994: 89-90).

Durante los siglos XVII y XVIII en el valle de Toluca (incluyendo nuestra zona de estudio) las extensiones más grandes de tierra proliferaron, provocado por el aumento de población que requería más cantidad de alimentos; fue necesario el establecimiento de nuevas empresas, debido a la demanda de productos tanto de cereales y granos como alimentos provenientes del ganado: carne, jamones, leche, quesos entre otros (Zamudio, 2000: 63). El ganado menor (cerdos y ovejas) se localizó principalmente en las zonas del centro de Nueva España abarcando los alrededores de Toluca en dirección a San Juan del Río y Querétaro, también proliferó en Zinacantepec. Los cerdos, traídos por los españoles a Nueva España, se adaptaron a cualquier tipo de clima y no requirieron de muchos cuidados, por lo que la multiplicación de esta especie fue rápida extendiéndose su crianza hasta Ixtlahuaca, Almoloya, Metepec, entre otros lugares. Las ovejas llegaron a Nueva España en el año de 1525, al igual que los cerdos servían de alimento; además de proporcionar lana para prendas de vestir y ropa de cama. El costo de la ropa dependió de la calidad de la lana que se utilizó, del trabajo en tejerla y del teñido. En lo que respecta al ganado mayor como mulas y caballos se aprovecharon como medio de transporte principalmente en las minas; además, se utilizaba el cuero para

la elaboración de prendas de vestir y calzado. También el ganado sirvió para transportar mercancías, muy importante, fue la fuerza de tracción para la agricultura. Con ayuda de los bueyes de labranza pudieron roturarse nuevas tierras (Zamudio, 1994: 82-83).

Pero estas especies animales también ocasionaron daños y destrozos en los cultivos indígenas, ya que para poder tomar agua en los ríos o cualquier otra fuente el ganado atravesaba las tierras sembradas. En cuanto a la actividad ganadera en las haciendas, del valle de Toluca, incluyendo la región noroeste, se caracterizó por contar con cantidades apreciables de ganado mayor (caballos, mulas, entre otros) y menor (ovejas, cabras, gallinas), los cuales se reprodujeron y expandieron con gran facilidad, la expansión y multiplicación del ganado mayor permitió la introducción de las técnicas españolas de pastoreo, al igual que la utilización común de los pastos, montes y baldíos, desarrollando nuevas técnicas de crianza y selección de los animales destinados a la venta para el trabajo en cuestiones agrícolas o mineras o las que debían ser sacrificadas para la venta de carne (Florescano, 1999: 5).

A finales del siglo XVII la explotación ganadera (mayor y menor excepto el de cerda) sufrió una ligera baja, la ganadería gradualmente perdió su importancia dentro del valle al existir otras regionales productoras, el comercio ganadero a gran escala decayó paulatinamente (Zamudio, 2005:194). A principios del siglo XVIII la economía regional (valle de Toluca) viró hacia el cultivo de granos, señaladamente el trigo (como se explicará con más detalle), pero sin dejar de lado la cría de ganado, sobre todo la de cerdo, cuyos jamones y chorizos eran muy estimados (Miño, 1994:s/p); también el ganado era destinado a la arriería y para consumo familiar. En la zona de estudio, durante el siglo XVIII, pasaba el ganado trashumante todavía en la segunda mitad del siglo XVIII; la hacienda de las Majadas, propiedad de don Manuel de Salazar y García, era el lugar en el cual se aposentaban los mencionados ganados trashumantes, que eran destinados al abasto de la ciudad de México “y otros lugares”.⁴⁶

En este contexto, las elites regionales, entre ellos los antiguos ganaderos que antes no la necesitaban, invirtieron importantes capitales en la construcción de la

⁴⁶ AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 61.

infraestructura hidráulica necesaria para el riego de los cultivos de trigo. No obstante, esta nueva situación implicó el surgimiento de conflictos, en primera instancia con los pueblos de indios de la zona-, cuya población había crecido después de las epidemias y hambrunas que los mermaron- los cuales, desde siglos anteriores a la conquista española, habían controlado y gozado de los recursos hídricos disponibles. En la zona de estudio, como ya se dijo, hubo más casos de confrontación entre hacendados y rancheros, grupos que también habían aumentado su población durante el siglo XVIII.

En efecto, como ya habíamos mencionado antes, la otra actividad productiva importante en nuestra zona de estudio, desde el siglo XVI y hasta el siglo XVIII, fue la agricultura, primero en las tierras mercedadas y posteriormente en las haciendas, poco a poco introdujeron nuevos cultivos como la cebada, trigo, legumbres y frutas (cítricos) (Florescano, 1999: 3; Gibson, 2000: 282). Por su importancia en este rubro, el valle de Toluca fue considerado como “[...] uno de los principales centros productores de maíz en Nueva España e importante abastecedor de la ciudad de México” (León, 2002:146). El trigo fue otro grano con igual grado de importancia que el maíz. De acuerdo con León (2002: 142) ambos granos no fueron de la mejor calidad, debido al clima frío de la zona centro del valle, pero abastecían a la ciudad de México (Mairrot, 2013: 287), a través de los productos de las haciendas, pequeños propietarios de ranchos y de los pueblos de indios.

A finales del siglo XVIII, cincuenta haciendas estaban ubicadas en un radio de 9 millas, articuladas con unidades de producción más pequeñas, como ranchos y los pueblos de indios, todas insertas en el entorno rural, como soporte del abastecimiento de la capital, los centros mineros y poblaciones menores del valle de Toluca (Miño, 1994:s/p); a lo largo de su convivencia, haciendas, ranchos y pueblos configuraron diversas relaciones sociales y económicas en torno a la satisfacción de la producción de maíz y trigo, cuya creciente explotación comercial fue característica del siglo XVIII. Sin embargo, el cultivo de los granos para el mercado, producidos en la zona, no fue exclusivo de hacendados, rancheros e indios, también los comerciantes ricos, que poseían diversos negocios, y que decidieron invertir en la agricultura (Mairrot, 2013: 274, 276).

El trigo en particular tuvo mucha importancia en nuestra zona de estudio, ya que su producción fue bien aprovechada por la mayoría de los habitantes, sobre todo en el siglo XVIII, debido a que este grano no correspondía al ciclo agrícola de los cultivos indígenas tradicionales: maíz, frijol, algodón, chile, entre otros (Fernández, 2004: 184). Se estima que el 85 % de la producción de trigo en Toluca fue directamente a la ciudad de México. Además, en un año, las panaderías de Toluca consumían un promedio de más de 4, 000 cargas de harina, la mayoría de ellas utilizadas para hornear pan, mientras que la Ciudad de México absorbía aproximadamente 125, 000 cargas de trigo al año (Mairrot, 2013: 283), con ello podemos observar que, si bien Toluca consumió importantes cantidades de dicho grano, la mayor cantidad de su producción fue para solventar la necesidades de la capital de la Nueva España. Para generar este volumen de producción fue básica la construcción de molinos de trigo. En el cuadro 6 (anexos), puede verse la presencia de mercedes para molinos en nuestra zona de estudio. Del cuadro se desprende que fueron los hacendados y rancheros quienes, con su poder, influencia y capital económico, solicitaron mercedes de tierra y agua para los molinos y de esta forma se logró cosechar mayores cantidades de trigo, gracias a la construcción de nuevos sistemas de riego a costa de los pueblos de indios.

Pero la introducción de molinos fue conflictiva, porque el trigo requería de gran cantidad de agua, especialmente para su crecimiento. Así, dichos molinos funcionaban por medio de grandes cantidades de agua; cabe señalar que los desacuerdos se originaron desde el siglo XVI, pero se multiplicaron en el XVIII (Meyer, 1997: 60). Los molinos agravaron la situación entre los diversos pobladores que se encontraban al margen de los ríos, ya que además de las haciendas y los ranchos, aquéllos serían abastecidos de agua y los habitantes de los pueblos río abajo resultarían perjudicados, porque la cantidad de agua disminuiría; y en consecuencia debido al almacenamiento y desvío del recurso en detrimento de otros usuarios fueron situaciones que la ley tuvo que afrontar y resolver.⁴⁷

En resumen y parecido al caso del norte de Zacatecas, explicado por Hurtado (2005:84), tanto la agricultura como la ganadería requerían de grandes cantidades

⁴⁷AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 10.

de agua en la zona de estudio, al compartir ambas actividades la misma corriente, es decir, los ríos San Pedro y Sierra Nevada, cuya corriente, perenne o temporal, no nacía en los terrenos propios de los usuarios. Por esta razón era esencial que ellos solicitaran al rey, o al marquesado, mercedes de agua, con el objeto de legalizar la obra hidráulica respectiva que irrigaba sus tierras, evitando que otros usuarios utilizaran ilegalmente el líquido, cuando pasaba por sus propiedades, sin tener la merced respectiva. Este problema tendía a agravarse cuando había escasez o era temporada de secas, ya que los usuarios impedían el curso natural del agua – almacenándola o desviándola- dañando a los usuarios río abajo. La situación era más complicada con los arroyos, que no eran corrientes permanentes o vivas, sino aguas de temporal y torrenciales, cuyo cálculo de los remanentes era un problema grave y central para la actividad de la irrigación.

En las últimas décadas del siglo XVII y principios del siglo XVIII, algunos hacendados de la zona de estudio solicitaron mercedes de agua, (ver los cuadros 6 y 7 en anexos, 1 y 2), para el riego de sus tierras y el funcionamiento de sus molinos de trigo, además de iniciar la construcción de infraestructura hidráulica para desviar o acumular agua para los cultivos y el ganado, de la que hasta ese momento carecían, debido a estos dos puntos surgieron diversos conflictos por el uso de agua entre los diferentes beneficiarios, principalmente entre los hacendados y rancheros ubicados río arriba y los establecidos río abajo y también con los propios pueblos de indios, todo esto será relatado en los conflictos que más adelante se desarrollarán y analizarán. Los cuadros 23 y 24 muestran el tipo de hacienda (ganadera y agrícola) existente en la región de estudio en el siglo XVIII, además de su ubicación, el nombre, el dueño de la propiedad, el número de caballerías y su equivalencia en hectáreas, el uso de la tierra y el agua y las tierras aprovechadas.

CUADRO 23
Haciendas en la región noroeste de la villa de Toluca 1743

Haciendas

Ubicación y/o corregimiento	Nombre	Dueño	Producción	Tierras que aprovechan	Fuente
Toluca		Don José García de Figueroa	Ganados y Siembra		AGN, Ramo Tierras, vol. 2476, exp. 1, f. 7.
Zinacantepec	Zerraton	Francisco Antonio Puga			AGN, Ramo Tierras, vol. 2476, exp. 1, f. 11.
Toluca		Manuel de Ibarra	Ganados y Siembra		AGN, Ramo Tierras, vol. 2476, exp. 1, f. 12.
		Tadeo Cortes	Sitio de ganado mayor, Ganado		AGN, Ramo Tierras, vol. 2476, exp. 1, f. 12.
		Manuel Medrano			AGN, Ramo Tierras, vol. 2476, exp. 1, f. 15.
Zinacantepec	Xicaltepec	Antonio López de León	Ganado		AGN, Ramo Tierras, vol. 2476, exp. 1, f. 15.
Toluca	Hacienda de Nova	Juan Rodríguez de Nova	Ganado	Realengo	AGN, Ramo Tierras, vol. 2476, exp. 1, f. 18.
Zinacantepec	Hacienda La Huerta		Ganado		
Zinacantepec	Hacienda Tejalpa		Ganado		
Zinacantepec	Hacienda Nuestra Señora de la Candelaria	Juan de Sámano Salamanca			
	Hacienda San Juan				
	Hacienda La Concepción				
	Hacienda San Francisco				

Zinacantepec	Hacienda San Pedro	Andrés Salcedo	Ganado		
Zinacantepec		José Cayetano Núñez			
Zinacantepec Colindante a la Hacienda San Pedro		Cosme Álvarez			

Ranchos

Ubicación y/o corregimiento	Nombre	Dueño	Producción	Tierras que aprovechan	Fuente
Zinacantepec	Santa Cruz (Rancho de Labor)	Juan Theran	Ganado		AGN, Ramo Tierras, vol. 2476, exp. 1, f. 7.
	1	Antonio López	Ganado		AGN, Ramo Tierras, vol. 2476, exp. 1, f.12.
	2				
		Lucas Montes de Oca			AGN, Ramo Tierras, vol. 2476, exp. 1, f. 12.

Cuadro 24
 Labradores de Toluca que litigaron sobre las aguas
 de los ríos San Pablo y Tecaxic, 1753⁴⁸

Nombres de los litigantes	Nombre de la propiedad	Número de caballerías	Equivalente en hectáreas	Uso	Observaciones	Referencia
Don Joseph García de Figueroa		10 caballerías	427.950 h.	Necesitan de riego para sus barbechos y beneficios de las semillas que en ellas se siembran.		AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 58 rv y 59.
Don Juan Antonio de Azorrey y López	Rancho de San Antonio	3 caballerías y media*	149.7825 h.			AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 58 rv y 59.
Don Manuel de Ibarra	Hacienda de Xilcapec	10 caballerías	427.950 h.	Las tierras son de labor fuera de otras tierras de pastoreo		AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 59.
Don Joseph Arcayos	Hacienda de la Santa Familia (alias las Palmillas)	4 caballerías	171.18 h.	De riego o muy cerca de ellas.	Esta Hacienda dio en dote el difunto Don Manuel de Ibarra.	AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 59 y 59 rv.
Los naturales de los pueblos	San Pablo y sus barrios sujetos			Necesitan agua para beber y para el riego de sus milpas.		AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 59 rv.
Joseph Flores	Un corto Rancho	¼ de caballería de labor	10.69875 h.	Para trigo y maíz		AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 59 rv.
Don Pedro de Estrada y Don Joseph Montes de Oca		¾ de caballería (en una misma finca)	32.09625 h.			AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 59 rv.
Don Simón Romero	Rancho de San Isidro	1 caballería y	53.49375 h.			AGN, Tierras, vol.

⁴⁸ *Dos de estas caballerías se tuvieron presentes en el repartimiento (de agua) para que se les otorgara el agua correspondiente sin que requirieran una nueva pensión, por estar así estipulado en su remanente, y solo a la otra caballería y media debía regularse la respectiva pensión.

** Don Manuel Gracia de Figueroa vendió en la Hacienda de la Puerta media caballería a Don Joseph García de Figueroa, la que ya está incluida en las diez de esta lista, por lo que no se debe considerar nuevamente.

***Vendió otra media caballería a Don Joseph García de Figueroa, que también está incluida en la primera parte de esta lista.

**** "Donde hacen mansión las partidas de ganados que vienen para el abasto de México y otros lugares, necesita un día o noche de agua en cada mes para llenar sus jagüeyes y sustento de los sirvientes de dicha Hacienda".

*****Esta Hacienda estuvo dada en arrendamiento a Don Manuel de Ibarra.

		¼ de otra				2371, exp. 1, f. 59 rv.
	Rancho la Puerta	1 caballería	42.795 h.		Perteneciente a su mujer.	AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 60
Don Francisco Mercado		¾ de caballería	32.09625 h.		Alinde del Pueblo de San Martín	AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 60
Don Diego Simbron	En tierras de la Hacienda de la Puerta	¼ de caballería	10.69875 h.		Como albacea de Don Joseph García de Figueroa.	AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 60.
Joseph Bernal y su hermano		1 caballería de riego	42.795 h.		A linde del pueblo de San Martín y Hacienda la Puerta	AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 60.
Don Manuel García de Figueroa**						AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 60.
Los Montes de Oca y el Bachiller Don Eugenio Mañón		Cerca de 1 caballería	42.795 h.			AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 60 y 60 rv.
Juan José Orozco		¾ de caballería	32.09625 h.			AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 60 rv.
Francisco de Fuentes		1 caballería de riego	42.795 h.		Fuera de otra de temporal que lo necesita.	AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 60 rv.
Don Ignacio Martínez de Albarrán		½ caballería	21.3975 h.			AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 60 rv.
Don Cayetano García de Figueroa***						AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 60 rv.
Bachiller Don Manuel de la Fuente Simbrón	Hacienda nombrada el Ejido	2 caballerías de riego	85.59 h.		Fuera de las que dice pertenecer a sus hermanos, los que no concurrieron a otorgar el poder, ni han pedido agua alguna.	AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 60 rv.
Joaquín de Fuentes	Rancho de la Palma	½ caballería	21.3975 h.			AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 61.

Don Juan Joseph Palazuelos	Hacienda del Cerrillo****			Ganadera	Para llenar sus jagüeyes y sustento de los sirvientes de la Hacienda.	AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 61.
Don Manuel de Salazar y García	Hacienda las Majadas*****			Ganadera	Necesita de otro día o noche de agua en cada mes para el mismo efecto de sustentar su gente y ganados.	AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 61.
Don Juan Pérez de Estrada		½ caballería de labor	21.3975 h.		A linde de la Jurisdicción Marquesana	AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 61 rv.
"Todos los sujetos hasta aquí referidos y tierras que poseen son del territorio del Estado y Marquesado del Valle, aparte de estos individuos hay otros que aunque están en términos de la Corona, su situación es más debajo de los del Estado, por lo que parece preciso gozan de están mismas aguas, por no existir otra corriente de que puedan hacer uso para sus actividades."						AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 61 rv.
Don Diego Nouzagazay	Hacienda			Ganadera	Necesita de un día o noche de agua para el sustento de su gente y ganados cada mes.	AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 61 rv y 62.
Don Luis Diaz	Rancho			Ganadero	Inmediato a la Hacienda de dicho Don Diego Nouzagazay. Necesita de otro día o noche de agua cada mes para el mismo efecto.	AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 62.
Phelipe Bernal	Rancho	½ caballería	21.3975 h.		Inmediato a los dos antecedentes (los tres en territorio de la Corona). Necesita de medio día o noche al mes.	AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 62.
TOTALES						
			En Hectáreas			
Total de Haciendas	8		1123.36875 has.			
Total de Ranchos	8		299.565 has.			
No mencionan el tipo de propiedad	9		267.49875 has.			
TOTAL	25 propiedades		1690.4325 has.			

FUENTE: AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, fs. 58-62

4.-La actividad comercial

Durante la segunda mitad del siglo XVIII existió un crecimiento económico, debido al mejoramiento de las técnicas de trabajo y perfeccionamiento del mismo, a la par existió como en párrafos anteriores se describió un crecimiento demográfico y por ende productivo, en el cual el agua tuvo un papel principal. De hecho, durante gran parte periodo virreinal, el valle de Toluca fue considerado como fértil e ideal para la agricultura, la ganadería, de ambas actividades se derivó un activo comercio, el cual, y en el siglo XVIII, adquirió un gran dinamismo, según el testimonio⁴⁹ siguiente:

Hay pujantes haciendas, se cosecha haba, trigo, maíz en abundancia, poco frijol y cebada y raro árbol frutal [...] Los pastos son muy buenos y por consiguientes las leches y carnes y sus montes muy poblados de arboleda. Se trabajan todas las manufacturas del país y estofas de algodón para la gente pobre. Todo se consume como los demás efectos comerciales, por lo que se mantiene un constante tráfico en lo interior y para México (Romero y Echenique, 1994:89 cit., León, 2002: 105-106).

La descripción que corrobora el párrafo anterior fue la realizada por José Antonio Villa-Señor y Sánchez sobre la jurisdicción de Toluca y sus pueblos, la cual reafirmó que los productos que comerciaba dicha jurisdicción, aun con el clima frío que la caracterizaba, eran: maíz, cebada y haba (Villaseñor, 1965: 221), sin olvidar el trigo que como se mencionó en el primer capítulo, fue a la par que el maíz uno de los principales granos que abastecía a la ciudad de México y que requería de grandes cantidades de agua.

En el aspecto local los primeros intercambios comerciales se dieron en menor proporción entre los propios pueblos de indios, en la época prehispánica, en este caso si bien a esa actividad o intercambio se le denominó trueque, es un inicio de comercio o intercambio de productos, ya que en la mayoría de los estudios de relaciones económicas o de mercado, el mundo indígena siempre aparece subordinado al mundo hispánico, pero desde antes de la conquista de México, como lo afirma Margarita Menegus, los pueblos mesoamericanos tuvieron una actividad comercial muy desarrollada (Menegus,1993:12), que durante el período de colonización se vio mermada por el comercio entre los españoles que implicó, comerciar mayores cantidades y exportar e importar productos españoles.

⁴⁹ De acuerdo con Agustín Ramírez (probablemente oficial militar), uno de los encargados de la tarea censal promovida por el conde de Revillagigedo (cit., León, 2002: 105-106).

Si bien el comercio interno de la zona de estudio inició con los tianguis o mercados de la ciudad de Toluca, poco a poco se fue extendiendo dicho comercio, debido a la ubicación geográfica con la que contaba, es decir, fue un paso obligatorio para llegar a Michoacán, Querétaro, Celaya, el Bajío y Acapulco (León, 2002: 111).

Menegus (1993: 14) nos presenta algunos alimentos que se comerciaban durante el siglo XVIII en el tianguis de Toluca:

[...] los indígenas de Almoloya llevaban pescado; de los alrededores de Toluca, Xilotepec e Ixtlahuaca, pulque, cerdos y ovejas, mientras que de los alrededores de Lerma, patos, ranas, pecados y aves. A la región llegaban comerciantes de Cuernavaca para vender miel y azúcar, los de Zamora vendían queso y chile; de Querétaro y San Juan del Río llagaba frijol y chile; de Celaya también frijol, y ganado mayor de Sayula (Menegus, 1993: 14 cit. León, 2002: 115).

Como se mencionó en párrafos anteriores las haciendas de la región de estudio se dedicaron principalmente al cultivo de maíz, trigo, cebada, frijol y haba, desde finales del siglo XVII tenemos algunos datos que lo corroboran, por ejemplo: la hacienda de José García de Figueroa, ubicada en la zona de estudio, en 1671, producía 660 fanegas de maíz, 300 de trigo, 240 de cebada, 130 de haba y contó con 80 cabezas de becerros, otro caso que atañe a esta investigación fue el correspondiente a las haciendas del capitán don Juan de Sámano Salamanca, que poseyó para este mismo año 3860 fanegas de maíz, 1900 de cebada y 170 cabezas de becerros (de las 153 haciendas, ranchos y comunidades, es la que más fanegas de maíz presenta, ver Romero, 1999:258-260), otra integrante de la familia Sámano que tuvo gran producción agrícola de maíz fue la Hacienda de doña Francisca de Sámano , la cual poseyó 3 070 fanegas y de cebada 1300; ejemplos de las comunidades (pueblos de indios): la comunidad de Toluca, contó con 1 495 fanegas de maíz y la comunidad de Zinacantepec 815 fanegas (Romero, 1999: 258-260).

A estos productos también se suman los obtenidos de la ganadería, que desde el siglo XVI están presentes dentro del comercio local, no solo en el abastecimiento de carne sino todos los productos obtenidos del ganado menor, por ejemplo la lana servía para el funcionamiento de los obrajes, pues era la materia prima. Los obrajes existentes en el valle de Toluca (Ixtlahuaca, Temascaltepec, Toluca y Almoloya de Juárez), no sólo abastecían el mercado local sino también enviaban sus productos a

otros lugares como fue a la ciudad de México y Querétaro (Zamudio, 1994: 51). Tanto para el ganado como para los obrajes, el agua fue un elemento esencial para mantener estas actividades.

En esta actividad comercial de los obrajes resalta nuevamente un personaje que durante esta investigación estará presente en casi todas las actividades de relaciones económicas y comerciales, se trata de Juan de Sámano quien durante 1558-1560 poseyó una estancia de ganado menor (Zamudio, 1994: 52), la cual estuvo estrechamente vinculada con la existencia de obrajes para la producción de textiles.

Si bien la ganadería como actividad comercial sirvió no solo para alimentar a la población española, sino para realizar productos textiles, trabajo en las minas, para las tenerías, carnicerías y exportación de pieles, provocó con ello un especialización del trabajo, que poco a poco fue transformándose de acuerdo a las necesidades sociales y al uso de los recursos naturales, propiciando con ellos los conflictos o diferencias.

Para el siglo XVII los interesados en adquirir ganado lanar, proveedores y compradores, estaban integrados de la siguiente manera:

Cuadro 25
Compra- venta de ganado lanar y porcino siglo XVII

Lugares	Ganado lanar		Ganado porcino	
	proveedores	Compradores	Proveedores	compradores
Toluca	26	8	9	94
Ixtlahuaca	10	3	9	6
Ciudad de México	5	2	16	31
Metepec	3		12	3
Tenancingo	3			
Zinacantepec	1	1	21	
Sultepec	1			
Temascaltepec				1
Almoleya			4	
Jalatlaco			1	
Jiquipilco			1	
Otzolotepec			1	

Fuente: Zamudio, 1994: 117-119.

Este cuadro nos permite tener un acercamiento general de la actividad comercial que se generaba en Toluca, principalmente por la compra y venta de ganado. Toluca fue el principal proveedor de ganado lanar durante este siglo lo que significa que diversas haciendas de la región de estudio participaron en dichas actividades comerciales, que durante el siglo XVIII perduraron.

En lo que respecta al ganado porcino Zinacantepec fue el principal proveedor de dicha carne o productos, por lo que abastecía principalmente a Toluca y la Ciudad de México, lo cual perduró hasta en siglo XVIII. Esta actividad se mantuvo por más de tres siglos, es decir, se considera una actividad económica alimentaria de larga duración y una permanencia cultural, ya que Toluca se ha distinguido desde el siglo XVI por las grandes cantidades carne de cerdo y embutidos que comercializó (León, 2002: 203) y comercializa hasta la actualidad. Y en el cuadro anterior permite ver gráficamente que Toluca fue el principal comprador de ganado porcino, seguido por la Ciudad de México y el principal proveedor Zinacantepec, pues desde el siglo XVI Cortés designó esta zona para la crianza de ganado, por las extensiones de tierra que poseía y los recursos naturales (agua, pastos) cercanos a dichas propiedades. En suma, el comercio se llevó a cabo con base en los productos agrícolas y ganaderos producidos por haciendas, ranchos y pueblos de indios de la región de estudio, como dijimos, para tales actividades productivas comerciadas, era necesaria el agua, cuyo consumo se hizo mayor en el siglo XVIII pues la población, la economía y el comercio aumentaron, requiriéndose cada vez más el agua.

5.-Las obras hidráulicas

Los conquistadores españoles al igual que transformaron y modificaron las instituciones políticas prehispánicas, económicas y sociales, también impusieron su visión sobre el control de los recursos utilizando y mejorando los sistemas hidráulicos ya existentes adaptándolos a las nuevas actividades económicas que requerían de una mayor cantidad de agua y tierra, implantaron una nueva tecnología (molinos de trigo, acequias, entre otras), provocando con ello la transformación del paisaje, establecieron medidas de agua que no siempre eran respetadas. En efecto, para aprovechar mejor los recursos hídricos fue necesario almacenar el agua,

distribuirla y conducirla a lugares donde carecían de ella. Los españoles utilizaron presas, para detener el paso del agua de los ríos y poder desviar una parte de ella de su cauce natural, además de construir zanjas, que permitían el manejo de agua a lugares más bajos, y cauces con los que fue posible subir una parte del camino (Wobeser, 1993: 140) (ver mapa 13).

El panorama general de los sistemas hidráulicos y el manejo de ellos para la intensificación de la agricultura en sus dos modalidades, de riego y de temporal, considerando que se observan en las nuevas estructuras hidráulicas y en la distribución territorial modificaciones que tenían como fin satisfacer las nuevas necesidades de la sociedad (Martínez, 2009: 25-26); considerando que buena parte de la agricultura de riego dependía tanto de una sola corriente de agua (el río) derivándose de esta característica el acaparamiento artificial del agua, mediante presas, zanjas, pozos, entre otras infraestructura hidráulicas (Rangel, 2008: 504, 506; Salmerón, 2008: 545; Sánchez, 2008: 376). Hacemos notar que, en torno a estos sistemas de control de agua, se tejieron estrategias particulares y colectivas para acaparar el agua o para luchar por ella. La acumulación de agua en las partes planas de la región de estudio facilitó su uso y manejo en la época prehispánica y posteriormente en el periodo virreinal, permitió la construcción de bordos, presas, canales y zanjas para los pequeños cultivos. La creación de esta tecnología hidráulica permitiría que, al interior de los depósitos de agua -debido a los días más lluviosos- el agua arrastrara diversas semillas, tule y plantas acuáticas, y animales propios del medio lacustre, como peces, ranas, ajolotes, larvas, los cuales atraían a diversas especies de aves, utilizadas como alimento para los pobladores o un elemento más para comerciar (Romero, 2014: 2). Los lugares de inundación fueron utilizados para la agricultura y producción acuática, durante la época novohispana, siendo algunos de ellos desecados por los españoles, mientras que en otros casos, se mantuvieron los humedales originando la construcción de bordos y presas haciéndolos perennes y utilizados principalmente durante las épocas de sequía (Romero, 2014: 3).

Desde la época prehispánica, los torrentes de agua de los dos ríos, San Pedro y Sierra Nevada, permitieron que en la tierra cercana filtrara el agua y se mantuviera

húmeda, evitando su rápida erosión. Estos ríos, que tienen su origen en el Nevado de Toluca, dieron oportunidad a que las poblaciones ubicadas a sus márgenes, aprovecharan la corriente de agua para su subsistencia, tanto en actividades agrícolas y domésticas. Después de la conquista aquellas poblaciones prehispánicas, llamadas ahora pueblos de indios, estuvieron asentadas junto a los españoles y otros grupos que vivían en haciendas y ranchos las cuales explotaban, hicieron uso de las corrientes de agua de ambos ríos (Romero, 2014: 2). Los asentamientos humanos de esta región se adaptaron rápidamente al paisaje de la zona; los dueños de ranchos y haciendas, así como los pueblos aledaños a los ríos desarrollaron una sociedad agroganadera, dependiente del cauce (Romero, 2014: 14). El recurso hídrico permitió la explotación de otros recursos naturales, con los cuales los habitantes subsistían e, incluso comerciaban, tal es el caso de la madera arrastrada de la parte montañosa (Sierra Nevada), al cauce de los ríos en épocas de lluvia (Blanca Esthela González Mina, Trabajo de campo, 12-abril-2014).

Imagen 1
Presa y caño de Iturralde



Fuente: Trabajo de Campo del día 8 de noviembre de 2005. "La Presa", Zinacantepec

En el caso de las disputas por el agua, se originaron principalmente por la falta de ésta, otra problemática fue provocada por situaciones contrarias, es decir, cuando las lluvias u otro fenómeno natural ocasionaba desbordamientos del líquido vital, llamados “derrames” o “demasiás”, ocasionando, a veces, inundaciones. En el caso de los ríos, que es el que nos interesa, en casi todos existe una diferencia notable entre el volumen de agua que llevan en la época de secas y la de lluvia. Esta variación se acentúa por las obras de retención de agua y su uso para irrigación, de tal manera que muchas de las corrientes de agua que originalmente eran permanentes se convierten en intermitentes, por lo menos en algunos tramos de su recorrido. En amplias zonas, la deforestación y la erosión del suelo producen un aumento en el escurrimiento superficial y la disminución de la infiltración del agua de lluvia (Rzedowski, 1986: 32).

Por lo anterior se desarrolló una infraestructura hidráulica, -como presas, zanjas o caños- ubicada en lugares estratégicos para poder acumular y desviar el recurso, pues en época de lluvias, los terrenos cercanos podían sufrir la pérdida de su producción debido a la gran cantidad de agua producida por los desbordamientos (Wobeser, 1993: 144). El riego dominó principalmente las actividades agrícolas, pero no fue para lo único que se requirió sino también para los animales, que fueron los que más cantidad de agua necesitaban. Con la implementación de los sistemas de riego, en el periodo de nuestro estudio, las personas quedaron sujetas a medidas de control social más estrictas (Meyer, 1997: 26); de acuerdo a lo expuesto en los documentos utilizados para este trabajo, todos los actores debieron gozar de la cantidad de agua que necesitaban, de acuerdo a la extensión de tierra que poseían, pero debido al aumento de la población se debieron tomar medidas para suministrar de manera más equitativa el recurso.

Simbología

- Pueblos
- ▲ Haciendas
- Ranchos
- ✱ Molino
- 👉 Infraestructura hidráulica:
 - 1 Caño del Bachiller Iturralde
 - 2 Presa de Iturralde
 - 3 Toma de Iturralde
 - 4 Caño para 31 labradores
 - 5 Caño de Don Manuel de Ibarra
 - 6 Caño de Don Joseph García Figueroa
 - 7 Caño que quiere hacer Don Pedro Santín en 2 leguas de distancia
 - 8 Toma de San Pablo

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO

En este capítulo se abordó la estructura socioeconómica y política en la zona de estudio, con el objeto de contextualizar en dicho espacio las dinámicas políticas, sociales y sobre todo económicas, de los principales actores sociales: hacendados, rancheros y pueblos de indios. En primer lugar, vimos cómo se dio el proceso de aumento de la población, ya en el siglo XVIII, así como el énfasis en las actividades agroganaderas, sobre todo el cultivo comercial del trigo, el cual suscitó el desplazamiento de la ganadería a un segundo lugar productivo, pero requirió de mayor cantidad de agua. Asimismo, el auge de los cultivos y el sostenimiento de la ganadería, que demandaban más agua, dieron como fruto un intenso comercio de productos. Las actividades agroganaderas y el comercio dieron lugar a la consolidación de una élite provincial de propietarios de haciendas y ranchos en la rivera de los dos ríos -los cuales compartían con los pueblos de indios, que también se dedicaban a la agricultura (sembrando trigo) y la ganadería-, a lo largo del cual construyeron obras hidráulicas para mayor aprovechamiento del líquido; pero estas obras, si bien fomentaron la agricultura, también provocaron los desvíos y acaparamiento del agua, manifestando, con ello, el poder político de la élite regional. Esto dio lugar a las alianzas y pactos que se suscitaron entre ellos, para un mejor uso y distribución del recurso agua, pero también a conflictos con pueblos ubicados espacialmente río abajo (San Pablo Autopan, San Cristóbal y San Andrés), quienes

resultaban más perjudicados por tener poco abasto de agua . Es ese el tema del capítulo siguiente.

La agricultura y ganadería como se abordó en el capítulo y el aumento de población generaran mayor cantidad del recurso agua principalmente entre los hacendados y rancheros quienes tenían mayores extensiones de tierra por lo que solicitaron mercedes de agua como se describe en los cuadros fueron pocas ya que anteriormente las mercedes que se otorgaron estaban cercanas a un afluente de agua por lo cual no requerían merced del recurso pero debido al aumento de población, las sequias y demás desastres naturales el agua se tuvo que solicitar independiente a la tierra en algunos casos.

CAPÍTULO 3. EL AGUA Y SUS RELACIONES SOCIALES: CONFLICTOS, ALIANZAS Y FRACTURAS.

Introducción

En los capítulos uno y dos se abordó la descripción de la zona de estudio y las características económicas y sociales de la misma, haciendo énfasis en mostrar que los asentamientos humanos en esta zona se ubicaron cerca los recursos naturales necesarios para su supervivencia; a partir de ahí, los diferentes grupos sociales (hacendados, rancheros y pueblos de indios), que habitaron en dichos lugares, crearon una estructura socioeconómica, basada en la actividad agroganadera y comercial-fundada en el aprovechamiento de los ríos San Pedro y Sierra Nevada, entablando una serie de relaciones sociales, económicas y políticas transformando ese medio natural de acuerdo a sus necesidades, haciendo surgir con ello un ecosistema definido por Meyer (1997: 19) como “mestizo”, es decir, que dicho entorno fue producto de la unión del medio físico y el medio hecho por el hombre. Este ecosistema “dictaba patrones de crecimiento, influía en la forma de actuar de las instituciones administrativas y ayudaba a definir la manera tan distinta en que los grupos sociales y étnicos se relacionaban entre sí” (1997: 19, 29), pero también precipitaba conflictos, como lo plantea Meyer para el suroeste mexicano, que

coinciden con lo acaecido en la zona de estudio, ratificando con ello que no fue un caso aislado al resto del Virreinato, dado que en otros lugares sucedieron procesos similares con actores sociales diferentes o iguales.

Durante época virreinal los conflictos por uso y aprovechamiento de los recursos naturales, especialmente de agua, tuvieron diversas causas. Gisela Von Wobeser (1993: 135-136) y Verence Ramírez (2009: 104) identificaron dos principales, pero no únicas: el aumento de población (que, como vimos en el capítulo dos creció en el siglo XVIII en nuestra zona de estudio) y, por ende, un mayor consumo del recurso, la expansión de las haciendas y ranchos dejando a los pueblos de indios rodeados de estas nuevas unidades productivas, ambas causas provocaron una mayor presión sobre los recursos naturales de los pueblos, a cargo de hacendados, rancheros.

Otras causas se remiten a los primeros tiempos de la época virreinal, como la falta de títulos que demostraran los derechos sobre las aguas, la infraestructura hidráulica, la cual permitía que los dueños de haciendas y ranchos almacenaran o desviaran el agua dañando a otros hacendados, rancheros y pueblos de indios, mediciones equivocadas por la escasez de agrimensores y carestía de suficientes instrumentos de medición. De este modo, los repartimientos y distribución del agua se hicieron, en no pocas ocasiones, bajo estimaciones imprecisas (Wobeser, 1993: 136, 137, 140; Lipsett, 1987: 87-104). En conclusión, por todas las causas mencionadas, el agua fue un factor importante de conflictos agrarios en el periodo colonial y señaladamente en la segunda mitad del siglo XVIII.

A diferencia de los conflictos trabajados por Edgar Hurtado (2005: 83-115) para la zona de Zacatecas y Verence Ramírez (2009: 103-123) para Tula Hidalgo-mismos que se originaron directamente entre españoles contra indios o viceversa-; en la zona noroeste del valle de Toluca los conflictos fueron de pueblos contra pueblos, hacendados contra hacendados y estos últimos también contra rancheros y pueblos (estos conflictos están referidos en los documentos de archivo, que posteriormente se desarrollarán); y, a causa de ello, en ocasiones los pueblos buscaron formas de negociación como aliarse con hacendados buscando sus propios beneficios.

En este capítulo tres desarrollamos los conflictos suscitados en nuestra zona de estudio por el uso y posesión del agua. Para abordar el tema, hemos considerado una perspectiva analítica con la cual abordamos los conflictos, de acuerdo con cinco dimensiones que son: 1) natural; 2) productiva; 3) de poder: político, económico y social; 4) legal y 5) técnica.

La dimensión natural se refiere al impacto que el medio físico y su geografía provocaron para la aparición de conflictos; postulamos que, como sucedió en otros lugares de la Nueva España, la mayoría de ellos se debió a la escasez del recurso (Meyer, 1997:58). La importancia de tierra y agua para su aprovechamiento por hacendados, rancheros y pueblos, puede medirse por los conflictos explicados más adelante, debido al acaparamiento del recurso vital por haciendas y ranchos que se encontraban en el nacimiento de ambos ríos y la respuesta de los pueblos indios ante dicha circunstancia. Como ya lo explicamos, se hará uso de diversos mapas como apoyo al lector para la ubicación de cada uno de los actores sociales, hacendados, rancheros y pueblos en un espacio determinado, como un contexto gráfico para comprender cómo, debido a ciertas características del espacio, ya descrito y analizado en el capítulo 1, referente a la ubicación de los actores en los pisos ecológicos de la zona y, por ende, su cercanía o lejanía del nacimiento de los dos ríos, como la sola corriente de agua de la que participaban los habitantes, dio pie al desarrollo de alianzas pero también a desacuerdos; en este sentido, los mapas describirán de manera gráfica la situación de los actores de cada piso ecológico y su cercanía o lejanía al río, como un contexto gráfico para que el lector comprenda mejor el origen y desarrollo de cada uno de los conflictos estudiados en el trabajo.

Otro factor de conflicto eran las estaciones de lluvias y secas y su relación con la disponibilidad del líquido vital. En nuestro estudio, las dos corrientes fluviales, llamados en el periodo colonial San Pedro y Sierra Nevada, procede, principalmente, de precipitaciones, su caudal es mayor en épocas de lluvias y menor en las estaciones o meses más secos; de este modo, los dos ríos sufren fuertes crecidas en épocas de lluvia y quedan casi secos el resto del año (Gracia y Maza, 2012: 4). Sin embargo también hay que considerar que existían otras fuentes que

podían aminorar en parte la escasez del líquido; eran las denominadas “fuentes de agua de pequeña magnitud”, se consideraban como pertenecientes al propietario de los predios sobre los que se encontraba. El agua de los ríos, manantiales y lagos de mayor magnitud era distribuida entre diferentes usuarios” (Wobeser, 1983: 471). En nuestra zona de estudio, aparte de los dos ríos estaban hasta ahora, los manantiales de Terrilleros, El Cano, Agua Bendita, o ríos como La Huerta o Chiquito (Proaire, 2012: 26).

Asimismo, el número de personas y actividades económicas en la zona de estudio aumentó y, en consecuencia, el uso de los recursos también, por lo que se requirió mayor control común de las aguas para tener una adecuada repartición. Como se mencionó en la introducción, los casos en la zona noroeste del valle de Toluca no fueron únicos, para la zona de Atlixco sucedió algo similar, como argumentan Camacho (1998: 22) para la época colonial y Castañeda (2005) en el siglo XIX; por ello lo traemos a colación ya que se presentaron características semejantes.

Intrínsecamente relacionada con la dimensión natural está la productiva. Ya hemos argumentado en el capítulo dos que, al sobrevenir la conquista y colonización, los gobernantes y conquistadores se aseguraron de recibir mercedes de tierra y agua para confirmar sus propiedades, así como de realizar composiciones ante la Corona. Los conquistadores españoles, al momento de elegir un sitio para asentarse, uno de los primeros puntos que observaban era la disponibilidad de agua, como recurso básico para las actividades económicas: agricultura, ganadería y curtiduría, además del consumo doméstico, todas estas acciones requerían de abundante líquido. En este contexto, tomamos en cuenta las actividades productivas más importantes: la ganadería y la agricultura, las cuales hemos descrito en el capítulo dos.

Otra dimensión para el estudio de los conflictos que nos interesan es la del poder político, económico y social. Como ya se dijo en la introducción utilice el concepto de poder desarrollado por Ralph Nicholas y retomado por Adams (1983: 22), es el que más se acerca a mi problemática de estudio respecto al acaparamiento de los recursos, el concepto que el autor propone acerca del poder es que: sirve para controlar los recursos humanos o materiales, ya que los hacendados que

controlaban los recursos se imponían sobre los subordinados, estos últimos tratando de utilizar diversas estrategias para su beneficio, como el hecho de aliarse con los propios hacendados en contra de otros.

En nuestro caso de estudio, como ya se explicó en el capítulo dos existió una elite de hacendados y rancheros que formaron un grupo político y económico, poseyendo y dominando los recursos naturales. Pero también como se desarrolló en el capítulo dos, fueron importantes otros actores sociales como las órdenes religiosas en esta zona, así como los pueblos de indios. El poder y el control que se tiene sobre algo o alguien, puede dar lugar a la resistencia de parte de los actores sociales perjudicados por el ejercicio de dicho poder y control. En otras palabras, el concepto de resistencia está profundamente relacionado con el concepto de poder, ya que este mecanismo de defensa, está presente en los denominados grupos subalternos de mi estudio, mismo que tomó diversas formas en beneficio de sus propios intereses.

Como ya se indicó en la introducción la resistencia busca mecanismos que permitan llegar no sólo a la agresión, sino a una negociación, mediante el uso del discurso público u oculto, por ejemplo la aplicación simulada de la ley que, a la vez, es una manera eficaz de resistencia para poner fin al conflicto (Falcón, 2005: 25). Este concepto de resistencia bien lo pueden asumir diversos actores de nuestra zona de estudio, muchos de los cuales no eran parte del grupo poderoso.

En especial los pueblos de indios de la zona de estudio desarrollaron varios mecanismos de resistencia ante el despojo, ya que ellos habían sido los beneficiarios originales de los recursos naturales “desde su gentilidad”, como lo mencionaban las Leyes de Indias. Ya en el periodo colonial los individuos y las Repúblicas de españoles e indios, en tanto corporaciones reconocidas por la Corona, contaban con bienes los cuales podían administrar; en el caso de la tierra y el agua, podían obtener mercedes (Baade, 1995, cit. por Bárcenas y Palerm, 2012: 5). En las Repúblicas Indios la administración del agua estaba a cargo del cabildo (Meyer, 1997, cit. por Bárcenas y Palerm, 2012: 6). Pero mercedar agua no era atribución del cabildo indio, aunque sí lo era del cabildo español.

En las Leyes de Indias se estableció que los indios no debían recibir agravio en sus personas y bienes, entre los cuales estaban la tierra y el agua, que hubieren estado poseyendo. Se especificó que a los indios se les dejaran sus tierras, heredades y pastos. Es más, cuando se otorgaron mercedes de tierra y agua a los españoles, se emitieron leyes que hablaban de la confirmación de lo que poseían los indios, y de la protección de los derechos indígenas, en cuanto a la repartición de los bienes necesarios para hacer sus sementeras y crianzas.⁵⁰ Los pueblos de indios contaban entre sus bienes los Ejidos, aguas, bosques, pastos, dehesas y montes, de propiedad y uso colectivo. En el caso del agua, el líquido era usado en colectividad para el riego de las tierras comunales y el abrevadero de ganado. (Margadant, 1971: 78; Menegus, 2001, cit. por Bárcenas y Palerm, 2012: 5).

Ahora bien, en el caso de conflicto por la tierra y el agua, agudizado en el siglo XVIII, la resistencia india, como veremos, se verificó por varias vías: la negociación, la alianza, el apoyo a hacendados y rancheros españoles ya que los acuerdos entre hacendados, ranchos y pueblos de indios permitieron resolver paulatinamente los conflictos, mediante el establecimiento de tiempos, compromisos y multas a quienes infringirán lo pactado previamente, lo que significaba periodos de tranquilidad y conservación de la paz (Falcón, 2005: 26). En este sentido, el Repartimiento de Aguas podría considerarse otra forma de resistencia, ya que está implícita como anteriormente se dijo, la aplicación de la ley para ejercer equitativamente los derechos dentro de un discurso público. Sin embargo, cuando la ley no favorecía a los pueblos, aparecía el conflicto, a través de acciones fuera de la ley como la resistencia en forma de motines o revueltas y la destrucción de infraestructura hidráulica. Estos últimos actos espontáneos, cuyo objetivo era preservar la integridad de los pueblos, fundada en el dominio de sus recursos(lo que no siempre se logró), eran, en ocasiones, interpretado por las autoridades como acciones violentas, ejercidas para tratar de obtener resultados positivos en favor de los habitantes, organizados de manera informal como actores colectivos (Falcón, 2005: 27).

⁵⁰Recopilación de las Leyes de Indias [1681], 1976, Libro IV, Título X, Ley I; Libro IV, Título XII, Ley V; Libro IV, Título XII, Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, Carlos II, Madrid, 1681.

Nos referimos ahora a otro factor de conflicto entre los usuarios de los dos ríos, el cual se inscribe en la dimensión técnica. Como lo detallamos en el capítulo dos, los conquistadores españoles al igual que transformaron y modificaron las instituciones prehispánicas políticas, económicas y sociales, también impusieron su visión sobre el control de los recursos utilizando y mejorando los sistemas hidráulicos ya existentes adaptándolos a las nuevas actividades económicas que requerían de una mayor cantidad de agua y tierra. Sin embargo existió el gran problema de la imprecisión en las medidas de agua, el cual abordaremos con más detalle en los litigios.

Me enfoco ahora en las disputas suscitadas en la zona de estudio tomando en cuenta las dimensiones consideradas. Antes de iniciar el análisis, es importante aclarar que, durante la revisión realizada de los documentos referentes a la zona de estudio seleccionada, se localizaron más de 20 expedientes, de este total se seleccionaron los siete conflictos que se desarrollan en el trabajo. El resto de los litigios (13) son de finales del siglo XVIII; además, son actores sociales y temas diferentes a los que abordo en la tesis, como: cesiones de caballerías, conflictos por límites territoriales; corrientes de agua diversas a los ríos San Pedro y Sierra Nevada.

Respecto a los siete conflictos seleccionados se tomaron en cuenta los siguientes criterios: todos abarcaban las dimensiones consideradas anteriormente (natural, productiva, política y técnica); la mayoría se desarrolló en el periodo de la segunda mitad del siglo XVIII, que es el considerado en el presente trabajo, todos están interrelacionados porque se derivan de un Repartimiento decretado por la Real Audiencia de México en 1705 para dirimir el uso del líquido entre el bachiller Juan de Peraza, a quien se le reconoció la merced de agua que obtuvo cuando compró la hacienda de San Miguel Tecaxic y doña Benita de Sesati, posterior a esta resolución, los beneficiarios del recurso aumentaron, eran más hacendados rancheros y nuevos habitantes de los pueblos de indios quienes requirieron de mayor cantidad del líquido pero, como éste pertenecía a una misma corriente de agua, es decir los ríos San Pedro y Sierra Nevada, que cambiaban de nombre según la ubicación de los pueblos, haciendas y ranchos por donde pasaban, se

derivaron los demás litigios abordados en el trabajo –entre ellos uno suscitado entre 1725 y 1729 entre don Juan de Sámano y el bachiller Juan Rodríguez de Nova-que si bien sale del periodo considerado, está intrínsecamente ligados con los siguientes - los cuales trataron de subsanarse con un nuevo Repartimiento decretado por la Real Audiencia en 1758.

Ahora bien, el conflicto número siete está relacionado por pertenecer a la misma corriente del río, pero los actores que aparecen en él no son los mismos que en los litigios anteriores, salvo algunos integrantes de la Familia Sámano, aunque los motivos siguen permaneciendo: acaparamiento y disminución del recurso agua, por este motivo nos pareció importante porque nos presenta a otros actores sociales de gran relevancia como lo fueron los religiosos, ya que como observamos en los primeros seis litigios otro grupo de religiosos fueron dueños de una hacienda, donada por la familia Sámano, para su subsistencia, es por ello que se retoma en este trabajo.

En su conjunto, los siete conflictos arrojaron de manera escrita (los documentos de archivo) y gráfica (los mapas), la estrecha convivencia de hacendados, rancheros y pueblos de indios en la zona de estudio y la dependencia de todos estos actores de una sola corriente de agua, los dos ríos. Asimismo, las actividades económicas, basadas sobre todo en la agricultura, señaladamente el trigo, convierte al agua en un recurso precioso y escaso. En este sentido, se hace evidente la existencia de tensiones originadas por la posesión y distribución del agua, principalmente entre hacendados, éstos últimos contra los rancheros y viceversa, así como los pueblos de indios. Cada uno de estos sectores sociales requirió del líquido para la ganadería, agricultura o para uso doméstico. De igual manera, se observa el control o poder social que Carlos de Sámano, y su esposa Benita de Sesati y sus descendientes tenían en la zona, ya que en los siete litigios que se desarrollan dicha familia está presente, ya sea como beneficiaria del recurso, como litigante o como benefactora en alguna donación (como la efectuada a los religiosos del Hospital de Jesús), ya que sus propiedades, como el mapa 13 lo muestra, estaban ubicadas cerca del nacimiento de los ríos, por lo que gozaban del recurso en mayor cantidad y por su ubicación, para que el agua llegara a los pueblos, de abajo necesariamente

tenía que pasar por la propiedades de la mencionada familia .Algunos de dichos conflictos manifiestan la compleja relación territorial del Marquesado del Valle y el dominado por la Corona, lo cual, ocasionaba roces entre las dos divisiones mismas que tenían como fondo la lucha por el poder entre los dos ámbitos.

1.- Juan De Peraza contra Benita De Sesati, 1702- 1705.⁵¹

El primer conflicto que abordamos es el suscitado entre Benita de Sesati, esposa de Carlos de Sámano Salamanca y el bachiller don Juan de Peraza, dueño de la hacienda de San Miguel Tecaxique. Asimismo, este conflicto sirve como antecedente de otro suscitado en 1754, entre el bachiller Juan De Peraza y los labradores y pueblos de indios por la merced que le había sido concedida.⁵² Los datos que proporciona este litigio son básicos para entender el de 1754. Hacemos notar que la dimensión política de los litigios está muy presente en este primer litigio, debido a la conspicua presencia de la familia Sámano Salamanca la cual fue, desde el siglo XVI, la principal en la zona; poseyeron muchas tierras y ganado y mantuvieron el control de la zona en cuanto a la administración de los recursos; por la ubicación de sus haciendas y terrenos en el nacimiento de los ríos, controlaban o acaparaban la mayor parte de los recursos especialmente agua, y los demás hacendados, rancheros e indios, aledaños a la corriente de los ríos, también requerían de dicho líquido para solventar sus tierras y ganados.

El conflicto inició en febrero de 1702 fecha en la que se presentó ante la justicia del Marquesado del Valle Sebastián Vázquez, en nombre del bachiller don Juan de Peraza (presbítero del Arzobispado de México), vecino y labrador en la Jurisdicción de Toluca, Peraza denunció a doña Benita de Sesati del Castillo, dueña de las haciendas propiedad de su difunto esposo, el capitán don Carlos de Sámano Salamanca, entre ellas la famosa hacienda de La Gavia, que posteriormente fue vendida por doña Benita. Vázquez expuso que doña Benita conducía toda el agua disponible a través de unas presas; en consecuencia, la hacienda de Peraza no

⁵¹"Diligencias ejecutadas en virtud del Señor Juez Privativo conservador del Estado y Marquesado del Valle, sobre el repartimiento de aguas del río San Pablo y Tecaxique, Jurisdicción de la Ciudad de Toluca", AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 384; en adelante: AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 1

⁵²AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 4.

contaba con el líquido necesario para el riego del trigo que tenía cultivado, debido a que era la época del año en la que requería de agua para su crecimiento y no se podía dejar pasar mucho tiempo, pues estaba en riesgo de perder su cosecha, por lo cual Vázquez solicitó a la justicia que doña Benita no le impidiera a De Peraza el gozo del recurso hídrico para su hacienda.

El bachiller don Juan de Peraza presentó una Real Provisión el 26 de febrero de 1702 otorgada por la Real Audiencia, para que se le protegiera en la posesión de la merced de agua que gozaba de los remanentes del molino que tenían los religiosos del Convento del Señor San Juan de Dios, en Zinacantepec. Dichos remanentes eran las aguas que excedían las cantidades de agua otorgadas en una merced, podían originarse por lluvias abundantes o aguas residuales que ya habían sido aprovechadas. La legislación virreinal (ordenanzas) reglamentó el uso de los remanentes, obligando a los usuarios a devolverlos a la madre del río, de no ser posible esto, eran conducidas a otro río o desviadas a una barranca (Ramírez, 2009: 106; Wobeser, 1993: 138).

Peraza denunció que varios hacendados y rancheros contravinieron a lo mandado por la Real Audiencia, atajando el agua que venía de la Sierra Nevada al Molino de San José, propiedad de los religiosos del hospital de San Juan de Dios en Toluca. Ellos eran: Domingo Fernández de Celi, Nicolás de Salazar, don Fernando Velázquez, el bachiller don Domingo de Hermosa, presbítero arrendatario de las haciendas y ranchos que pertenecieron a don Carlos de Sámano Salamanca y don Tomás de Fonseca, don Juan de Sámano y don Pedro de Sámano, albacea y herederos respectivamente de don Carlos de Sámano Salamanca.⁵³

Desde 1697, Peraza dueño de la hacienda de Nuestra Señora de Tecaxic, ratificó su derecho “de tiempo inmemorial” para regar su hacienda –ubicada en terrenos del pueblo de Tecaxic- con el líquido que bajaba de la Sierra Nevada e iba directamente a la atarjea y molino de don Antonio de Sámano Ledezma (ver mapa 13).⁵⁴ De Peraza tomaba el recurso hídrico en terrenos del pueblo de San Luis Mextepec, conduciéndolo por una zanja antigua; de esa misma zanja lo tomaban los indios de

⁵³AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 6

⁵⁴AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 8

Tecaxic y San Luis Mextepec. Pero, en la misma fecha en la que Sebastián Vázquez presentó su petición (1702), los naturales de los pueblos de San Pablo, Tecaxic, San Francisco Calixtlahuaca, San Cristóbal y San Andrés así como Francisco Pérez de Santoyo-Procurador de número de la Real Audiencia, en nombre de la Provincia de San Juan de Dios- representante del Hospital de los Juaninos de la Villa de Toluca, solicitaron que, por mandato de la Real Audiencia, el licenciado Gaspar Mercado (relator de la causa), acudiría a la jurisdicción de la Ciudad de San José de Toluca y Metepec “a reconocer el agua así como el perjuicio que a dicho hospital se causa”, porque, como mencionamos, doña Benita de Sesati del Castillo regaba sus tierras con mayor cantidad del recurso hídrico que le correspondía; también pedían realizara una observación al tiempo que se estaba regando la tierra el molino, perteneciente al Hospital, para ver si contaba con la cantidad de agua necesaria para poder moler, “por ser el tiempo oportuno para realizar la inspección y regulación” del líquido vital.⁵⁵

De Peraza también solicitó que se procediera en contra de los indios de los pueblos de Zinacantepec y San Luis, situados después de las propiedades de doña Benita, para que no tomaran tampoco el agua: “compeliendo a el Gobernador y naturales del Pueblo de Sinacantepeque [...] pusieran la presa a su costa, y que los del pueblo de San Luis, sujeto a el de Sinacantepeque, no le impidieren el uso de dicha agua”.⁵⁶

Esta demanda tenía una razón: en ocasiones, los pueblos –que se encontraban a unas tres leguas de la hacienda de Peraza-- rompían la presa, ubicada muy cerca de la hacienda del difunto don Carlos de Sámano Salamanca,⁵⁷ para impedir que

⁵⁵ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 22- 23.

⁵⁶ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 21-22.

⁵⁷ En el pueblo de San Luis Mextepec se llevó a cabo la construcción de una presa para la conducción de agua: “[la presa estaba formada de] céspedes y piedras en la corriente general del río atajando esta para introducir el agua en la denominada zanja, dándole bajo en la distancia de seis varas a la boca del recipiente de dicha zanja como de media vara de profundidad y una y media de más ancho. [La zanja cercana a la presa se] delinea [...] de veinticuatro varas de longitud una de altitud y otra de profundidad en partes según las alturas y bajos que ofrecía la superficie del terreno, y construida esta se sacan a escantillón línea recta sus costados, se niveló el plano de dicha zanja asentándose en el dos vigas labradas de a ocho varas cada una, las que se acompañaron por sus lados con céspedes enrasando estos con dichas vigas, un marco de madera labrada asepillada por el interior de una vara justa en cuadro [...]. Para la elaboración de esta infraestructura hidráulica se necesitaron diversos conocimientos técnicos, de ubicación y materiales para su construcción, durabilidad y sobre todo para la conducción correcta de agua, considerando que el terreno en diversas ocasiones provocó inconvenientes por su inestabilidad, pues como ya se explicó en el primer capítulo los pueblos de Tecaxic y Calixtlahuaca se ubican en la parte baja de la denominada Sierrita de Toluca, a dicha inestabilidad de suelo nos referimos.

acumulara agua e imposibilitar que llegara a los pueblos ríos abajo. Los dueños de las haciendas reparaban casi de inmediato el desperfecto, cerrando el acceso. Los indios del pueblo de Zinacantepec, acompañados de los de San Cristóbal, destruyeron la mencionada presa de la hacienda de Peraza, el cual se presentó, el 8 de marzo de 1703, ante el corregidor de la ciudad de Toluca, denunciando que el día anterior (7 de marzo), aproximadamente a las 10 de la mañana, los indios de los pueblos de Zinacantepec y San Cristóbal, situados antes del molino, comandados por los gobernadores indios (el pasado y el actual), “le habían desbaratado la presa”, hecha para la toma de agua de los remanentes del molino y hacienda del Hospital del Señor San Juan de Dios. La hora del motín es significativa, ya que los indios querían impedir que se regaran los campos en la mañana, horario dado en preeminencia en los repartos de agua, por ese motivo acudieron a destrozarse la presa e impidiendo que regaran los cultivos y que, de esta forma, el agua corriera desde temprano por la madre del río hasta llegar a los pueblos que la solicitaban y necesitaban.

De Peraza relató que:

[...] y enviando a Félix Martín, mi mayordomo que supiese quién o porqué habían desbaratado dicha presa y volvió a decir que en ella había muchos indios que la estaban desbaratando con ruido y algazara , y con ello el gobernador actual y pasado del Pueblo de Zinacantepeque, y preguntándoles que motivo tenían para semejante arrojó; dijeron que iban de parte de los dichos Don Juan, y Don Pedro de Sámano, dueños de las Haciendas de Tejalpa, Huerta y las demás y también y porque eran dignificados dichos Pueblos de Zinacantepeque, y San Cristóbal, siendo así que dichos Pueblos gozaran primero de las aguas antes que lleguen a el dicho molino.⁵⁸

Como se deduce de la descripción de Peraza, los pueblos amotinados estaban aliados a tres integrantes de la poderosa familia Sámano: don Antonio de Sámano Ledezma, dueño de la hacienda donada al hospital de San Juan de Dios; don Juan y don Pedro de Sámano, poseedores de las haciendas de Tejalpa y La Huerta, que estaban situadas en el nacimiento del río Sierra Nevada, al otorgarle el agua a de Peraza los hijos de Carlos de Sámano resultarían perjudicados, porque la presa, situada adelante del pueblo de San Luis Mextepec, acumularía mayor cantidad de agua para los pueblos de río abajo y las tierras de los Sámano no gozarían de la

⁵⁸ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 13 r.

misma cantidad del recurso, ya que la dejarían correr para su acumulación. Pero no sólo eso. Tal como lo señala la cita, los indios amotinados también estaban apoyando a otros hacendados, cuyo objetivo, al igual que el de los indios, era que el agua fluvial (de los ríos) debía llegar a regar sus tierras, antes de que pasaran al molino del Hospital de Dios.

De Peraza llegó al pueblo de San Luis sujeto al de Zinacantepec, donde los indios quedaron divididos en dos bandos: “los que no necesitaron de agua por haberse ya aprovechado de ella, asentían a que no pasase y quedase rota la presa y los que la necesitaban porque actualmente estaban regando cuando dichos gobernadores y los naturales que llevaron consigo la rompieron”.⁵⁹ Un indio de San Luis, de nombre Esteban, proporcionó el siguiente testimonio:

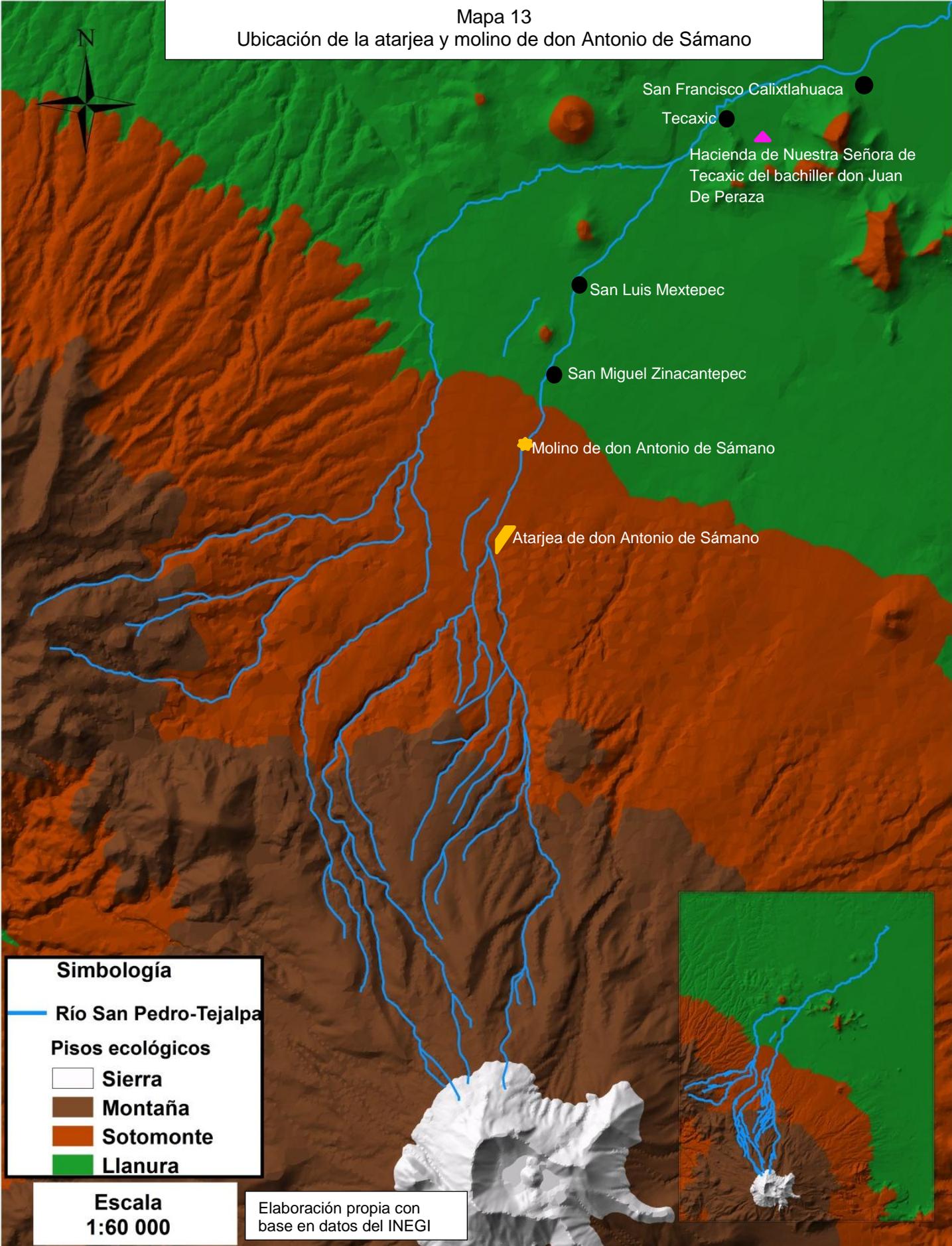
que él estaba actualmente regando sus tierras cuando vio la gente que ocurría a dicha presa y que había sido a ella y visto que la estaba desbaratando de orden del Gobernador del pueblo de Zinacantepec y oyó decir venía de parte de los dichos Don Juan y Don Pedro de Sámano y que reñía a los naturales de dicho Pueblo de San Luis, por decir que habían vendido el agua, y que porque habían de consentir que pasase por su pueblo, y habiendo llamado a otro indio llamado Bartholome [...] respondió lo mismo; como también otro indio ladino llamado Don Juan que era Gobernador de dicho Pueblo de Zinacantepec.⁶⁰

Tanto la división de los bandos como la declaración del indio Esteban, parecen indicar que el pueblo de San Luis, al estar situado entre Zinacantepec y San Cristóbal, de alguna manera estaba aliado al dueño del molino (Sámano), beneficiándose de su presa, saliendo perjudicado por el ataque a la presa a manos de los indios de Zinacantepec y San Cristóbal Tecolít.

⁵⁹ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 14.

⁶⁰ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 14 r.

Mapa 13
Ubicación de la atarjea y molino de don Antonio de Sámano



De Peraza solicitó que el corregidor de la ciudad de Toluca o la justicia de Metepec impusiera penas graves a los que almacenaran el agua o impidieran su curso por la madre del río principalmente a los labradores que estaban ubicados en las partes de montaña y sotomonte, pues se quedarían con la mayor parte de agua, impidiéndole bajar y continuar con su curso, “como se tuvo desde tiempo inmemorial”, ya que, como decía De Peraza: “[el uso del agua era necesario] para que la tierra y el ganado pudiesen mantenerse; pues, desde la carestía del trigo se introdujeron diversas personas que llamaron pegujaleros, los cuales arrendaban pedazos de tierra a los indios y sin tener agua para poder regar consumían y extraían toda el agua del río”.⁶¹ Este testimonio es importante, porque muestra otra faceta de la agricultura india: el arrendamiento de sus tierras a los pehujaleros, quienes, mediante un pago, accedieron al aprovechamiento temporal de la tierra (Camacho, 1998: 280). Estos arrendamientos se realizaban por medio de contratos, que estipulaban que el arrendatario tenía la entrada libre a las tierras del arrendador (Galván, 1998: 291).

Una de las prioridades de los españoles fue regular el uso del agua con base en la legislación castellana, la cual ordenaba que este líquido fuera propiedad eminente y directa de los reyes (Birrichaga, 2004: 99). En cuanto a la legislación sobre tierras y aguas en nuestra zona de estudio, la mayor parte del territorio estaba bajo la jurisdicción del Marquesado del Valle, propiedad de Hernán Cortes por Cédula Real de seis de julio de 1529, (que en un principio surgió como una encomienda) en la cual el emperador don Carlos V, hizo merced a don Fernando Cortes, primer marqués del Valle de varios pueblos y lugares en los que se encontraba Toluca:

[...] con sus tierras, aldeas y términos, montes, prados y aguas, corrientes errantes o manantes [...] y pertenezcan a los excelentísimos Señores Duques sus sucesores todas las aguas que nacen o entran en dicha Jurisdicción, y que en toda ella adquirieron perfecto dominio desde la fecha de la citada merced [...] que desde su otorgamiento apodero la potestad real al Mercedario.⁶²

Por lo tanto la población asentada en el Marquesado reconocía al marqués como señor inmediato, de la misma forma que los vasallos que vivían en tierras de la Real

⁶¹ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, fs. 19-20.

⁶² AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 41.

Corona aceptaban al rey como su superior (García, 1969: 55). Así como las mercedes eran expedidas por las autoridades marquesanas, según el siguiente procedimiento, explicado por Sandre (2005: 21):

El otorgamiento de mercedes recaía en manos del marqués y debían ser ratificadas posteriormente por el rey, mediante el pago de cierta cantidad de dinero, para legalizar la posesión otorgada. El trámite de las merced otorgadas por el marquesado era el siguiente: el solicitante hacía un escrito, dirigido al gobernador o juez privativo del marquesado, en el que formulaba su petición, especificando el nombre, las características y la ubicación de la fuente de agua solicitada, así como el propósito para el cual la quería utilizar (riego o construcción de ingenio).

De este modo, la justicia sobre la tierra y el agua, a partir de las tierras de San Luis Mextepec colindantes con las de Tecaxic, correspondía a las autoridades del marquesado (ver mapa 14), cuyo procedimiento legal era parecido al que se llevaba a cabo en los territorios realengos.

El instrumento legal principal que sirvió para regularizar el uso del agua entre los distintos usuarios fue el Repartimiento de Aguas, el cual tuvo la finalidad de confirmar los derechos que se habían obtenido por medio de mercedes reales o composiciones. Gisela von Wobeser, basada en la consulta de expedientes del Archivo General de la Nación sobre conflictos de agua, proporciona datos importantes sobre la forma de instrumentar el repartimiento de agua: para llevarlo a cabo, la autoridad máxima, el Juez Privativo del Juzgado de Tierras y Aguas, designaba un agrimensor titulado por la Real Audiencia de la Nueva España, quien recibía el nombramiento por el Teniente y Juez Comisario, encargado de las diligencias en cada distrito (von Wobeser, 1993: 6). Este procedimiento fue muy similar en el territorio del Marquesado del Valle; el expediente llegaba al Despacho del Señor Oidor Decano Juez Privativo del Estado del Marquesado, quien designaba a un agrimensor, como fue el caso de don Antonio Cataño Cordero, el cual actuó en el litigio entre Manuel de Ibarra y otros hacendados y rancheros contra las herederas del Bachiller don Juan Rodríguez de Nova (1758-1783). Ahora bien, en lo que respecta a los derechos de agua, en ambas jurisdicciones (la dominada por la Corona y la del Estado del Marquesado) los encargados de resolver los conflictos,

podieron ser el cabildo, jueces de agua o algún mediador seleccionado por las partes, como por ejemplo un sacerdote, y el ya mencionado agrimensor.

Asimismo, en el litigio que estudiamos, la justicia realizó el procedimiento enumerado por Taylor (1975: 200-201) para dirimir los conflictos y repartir equitativamente el agua: 1) La investigación sobre la existencia o ausencia de una merced: a los litigantes se les solicitaba que mostraran un título o que pudieran demostrar un uso de tiempo inmemorial del recurso agua; 2) en caso de no existir una merced, se hacía una indagación respecto a una presunta distribución del líquido vital entre los vecinos; 3) si no existía la distribución formal, se acudía a testigos y vista de ojos para verificar la existencia de agua disponible y se comprobaban los derechos de los usuarios originales; 4) según los resultados del procedimiento tres, se organizaba una distribución nueva entre los usuarios, cuyo criterio principal era el uso más antiguo “el tiempo inmemorial”, también se tomaba en cuenta la necesidad y disponibilidad del agua y la protección de los derechos sobre el líquido por parte de los pueblos de indios. Gisela von Wobeser aporta información respecto a la aplicación práctica del Repartimiento de Agua, haciendo énfasis en el problema de la medición del agua a repartir: el procedimiento iniciaba con el llamado “reconocimiento” de la cantidad de agua que contenía una fuente, en los dos primeros siglos de la colonia esta actividad era empírica no permitía un cálculo geométrico del volumen, solo una estimación del caudal. Tampoco se podía medir la velocidad del agua, a veces se hacía por regla de tres (von Wobeser, 1993: 6). En primera instancia, las autoridades españolas se encontraron con otro problema: las medidas, Kula (1980: 32) señala, que el hombre llevaba formas de medir mediante su cuerpo, es decir su sistema de medición era antropométrico (la cantidad de cuerpo de un hombre, de una pierna); también se utilizó el cuerpo de un buey para realizar las mediciones, ésta fue la mayor medida de agua, un buey de agua equivalía a una vara en cuadro, y en todo su centro cuarenta y ocho surcos, ésta medida se realizaba en los repartimientos (Lanz, 1992: 206). Birrichaga (2004) presenta algunas características de esta medida, mencionando que durante el siglo XVI “[...] la unidad básica era el buey de agua, equivalente a una vara cuadrada (0.702244 metros cuadrados) si la abertura era rectangular, pero si el orificio era

circular debía medir una vara de diámetro (0.838 metros)” (Birrichaga, 2004: 103).

En el siguiente cuadro se presenta el sistema virreinal de medidas hidráulicas:

CUADRO 26
Tipos de medidas hidráulicas virreinales

Medida	Equivalencia		
1 buey	=48 surcos	=144 naranjas	1296 pulgadas cuadradas
1 surco ⁶³	=3 naranjas	=24 reales	27 pulgadas cuadradas
1 naranja	=8 reales	=8 limones	9 pulgadas
1 naranja	=2 dedos	=144 pajas	
1 real o 1 limón	=18 pajas		1.125 pulgadas
1 paja			0.25 pulgadas

Fuente: Birrichaga, 2004:103; Lanz, 1992: 206; Ramírez, 2009: 106; Palerm, 2002: 228, 230, 237; Wobeser, 1993: 141.

Solano (1991: 199) explica que las medidas de surco y naranja estaban destinadas principalmente para actividades agrícolas o industriales, y la medida de paja se utilizaba para las mercedes de carácter urbano. Cabe mencionar que en los litigios que estudiamos, el surco fue la medida con la que se hicieron los Repartimientos de Agua.

Es importante señalar que estas medidas no consideraban la velocidad del agua, es decir solo determinaban una pequeña área por donde esta pasaba, por lo que el tamaño de los surcos y pajas no era igual en toda la zona por donde atravesaban los afluentes de agua.

Volviendo al litigio, en lo que respecta al primer paso del procedimiento legal (expuesto por Taylor), acerca de la investigación sobre la existencia o ausencia de una merced, De Peraza sí la poseía y la presentó, pero no le fue aceptada porque caía en un conflicto jurisdiccional. Las aguas se dieron en merced a de Peraza para usarlas después de haber entrado en el territorio del Marquesado del Valle:

[...] eso fue lo mismo que vender o hacer gracia de lo que pertenecía a un tercer dueño, porque todas las que nacen o corren por la tierras del excelentísimo Señor Duque le estaban concedidas por merced anterior del año de mil quinientos veinte y

⁶³De acuerdo con Castañeda (2005:148) un surco equivale a 6.5 litros por segundo.

nueve, y así una vez que llegan a tener ingreso en su Jurisdicción se hacen de su patrimonio.⁶⁴

En consecuencia la merced del bachiller de Peraza no fue de ningún valor, causando un perjuicio a terceras personas, siendo “obtenida con el vicio notorio de supresión por no haberse hecho presente el Virrey Conde de Moctezuma [descendiente del Primer Marqués, Hernán Cortés] porque la Hacienda que se había de regar se hallaba en territorio del Estado y [...] las aguas que corrían por este territorio estaban anteriormente mercedadas por don Carlos V”. El agua mercedada a de Peraza era conducida por un canal privado, que corría por territorio realengo hasta su ingreso en los territorios de la Hacienda de Peraza, en territorio marquesano. Concretamente, el líquido vital bajaba a través de la jurisdicción de la Corona y, en el pueblo de Tecaxic, el río corría en jurisdicción marquesana (ver mapa 14).

En consecuencia, el derecho al agua estaba sujeto al dominio del Marqués del Valle, pues dicho recurso no estaba comprendido en la merced que el emperador Carlos V hizo de las aguas públicas, estantes y corrientes. Se presentó entonces una situación difícil con el líquido vital mercedado a de Peraza, que se hallaba almacenado en la presa construida en el pueblo de San Luis, la cual se encontraba en territorio realengo, por lo cual también hubo dificultad para mercedarlo y para canalizarlo por otro rumbo, ya que dicho conducto por el cual entrarían (las aguas), estaría sujeto al dominio privado.⁶⁵ Otro problema que surgía de esta situación era que no se sabía qué cantidad de agua pertenecía al marqués y qué cantidad a la Corona, problema que se hacía más agudo en época de sequía. Tal situación originó desacuerdos en el momento de cruzar ambas jurisdicciones, pues el agua cambiaba de dueño (podía ser del Rey o del Marqués) por lo tanto la cantidad que cada uno tenía del líquido variaba, pues no se podía dividir de una forma exacta (ya se mencionaron las causas) perjudicando a los propietarios o usuarios.

Por este motivo, los indios de los pueblos de Zinacantepec y San Cristóbal intentaron destruir la presa ubicada en el pueblo de San Luis, cuya consecuencia

⁶⁴ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 44.

⁶⁵ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, fs. 43 r.-44.

sería que esas aguas, una vez libres, correrían y entrarían a propiedad del estado del Marquesado, por el río de Tecaxic que naturalmente las conducía. Este acto pudo ser a causa de los acuerdos y negociaciones entre los diferentes usuarios, ya que si los indios de los pueblos río arriba destruían las presas los pueblos río abajo gozarían del recurso al igual que los hacendados y rancheros.

Sin embargo, a pesar del problema jurisdiccional, al bachiller de Peraza se le otorgó la merced por una razón muy importante: no causaba perjuicios al pueblo de Tecaxic, que estaba interesado en el uso de las aguas; al contrario, los habitantes de ese pueblo pudieron gozar del líquido vital; para ello fue preciso que la corriente continuara por el curso original que llevaba, es decir, la zanja antigua, a través de la cual los naturales aprovechaban el recurso.⁶⁶ De este modo, ya formalizado el otorgamiento de la merced, se hizo una indagación respecto a una presunta distribución del agua entre los vecinos. El resultado fue que el agua que corría por la llamada “zanja antigua” no solo era utilizada por el bachiller de Peraza, sino también por los pueblos de San Luis y de Tecaxic al igual que las haciendas de Simbrón y Serratón, ubicadas entre los pueblos de San Luis Mextepec y Tecaxic (ver mapa 6) y otros labradores.

El segundo paso del procedimiento legal consistía en que, si no existía la distribución formal, se acudía testigos y vista de ojos para verificar la existencia de agua disponible y se comprobaban los derechos de los usuarios originales. En este punto, la justicia marquesana trajo a colación el derecho castellano que aun regía. En primer lugar la ley trataba que la distribución del agua pero también de la tierra, fuera equitativa entre los vecinos de ciudades y villas, tal como aparece en las “Ordenanzas de fundación de pueblos”, decretada en 1573 por el Rey Felipe II.⁶⁷ Asimismo, las autoridades del Marquesado tuvieron presente la diferencia entre las aguas privadas y las públicas, en cuanto a las privadas, éstas fueron otorgadas a corporaciones, pueblos de indios, órdenes religiosas a través de las mercedes. En cuanto a las aguas públicas, según el derecho castellano, el líquido era considerado

⁶⁶ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 46.

⁶⁷ “Los sitios en que se han de formar los Pueblos y Reducciones, tengan comodidad de aguas, tierras y montes, entradas y salidas, y labranzas, y un ejido de una legua de largo, donde los indios puedan tener sus ganados, sin que revuelvan con otros de españoles” (Fabila, 1981: 23).

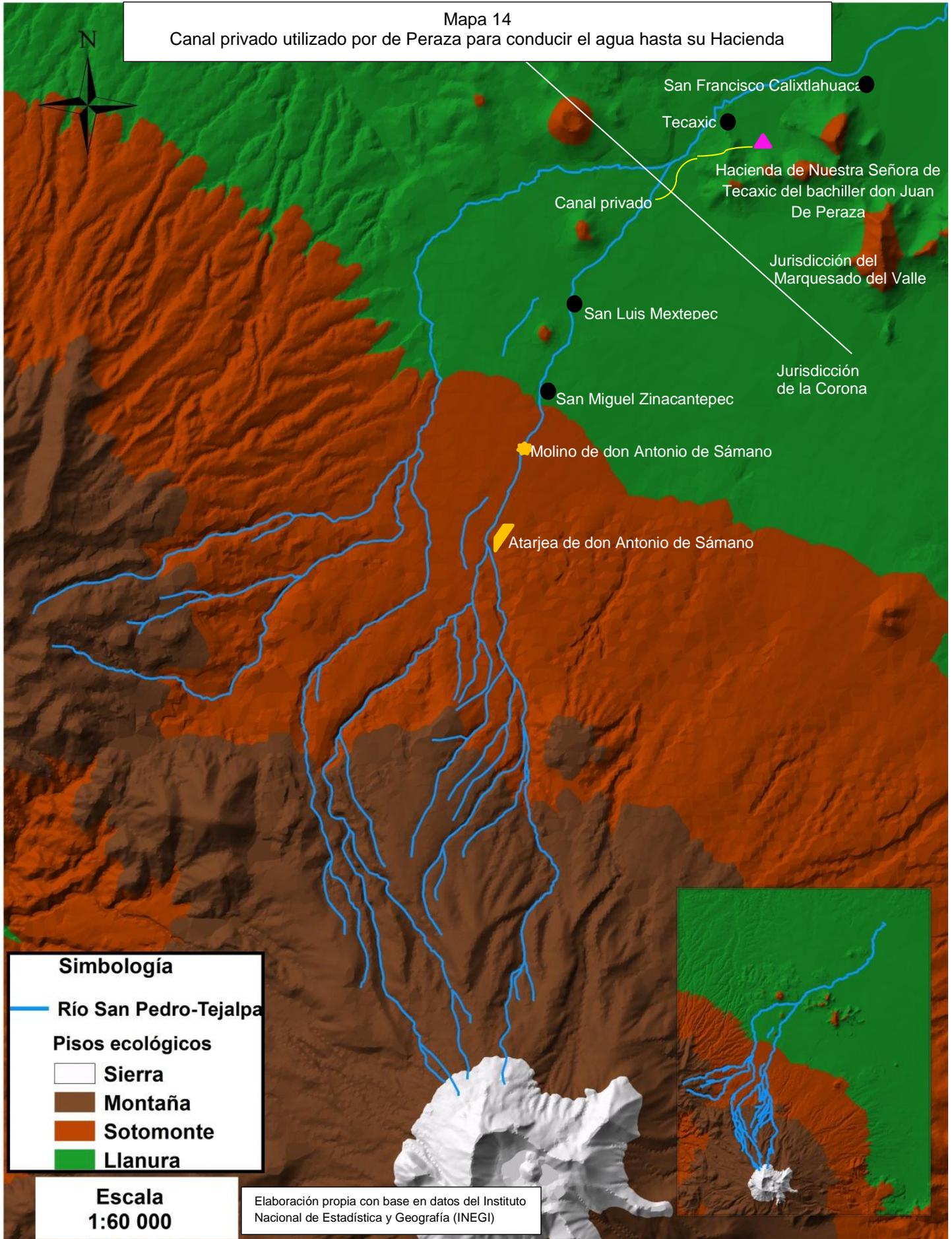
como un bien común de los habitantes de una ciudad o villa y se obtenía de manera gratuita de fuentes públicas. Inspirada en esta definición, la justicia del Marquesado, actuante en el litigio que estudiamos, expuso que las aguas públicas: “son las que sirven al vecindario de un pueblo a un común o a muchas personas; y las segundas son las que tocan el uso de un particular por cuya razón los herederos justifican la zanja para destinar el agua para el uso de pueblos vecinos”.⁶⁸ Otro criterio para discernir el uso público del agua es que ésta, “siendo perenne nace o crece a cantidad que pueda ser apta para el uso común y público”. Esta concepción más laxa del agua pública cambiaría radicalmente, tal como lo veremos en el litigio número tres (Juan de Therán contra Francisco Mercado).⁶⁹ Finalmente, estaba la modalidad del agua privada “es la que solo es para el aprovechamiento de algún particular”. La autoridad involucrada en el litigio defendió el uso público, de acuerdo con el derecho castellano vigente, explicando que: “[...] si una porción de agua hubiera sido capaz de abastecer aun público, entonces aunque su nacimiento sea en el fundo de un privado, no puede disponer de ella, ni dividirla o extraviarla para donde le pareciere que es lo acertado”.⁷⁰

⁶⁸ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, fs. 50 y 50 r.

⁶⁹ En cuanto a este tema, El Reglamento General de las Medidas de las Aguas, elaborado por Diego Lasso de la Vega en 1761, limitaría tajantemente la propiedad y uso comunal del agua de los ríos.

⁷⁰ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, fs. 53 y 53 r.

Mapa 14
Canal privado utilizado por de Peraza para conducir el agua hasta su Hacienda



Según los resultados del procedimiento tres, se organizó una distribución nueva entre los usuarios, cuyo criterio principal era el uso más antiguo “desde tiempo inmemorial”, también se tomaba en cuenta la necesidad y disponibilidad del recurso hídrico y la protección de los derechos sobre aquél por parte de los pueblos de indios (Taylor, 1975: 200-201). A continuación incluimos el procedimiento completo que dictó la Real Audiencia de México, el 3 de marzo de 1705.

En este litigio se observan las diferentes dimensiones que se están indicando en este capítulo (las cuales serán explicadas después de la cita):

[...] expreso las condiciones contenidas en que todos los interesados reporten utilidad y gozan de las aguas [...] dicho Bachiller De Peraza ha de gozar de las Aguas los primeros quince días de los meses [de] Enero, Febrero, Marzo y Abril y los restantes dicha Doña Benita para el riego de sus Haciendas, y ranchos, con tal que los días que regare dicha Doña Benita desde las oraciones hasta las seis de la mañana ha de dejar correr el agua por la Madre sin divertirla ni extraviarla, para el molino del Hospital de San Juan de Dios, y Hacienda de Nuestra Señora de Guadalupe muele de noche los días que pierde.⁷¹[A esta resolución se añadieron otras]: que si por la necesidad para regar el trigo en los mencionados cuatro meses se repartirán el agua en proporciones iguales. Y en lo referente al molino como parte también interesada si necesitaba moler en la tanda de los días que le tocaban a Doña Benita se le debieron conceder cuatro o cinco días para moler su trigo y estos días se le repondrán de la tanda que le tocaba al Bachiller para que siempre dejaran correr el agua por la Madre del río, como se mencionó desde las oraciones hasta las seis de la mañana, para que los interesados que no la gozaron de día pudieran gozarla de noche, por lo que el Bachiller después de haber gozado el agua durante el día, a la hora de las oraciones debió dejarla hasta las seis de la mañana para que la gozaran los naturales de San Pablo, San Andrés, San Cristóbal y Calixtlahuaca, los cuales se ubican después de las Haciendas de Doña Benita y del Bachiller. [Respecto a la Hacienda de Guadalupe, anexa a dicho molino] la cual siembra trigo, si tenía necesidad de mayor cantidad de agua para su riego, nuevamente el Bachiller tendría que dividir la cantidad de agua, y por la noche debió dejar correr el agua por la Madre, para que la gozaran los pueblos de San Luis y Tecaxique que están antes de la Hacienda de dicho Bachiller.⁷²

Respecto a la dimensión legal, si bien el repartimiento de aguas era el procedimiento usual, como lo expone Margadant (1989:139) en algunos casos la necesidad fue un factor de decisión que, en ocasiones, superaba el aspecto jurídico, pues todos los habitantes requerían de agua, tuvieran o no merced de ella. Para abastecer a los usuarios, “se estableció el sistema de *tandas* o de *turnos*, lo que implicaba que cada usuario sólo podía disponer del líquido durante determinadas

⁷¹ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, fs. 24 rv-25 rv.

⁷² AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, fs. 25-26.

horas del día o la noche” (Wobeser, 1993: 145). Siendo esta una forma de solucionar momentáneamente los conflictos, considerando que las partes afectadas gozaban de agua, de acuerdo a un horario determinado, pero en ocasiones no se llegaban a establecer convenios (Hurtado, 2005: 93).

En el caso del litigio estudiado, la resolución de las autoridades –inspirada en la Ordenanza de 1573, hizo énfasis en realizar una distribución equitativa del agua; también, quedó claro que el bachiller de Peraza y doña Benita de Sesati cumplieron con los lineamientos legales para que se les otorgara el recurso agua, con las indicaciones siguientes; la justicia determinó que en los meses de riego de Peraza gozaría de agua los primeros 15 días de los meses de enero, febrero, marzo y abril y los restantes doña Benita “desde las oraciones de la noche hasta las seis de la mañana”, esa hora se dejara correr el agua por la madre del río, esas indicaciones nos dejan vislumbrar la dimensión productiva del litigio, pues ambos usuarios sembraban trigo, y el molino de Sámano Ledezma molía ese grano. La autoridad manifestó un claro apoyo a la siembra del trigo, ya que estaba consciente que, en los meses que se les otorgó el agua, dicho cereal requería de mayor cantidad de agua para su desarrollo. Pero, como el líquido era el mismo para de Peraza y de Sesati, se optó porque en los cuatro meses ellos debían repartirse el agua “en proporciones iguales”. Al molino de trigo se le otorgaron cuatro o cinco días dentro de la tanda que correspondía a doña Benita, estos días se le repondrían de la tanda que le tocaba al Bachiller de Peraza, con la condición de dejar correr el agua remanente por la madre del río. En lo que respecta a la dimensión técnica, la autoridad dispuso que, en el momento que doña Benita dejara correr el agua, ésta “no se divertirá [separará], ni se extraviará [perderá] para el molino del Hospital de San Juan de Dios y la hacienda de Nuestra Señora de Guadalupe”, es decir, se prohibió realizar cualquier tipo de construcción ya fuera una presa, zanja o caño para desviar el recurso.⁷³

La dimensión de poder se observa claramente en la persona de doña Benita, hija de un funcionario de la Real Audiencia, viuda de un integrante de la familia Sámano, ella fue la encargada de dejar correr el agua a determinada hora lo que se deduce

⁷³ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476, exp. 1, f. 69.

que tenía una presa para retener el agua o cualquier otro tipo de infraestructura hidráulica y así pudo gozar del recurso en el horario y días que le correspondían. Finalmente, respecto a la dimensión natural del conflicto, la ubicación geográfica de las tierras de doña Benita, por estar río arriba, gozaban de primacía del recurso, mientras que los pueblos de San Pablo, San Cristóbal y San Andrés, tenían que esperar hasta las oraciones de la noche, los días que le tocaba a de Peraza, para que ellos pudieran utilizar el líquido, y de la misma forma los pueblos de San Luis Mextepec y Tecaxic gozarían el agua durante poco tiempo y también durante la noche, por estar ubicado antes de la hacienda de dicho bachiller de Peraza.⁷⁴

2.- Juan Rodríguez de Nova contra Juan de Sámano Salamanca 1725-1727.⁷⁵

Este conflicto tiene vínculos con el primero, en el cual el bachiller Juan de Peraza tuvo que litigar contra doña Benita de Sesati para que le permitiera el paso del agua hacia la hacienda de San Miguel Tecaxique, lo cual quedó establecido el 26 de marzo de 1703. Posteriormente, el 3 de marzo de 1705, por Auto de la Real Audiencia de México, se hizo el Repartimiento de las aguas entre de Sesati y de Peraza. Pero, tiempo después, De Peraza vendió su hacienda de San Miguel Tecaxique al bachiller Don Juan Rodríguez de Nova, presbítero del Arzobispado de México y dueño de haciendas en la jurisdicción de Toluca.

Como nuevo dueño de la hacienda, Nova inició un juicio sumario de amparo por posesión de las aguas en 1725 contra don Juan de Sámano Salamanca, vecino y labrador de la jurisdicción de Metepec e hijo de don Carlos de Sámano Salamanca y de doña Benita de Sesati. El conflicto se suscitó cuando Rodríguez de Nova realizó trámites para amparar las aguas de la Sierra Nevada, que se componían de los ríos de San Juan y Tejalpa,⁷⁶ por los primeros quince días de la tanda le serían asignados a de Peraza, según el Repartimiento hecho por la Real Audiencia de México en 1705, que fue el siguiente:

⁷⁴ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, fs. 25-26.

⁷⁵ "Diligencias de amparo que hizo la justicia de San Joseph de Toluca a el Bachiller Don Juan Rodríguez de Nova presbítero de este Arzobispado y dueño de haciendas en la Jurisdicción de Methepeque de las aguas d los arroyos de San Juan y Tejalpa y para su aprobación presento la parte de dicho Bachiller con dichos recaudos, AGN, Ramo Tierras, Vol. 2229, exp. 7, f. 33; en adelante: AGN, Ramo Tierras, Vol. 2229, exp. 7, f. 1.

⁷⁶ Reiteramos que el cauce del río adopta el nombre del pueblo o hacienda por donde pasa, es por ello que se designa con nombres diferentes.

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					



Días correspondientes a la tanda de agua de Juan de Peraza.



Días correspondientes a la tanda de agua de Benita De Sesati

¹ Fuente. Elaboración propia basada en AGN, Ramo Tierras, Vol. 2229, exp. 7, f. 1.

Como se muestra en los cuadros, la Primera Cláusula del Repartimiento decretó que: los primeros quince días de los meses de enero, febrero, marzo y abril, el agua era aprovechada por el licenciado Juan De Peraza para el riego de su hacienda, llamada San Miguel Tecaxique. Después de haber gozado el agua durante el día, a la hora de las oraciones debía dejarla hasta las seis de la mañana para que la gozaran los naturales de San Pablo, San Andrés, San Cristóbal y Calixtlahuaca, los cuales se ubicaban después de las Haciendas de Doña Benita y del Bachiller. Los restantes días le correspondieron a doña Benita De Sesati, para el riego de sus haciendas (La Huerta y Tejalpa), así como de sus ranchos “desde las oraciones hasta las seis de la mañana dejando correr el agua por la madre del río sin divertirla ni extraviarla” para que llegara al Hospital de San Juan de Dios y la Hacienda de Nuestra Señora de Guadalupe, para que pudiera moler el trigo de noche, por los días que no tenía el agua. Dicha división en tandas se realizó con el objetivo de igualar el uso y aprovechamiento del recurso entre De Peraza y De Sesati.⁷⁷ Quien

⁷⁷ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2229, exp. 7, f. 1.

contraviniera la forma en que se hizo el reparto del agua debía de pagar quinientos pesos a la parte afectada. Pero como se desprende del Repartimiento, De Peraza gozaría del agua de los primeros 15 días de los meses de enero, febrero, marzo y abril, y los restantes para De Sesati. La segunda Cláusula del Repartimiento dispuso que si las partes necesitaran agua al mismo tiempo para el riego del trigo los cuatro meses, se debían repartir el líquido a partes iguales.

Esta última circunstancia fue la causa por la cual se iniciaría el conflicto por las aguas en 1725, pues con los cambios en la sucesión de las propiedades principiaron los desacuerdos, ya que, como se explicó en el capítulo dos, el aumento de población durante el siglo XVIII trajo consigo un número mayor de solicitudes de agua para todos usos; empero, se dio una lucha feroz por el líquido, debido al aumento en el cultivo del trigo. Este litigio es una muestra clara, pues se observa que, debido al aumento en el número de sucesores, cada uno de los nuevos propietarios pretendió solicitar el recurso agua en su beneficio, propiciando con ello que se infringiera lo pactado en el Repartimiento de 1705, pues las cantidades de líquido que fueron repartidas ya no convenían a los usuarios. Resalta el caso de don Juan de Sámano Salamanca, hijo de doña Benita, quien tomando agua de otro usuario, el bachiller Nova, se la llevó en los días que le correspondían a este último (durante los meses de enero y febrero) como veremos.

El repartimiento del agua entre de Peraza y de Sesati, los comprometió, como sucedía en la mayoría de los litigios de la época, a respetar lo establecido. Pero Juan de Sámano transgredió la Primera Cláusula del Repartimiento, llevándose toda el agua del arroyo San Juan en los días de la tanda correspondiente originalmente a De Peraza y ahora al bachiller Nova,⁷⁸ es decir, usándola los primeros quince días de los meses de enero, febrero, marzo y abril. Tal como explica Von Wobeser (1993) en no pocas ocasiones el caudal de agua disponible estaba mediado por cuestiones climáticas: en época de lluvias los conflictos se sofocaban un poco, debido a que la mayoría contaba con el recurso, en la época de sequías se presentaban los problemas más fuertes. En este sentido, el periodo que aprovechó Sámano para desviar el agua tiene dos explicaciones: la primera se relaciona con el

⁷⁸ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2229, exp. 7, f. 292 rv.

tipo de caudal de los dos ríos, San Pedro y Sierra Nevada, que se llenaba en época de lluvias pero, los meses restantes, los de estiaje, el caudal disminuía; la otra explicación, vinculada con la primera, se relaciona con las fases del cultivo del trigo. Al respecto, Rocío Castañeda (2005: 59-62) explica, retomando a Cunha Bayma, que el cultivo del trigo se divide en cuatro periodos, iniciando estos al finalizar la época de lluvias, pues las corrientes pluviales no debían utilizarse en el riego del trigo, porque propiciaban plaga, la planta necesita agua al pie de la misma y no de arriba hacia abajo, lo que significaba la necesidad de gran cantidad de agua de los ríos aledaños en las épocas de heladas para lograr un óptimo rendimiento de la planta.

Sámamo desvió el agua para sus haciendas, ubicadas cerca del nacimiento de los ríos, por lo tanto, el líquido vital les llegaba en mayor cantidad y de un lugar más cercano, en comparación con la hacienda De Nova, la cual estaba ubicada en el pueblo de Tecaxic, es decir, río abajo. Debido a este acto ilegal, Sámamo se hizo acreedor a una pena de mil pesos, que debió pagar a los dueños de las haciendas perjudicadas, además de azotar a sus sirvientes por desviar las aguas.⁷⁹ En este último punto caben dos posibilidades: que Sámamo les ordenara destruir las presas o que los empleados, sabiendo los problemas del dueño, pudieron romper las presas por su voluntad, para ayudar al hacendado; siendo una u otra la justificación de la destrucción de las presas los empleados fueron castigados.

Sámamo reclamó el repartimiento del agua del río San Juan afirmando que en la Segunda Cláusula del Repartimiento se mencionaba que, si alguno de los beneficiarios requería de mayor cantidad de agua para no perder sus cosechas (de trigo), la podía tomar, pero sin abusar y siempre y cuando los demás usuarios recibieran lo convenido.⁸⁰ Por ello alegaba que no se debía sujetar al convenio, ni partir las aguas del arroyo porque éstas estaban destinadas a su hacienda de La Huerta mientras que el bachiller Nova tenía las aguas del “arroyo” de Tejalpa.

La defensa de Nova alegó que este reparto sería equitativo si doña Benita hubiera tenido una hacienda, La Huerta, pero tuvo otras tres haciendas y varios ranchos. En

⁷⁹ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2229, exp. 7, f. 1.

⁸⁰ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2229, exp. 7, f. 1 rv.

efecto, doña Benita de Sesati ya fallecida, había dividido sus propiedades entre las siguientes personas: la hacienda de Tejalpa quedó en manos de los hijos menores de Joseph de Berra, Tenería y los ranchos en usufructo por el contador del Tribunal de cuentas don Pedro Barbabosa, finalmente, la hacienda La Huerta quedó en posesión de Juan de Sámano.⁸¹ Se habían prorratado entre ellos todas las aguas pertenecientes a los quince días (segundos del mes) asignados a doña Benita y a sus herederos, a Sámano le asignaron el arroyo de San Juan.

Ahora bien, para llevar a cabo la solicitud de requerimiento de una mayor cantidad de agua, se necesitaba comprobar que los terrenos estuvieran sembrados, que la cantidad de tierra y del producto sembrado la requiriera y que los beneficiarios estuvieran de acuerdo. Nova argumentó que Sámano sembraba muchas más tierras “de riego y trigo” en su hacienda de La Huerta, ya que había agregado nuevas tierras de riego, pero que no eran laborables para trigo cuando se otorgó el repartimiento, el cual estipuló tandas fijas, por lo que habiendo agregado más tierras, contravenía el convenio originalmente, el cual estipuló que el agua era solamente para las tierras existentes en la hacienda La Huerta en 1705. Pero, “haciendo la costumbre necesidad”, cada año, además de los quince días que le tocaban, Sámano se tomaba los quince días siguientes alegando la necesidad de agua para su trigo. Por este medio conseguía el riego de las tierras que no entraron en el Repartimiento de 1705, “regando muchas más tierras sin tener nuevas aguas”. Nova reclamaba parte de esta agua, porque era la repartida a mitades a la Hacienda de La Huerta y a la de San Miguel Tecaxique, y porque, aun cuando usaba el agua del río Tejalpa, en caso de necesidad tenía derecho a las aguas del río San Juan. El bachiller acudió al corregidor de Toluca, quien, en compañía de un grupo de personas, le desbarató la presa a Sámano para evitar que siguiera desviando el agua. La maniobra de Nova fue denunciada por Sámano, diciendo que fue una reacción “ilegal” ante la contradicción que él presentó sobre la posesión de las aguas. Además, acusó a Nova de comprar nuevas tierras para aumentar las del rancho adquirido al bachiller De Peraza, regadas con la merced que éste poseyó, formada de los remanentes de agua del Molino pertenecientes a los religiosos de

⁸¹ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2229, exp. 7, f. 294.

San Juan de Dios de Toluca. Pero Sámano reclamó que, antes del Repartimiento de 1705, De Peraza solamente tenía los remanentes, pero a partir de la vigencia de dicho Repartimiento gozó no solo de los remanentes, sino de toda el agua del Río, dejando menos agua para doña Benita de Sesati, porque el Repartimiento se realizó en tierras de esta hacendada.⁸²

Ante esta situación, se llevaron a cabo las diligencias correspondientes para amparar la posesión de Juan Rodríguez de Nova en el uso y goce de las aguas conforme, a las condiciones de la transacción realizada entre de Peraza y de Sesati en el año de 1705, en el que, como ya lo explicamos, se dividió en agua en tandas de 15 días respectivamente.

La Real Audiencia de México otorgó una resolución el día 13 de diciembre de 1727, la cual favoreció al Bachiller Juan Rodríguez de Nova;⁸³ pues se apegó estrictamente al espíritu de equidad plasmado en el Repartimiento de 1705, enfatizando que, en cuanto a la primera cláusula incluida en el repartimiento, las partes no podían tomar más agua que la fijada. De este modo, y aun con todo su poder, don Juan de Sámano Salamanca fue conminado a comprobar que con el agua que le tocaba no regaba más tierra que la laborable en el tiempo del Repartimiento de 1705, no entrando nuevas tierras de riego. Si justificara la necesidad de más agua, ésta entraría en la tanda asignada a la hacienda La Huerta, que era la mitad del Río San Juan; la otra mitad debía otorgarse al bachiller Nova, según el Auto emitido por la Real Audiencia en abril de 1727, so pena de un pago. Pero la resolución permitió a las partes que, en caso de mayor necesidad de agua, “para sus trigos”, durante los cuatro meses que duraba la tanda acudieran a la justicia del Marquesado para justificarla, con la condición que se repartiera a partes iguales. Solamente si alguno le sobrara agua de esa repartición, podría usarla en las nuevas tierras que hubieran agregado para el cultivo de trigo. Por último se debían evitar los pleitos entre los sirvientes de las dos haciendas.

⁸² AGN, Ramo Tierras, Vol. 2229. exp. 7, fs. 258 rv. y 309 rv.

⁸³ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2229, exp. 7, f. 316.

3.- Juan de Therán contra Francisco Mercado (1743-1774).⁸⁴

El conflicto se suscitó por la propiedad de las aguas del río San Pablo y Tecaxic, “que baja de la Sierra Nevada”, este conflicto inició en 1743, promovido en el Juzgado del Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, por Don Juan Therán, quien solicitó que se le mercedaran los derrames de los remanentes de las aguas del río San Pablo. Los remanentes, como su nombre lo indica, fueron las cantidades mínimas del líquido que quedaban de regar otras tierras, debido a que, en no pocas ocasiones, el repartimiento de agua fue inequitativo, pues mientras que algunos usuarios gozaban del agua que necesitaban otros únicamente usaban la que sobraba (Margadant, 1989: 140). Esta forma de otorgamiento del agua se basaba en el derecho a los sobrantes de agua.⁸⁵ En este punto es importante explicar de manera más amplia el régimen jurídico de las aguas, el cual siguió los mismos lineamientos que para las tierras, pues al igual que ésta, el agua fue considerada propiedad de la Corona (Wobeser, 1983: 471). De acuerdo con Wobeser existieron tres posibilidades para que los nuevos colonos tuvieran el acceso al recurso, una fue la solicitud de una merced de agua (1983:471).⁸⁶ En diversas ocasiones se solicitaba la merced sobre el bien que ya se estaba explotando; en las mercedes de agua no quedaban claras las condiciones territoriales, además de los problemas al usar los remanentes, pues no siempre el mercedado utilizaba la cantidad de agua otorgada⁸⁷ (Hurtado, 2005: 84). La segunda vía era adquirir los derechos que poseían los indios sobre el líquido y la tercera fue apropiarse de las aguas ilegalmente (Wobeser, 1983: 471). La adquisición de agua que más aplicó fue la última, pues en zonas o regiones despobladas los colonos tomaban posesión del

⁸⁴ Diligencias ejecutadas en la Jurisdicción de Toluca de Francisco Mercado contra Juan de Theran por el uso de los derrames de las aguas del río de Tecaxique, AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476, f. 356; en adelante: AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476, f. 1.

⁸⁵ El cual fue ratificado en el Reglamento General de las Medidas de las Aguas de 1761, que confirmó que las aguas fueron del regio patrimonio por el derecho de conquista, pero el reconocimiento de la posesión individual del líquido implicaba contar con la merced real, sin la cual la propiedad no existía.

⁸⁶ Desde la promulgación de la Real Cedula del 17 de junio de 1617 hasta la prescrita en 1754, la documentación sobre solicitudes de mercedes de agua debía enviarse a España para que la Corona otorgara su confirmación,; a partir de 1754 dicha confirmación fue hecha por autoridades establecidas en las Indias (Margadant, 1989: 116)

⁸⁷ En ocasiones las haciendas se habían dividido o cambiaban de dueño de manera muy rápida, en el primer caso tenemos el ejemplo de La hacienda de Francisco Hernández que posteriormente se dividió en dos, una parte fue la llamada hacienda de Sámano y la otra pertenecía a don Bernabé Serrano; ambos poseían una merced, posteriormente habiéndose dividido los dueños las tierras, teniendo cada quien una hacienda particular, el derecho a la merced de agua debió ser individual. Así, cada uno de los dueños pagaría la media pensión, pues anteriormente Bernabé Serrano pagaba por toda la merced y el otro propietario del terreno gozaba del agua por estar dentro de su territorio.

agua más cercana a las tierras que cultivaban debido a la falta de un aparato burocrático que estableciera correctamente como debía ser sus distribución.

Otro medio de asegurar tierras y aguas eran las composiciones: “[...] un trámite burocrático, mediante el cual una persona, podía poner en orden, los títulos de sus propiedades y los derechos que tenía sobre el agua o sobre cualquier otro bien, mediante el pago de una determinada cantidad de dinero”⁸⁸ (Wobeser, 1993: 139). Otro de estos instrumentos reguladores fueron las ordenanzas, estas permitían la administración, dotación y vigilancia del agua en los pueblos, como su nombre lo indica señalaban medidas para procurar que el agua llegara limpia a todos los usuarios (Birrichaga, 2004: 101). Juan de Therán solicitó una merced, en 1743, al Marquesado del Valle, jurisdicción a la cual pertenecía la zona de estudio. Dicha merced era para su rancho, el cual no gozaba de agua debido a su lejanía de la ribera del río, tan es así, que en tiempo de secas, carecía por completo del recurso (ver mapa 15). Así que el río era la fuente más cercana para proveerse del líquido vital. Como habíamos mencionado líneas arriba, Therán solicitaba los remanentes o sobrantes del agua del río.⁸⁹La concesión de los sobrantes de agua se consignó jurídicamente como tal, hasta 1761.⁹⁰

Asimismo, como lo explica Ramírez (2009:115), la construcción de presas, zanjas u otras infraestructura hidráulica fue motivo de conflicto, pues no siempre se repartía el agua de manera equitativa y efectiva, en la mayoría de los casos, las personas más cercanas a las construcciones hidráulicas resultaron los más beneficiados, ya que utilizaron el agua necesaria para sus cultivos y ganados, mientras que los más alejadas a las presas resultaban perjudicados por que no contaban con el recurso líquido necesario.

⁸⁸ Desde el 17 de mayo de 1631 existieron reglas sobre las composiciones, las cuales se fueron reestructurando y reformulando (Margadant, 1989: 117).

⁸⁹AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476, exp. 1, f. 1

⁹⁰ El Reglamento General de las Medidas de las Aguas de 1761, provocó un cambio radical en la propiedad comunal del agua ya que consideró, para las solicitudes de agua, su calidad como corriente perenne o viva; además de que la ribera, definida por dicha calidad, constituyó el fin del dominio común de las aguas. De aquí se derivó una distinción entre el río y el arroyo, este último fue definido como un torrente de aguas temporales de lluvias o producto de los deshielos. De todo esto se derivaron dos importantes asuntos: 1) la delimitación de la ribera ya no abarcó el mayor terreno alcanzado en el año por las crecidas de los ríos; de ahora en adelante se limitaba al alcanzado en su corriente perdurable en su curso natural, 2) las crecidas originadas por la lluvia o por hielos, que se recogieran en lagunas, cisternas, aljibes, pilar, jagüeyes, presas y otras obras de almacenamiento de agua, dejaron de ser de uso común y se pudieron mercedar (Hurtado, 2005: 86).

Varias de estas situaciones se pueden ver en el caso de Therán. La lejanía de su propiedad le impedía gozar el líquido vital, viéndose obligado a pedir una merced con agua del río. Don Juan procedió con base en lo establecido en la legislación vigente de la época (ordenanzas de 1536),⁹¹ la cual señalaba que el uso productivo del recurso no debería provocar daños a terceros y se debía garantizar su uso a los comunes. A pesar de que Therán afirmó que no dañaba a ningún tercero, las negociaciones no desembocaron en el pacto mencionado, sino en un conflicto por los remanentes del río Sierra Nevada. A su petición se opusieron los demás mercedados, cuyas razones sacaron a relucir algunas problemáticas que subyacen en los litigios: 1) La posible concesión a Therán presentaba problemas para otras haciendas, ranchos y pueblos de indios que eran numerosos en el siglo XVIII. En efecto, como ya hemos visto, la ocupación del suelo dio como resultado que, para el siglo XVIII, la zona noroeste del valle de Toluca estaba ocupada por los pueblos, las haciendas y ranchos y durante ese siglo, la persona que solicitaba una merced se veía obligado a realizar un pacto con los dueños río abajo o los pueblos vecinos por donde debían de pasar las zanjas, porque ellos también usaban el agua y no querían perderla para sus cultivos, en especial el trigo.

En este litigio se ve claramente esa situación, ya que la petición de merced de Juan Therán no fue aceptada por Francisco Mercado “y sus consortes” (hacendados y rancheros que seguían el pleito Mercado), quien se dedicaba a la ganadería.⁹² También salía perjudicado don Joseph García de Figueroa, dueño de la hacienda más inmediata al nacimiento del río⁹³ la cual se dedicaba a la agricultura y ganadería. Esta oposición de los hacendados contra Therán es importante porque, sugiere que, al parecer, surgieron tensiones con los hacendados y rancheros que utilizaban el agua para la agricultura contra los que todavía se dedicaban a la ganadería.

2) Otra de las problemáticas que expresaba la oposición al otorgamiento de una merced, en este caso a Therán, fue que se destruiría parte del camino real y otras

⁹¹ Ordenanza de Virrey Antonio de Mendoza expedida en el año de 1536, sobre medidas de tierras y aguas (Lanz, 1992: 185).

⁹² AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476, exp. 1, f. 2.

⁹³ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476, exp. 1, f. 7 r.

instalaciones hidráulicas. Como hemos explicado, los sistemas hidráulicos como las presas, zanjas, bordos, cauces, etcétera, permitían conducir el agua para el riego de cultivos y llenar los abrevaderos del ganado; también, para usos domésticos. En suma, estas obras eran imprescindibles para la vida de los habitantes, su daño o destrucción significaba no contar con el agua para la vida y la actividad económica.

3) La importancia del líquido vital especialmente en la producción de trigo. Don Pedro Santín, quien intervino en el litigio, manifestó que pretendía beneficiarse también de aquellas aguas, para sus cultivos de trigo. Pero dicho recurso estaba en posesión del Hospital de El Señor San Juan de Dios de la Ciudad de San Joseph de Toluca, cuyo uso principal era para regar las tierras de la hacienda, alimentar un molino de trigo y batán que estaban ubicados en el pueblo de Zinacantepec. Estas propiedades habían sido donadas al Hospital de San Juan de Dios por el licenciado don Antonio de Sámano Ledezma, fundador del mencionado Hospital, el día 20 de febrero de 1690. Cabe exponer aquí que los molinos hidráulicos o de “pan llevar”, fueron utilizados para la producción de harina destinada a la elaboración de pan (molienda de trigo) los cuales “[...] usaban la corriente del río para girar una rueda hidráulica, que transmitía el movimiento a las piedras o muelas, cuyas caras de frotamiento surcadas, extraídas o rayadas, trituraban el grano; la misma fuerza centrífuga facilitaba la expulsión de la harina” (Prieto, 2013: 46).

Como ya explicamos anteriormente, el establecimiento de los molinos, además de cambiar el paisaje natural, provocó conflictos entre diferentes beneficiarios del agua de los ríos cercanos, pues requerían gran cantidad del líquido y, en ocasiones, utilizaban no solo la de los afluentes cercanos sino también se valían de acequias y ojos de agua que provocaba que funcionaban (Prieto, 2013: 51). El molino de don Antonio de Sámano (ubicado cerca del nacimiento de los ríos San Pedro y Sierra Nevada en Zinacantepec) fue muy importante desde el punto de vista productivo; pero, al estar situado, como muchos otros molinos en Nueva España, en un lugar cercano al afluente de un río en este caso el San Pedro, requería de mucha agua para funcionar, provocando conflictos entre los hacendados, rancheros y pueblos

cercanos⁹⁴ (ver mapa 13). Por esta causa también se oponían a otorgarle la merced a Therán ya que disminuiría la cantidad de agua para el molino.

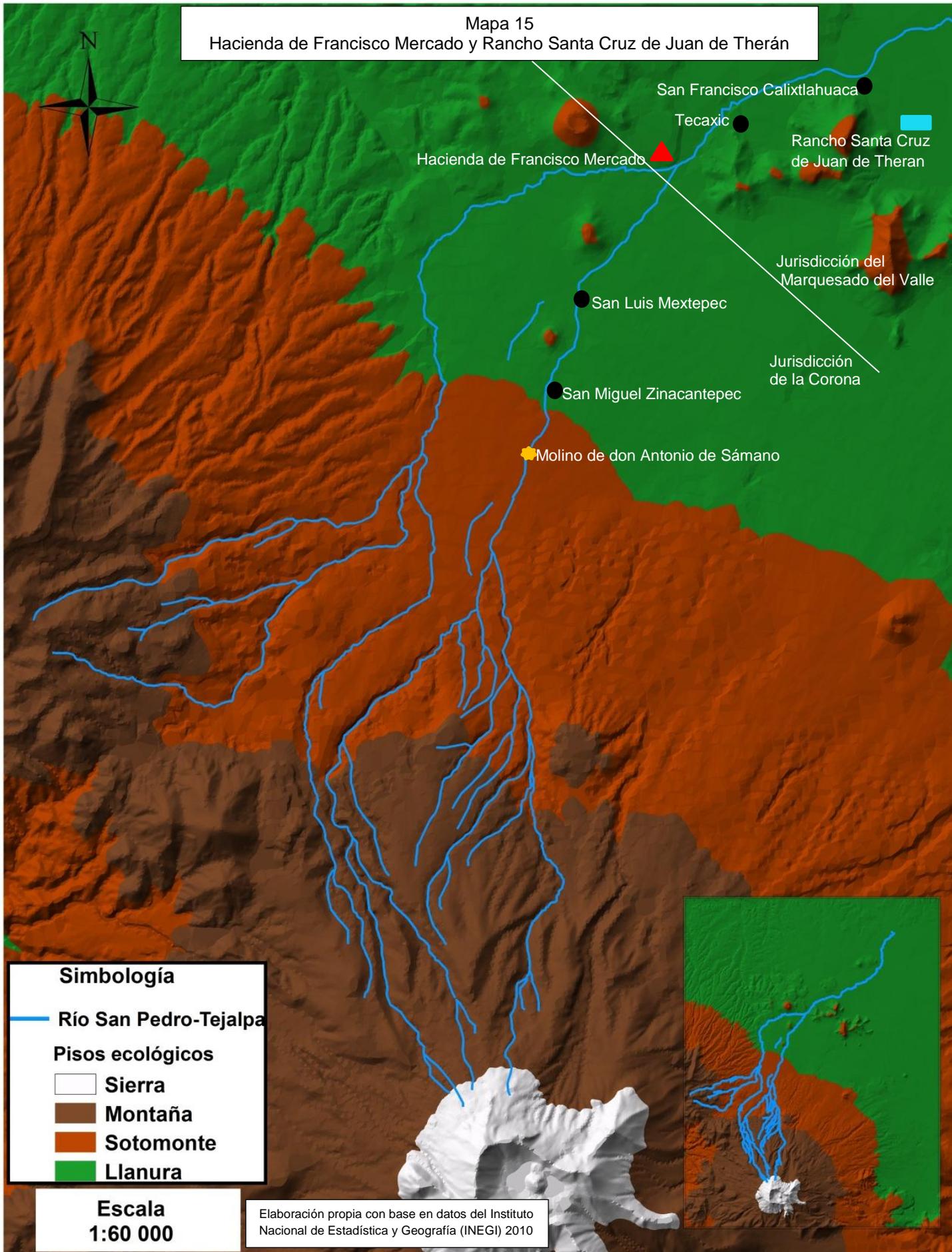
4) La confrontación de los mercedados contra los pueblos de indios. Los mercedados se opusieron a Therán argumentado que “[algunos] pueblos gozarían del recurso sin que les generara ningún costo”, como el caso de Santiago Tlaxomulco, San Marcos y San Francisco Calixtlahuaca.⁹⁵ Sin embargo, nos preguntamos si los pueblos, poseedores originarios del recurso y protegidos por la Corona, debían acceder al recurso pagando ciertos costos.

5) La confrontación de los pueblos contra una nueva petición de merced. El otro frente de oposición a Therán estuvo representado por los pueblos de indios situados en la parte baja del río y alejados de la presa de la hacienda de Sámano. Los testigos presentados por Therán afirmaban que, si se le otorgaba la merced para su rancho, resultarían perjudicados los pueblos que se encontraban río abajo: San Pablo, San Andrés, San Francisco Calixtlahuaca, San Cristóbal Huichochitlán y Tecaxic, los cuales tenían el

⁹⁴ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 8.

⁹⁵ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476, exp. 1, f. 9.

Mapa 15
Hacienda de Francisco Mercado y Rancho Santa Cruz de Juan de Therán



derecho a gozar del agua, apoyándose en los derechos “de tiempo inmemorial” que detentaban.⁹⁶

En efecto, como ya anotamos, las aguas que utilizaban los indios desde la época prehispánica quedaron excluidas de ser mercedadas a los españoles, las cuales siguieron fungiendo como propiedad de ellos y de los nobles, quienes tenían derechos sobre ellas desde antes de la conquista española (Wobeser, 1983: 471). Sin embargo, cuando se otorgó a Hernán Cortés el Marquesado del Valle, en 1529, se incluyeron no sólo tierras y pastos, sino también las tierras baldías y las de los pueblos de indios, lo cual se consideró como una injusticia, ya que, al otorgarse la merced al marqués, las comunidades mencionadas se quedarían sin tierras, impidiendo con ello su trabajo y el pago del tributo que les había sido asignado (García, 1969: 95). Para solucionar este punto una real cédula, expedida el 20 de abril de 1533, ordenaba que los prados, montes y otros bienes comunales no deberían ser considerados como propiedad de los marqueses sino como propiedad del rey (García, 1969: 95), esto se llevó a cabo hasta el año de 1754, en el cual los recursos naturales, en este caso el agua, fueron mercedados por el marqués o por los autoridades representantes de la Corona ratificando dichas mercedes en nombre del rey (García, 1969: 99)⁹⁷.

En este contexto, los pueblos en litigio mencionados arriba (San Pablo, San Andrés, San Cristóbal Huichochitlan, San Francisco Calixtlahuca y Tecaxic) habían recibido de la Corona mercedes, así que, hasta la segunda mitad del siglo XVIII, seguían manteniendo derechos a la tierra y agua.⁹⁸ Sin embargo, aun cuando estos pueblos –como muchos otros de Nueva España- debían acceder legalmente a los recursos naturales, los hacendados, en ocasiones, se valían de su poder económico para intimidar a las comunidades indígenas vecinas que se tenían que aliar con los

⁹⁶ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476, exp. 1, f. 9

⁹⁷ No obstante, el Reglamento General de 1761 ratificaba el concepto de propiedad comunal, ya incluido en el derecho castellano anterior, el cual abarcaba las aguas necesarias para el uso doméstico, teniendo todos derecho a sacar el líquido que necesitaban usar. “Los comunes” es decir la población, pudo disponer del agua que corría por el cauce de los ríos de manera perenne, pero, y aquí residía un nuevo foco de conflicto, no de la que sobrepasaba dicho cauce, y que era la de las crecidas de los ríos, la cual era mercedada a particulares para fines productivos, a través de la Corona o las autoridades locales como el Marquesado del Valle. En ausencia de estas autoridades, los usuarios tenían prohibido conducir las aguas a sus propiedades con el objeto de irrigarlas (Reglamento, cit., por Hurtado, 2005: 85; Lanz, 1982: 203: 205, 208-209).

⁹⁸ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476, exp. 1, f. 7.

hacendados en contra de otros que estuvieran gozando de las aguas (Lipsett, 1999:80).

Asimismo, el uso que se realizaba de los remanentes de las corrientes superficiales de agua fue reclamado por los usuarios de río abajo, argumentando el daño a terceros, pues el abasto de agua para uso productivo fue siempre disputado invocando el derecho natural que tenían los indígenas sobre el recurso (Hurtado, 2005: 114). De este modo, los pueblos que se opusieron a la merced solicitada por Therán lo hicieron porque salían perjudicados, ya que por estar más alejados del nacimiento de los ríos recibían menos cantidad de agua, y la merced que solicitaba Therán estaba antes de esos pueblos la cantidad de agua sería menor para ellos. Como lo hemos reiterado en varias ocasiones, los conflictos que estudiamos se originaron, principalmente, entre los usuarios ubicados río arriba con los de río abajo, ya que estos últimos fueron los más perjudicados debido a que los que se encontraban más cerca al nacimiento de los ríos gozaban del agua suficiente para sus actividades productivas mientras que los más alejados en ocasiones no tenían del líquido por ser atajado y desviado antes de que llegara a sus haciendas o pueblos. Un argumento legal para proteger a los usuarios de río abajo fue que estos estuvieron resguardados contra obras que hicieran los beneficiarios de río arriba, pues podían alegar que se les estaba perjudicando; por lo tanto al violar la cláusula que prescribía no perjudicar a terceros se debía proceder a un nuevo repartimiento (Margadant, 1989: 140).

Por esta razón, ante el corregidor de Toluca, el gobernador y alcalde de los Pueblos de San Pablo, San Cristóbal Huichochitlan, San Andrés, San Francisco Calixtlahuaca y Tecaxic, en ese mismo año, 1743, presentaron una queja por la carencia de agua del río que bajaba de la Sierra Nevada, debida a que los labradores que tenían haciendas río arriba, cerca del nacimiento del recurso vital, lo habían almacenado en una presa (de los Sámano) para regar el trigo que sembraban.⁹⁹ Los hacendados o rancheros no fueron los únicos en sembrar aquel grano, también lo hicieron los naturales de los pueblos antes mencionados; de ahí su necesidad de contar con suficiente agua. Es importante enfatizar aquí que no

⁹⁹ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 9

sólo los indios sino muchos pegujaleros, desde finales del siglo XVII, se iniciaron en este cultivo que contribuía a la subsistencia de esos trabajadores agrícolas. Ahora bien, los pueblos en litigio estaban distantes dos o tres leguas de la presa construida en la hacienda donada por el licenciado don Antonio de Sámano. Por este motivo, los naturales solicitaron a la justicia del Marquesado del Valle que:¹⁰⁰

se sirviese mirarlos como pobres, miserables vasallos, y tributarios, y que sin el agua que desde el principio del mundo ha corrido por dicho río y que el uso de las aguas no se podía negar a los naturales que perecían, y sus ganados, y la tierras se quedaban sin sembrar, por no haber llovido, ni con qué regarlas, de donde se seguía no tener que comer ni de qué pagar tributo y que en esta conformidad, proveyese del remedio que tanto [...] necesita, y enviar el que dichos naturales, no hallando remedio, viéndose fatigados de la necesidad, se pasen a algún precipicio.¹⁰¹

De acuerdo a la sentencia promovida, la merced no se le otorgó a Juan Theran, pues en el expediente no aparece y dicho litigio continuó aun sin el otorgamiento de aquélla. Es importante recalcar aquí que la negativa de la autoridad constituyó un triunfo para los habitantes de los pueblos y varios hacendados, que declararon que si se le otorgaba la merced a Theran resultarían perjudicados. Se muestra aquí que la justicia intentó ser justa con la mayoría de usuarios, más que con un solo peticionario, quien, además dañaría el camino real si se le permitía desviar el agua por una zanja o caño, provocando destrozos.

4.- Pedro Santín contra Francisco Mercado y Bernabé Serrano (1753).¹⁰²

Otro de los conflictos motivados por la posesión de agua de los ríos San Pedro y Sierra Nevada fue el promovido por don Pedro Santín, dueño de las haciendas La Purísima Concepción de Nuestra Señora y Señor San Antonio de Padua y Santa Anna, en 1753, ubicadas en la jurisdicción de Toluca. Este litigio se inició a causa de

¹⁰⁰ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 9-10.

¹⁰¹ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 10.

¹⁰² Posesión de cuatro surcos de agua que del río de Zinacantepec y Sierra Nevada aprehendió don Pedro Santín dueño de la hacienda nombrada la Purísima Concepción y Santa Ana de esta Jurisdicción de Toluca, para el riego de cuatro caballerías de tierra de dicha hacienda de la merced hecha a Francisca Hernández su causante como consta de la ejecutoria y dijo. Despacho del Señor Juez Privativo Conservador del Estado ganado en vista y revista por dicho don Pedro Santín como dentro se expresa, AGN, Ramo Tierras, Vol. 2335, exp. 5, f. 51. En adelante: AGN, Ramo Tierras, Vol. 2335, exp. 5, f. 1 Este litigio está relacionado con otro titulado diligencias hechas, en virtud de despacho librado por el señor gobernador general y justicia mayor del Estado y Marquezado del Valle de Oaxaca, y a pedimento de Pedro Santín, vecino y labrador de la Jurisdicción de la Ciudad de Toluca, contra don Francisco Mercado y consortes, sobre remanentes de las aguas de la Sierra Nevada. AGN, Ramo Tierras, Vol. 2456, exp. 2, Apto 1, f. 132. No se aborda el litigio porque la mayoría de su contenido está incluido en el litigio que consideramos aquí.

la denuncia interpuesta por don Juan de Therán, quien como vimos, en 1743 había solicitado una merced para poder regar su rancho de Santa Cruz con los remanentes de agua del río San Pedro, el cual, en el periodo tratado, adquirió el nombre de los pueblos por donde pasaba, es decir en la unión de los ríos San Pedro y Sierra Nevada en el pueblo de Tecaxic, recibía el nombre de río Tecaxic y así sucesivamente cuando pasaba por los pueblos de Calixtlahuaca y San Pablo.¹⁰³ Sin embargo, varios labradores y pueblos se negaron a que se le otorgara la merced a Therán. Don Pedro Santín también pretendía una merced de estas aguas, pero también había oposición a que se le concediera, porque el agua era más escasa, al ser utilizada en grandes cantidades para cultivos comerciales por un mayor número de usuarios, en detrimento de las haciendas y ranchos ganaderos, como lo deja ver el argumento de uno de los labradores:

La concesión de cuatro surcos de agua [a Pedro Santín] sería asedera y valedera para aquel entonces [los siglos XVI y XVII], en aquellas circunstancias era factible [tal concesión a particulares], ahora doscientos años que no había tantos labradores y tantas subsecciones, [y] que estaba yerma y despoblada la jurisdicción de Toluca, pero en estos tiempos y circunstancias varió de aspecto y valor.¹⁰⁴

Therán se retiró del juicio, pero Santín continuó. En este caso, también se aplicó el procedimiento usual para el repartimiento de aguas. El paso uno fue dirimir quién tenía merced de agua, con la cual le asistía el derecho sobre el líquido. Los remanentes solicitados habían sido mercedados por el Marqués del Valle, don Pedro Cortés a Francisca Hernández, dueña anterior de la hacienda que compró Santín, en junio de 1619. Por lo tanto, la justicia solicitó una diligencia con el objeto de verificar la cantidad de agua de riego necesaria para cuatro caballerías, estipulada en la merced solicitada por Santín quien ya había pagado tres pesos de censo enfiteúutico. De acuerdo a las primeras averiguaciones de las cuatro caballerías de tierra, Santín solamente era el poseedor de dos; las otras dos pertenecían a don Bernabé Serrano, quien fungía como representante de Francisco Mercado. Los dos habían pagado 12 reales del censo debido al Marqués del

¹⁰³ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2335, exp. 5, f. 1

¹⁰⁴ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2456, exp. 2, Apto, 1, f. 46.

Valle.¹⁰⁵ En el litigio el pago era importante para poder legitimar la posesión y gozo del agua mercedada. Sin embargo, aun habiendo pagado Bernabé Serrano y Francisco Mercado, no usaron los remanentes, solicitados por Therán, por lo que se solicitó una vista de ojos, el segundo paso dentro del procedimiento legal. Según consta en los autos del expediente, la diligencia se llevó a cabo el 11 de enero de 1747, ahí estuvieron presentes los siguientes hacendados rancheros y religiosos interesados en litigio, todos ellos habitantes de la zona de Toluca:

Don Francisco Mercado, Don Manuel de Ibarra, Don Joseph García de Figueroa, Bachiller Don Manuel Medrano Presbítero, Don Antonio López de León, Lucas de Montes de Oca, Don Carlos y Don Francisco de Fuentes; Simón de Estrada, Simón Romero, Doña Theresa Pérez de Garnica Juan Martínez Millán, Ignacio de Albarrán; Juan de Orozco, Juan Joseph Bernal, Juan de Mondragón, Juan Antonio García, Lorenzo Velázquez, Antonio y Joseph Flores, Joseph Vernal, Juan Antonio Millán, Joseph y Diego Bernal, vecinos y labradores de dicha Jurisdicción de Toluca con escrito en que haciéndose cargo del presentado por parte de Don Pedro Santín.¹⁰⁶

A todos se les solicitaron los documentos donde se reconociera su legítimo gozo al recurso agua. Únicamente Santín presentó la merced que había pertenecido a Francisca Hernández, dueña anterior de la hacienda de Santín, quien pretendió que el otorgamiento de la merced pasara a su nombre, ya que dicha merced, mostrada por don Pedro, le otorgó el derecho legal a usar el agua que los labradores, asistentes a la vista de ojos, habían usurpado ilegalmente. Después de tres años, en 1750, la justicia volvió a solicitar las mercedes a los labradores, incluyendo al propio Santín, quien, junto con don Juan Joseph Palazuelos, fueron los únicos poseedores de mercedes. Los demás hacendados y rancheros, incluidos otros usuarios, confesaron no tener tal título; sólo brindaron testimonio oral de que “la merced” en la que se amparaban, había sido otorgada a otros hacendados y rancheros que gozaban del líquido vital proveniente de los ríos San Pedro y Sierra Nevada, cuando pasaban por territorio realengo; entrando unidos, posteriormente, en terrenos del Estado del Marquesado del Valle. En cambio, Santín y Palazuelos, poseedores de títulos legítimos, declararon no gozar del agua que por derecho les correspondía. La razón era que los labradores que tenían sus haciendas en tierras

¹⁰⁵ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2335, exp. 5, f. 22, 30 y 31.

¹⁰⁶ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2335, exp. 5, f. 3.

de la Corona se habían comprometido, pero no habían cumplido, con dejar pasar el agua que sobraba para las tierras ubicadas río abajo, es decir, en este caso para la hacienda de Santín, ubicadas entre el pueblo de San Francisco Calixtlahuaca y San Pablo Autopan,¹⁰⁷ para que de esta forma el agua pudiera ser aprovechada.

En ese mismo año de 1750, se citó a los oficiales de república de los pueblos de San Andrés, San Cristóbal, San Pablo, Calixtlahuaca, y Tecaxic, los asistentes de este último pueblo solo se dieron por enterados, pero los representantes de los pueblos restantes, manifestaron que les beneficiaba el agua que se pretendía mercedar a Santín, debido al tránsito que dicha agua hacía por los pueblos. Es importante señalar que, en años anteriores, esos pueblos se habían opuesto a la merced pretendida por Therán.¹⁰⁸ Con las afirmaciones de los pueblos, no hubo opositores al otorgamiento de la merced a Santín, quien presentó su título legal, se hizo una segunda vista de ojos, a la cual asistieron todos los testigos del litigio. Es importante destacar, que don Francisco Mercado y don Joseph García de Figueroa, dos de los testigos en este conflicto, describieron la ubicación de tres presas existentes después de la unión de los ríos San Pedro y Sierra Nevada (ver mapa 16).

[..] la primera presa la toma el Padre Nova para regar su hacienda que compró a los Fuentes por el lado del norte, que es la misma por donde se gobiernan las partes del que responde. La segunda presa es la que toma Don Joseph García de Figueroa, y por esta se gobiernan otros que de allí toman agua también. La tercera presa la toma Don Manuel de Ibarra de la cual toman también agua la Hacienda el Dr. Don Pedro de Zúñiga y Toledo y después el pueblo de San Pablo y otros; que los dos ríos referidos se juntan en tierras realengas y, a distancia de medio cuarto de legua poco más o menos, entran en tierras del Señorío y antes de entrar en dichas tierras está la primera presa referida y a distancia de media legua, poco más o menos, se sitúa la segunda presa de Don Joseph García y demás que de ella toman; y de ésta a la tercera habrá un cuarto de legua poco más o menos que es la misma de Ibarra y de los demás que está referido.¹⁰⁹

En esta parte del litigio, importa comentar que para conducir el agua solicitada, en ocasiones los litigantes construyeron presas, acequias y otras obras que, a veces, se tuvieron que hacer en terrenos ajenos, situación que provocó litigios entre los colindantes, porque uno dañaba el derecho de otros. En el caso de este litigio, se

¹⁰⁷ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2335, exp. 5, f. 3.

¹⁰⁸ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2335, exp. 5, f. 6.

¹⁰⁹ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2335, exp. 5, f. 7.

solicitó que, para la conducción del agua se requeriría de la construcción de una zanja o caño que conduciría el líquido, dicha construcción atravesaría los pueblos de San Cristóbal y San Andrés, hasta la hacienda de Santín (ver mapa 17); estos pueblos, como se mencionó líneas arriba, no resultaban perjudicados; al contrario, serían beneficiados.¹¹⁰ Ellos tomarían el líquido del caño, en ocasiones, sin autorización de la persona que poseyera la merced. La zanja o caño que se construiría ya había existido antiguamente, pues por ese conducto circulaba el agua que llegaba hasta la mencionada hacienda en años anteriores sin perjudicar a ningún tercero. Los labradores y circunvecinos que se habían reunido para realizar la diligencia, entre ellos el bachiller don Joseph de Iturralde (albacea y poseedor de las haciendas que quedaron a la muerte del bachiller don Juan Rodríguez de Nova), mencionó que no tenía ninguna objeción para la realización de la zanja o caño ya que por el rumbo donde se pretendía hacer la merced no le perjudicaba.¹¹¹

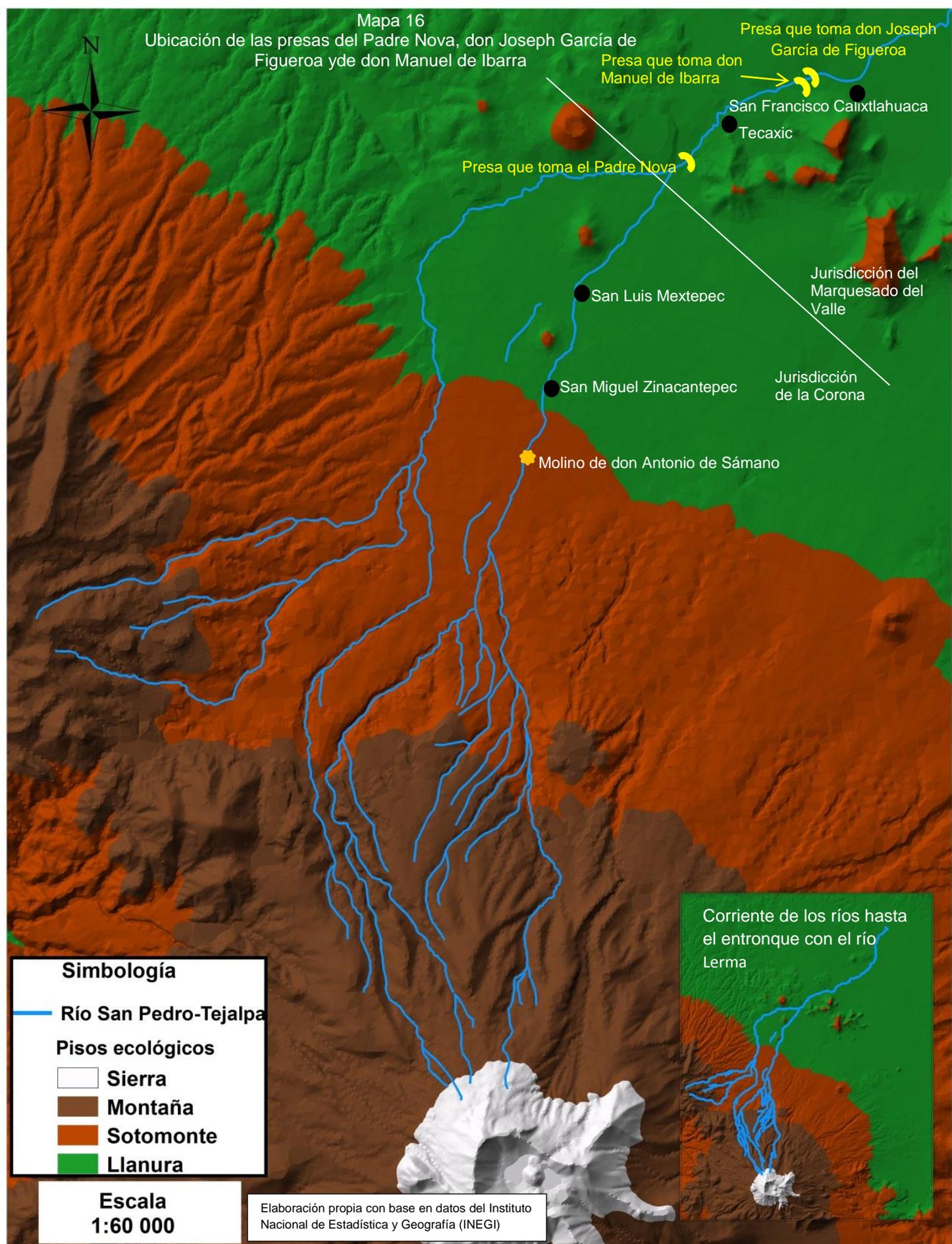
La vista de ojos ayudó a corroborar los testimonios que afirmaban que, la merced no perjudicaba a ningún tercero; se aprobó la construcción de una zanja o caño que conduciría el agua hasta la hacienda de Santín. Varios labradores se sumaron a la solicitud de don Pedro para construir una zanja o caño, encabezados por Juan Francisco de Velazco, en nombre de don Manuel de Ibarra y 32 vecinos y labradores de la Jurisdicción de la Ciudad de Toluca, dicha obra les facilitaba a ellos conducir el agua a sus tierras.¹¹² Ahora bien, hubo otro procedimiento para autorizar la construcción de otra zanja. De nuevo se pidió mostrar las mercedes que se tenían y en caso de contar con ellas solicitar testimonios de los vecinos y posteriormente, proceder a las diligencias necesarias para corroborar los datos, la denominada vista de ojos, y finalmente indicar una resolución que beneficiase a todos los usuarios del recurso. De la formulación de preguntas dependía la información que se quería

¹¹⁰ El Reglamento General de las Medidas de Aguas de 1761 le dio rango jurídico al llamado “derecho de acueducto”, que estaba incorporado a una merced de agua, mediante el cual un usuario podía conducir el líquido vital del fundo propio o ajeno a otro para la irrigación (Lanz: 1992: 205-206). De este modo, a partir de aquél año, la disputa por el agua incluyó la construcción de presas, acequias y otras obras que, en no pocas ocasiones, se tuvieron que hacer en terrenos ajenos, situación que provocó litigios entre los colindantes, porque uno dañaba el derecho de otros. Para dirimir la disputa, el afectado podía invocar el llamado “derecho de acueducto” o conducción, solamente si poseía una merced real o de las autoridades locales (Hurtado, 2005: 86). Este reglamento, aunque es posterior al periodo de este trabajo, surgió para resolver los conflictos que se presentaron años antes de su expedición, como son los casos analizados en esta tesis.

¹¹¹ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2335, exp. 5, f. 10.

¹¹² AGN, Ramo Tierras, Vol. 2465, exp. 3, f. 1.

Mapa 16
Ubicación de las presas del Padre Nova, don Joseph García de Figueroa y de don Manuel de Ibarra



Simbología

- Río San Pedro-Tejalpa
- Pisos ecológicos**
- Sierra
- Montaña
- Sotomonte
- Llanura

Escala
1:60 000

Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)



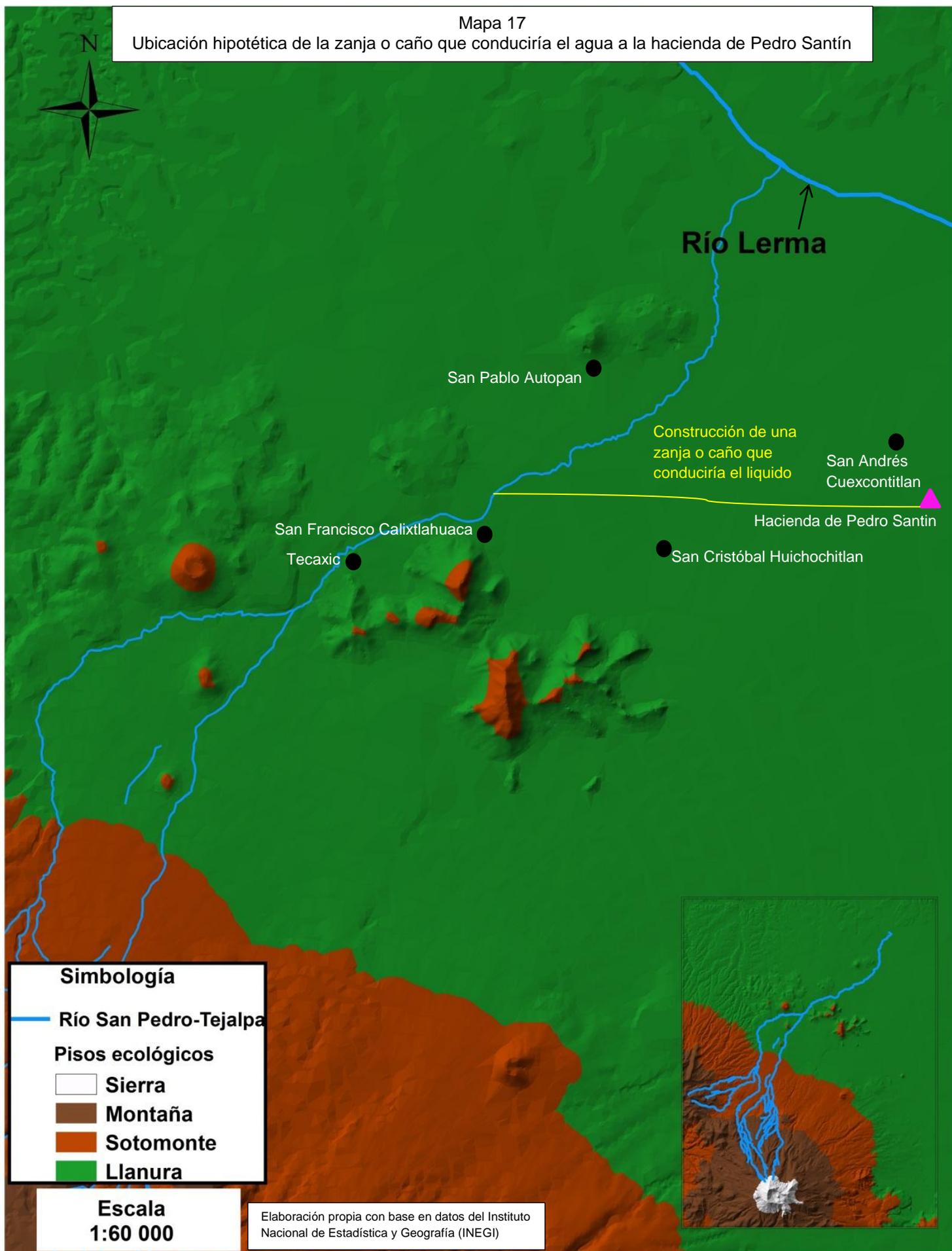
obtener. Se preguntó nuevamente a los testigos si habían visto, de 50 años o más, que Santín hubiera abierto una zanja para llevar el agua del río a San Pablo para su hacienda, y si la habían visto correr en algún momento También, si las tierras de la mencionada hacienda pudieran sufrir riesgo, de acuerdo a su calidad, al no contar con agua. Los testigos debían informar si Santín había llevado a su hacienda agua del río de Toluca y no de otra parte y si en las tierras de los vecinos se verían perjudicadas al carecer del recurso para sus cultivos, y finalmente, si la hacienda de Santín pagaba algún censo por sus tierras al Rey y si las demás partes pagaban también grandes cantidades.¹¹³

Gracias al testimonio favorable de los testigos, Santín recibió la autorización para abrir una zanja o caño que, como ya se mencionó, existía desde años atrás. Pero, de acuerdo con los testimonios, no fluía agua por dicha zanja, ya que Santín tomaba agua del río de Toluca (llamado Xihualtenco y luego Verdiguél), porque el río San Pedro le quedaba muy lejos (2 leguas de sus tierras). Santín efectuó los primeros trabajos pero no concluyó la obra completa. Con este hecho reafirmó que si don Pedro realmente requería el recurso hídrico hubiese terminado la obra, beneficiando al resto de los labradores que intervinieron en el litigio. Pero los testimonios confirmaron que las tierras de Santín no requerían de agua, “debido a su ubicación”; por lo tanto, Santín no había hecho uso de su merced, pero las otras haciendas sí. Entonces si Santín la usara las demás haciendas “caerían en deterioro si les faltase agua”, ya que los dueños de esas propiedades manifestaron que el agua no correría por la madre del río, infringiendo la segunda cláusula de Repartimiento de aguas hecho en 1705 entre el bachiller de Peraza y Benita de Sesati, ya que si Santín

¹¹³ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2465, exp. 3, f. 6.

Mapa 17

Ubicación hipotética de la zanja o caño que conduciría el agua a la hacienda de Pedro Santín



desviaría el agua a sus tierras, los labradores tendrían menos cantidad de agua para sus siembras y ganados.¹¹⁴

5.- El bachiller Juan De Peraza contra los labradores y pueblos de indios, 1754.¹¹⁵

En el año de 1754, los labradores de nuestra zona de estudio se vieron involucrados en otro conflicto, promovido por el bachiller Juan de Peraza, quien al igual que Pedro Santín, solicitó la conducción de agua para su hacienda. Este litigio está relacionado con el primero que expusimos, fechado en 1703. Como lo explicamos, en 1703 De Peraza solicitó agua para sus tierras, pues afirmó que no tenía la suficiente cantidad de agua, ya que doña Benita De Sesati acaparaba todo el recurso en su molino que se encontraba cerca del nacimiento de los ríos; debido a esta circunstancia, de Peraza solicitó se distribuyera mejor el recurso. Con motivo de la queja de Peraza, la Real Audiencia de México por auto del 3 de marzo de 1705, decretó el Repartimiento de las Aguas entre De Peraza y Doña Benita de Sesati (ver litigio número 1).

Pero, en 1754, de Peraza reapareció, solicitando que el agua que le mercedaran sería conducida por él a través de una zanja antigua. Como en el litigio de Pedro Santín contra los hacendados Francisco Mercado y Bernabé Serrano (1743), también de Peraza utilizó el llamado “derecho de acueducto”, mediante el cual, como ya se explicó, quien poseyera una merced de agua, como era el caso De Peraza, podía conducir el líquido vital del fundo propio o ajeno a otro para la irrigación,¹¹⁶ disposición que conllevó la construcción de presas, acequias y otras obras que, a veces, se tuvieron que hacer en terrenos ajenos, situación que provocó

¹¹⁴AGN, Ramo Tierras, Vol. 2465, exp. 3, f. 6.

¹¹⁵ “Cuaderno de la prueba dada por las Herederas del Bachiller don Juan de Nova, contra la parte de los labradores, y pueblos de esta Jurisdicción: sobre aguas; recibida por el Despacho del Señor Oidor Decano Juez Privativo de este Estado”, AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476., exp. 3, f. 225-356. En este mismo año de 1754 se expidió una Real Cédula en la que la Corona dio instrucciones sobre la manera en que se otorgarían las mercedes, ventas de sitios realengos y baldíos a cargo de los Virreyes y Presidentes de las Reales Audiencia de la Nueva España, revocando la Real Cédula del 24 de noviembre de 1735, en la cual se ordenaba que los que poseyeran bienes realengos acudieran directamente con el Rey para confirmación del dominio de dichas tierras. (Lanz, 1992: 193-203; Fabila, 1981: 34-38).

¹¹⁶ Ver Lanz, 1992: 205.

litigios en algunas ocasiones, entre los colindantes, porque uno dañaba el derecho de otros (Hurtado, 2005: 86).

De este modo, la petición del bachiller nuevamente causó conflictos entre los diferentes usuarios ya que no todos estuvieron a favor de dicha conducción del agua. De Peraza afirmó que para llevar el agua no perjudicaría a ningún tercero, pues conduciría el líquido desde el pueblo de San Luis Mextepec, por una zanja antigua, de la cual los naturales de Tecaxic también tomaban el recurso.

El bachiller afirmó que, al momento de concederle la merced, él no construyó la zanja, sino que ya existía antes de la concesión. Pero algunos labradores afirmaron que el propio de Peraza construyó la zanja dañando diversas propiedades, para reafirmar este punto o contradecirlo la autoridad marquesana solicitó la presencia de algunos testigos que corroboraran la información (ver cuadro de los testigos presentados por las herederas de Rodríguez de Nova, en Apéndice 4).¹¹⁷

Este litigio presenta el siguiente interrogatorio, en el cual cada testigo presentado responde a cada una de las preguntas señaladas incluyendo a Antonio Flores, del que anteriormente se hizo mención:

“Interrogatorio a cuyo tenor se han de examinar los testigos que presentare la parte de los herederos del bachiller don Juan Rodríguez de Nova, en el pleito que siguen con los labradores de la Jurisdicción de Toluca, sobre repartimiento de aguas:

1.- Primeramente: Serán preguntados bajo de la religión del juramento, por su edad, calidad y vecindad; noticias del pleito, generales de la ley y digan.

2.- Item: Si saben y les consta que los dos ríos de Tejalpa y San Juan, los que se juntan en una madre, para entrar a el molino de Guadalupe haciendo un cuerpo, corre hasta el pueblo de San Luis en donde dichos herederos tienen su presa y desde la cual conduce por una zanja las aguas a la Hacienda de Thecaxique; y que si no se condujeran las aguas por la referida zanja: correrían naturalmente por la madre del río de Thecaxique, que si es este su curso natural, y solo extraviada camina para la susodicha Hacienda.

3.- Item: Si saben, y les consta que a más del pueblo de San Luis y del dicho Thecaxique, otro cualquiera toma agua de la que se conduce por la zanja, libre y paladinamente, sin necesitar licencia de la parte de los herederos; o si se la toman a escusa de estos.

4.- Item: Si saben y les consta que antes que se hiciere la merced a el bachiller de Peraza, corrían estas aguas con curso natural por la caja del río de Thecaxique, sin encaminarse por tal zanja, la que se (rv) fabricó en virtud de la merced concedida al referido.

¹¹⁷ Las preguntas se encuentran incluidas en el “Cuaderno de la prueba dada por las herederas del Bachiller Don Juan de Nova, contra la parte de los labradores y pueblos de esta jurisdicción: sobre aguas; recibida por Despacho de Comun. Al Sr. Oidor Decano Juez Privativo de este Estado”, en AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476, exp. 1, fs. 255-255 rv.

5.- Item: si saben que les consta que asi el bachiller don Juan Rodríguez de Nova, como el bachiller don Joseph de Iturralde, les han manifestado a los labradores de la Jurisdicción de Toluca, las aguas que necesitan aun haciéndoles falta muchas veces para su labor.

6.- Item: Si saben que ahí ha habido quejas sobre habérseles negado agua a alguno de los susodichos.

7.- Item: si les consta que dicho bachiller don Joseph Iturralde ahí ha regado de noche, en contravención del compromiso.

8.- Item: si ha faltado a la costumbre en que se mantuvo su antecesor; o si la ha mantenido en el todo y digan.

Licenciado Juan de Estrada”¹¹⁸

Los trámites legales y la vista de ojos realizada confirmaron que la zanja por la cual pretendía conducir el agua de Peraza era antigua, por lo que no dañaba a ningún tercero, por lo que se solicitó se realizara un interrogatorio (ver preguntas del interrogatorio en Anexo 4). El único testigo que manifestó lo contrario fue Antonio Flores, en su testimonio afirmó que había observado que, antes de que se le concediera la merced a de Peraza, el agua corría por el río Tecaxic y que, después, se fabricó la zanja para poder conducir el recurso a la hacienda de las herederas de bachiller Juan Rodríguez de Nova. Flores aseguró haber asistido a la posesión que se le dio al bachiller de Peraza, la cual, desde el punto de vista del testigo, fue ilegal. De acuerdo con los datos proporcionados por Flores, éste declaró tener 52 años, por lo que nació en 1705, tres años después del otorgamiento y posesión de la merced;¹¹⁹ por lo tanto, no pudo haber asistido al acto de posesión.

Con las declaraciones obtenidas de los testigos presentados por las herederas de Rodríguez de Nova (ver cuadro), se confirmó que la zanja se construyó años antes de la otorgación de la merced a de Peraza y que los indios de los pueblos de Tecaxic y San Luis también aprovechan el agua que corría por la mencionada zanja al igual que las haciendas de Zimbrón y Serratón (ver mapa 18). La zanja era tan antigua que fue imposible saber quién la construyó, algunos mencionaron que pudieron ser los naturales de San Luis, pero ninguno lo confirmó.¹²⁰ De Peraza utilizó los siguientes argumentos a su favor: en primer lugar, que ellos no fabricaron la zanja; en segundo: la zanja no era privada sino pública para el uso común de los

¹¹⁸ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476, exp. 1, fs. 255-255 rv.

¹¹⁹ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476, exp. 1, fs. 264-264 r.

¹²⁰ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476, exp. 1, f. 265.

pueblos y haciendo, por lo tanto, el agua que se conducía no era del dominio de un particular, como eran las herederas del bachiller Nova, ni del Marqués del Valle.

Existe otro interrogatorio ¹²¹ de los litigantes en contra de las herederas (ver apéndice 4).

Algunos testigos insistieron en que el agua continuara por la madre del río que era su curso natural y que no debían desviarla por medio de presas o la zanjas, en este caso la de Peraza, para conducirla a la Hacienda de Tecaxic, ya que los labradores e indios se repartían de la madre del río la que necesitaban y si se desviaba con alguna infraestructura ya no tendrían el recurso de acuerdo a sus necesidades. Los labradores impugnaron el hecho de que las herederas de Nova poseyeran demasiada agua, tanta que, después de utilizarla, podían darse el lujo de cederla, prestarla o vender la cantidad que quisieran. Parecía como que había un vacío de autoridad que hacía ver a las Nova como “dueñas del río”. Era el mismo caso con el bachiller de Peraza, cuya merced solamente le daba el derecho de regar su hacienda, contando con agua suficiente, pero “de poder absoluto se había hecho dueño de todo el río”, repartiendo el agua a su parecer, y no con equidad: “a unos mucho y a otros nada, especialmente a los “miserables indios” que perecían de sed ellos y sus ganados.¹²² Por lo que se solicitó que al bachiller de Peraza debió dársele únicamente el agua que necesitara para el riego de su hacienda, la cual se componía de tres caballerías, que no eran todas de labor, bastando con un surco que era lo otorgado a cada labrador. Después de tomar el agua el bachiller debió dejar ir toda el agua que sobraba por el río, para que la gozaran los pueblos y labradores circunvecinos, repartiéndoles a cada uno la cantidad necesaria para concluir de forma equitativa y legal el conflicto.¹²³

Por su parte, los labradores se comprometieron a pagar lo que les correspondiera de acuerdo al recurso otorgado (ver cuadro 27).¹²⁴ Respecto al último punto, el pago

¹²¹ AGN, Tierras “Cuaderno de la prueba dada por la parte de los labradores y pueblos; contra la de las Herederas del Bachiller don Juan de Nova, sobre aguas recibida por Despacho de Común al S. Oidor Decano Juez Privativo de este Estado”, AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476, exp. 1, f.185.

¹²² AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476, exp. 1, f. 268-268 r.

¹²³ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476, exp. 1, fs. 271 r.- 272

¹²⁴ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476, exp. 1, fs. 267-267 r.

Mapa 18
Ubicación de la hacienda de las herederas del Bachiller don Juan Rodríguez de Nova y
labradores y pueblos litigantes

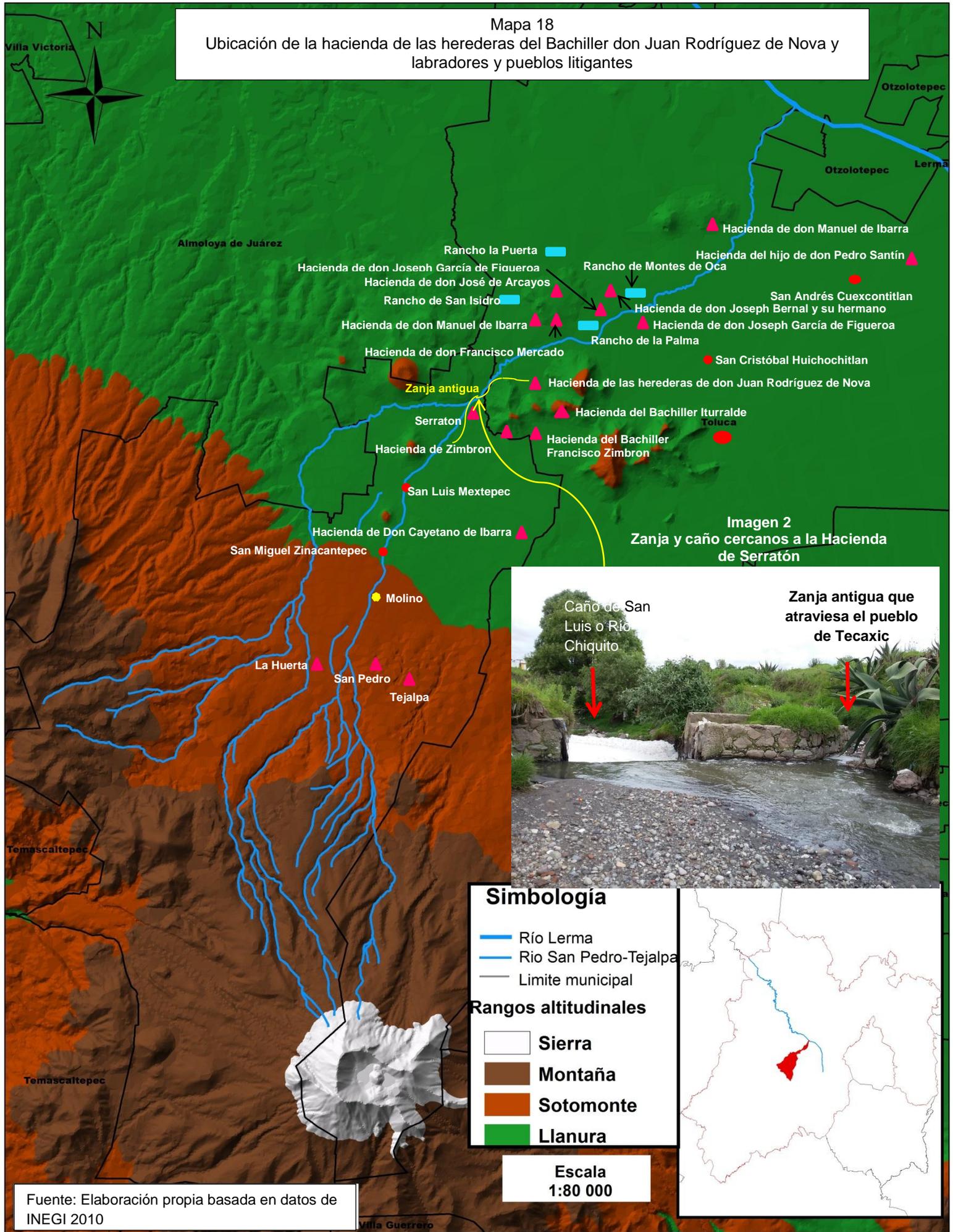


Imagen 2
Zanja y caño cercanos a la Hacienda de Serraton

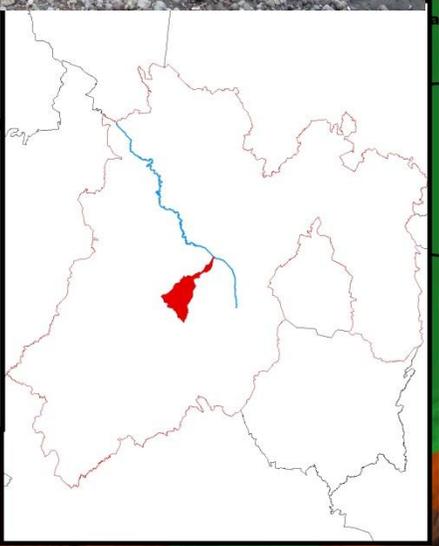


Simbología

- Río Lerma
- Río San Pedro-Tejalpa
- Limite municipal

Rangos altitudinales

- Sierra
- Montaña
- Sotomonte
- Llanura



Escala
1:80 000

Fuente: Elaboración propia basada en datos de INEGI 2010

por derecho del agua mercedada, Sandre (2005) comenta que en el valle de Toluca, en la zona perteneciente al marquesado a partir del siglo XVI:

Para determinar el monto de la renta que se tenía que pagar al marquesado, se valuaba el precio del agua que se iba a mercedar y se estipulaba un porcentaje del mismo a otorgarse al marqués (Sandre, 2005: 21-22).

A continuación se presenta un cuadro con los censos cobrados por la autoridad marquesana, a los labradores participantes en el litigio por concepto del uso de agua:

Cuadro 27
Memoria de la distribución del censo anual (1758)¹²⁵

Nombre	Número de partes (de tiempo)	Pago anual	Referencia
Don Joseph García de Figueroa	11 partes de las 45 del tiempo que se le asignaron para el goce de dichas aguas	11 pesos cada año	AGN, Tierras, vol. 2476, exp. 1, F. 342.
Bachiller don Eugenio Mañon por su hermano don Bartholomé	1 parte de tiempo	1 peso	AGN, Tierras, vol. 2476, exp. 1, F. 342 r.
Don Blas Montes de Oca	½ parte del tiempo que se le asignó a él y a sus hermanos	4 reales	
Don Joseph Arcayos	4 partes de tiempo	4 pesos	
Bachiller Don Manuel de Ibarra	10 ½ partes de tiempo	10 pesos y medio	
El pueblo de San Pablo	1 parte de tiempo	1 peso	
Bachiller don Manuel Simbron	2 partes de tiempo	2 pesos	
Joseph Flores	¼ parte de tiempo	2 reales	
Juan Joseph Orosco	¾ partes de tiempo	6 reales	
Francisco de Fuentes	1 parte	1 peso	
Joachin de Fuentes	½ parte	4 reales	
Don Ignacio Albarran	½ parte de tiempo	4 reales	
Don Jorge Mercado	¾ partes de tiempo	6 reales	
Don Pedro Estrada y Don José Montes de Oca	¾ partes de tiempo	6 reales (juntos)	AGN, Tierras, vol. 2476,
Rosa María de Fuentes	½ parte de tiempo	4 reales	
Joseph Bernal	½ parte de tiempo	4 reales	

¹²⁵ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476, exp. 1, fs. 342-344 r.

Don Manuel García de Figueroa	1/8 parte de tiempo	1 real	exp. 1, F. 343 r.
Phelipe Bernal	1/8 parte de tiempo	1 real	
Tadeo Bernal y Phelipe (el antes mencionado)	1/8 parte de tiempo	1 real	
Joseph Benegas con sus hermanas	1/8 parte de tiempo	1 real	AGN, Tierras, vol. 2476, exp. 1, F. 344.
Don Juan Pérez de Estrada	½ parte	4 reales	
Don Pedro Mondragón	¼ parte de tiempo	2 reales	
Don Simón Romero	¼ parte de tiempo	2 reales	
Don Juan Antonio Asorrei y López	3 partes de tiempo	3 pesos	
Don Jacinto Romero	2 partes de tiempo	2 pesos	AGN, Tierras, vol. 2476, exp. 1, F. 344 r.
Don Diego Narzagarai	1 parte de tiempo	1 peso	
Don Manuel de Zalazar y Garnica	1 parte de tiempo	1 peso	
Don Bernabé de la Escuadra	1 parte de tiempo	1 peso	
TOTALES	45 partes	90 ½	

NOTA DEL DOCUMENTO: “Suma de todo este censo los 45 pesos que le corresponden de censo enfiteútico al principal de 1800 pesos que importo el precio de los 18 surcos que quedan repartidos a los labradores e indios de este Marquesado en 45 partes de tiempo que son los primeros 15 días del mes y las 30 noches de cada mes y 45 partes del tiempo que parece se deben bajar los dos pesos de las dos partes de tiempo que se aplicaron a aquellas dos caballerías que remataron o adjudicaron a Don Joseph Gracia de Figueroa a libres de este nuevo gravamen por el adelantamiento que ya se dijo que estas pertenecen hoy a Don Juan Antonio de Azorrey y López y así deducidos quedan de censo perpetuo líquido y cobrable 43 pesos anuales”. AGN, Tierras, vol. 2476, exp. 1, f. 342-345 r.

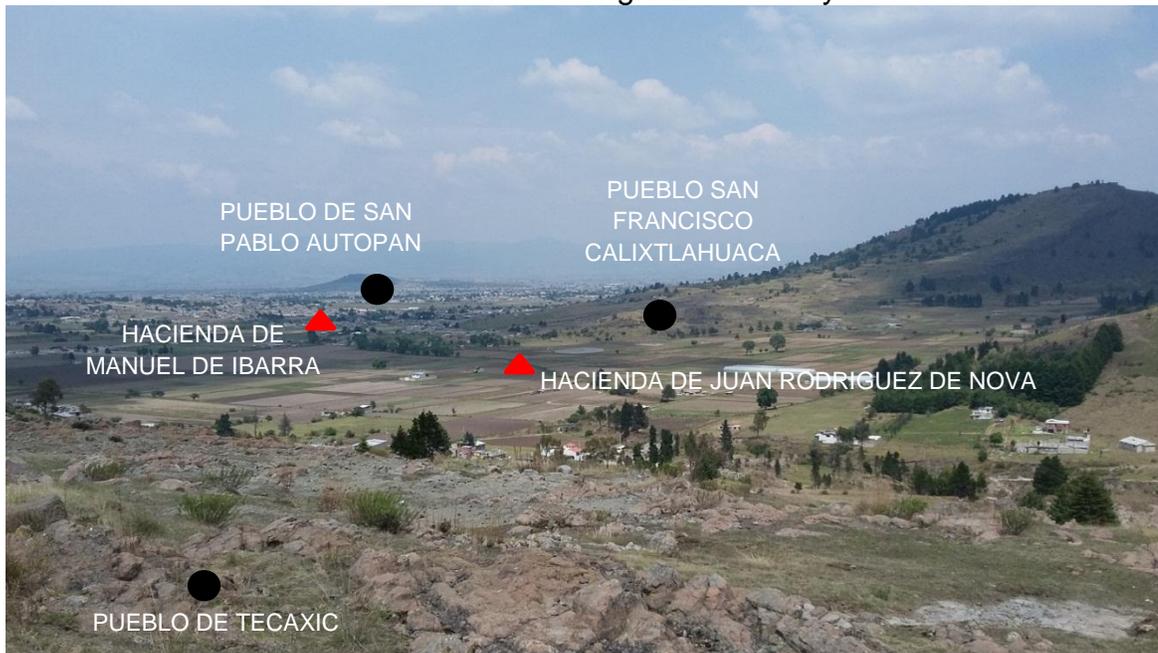
6.- Manuel de Ibarra y consortes contra las herederas del Bachiller don Juan Rodríguez de Nova (1758-1783)¹²⁶

Otro de los conflictos por “las aguas que bajaban de la Sierra Nevada” fue el suscitado en 1758 por el abogado de Cámara del Duque de Terranova, Marqués del Valle, en respuesta al auto que seguían don Manuel de Ibarra y consortes, labradores de la Jurisdicción de Toluca, con las herederas del Bachiller Don Juan Rodríguez de Nova (ver imagen 3 y mapa 19)

¹²⁶ “Diligencias ejecutadas en virtud de Comisión del Señor Oidor Decano de la Real Audiencia don Francisco Antonio de Chavarry Juez privativo del Estado y Marquesado dl Valle, información fecha a pedimento de los labradores del Partido de Tecaxic y Calixtlahuaca de la Jurisdicción de Toluca. AGN, Ramo Tierras, Vol. 2465, exp. 3, f. 64. En adelante: AGN, Ramo Tierras, Vol. 2465, exp.3, f.1.

Imagen 3

Ubicación de las haciendas de Juan Rodríguez de Nova y Manuel de Ibarra



FUENTE: Trabajo de Campo del día 31 de marzo de 2015. “El Llano” Tecaxic.

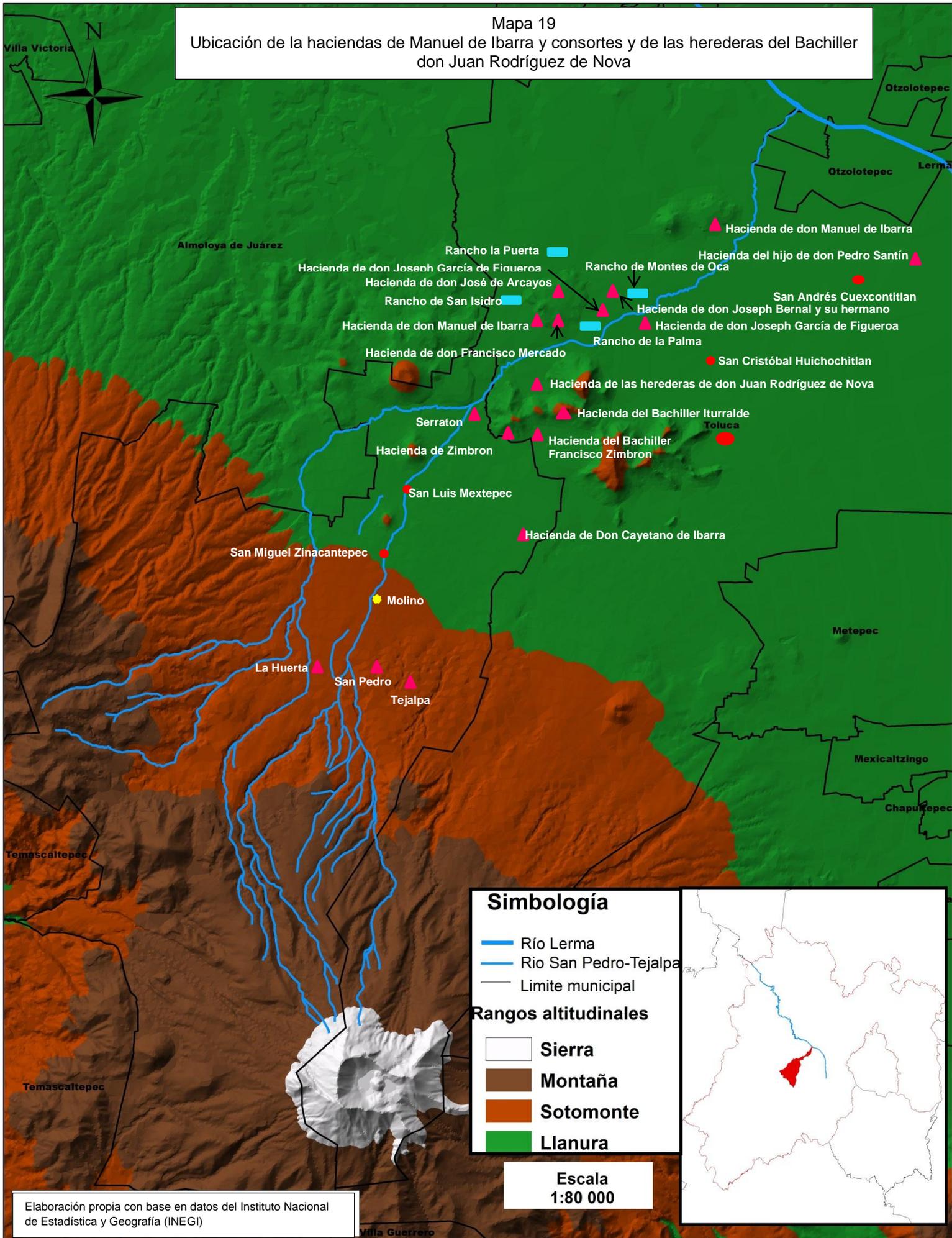
El conflicto entre ambas partes está relacionado con el conflicto número uno de la tesis. Tuvo como motivo las aguas que bajaban de la Sierra Nevada, en territorio realengo, las cuales fueron mercedadas por el Duque de Moctezuma al bachiller don Juan de Peraza, en 1698;¹²⁷ posteriormente, dicha merced pasó al bachiller don Juan Rodríguez de Nova, cuando le compró la hacienda a de Peraza, que es parte del conflicto número dos de la tesis.

En el expediente en donde se desarrolla este conflicto reaparece el cuadro previamente indicado con el número 24 (Labradores de Toluca [...], ver página 131) en el cual aparece el repartimiento que se hizo de las aguas, procedimiento que, como hemos visto, fue usual en los litigios de agua en el Marquesado del Valle:

“Todas las caballerías de riego que van expresadas son treinta y nueve y los días que se han regulado cuatro y medio fuera de los que se asignen al Pueblo de San Pablo y sus sujetos, es decir se esta división se compone por 45 partes y media entre quienes deben repartirse el agua durante treinta días del mes: los primeros

¹²⁷ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2229, exp. 7, f. 256 rv.

Mapa 19
Ubicación de la haciendas de Manuel de Ibarra y consortes y de las herederas del Bachiller don Juan Rodríguez de Nova



Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

quince días la gozarían los labradores de arriba que son los de la Corona, y los otros quinque los de abajo que son los del Estado”.¹²⁸

En el cuadro se representó el orden en que estaban colocados los propietarios y la situación de sus tierras, le agregamos la equivalencia de las caballerías en hectáreas. Los propietarios con mayor extensión de tierra fueron: don Joseph García de Figueroa y don Manuel de Ibarra ambos con 10 caballerías, equivalentes a 427.950 has., ubicadas sus haciendas entre los pueblos de San Pablo Autopan y San Francisco Calixtlahuaca. Los propietarios que les siguen son: don Joseph Arcayos con 4 caballerías (171.180 has.), don Antonio de Azorrey y López con 3 ½ (149.7825 has.), don Simón Romero 2 ¼ (96.28875 has.), bachiller don Manuel de la Fuente Simbrón con 2 caballerías (85.59 has.) y los restantes 19 labradores poseen desde 1¼ (53.49375 has.) hasta ¼ de caballería (10.69875 has.). De algunos propietarios no se menciona el número de caballerías que poseen pero se les consideró para el repartimiento del recurso, por ejemplo: los naturales de los pueblos (San Pablo y sus barrios), don Manuel García de Figueroa, don Cayetano García de Figueroa, entre otros.

Las 25 propiedades estaban ubicadas en el piso ecológico de llanura, 22 de ellas ubicadas en el Marquesado del Valle y las otras 3 pertenecientes al Estado, abarcando en su conjunto una extensión de 1690.4325 has., equivalente 16.904325 kilómetros cuadrados. Los datos proporcionados en el cuadro no tienen la información completa, por lo que únicamente se sacarán los porcentajes de los datos que se tienen:

Cuadro 28
Extensión de las propiedades en hectáreas para las cuales se solicitó el agua

Tipo de actividad	Hacienda	Rancho	No se menciona el tipo de propiedad
Riego	684.72 has.	10.69875 has.	85.59 has.
Labor	427.950 has.		21.3975 has.
Ganadería			21.3975 has.
No se dice tipo de actividad	10.69875 has.	288.86625 has.	139.08375 has.
TOTAL	1123.36875 has.	299.565 has.	267.49875 has.

¹²⁸ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 62.

TOTAL EN KM.	11.2336875 km.2	2.99565 km.2	2.6749875 km.2
--------------	-----------------	--------------	----------------

Fuente: Elaboración propia basada en AGN, Tierras, vol. 2476, exp. 1, f. 342-34.

De las 39 caballerías (1669.005 has.=16.69005 km.2) que se registraron 18 $\frac{1}{4}$ (781.00875 has.=7.8100875 km.2) eran de riego, principalmente para las semillas de trigo y maíz, otras únicamente especificaron que el agua era para el riego de sus milpas, 10 $\frac{1}{2}$ caballerías (449.3475 has.=4.493475 km.2) eran de labor y las restantes 10 $\frac{1}{2}$ caballerías (449.3475 has.=4.493475 km.2) no mencionaron para qué se utilizaban.

Las 25 propiedades que se muestran en el cuadro y que en su conjunto conforman las 39 caballerías (1669.005 has.=16.69005 km.2) ya señaladas nos permiten entender la razón de los conflictos, ya que la mayoría de la tierra era de riego, siendo el agua fundamental para la agricultura y la ganadería; si bien las 25 propiedades estaban ubicadas en el piso ecológico de llanura, las que se encontraban más cercanas al nacimiento de los ríos eran las más beneficiadas; en este caso eran 3, que pertenecían a la Corona y las restantes al Estado del Marquesado del Valle; mientras más alejadas estaban del nacimiento de los ríos las fincas más problemas tenían, ya que la cantidad del recurso que se solicitaba no llegaba y en época de sequías se agravaban los conflictos. La semillas que se cultivaron fueron principalmente trigo y maíz, respecto a la primera de éstas, como se mencionó desde el primer capítulo, requiere mayor cantidad de agua por lo que las personas que cultivaban este grano solicitaron más agua, dependiendo también de la extensión de tierra que poseían; en el caso de las 3 propiedades pertenecientes a la Corona eran ganaderas por lo que el agua se necesitaba a diario para abastecer al ganado y a los trabajadores de la hacienda y los ranchos. En lo referente a las tierras de labor estas ocupaban una cuarta parte del total de la tierra y la otra cuarta parte no se menciona para que se utilizaba, pero de igual forma solicitaban agua para sus cultivos y uso personal.

Existían también tierras de pastoreo para la ganadería, cuyos dueños eran cuatro labradores, don Joseph García Palazuelos, don Manuel de Salazar y García, don Diego Nouzagazay y don Luis Díaz, ellos solicitaron agua para sus ganados y para el sustento de sus sirvientes. El primero de ellos expresó que también la necesitaba

para llenar sus jagüeyes. Las haciendas y ranchos ganaderos fueron los únicos que tuvieron la necesidad de tener otro día o noche de agua, ya que, tanto los sirvientes como el ganado, requerían del líquido diariamente, porque su carencia podría provocar enfermedades a las personas y la muerte al ganado. Mientras que las tierras de riego y de labor requerían de agua en determinada época y horarios.

El cuadro muestra que existió un mayor número de haciendas, 8, que equivalen a $26 \frac{1}{4}$ de caballerías, equivalente a 1123.36875 has., es decir 11.2336875 km. 2 mientras que los ranchos eran 7 y en total sumaban 7 caballerías. (299.565 has.) 2.99565 km.2 Observamos que las haciendas, tal como se explicó en el capítulo uno, tenían mayor extensión de tierra y por lo tanto requerían de una mayor cantidad de agua.

Es importante señalar que la mayoría de los labradores que solicitaban agua para sus tierras pertenecían al territorio del Marquesado del Valle, pues de los 25 labradores que aparecen anotados, 22 eran de dicha jurisdicción y los 3 restantes pertenecían al territorio de la Corona, pero se ubicaban debajo de los hacendados y rancheros del Marquesado; como no contaban con otra corriente de agua más cercana, pedían el acceso al líquido vital para sus diferentes actividades, ya que dos de ellos se dedicaban a la ganadería.

La solución al conflicto se dio por la vía legal, a través del repartimiento de las aguas. Manuel Caro del Castillo, representante de los labradores e indios de la Jurisdicción de Toluca en contra de las herederas del bachiller don Juan Rodríguez de Nova, con quienes se disputaron las aguas del río de San Pablo- declaró en el litigio que la sentencia establecida el 17 de marzo de 1758, otorgada por “el Señor Marques del Valle y sus sucesores”, acordaron el repartimiento de las aguas, las cuales se mercedarían por día de tandas, a excepción de los tres surcos otorgados a las herederas del bachiller Rodríguez de Nova. Las tandas de agua (a excepción de los tres surcos) se repartirían de acuerdo al número de personas que la necesitaran y de acuerdo a la porción de tierra de riego que cada uno poseía. Para llevar un orden, cada interesado especificaría la cantidad de tierra que regaba.¹²⁹

¹²⁹ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, fs. 62-63.

Respecto a la lista presentada anteriormente, en el cuadro 27, las autoridades, debían distribuir el líquido entre los individuos poseedores de las 39 caballerías de riego, de acuerdo con el procedimiento del Repartimiento de agua, tomando en cuenta los días y noches, que resultaron ser cuatro y medio, aparte de la asignación que debía hacerse al pueblo de San Pablo y sus barrios sujetos, se dispuso que el reparto de agua a los de este pueblo sería de un día y noche completa, ya que, según las autoridades, la cantidad de agua parecía suficiente para sus actividades, contando en total seis días y medio.

De manera que se sistematizó el repartimiento de la siguiente manera, en primer lugar se dividió en dos partes, es decir el día era una parte y la noche la otra, en las cuales se debían repartir las 39 caballerías, que conformaban 45 ½ partes, para repartir el agua, durante los 30 días del mes. Los primeros quince días la gozarían los labradores de arriba, que eran los de la Corona y los otros quince los de abajo, que eran los del Estado del Marquesado “[...] pero con estas diferencias: que estos gozan sus quince días con sus noches que hacen treinta partes y tienen también las quince noches de los primeros quince días en que rieguen los labradores de arriba y así los de abajo tienen treinta noches y quince días que hacen cuarenta y cinco partes de agua”¹³⁰ (ver cuadro 29).

Cuadro 29
Distribución de agua en las 45 partes

Domingo		Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado	
1	Día	2	Día	3	Día	4	Día	5	Día	6	Día	7	Día
	Noche		Noche		Noche		Noche		Noche		Noche		Noche
8	Día	9	Día	1	Día	1	Día	1	Día	1	Día	1	Día
	Noche		Noche	0	Noche	1	Noche	2	Noche	3	Noche	4	Noche
1	Día	1	Día	1	Día	1	Día	1	Día	2	Día	2	Día
5	Noche	6	Noche	7	Noche	8	Noche	9	Noche	0	Noche	1	Noche
2	Día	2	Día	2	Día	2	Día	2	Día	2	Día	2	Día
2	Noche	3	Noche	4	Noche	5	Noche	6	Noche	7	Noche	8	Noche
2	Día	3	Día	3	Día								
9	Noche	0	Noche	1	Noche								

¹³⁰ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 64.

Los primeros 15 días (día 1 al día 15) el agua era para los labradores de arriba Los otros 15 días (día 16 al día 30) para los labradores de abajo.

Día
Noche

Estos 15 días incluían las 15 noches que les correspondían además de las 15 noches de los primeros 15 días, es decir sumaban 30 noches y 15 días lo que hacía las 45 partes que conformaban las 39 caballerías.

Día
Noche

En el caso de don Joseph García de Figueroa y don Manuel de Ibarra, quienes poseían diez caballerías cada uno, se les otorgó otras tandas más de agua, que consistieron en cinco días con sus noches, a diferencia de los que tenían solamente media caballería quienes tuvieron acceso al líquido medio día o media noche.

La sentencia del repartimiento reparó en que si bien se hacía un reparto equitativo: “si aun con esto, existía una diferencia, porque cada caballería ocupaba una parte integra de agua; pues aunque solo sean 38 y media, se debe tener atención que unos meses tienen treinta días u otros treinta y uno y este día de más en los siete meses que tienen este número aunque se recuperen dos para completar el de febrero (que en algunos años tiene 29) siempre hay de ventaja cinco días que hacen 20 medias partes con la que hay para reintegrar aquella media que faltaba para las 39 caballerías.¹³¹

De nuevo, de acuerdo con el principio de equidad, prescrito en la legislación castellana, concretamente en las Ordenanzas a las que ya hemos hecho alusión, la autoridad dejó claro que el repartimiento era equitativo, así que no habría dificultad en la distribución del agua, hecho de acuerdo al número de caballerías que cada solicitante poseía, sabiendo cada uno las partes de agua que les correspondería utilizar y los días o noches en las que tendría acceso al líquido, pues ya cada uno había apuntado la cantidad y tiempo o tanda que les tocara: además, se impuso un orden estricto, ya que cada propietario tenía prohibido anticiparse o cambiar el orden que se había establecido.¹³²

Ahora bien, el poder de los hacendados y rancheros se vio limitado cuando los pueblos utilizaron su fuerza legal para defender su derecho y acceso al agua. En este litigio también se procedió con el repartimiento del recurso hídrico por medio de

¹³¹ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 65.

¹³² AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 66.

tandas, en beneficio de todos los pueblos que litigaron: San Pablo, San Andrés, y San Cristóbal, porque ellos reclamaron su derecho a gozarlo, invocando la fundación de sus pueblos, la cual databa de tiempo inmemorial. Más aún, en la merced que poseía el bachiller don Juan Rodríguez de Nova, se mencionaba dicha especificación, es por ello que, a las seis de la tarde, Nova soltó el agua de sus presas para que hasta las seis de la mañana la gozaran los pueblos antes mencionados. Pero, en otros casos, el uso del líquido se debió a los acuerdos que se tomaban entre los perjudicados y los que tenían mayor cantidad de recursos naturales.¹³³

En lo que respecta a los pueblos de Tecaxic y Calixtlahuaca, que no aparecen en la lista, las autoridades argumentaron que, de acuerdo con lo expuesto en los documentos, algunos pueblos no requerían de mayor cantidad de agua que la necesaria para que bebieran sus habitantes y ganados y para los usos de sus casas, para cuyo fin la tomaban del mismo río; ambos pueblos, por los cuales pasaba el río San Pedro, podían gozar del agua a cualquier hora que la necesitaran y podían bajar su ganado a beber al río, sin que fuese necesario un repartimiento especial para estos pueblos, porque tenían el agua dentro de su casa en todo tiempo y a toda hora.¹³⁴ A los pueblos de Tecaxic y Calixtlahuaca se les permitió usar la corriente de agua que necesitaran para ellos y sus ganados. Sin embargo, el procurador de los indios de estos pueblos expresó que los indios carecían de agua:

Por tenerla atajada los labradores que tienen arriba, cerca del nacimiento de las aguas, sus haciendas para regar cantidad de trigo, que los hacendados y pegujaleros han dado en sembrar trigo de seis a siete años a esta parte [1751] con grave perjuicio para los indios, que siempre por este tiempo [principios de año, época de secas] no de beber tienen, sus ganados morían y las tierras estaban sin sembrar, atrasándose los tributo.¹³⁵

El día 6 de mayo de 1758 se pronunció una sentencia a favor de la herederas del bachiller Nova, a quienes se les concedió la apelación que interpusieron; podrían en los 10 días siguientes poner la toma para los tres surcos de agua que se les asignó en la sentencia. El agrimensor, don Antonio Cataño Cordero repartió el líquido entre los labradores y los solicitantes del mismo, por medio de tandas, de acuerdo a la

¹³³ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476, exp. 1, f. 8.

¹³⁴ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 67.

¹³⁵ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 22

cantidad de tierra poseída. El agrimensor debía de tazar la concesión de agua hecha a los solicitantes, imponiendo un censo perpetuo anual¹³⁶ como contribución a las rentas del Marques del Valle. Con la condición y esto hay que resaltarlo de que el pago del impuesto no implicaba darles posesión “a ninguno de los labradores” del agua por el tiempo que se les había permitido usarla.¹³⁷

En el cuadro núm 30 se puede observar el aumento de propietarios al iniciar el siglo XVIII y posteriormente a mediados del mismo, ya que de acuerdo a los datos obtenidos de los documentos de archivo y explicados previamente los cuadros que se concentraron en este último para poder explicar desde una forma más grafica el porqué del acaparamiento del recurso y sustentando con ello la idea de que, a mayor número de población, el uso y acaparamiento de agua también aumento, trayendo consigo los conflictos, pactos y alianzas entre los diferentes actores sociales. De igual manera como se muestra en el cuadro, el uso del agua fue generando mayores costos, para su distribución ya que, a inicios del siglo XVIII, no se tenía establecido pago alguno, únicamente se hace referencia en los documentos a multas por el acaparamiento o desvío del recurso, pero en el repartimiento de 1758 ya se establece un pago anual.

En el repartimiento de 1758 se observa la desigualdad social que existía en la época, ya que a la gran mayoría de usuarios se les brindaba el agua que requerían para sus cultivos y ganados de acuerdo a la cantidad de tierra que poseían, pero en el caso de los pueblos no se realiza un repartimiento equitativo, ya que, desde 1705, se hace mención de cinco pueblos (Tecaxic, San Francisco Calixtlahuaca, San Pablo, San Cristóbal y San Andrés), en el cuadro de litigantes de 1753 únicamente hacen mención de San Pablo y sus barrios (San Cristóbal y San Andrés) y finalmente, en 1758, solo mencionan a San Pablo, entonces los demás pueblos se van quedando sin derecho a una parte del recurso únicamente la que pudieran obtener, ya que el argumento que se dio fue que el cauce de los ríos atravesaba estos pueblos, por lo que no requerían de una parte del repartimiento, por ser un

¹³⁶ En este litigio se retoma el cuadro número 28, en el cual se expresa el censo anual que cada usuario debe cubrir, de acuerdo a la extensión de tierra que posee.

¹³⁷ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 69.

Para concluir el desarrollo de estos seis conflictos me parece importante realizar la siguiente comparación, explicada en el presente cuadro:

CUADRO 30
Litigantes y repartimientos en los años de 1705, 1753 y 1758

REPARTIMIENTO DE 1705		LABRADORES LITIGANTES EN 1753			REPARTIMIENTO DE 1758		
Nombres de los propietarios ¹³⁸	Nombre de la propiedad	Nombres de los litigantes	Nombre de la propiedad	Número de caballerías	Nombre	Número de partes (de tiempo)	Pago anual
		Don Juan Antonio de Azorrey y López	Rancho de San Antonio	3 caballerías y media*	Don Juan Antonio Asorrei y López	3 partes de tiempo	3 pesos
		Don Manuel de Ibarra	Hacienda de Xilcapec	10 caballerías	Bachiller Don Manuel de Ibarra	10 ½ partes de tiempo	10 pesos y medio
		Don Joseph Arcayos	Hacienda de la Santa Familia (alias las Palmillas)	4 caballerías	Don Joseph Arcayos	4 partes de tiempo	4 pesos
		Joseph Flores	Un corto Rancho	¼ de caballería de labor	Joseph Flores	¼ parte de tiempo	2 reales
		Bachiller Don Manuel de la Fuente Simbrón	Hacienda nombrada el Ejido	2 caballerías de riego	Bachiller don Manuel Simbron	2 partes de tiempo	2 pesos
		Don Simón Romero	Rancho de San Isidro	1 caballería y ¼ de otra	Don Simón Romero	¼ parte de tiempo	2 reales
			Rancho la Puerta	1 caballería			
		Juan José Orozco		¾ de caballería	Juan Joseph Orozco	¾ partes de tiempo	6 reales
		Don Ignacio Martínez de Albarrán		½ caballería	Don Ignacio Albarran	½ parte de tiempo	4 reales
		Don Juan Pérez de Estrada		½ caballería de labor	Don Juan Pérez de	½ parte	4 reales

¹³⁸ Estos propietarios son los únicos que aparecen como contrapartes de Peraza en el litigio que este tiene contra Benita Sesati (AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 6.)

					Estrada		
		Don Diego Nouzagazay	Hacienda		Don Diego Narzagarai	1 parte de tiempo	1 peso
		Don Cayetano García de Figueroa***					
		Don Manuel García de Figueroa			Don Manuel García de Figueroa	1/8 parte de tiempo	1 real
		Don Joseph García de Figueroa	San Francisco Calixtlahuaca	10 caballerías	Don Joseph García de Figueroa	11 partes de tiempo	11 pesos cada año
Nicolás de Salazar							
		Don Manuel de Salazar y García	Hacienda las Majadas****				
					Don Manuel de Zalazar y Garnica	1 parte de tiempo	1 peso
		Los Montes de Oca y el Bachiller Don Eugenio Mañón		Cerca de 1 caballería			
					Bachiller don Eugenio Mañón por su hermano don Bartholomé	1 parte de tiempo	1 peso
		Don Pedro de Estrada y Don Joseph Montes de Oca		¾ de caballería (en una misma finca)	Don Pedro Estrada y Don José Montes de Oca	¾ partes de tiempo	6 reales (juntos)
					Don Blas Montes de Oca	½ parte del tiempo que se le asignó a él y a sus hermanos	4 reales
		Don Francisco Mercado		¾ de caballería			

					Don Jorge Mercado	¾ partes de tiempo	6 reales
		Francisco de Fuentes		1 caballería de riego	Francisco de Fuentes	1 parte	1 peso
		Joaquín de Fuentes	Rancho de la Palma	½ caballería	Joaquin de Fuentes	½ parte	4 reales
					Rosa María de Fuentes	½ parte de tiempo	4 reales
		Joseph Bernal y su hermano		1 caballería de riego	Joseph Bernal	1/2vparte del tiempo	4 REALES
		Phelipe Bernal	Rancho	½ caballería	Phelipe Bernal	1/8 parte de tiempo	1 real
					Tadeo Bernal y Phelipe (el antes mencionado)	1/8 parte de tiempo	1 real
Domingo Fernández de Celi							
Don Juan de Sámano	Molino, Haciendas la Huerta, Tejalpa y San Pedro						
Don Pedro de Sámano ¹³⁹							
Bachiller Don Domingo de Hermosa ¹⁴⁰							
Don Fernando Velázquez							
Thomas Arias ¹⁴¹							
Don Juan de Peraza	Hacienda Nuestra Señora de Tecaxique						

¹³⁹ Don Juan de Sámano y don Pedro de Sámano fueron albaceas y herederos de don Carlos de Sámano (AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 6)

¹⁴⁰ Presbítero arrendatario de las haciendas y ranchos que pertenecieron a don Carlos de Sámano Salamanca (AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 6)

¹⁴¹ Dice tener derecho a la hacienda de don Francisco de Nova (AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1, f. 6.)

		Don Luis Díaz	Rancho				
		Don Diego Simbron	En tierras de la Hacienda de la Puerta	¼ de caballería			
		Don Juan Joseph Palazuelos	Hacienda del Cerrillo****				
					Don Jacinto Romero	2 partes de tiempo	2 pesos
					Don Bernabé de la Escuadra	1 parte de tiempo	1 peso
					Joseph Benegas con sus hermanas	1/8 parte de tiempo	1 real
					Don Pedro Mondragón	¼ parte de tiempo	2 reales
Pueblos	(San Pablo, Tecaxique, San Francisco Calixtlahuaca, San Cristóbal y San Andrés	Los naturales de los pueblos	San Pablo y sus barrios sujetos		El pueblo de San Pablo	1 parte de tiempo	1 peso
14 propietarios		30 propietarios	25 propiedades	39 caballerías	30 propietarios	45 partes	38 pesos y medio y 52 reales

Fuente. Elaboración propia basada en AGN, Ramo Tierras, Vol. 2371, exp. 1,

paso obligado del agua para llegar al pueblo de San Pablo, el cual sí tuvo una parte del repartimiento y por lo tanto pagaría un peso anual.

Otro punto fue la desigualdad entre los pueblos, haciendas y ranchos, ya que si bien los propietarios de una hacienda de 10 caballerías requirieron de mayor cantidad de agua, los pueblos albergaban a más de 20 familias y estas a su vez tenían pequeñas tierras de labor y su ganado, su ubicación tampoco les favorecía mucho, ya que se encontraban río abajo en donde les llegaba muy poca cantidad de agua y, en época de sequías, sufrían más el desabasto, mientras que las haciendas y ranchos recibían el agua suficiente para los cultivos y el ganado. Resultando beneficiados los grandes hacendados y rancheros ubicados en el nacimiento de los ríos, mientras que los pueblos fueron los perjudicados por estar más alejados de las fuentes de agua.

7.- La Provincia de los Religiosos Agustinos de las Filipinas contra don Joseph González Guerra (1776-1777).¹⁴²

El conflicto entre La Provincia de los Religiosos Agustinos de las Filipinas y don Josep González Guerra, se suscitó en 1776 porque solicitaron se les restituyera la cantidad de agua que poseían del río San Pedro en la parte alta de Zinacantepec. La razón era que, debido a la demolición de cuatro presas que se ubicaban en esta zona (ver mapa 20), la cantidad de agua que gozaban era menor a la que tenían anteriormente. Los demandantes explicaban que el agua no se quedaba estancada, seguía su curso río abajo, perjudicándoles en sus actividades agrícolas y en la molienda de trigo, por lo que se quejaban de despojo del líquido vital con la cual regaban sus tierras.¹⁴³

Don Joseph Guerra dueño de la hacienda nombrada el Cerrillo en Zinacantepec explicó que el agua del río San Pedro estaba repartida entre varios hacendados; algunos de ellos la desviaban para sus tierras; por lo que pidió se pusiera una pila repartidora, estableciendo las cantidades correspondientes para que cada hacienda

¹⁴² “La parte de la provincia de Religiosos Agustinos de Filipinas, sobre restitución de las aguas del río de San Pedro en Zinacantepec, AGN, Ramo Tierras, Vol. 2335, exp. 3, f. 37. En adelante: AGN, Ramo Tierras, Vol. 2335, exp. 3, f. 1.

¹⁴³ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2335, exp. 3, f. 1.

llevara la que le perteneciera. A petición de Guerra, las autoridades del Marquesado realizaron varias diligencias de las cuales resultó que solo bajaban 12 surcos de agua de la madre del río de los quince que esta tenía; los tres restantes eran retenidos por la Hacienda de San Pedro perteneciente a la Provincia de Religiosos Agustinos Descalzos de Las Filipinas.¹⁴⁴

Según Guerra, las autoridades hicieron caso omiso de su denuncia, es más, decidieron reconstruir las presas demolidas para que los religiosos usaran de la cantidad de agua que necesitaran para regar sus tierras, la cual tenían, según ellos “antes de ser despojados”.¹⁴⁵ Desde la perspectiva de Guerra los religiosos gozaban de mayor cantidad de agua por lo que no habían sufrido despojo alguno, pero los amparaba su poder simbólico y social. Prueba de ello es que los vecinos cercanos a Guerra y a los religiosos -según lo declaró un testigo del litigio, Fray Domingo de Santo Tomas de Aquino, administrador de las haciendas pertenecientes a los Agustinos Descalzos - los vecinos estuvieron de acuerdo con la reconstrucción de las presas demolidas para que la Orden fuera dueña y usara la misma cantidad del recurso hídrico que antes tenía;¹⁴⁶ además, hubo consenso para que se dejara correr el agua, con el objeto de que las demás haciendas mercedadas también contaran con el recurso, de acuerdo a los conductos ya existentes que transportaban el líquido.¹⁴⁷

De acuerdo con el procedimiento del Repartimiento de Aguas, en primer lugar se demostró que los religiosos contaban con la merced de agua, de la cual fueron despojados, al romperles las cuatro presas de las cuales tomaban el recurso, pero aun así, contando con el apoyo de los vecinos y labradores, se realizó la diligencia correspondiente para corroborar la posesión de la merced. Los testigos fueron citados en Zinacantepec el 2 de enero de 1777. Todos coincidieron en sus declaraciones. Don José de Garibay, Antonio de Olivares y Cristóbal Salinas Castillo afirmaron que, con motivo de haber vivido desde hace más de 50 años en aquel

¹⁴⁴ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2335, exp. 3, f. 3 y 3rv.

¹⁴⁵ AGN, vol. 2335, exp. 3, f. 16.

¹⁴⁶ AGN, vol. 2335, exp. 3, f. 19 y 19 r.

¹⁴⁷ AGN, vol. 2335, exp. 3, f. 17.

pueblo, conocieron a don Andrés Salcedo dueño de la hacienda de San Pedro que, hasta el día de su testimonio, poseían los Religiosos Agustinos de Las Filipinas.¹⁴⁸

[...] y que las aguas que nacen de dicha hacienda las gozó y poseyó Don Andrés sin contienda hasta que falleció y que después las poseyó Don Bartholome Pío Palacio con la misma forma y que en ese entonces le consta era mercenado de los remanentes de la presa mayor la hacienda de San José de los Ranchos y la de Santa Cruz de los Patos. Y que asimismo [les] consta haber visto el despojo y demolimiento de las presas de las aguas referidas y que tienen presente la forma que se hallaban al tiempo que se demolieron [hace más de un año], y sabe dónde se hallaban dichas presas términos y lugares.¹⁴⁹

El testimonio anterior nos brinda información sobre la ubicación de las presas que fueron demolidas; ello nos permite afirmar que obras hidráulicas como las presas, sí cumplieron en algunos casos sus objetivos como fue el beneficiar a algunos hacendados pero perjudicando a los más alejados del nacimiento de los ríos.

Las autoridades ordenaron que, a la mayor brevedad, los religiosos y demás haciendas mercedadas por donde corría el agua, fueran beneficiados por la reparación de las presas y la restitución del líquido vital, porque las tierras estaban sembradas de trigo,¹⁵⁰ el cual, como ya se explicó, requería gran cantidad del recurso hídrico para crecer y madurar. Los beneficiados fueron: don José González Guerra, por la hacienda nombrada San Antonio del Cerrillo de las Piedras, don Mathias Quintana por la de San José de los Ranchos, don Francisco Ibarra por la de Santa Cruz de los Patos, doña Inés de Salcedo por la de Santa María Ayacualco y don Ignacio Beye de Cisneros como administrador de la de San Francisco, Rancho de Santiago y la hacienda de Nuestra Señora de Guadalupe, misma que fue de don Sebastián de Salazar.¹⁵¹

El día 4 de enero de 1777 se otorgó la autorización que permitía la reconstrucción de la cuatro presas en los terrenos donde habían estado, de acuerdo con los testimonios ofrecidos por los testigos y vecinos del lugar siendo nuevamente construidas de tal forma que otorgaran el mismo beneficio tanto a los religiosos como a los hacendados que usaban dichas aguas.¹⁵²

¹⁴⁸ AGN, vol. 2335, exp. 3, f. 20- 21r.

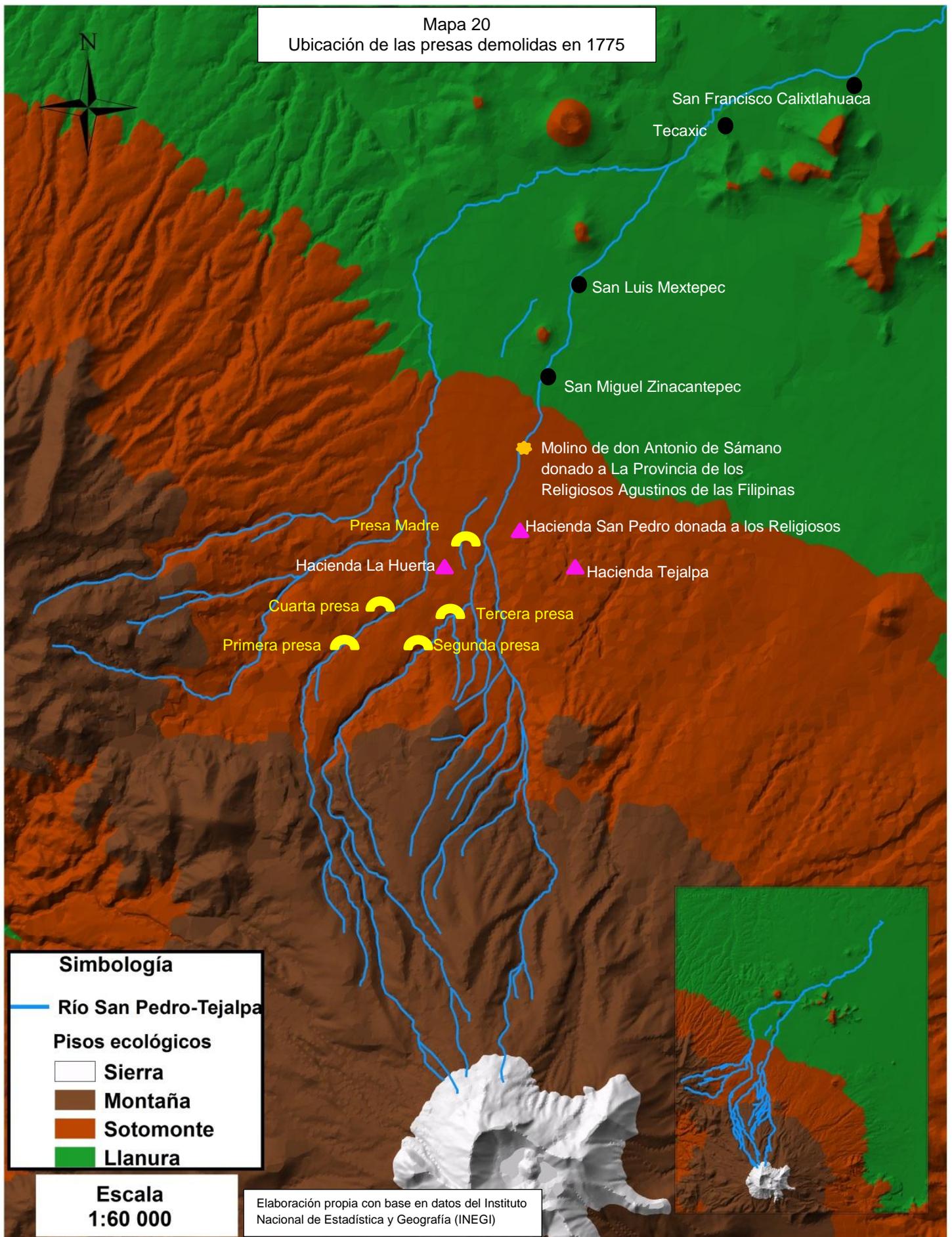
¹⁴⁹ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2335, exp. 3, f. 21 r.

¹⁵⁰ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2335, exp. 3, f. 22.

¹⁵¹ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2335, exp. 3, f. 22.

¹⁵² AGN, Ramo Tierras, Vol. 2335, exp. 3, f. 28-30.

Mapa 20
Ubicación de las presas demolidas en 1775



Simbología

- Río San Pedro-Tejalpa
- Pisos ecológicos**
 - Sierra
 - Montaña
 - Sotomonte
 - Llanura

Escala
1:60 000

Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO

El crecimiento demográfico, las actividades productivas y las comerciales fueron factores que incidieron en el ascenso de los conflictos por agua. Debido a las actividades económicas de un buen número de hacendados y rancheros, ellos requirieron de mayor cantidad del líquido para poder solventar sus necesidades. En efecto, en el valle de Toluca (en el que se incluyen nuestra región de estudio), hubo haciendas de ganado mayor incluso ganado de lidia de renombre, siendo una de las actividades importantes de la zona; además, la producción de diversos granos que se comerciaban en los mercados locales y de pueblos cercanos. Algunos de los productos que comerciaban provenían de las inmediaciones del valle de Toluca, como Zinacantepec que vendía en el tianguis: cebada, haba, frijol, cerdos, queso y manteca, entre otros productos de la zona. Algunos pueblos aledaños a los ríos de estudio participaron también como comerciantes de los diferentes cultivos y ganados. En este sentido, la villa de Toluca no era la productora de todos los productos que consumía, sino era un lugar donde se concentraba y redistribuía mercancía como los granos y otros efectos así como el ganado proveniente de los pueblos aledaños y hasta de Michoacán, cuyos se procesaban en dicha villa (Menegus, 1995: 147).

Como otro punto importante merece atención, la construcción de las obras hidráulicas para almacenar agua y potenciar la agricultura y ganadería. Pero estas obras, si bien permitieron un uso más eficiente del líquido, también fomentaron su acaparamiento y desvío. Hacendados y rancheros construyeron presas, zanjas y algunas otras obras para la desviación o acumulación del recurso en su beneficio, no importando que se perjudicara a los pueblos de indios, quienes, de todas maneras, se insertaron en el mercado, aun cuando vendían menores volúmenes de mercancía que los grandes productores. De acuerdo a los expedientes consultados, los pueblos de indios recibían agua cuando los hacendados o rancheros desviaban el agua para sus terrenos, la cual tenía que atravesar los pueblos para conducirla; era cuando ellos la aprovechaban pero no podían excederse porque era de propiedad particular, la cual era garantizada por la merced de agua y el uso de los remanentes.

Esta situación decidió la alianza de los pueblos con hacendados y rancheros para no carecer de líquido, tal relación tiene su explicación en el crecimiento de las haciendas durante el siglo XVII y XVIII, se debió al establecimiento de una relación simbiótica entre las comunidades (en este caso los pueblos de indios) y las haciendas Menegus (1995: 140), lo que se deja ver con claridad en esta tesis, ya que la mano de obra utilizada en las haciendas fue de peones estacionales, lo que implica que, mientras las haciendas trabajaran, los peones también tendrían un empleo, por lo cual podemos decir que diversos pueblos de indios se unieron o aliaron a los hacendados y rancheros por el bien común de ambos, mientras las haciendas los pudieran emplear ellos apoyaban con sus testimonios en los diversos procesos legales, declarando en ocasiones falsedades, con el fin de tener protección de sus patrones además de utilizar el recurso agua para sus necesidades.

Las alianzas también se produjeron entre los diversos actores sociales; por ejemplo entre grandes hacendados y rancheros con otros hacendados y rancheros medianos. La clasificación que hago de “grandes hacendados y rancheros” y “hacendados y rancheros medianos” se refiere a la extensión de tierra y por ende al control y poder que cada propietario tenía del recurso.

La explicación tiene que ver con dos factores: la ubicación de las haciendas y ranchos en los pisos ecológicos y el hecho de que todos eran usuarios de la misma corriente. Pero también está la explicación legal, resumida en el hecho de que quien lograba la otorgación de una merced, podía detentar el uso del agua y disponer de ella para poderla facilitar a otros usuarios.

En el centro del análisis está el procedimiento jurídico del Repartimiento de Agua, como el instrumento legal para dirimir los conflictos por el líquido vital. Analicé con detenimiento el Repartimiento de Agua del año de 1758, ordenado a raíz del conflicto de las Herederas del Bachiller don Juan de Nova, contra los labradores, y pueblos sobre aguas; (AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476., exp. 3, f. 225-356), porque el resto de los conflictos estuvieron vinculados a él, ya que el antecedente de dicho

Repartimiento fue el otorgado a Benita de Sesati y el bachiller Juan de Peraza,¹⁵³ a principios del siglo XVIII (1705). Posteriormente a mediados de dicho siglo, dicho repartimiento no fue ya respetado pues, debido a los procesos descritos en el capítulo dos, (crecimiento demográfico, aumento de la agricultura comercial, desarrollo tecnológico hidráulico). Ya en la segunda década del siglo XVIII era patente el problema de la distribución del agua entre los usuarios según el Repartimiento de 1705. Así, se suscitó el conflicto entre Juan Rodríguez de Nova y Juan de Sámano, entre 1721 y 1725, quien no respetó las cantidades de agua estipuladas en dicho Repartimiento.

Entonces se tuvo que realizar el Repartimiento de 1758, el cual dividió el agua en 45 partes, beneficiando a igual número de usuarios cercanos a la corriente de los ríos. En este nuevo Repartimiento destaca un control más riguroso y equitativo del recurso agua además, se estableció un pago anual, obligando a los usuarios a hacer un uso racional del agua, respetando las tandas de los otros usuarios.

¹⁵³ AGN. Ramo Tierras, vol. 2371, exp. 1, f. 1.

CONCLUSIONES FINALES

Como se explicó en la introducción general, esta tesis partió de una perspectiva teórica centrada en la vinculación de dos recursos: tierra y agua, con base en la cual realicé una reconstrucción, durante la segunda mitad del siglo XVIII, del poder ejercido por varios grupos (hacendados y rancheros) sobre el recurso agua- relacionado con el de la tierra- así como la lucha de otros grupos, hacendados y rancheros medios, incluyendo a los pueblos, por el uso y distribución del líquido vital. Estas luchas dieron lugar a pactos pero también a conflictos entre todos los grupos y estuvieron enmarcadas en la organización política, social y económica de una sociedad, la ubicada en torno al cauce de los ríos San Pedro y Sierra Nevada en la zona noroeste del corregimiento de Toluca.

En este contexto traigo a colación la pregunta de investigación que guía esta Tesis: ¿De qué naturaleza fueron las relaciones sociales en la zona noroeste del corregimiento de Toluca -durante la segunda mitad del siglo XVIII -en torno al uso productivo del agua en la actividad agroganadera- y cómo estas relaciones sociales

dieron lugar a pactos y alianzas, pero también a conflictos entre los diversos usuarios de los ríos San Pedro y Sierra Nevada?

Y las preguntas derivadas de la anterior:

¿De qué forma afectó a los pueblos el acaparamiento de las aguas por parte de los hacendados y rancheros en sus actividades agroganaderas, considerando la ubicación espacial de los pueblos respecto de las haciendas y ranchos que controlaban los recursos haciendo un uso excesivo del agua?

¿Cuál fue la reacción de los diferentes actores sociales frente a la administración legal del agua y el papel de las autoridades de la jurisdicción del Marquesado y funcionarios reales ante los diferentes conflictos legales que se suscitaron en torno al uso y control del agua?

¿Dónde y cómo se llevaron a cabo las obras hidráulicas para el abastecimiento “equitativo” del recurso agua y las diferencias que se suscitaron debido al acaparamiento del recurso por parte de un sector de la población, propiciando la destrucción o buen funcionamiento de la infraestructura de la época?

Derivada de la pregunta principal de investigación sostuve la hipótesis siguiente:

Se dio una transformación socioeconómica en el valle de Toluca, que si bien tiene manifestaciones desde los inicios del siglo XVIII, se desarrolla ya claramente en el último tercio del siglo XVIII, el cual impactó en la zona que estudio. Esta transformación incidió en algunos cambios en la actividad agroganadera que implicaron un uso intensivo de la tierra y, asociado a éste, una mayor necesidad de agua, recurso que se fue haciendo escaso y por ende, motivo de disputas no sólo entre la élite compuesta por hacendados y rancheros, sino entre otros actores como rancheros medios, órdenes religiosas y los pueblos de indios de la zona. Las relaciones que se suscitaron entre los diversos actores sociales en la zona de estudio se derivaron de varias características propiciadas por los cambios acaecidos durante el siglo XVIII, resultando de ellos las transformaciones que, en ocasiones, multiplicaron los desacuerdos entre los diferentes usuarios del recurso agua, pero también los acuerdos, por conveniencia de los actores, propiciando con ello los pactos y las alianzas entre los diversos grupos, como fue el caso de los pueblos de indios, con hacendados y rancheros en contra de las familias que afirmaron tener el

dominio sobre las aguas desde tiempos inmemoriales, como fue el caso de la familia Sámano.

Para contestar la pregunta de investigación, el trabajo se enfocó en la descripción del espacio físico y humano de la región; también, se brindó un panorama general de las relaciones sociales y el impacto en las actividades agroganaderas de la zona de estudio, en la segunda mitad del siglo XVIII, tomando en cuenta elementos como: el aumento de la población, la agricultura comercial y el aumento del comercio, así como la tecnificación hidráulica, desarrollada, sobre todo, por la intensificación de la agricultura en sus dos modalidades, de riego y de temporal, considerando que las nuevas estructuras hidráulicas tenían como fin satisfacer las nuevas necesidades de la sociedad; ahora bien, como se muestra en la región de estudio, buena parte de la agricultura de riego dependía de una sola corriente de agua que corre a lo largo de dos ríos, objeto de estudio: el San Pedro y el Sierra Nevada. Esta situación conllevó varios conflictos por el acaparamiento artificial del agua, mediante presas, zanjas, pozos, entre otras infraestructuras hidráulicas. De este modo, como lo hicimos notar, sobre todo en el capítulo tres, el control de algunos grupos sobre el recurso agua, apoyados en la tecnología hidráulica, pero también en su dominio político y económico, propició que se tejieran estrategias particulares y colectivas para acaparar el agua o luchar por ella, situación potenciada durante la segunda mitad del siglo XVIII.

Ahora bien, para cubrir dichos temas decidí utilizar una metodología que implicó utilizar diversos campos de conocimiento. De este modo, utilicé la geografía física e histórica para aplicarla al área de estudio, para intentar comprender los procesos físicos e históricos desde perspectivas poco convencionales escritas en la historiografía, es decir, a partir del cauce de un río, ya que, como argumentan Michael C. Meyer y Luis Aboites, la población virreinal se adaptó a las diferentes circunstancias en las cuales se desarrolló, “buscando siempre la cercanía con un río para poder subsistir, pues el agua era básica para la agricultura y la ganadería, y para la obtención de algunos materiales como arena o leña, que, en tiempos de lluvia, arrastra el río de los bosques aledaños” (Aboites, 2000: 12); al mismo tiempo

considerada como “[...] una fuente de bienestar privado [...] y sobre todo, de poder del hombre sobre sus semejantes” (Meyer, 1997: 29).

Emprendí un análisis geográfico de la zona de estudio-la noroeste del valle de Toluca- contemplando la geografía física, la hidrología, el clima, altitud, geología y principales elevaciones. Asimismo, hice un análisis de los pisos ecológicos existentes en la zona de estudio, en la cual la presencia de los dos ríos era fundamental. La división que se realizó en pisos ecológicos fue para facilitar el análisis de la zona de estudio, ya que -debido a la continuidad del caudal del río- resultó más práctica. De este modo, descubrí que la vida dentro de las haciendas, ranchos y pueblos de indios giraba en torno al río, siendo el cauce del mismo el principal elemento que delimitaba la zona, desde su nacimiento en las faldas del Nevado de Toluca hasta su desemboque en el río Lerma. Aquí cabe comentar que un punto relevante de este trabajo es la zona elegida, ya que existen documentos e investigaciones sobre ríos de mayor caudal o más conocidos, como lo es el río Lerma, pero no de los ríos de menor caudal, los cuales propician el aumento o concentración de agua en los ríos y cuencas más conocidos.

También utilicé la historiografía prehispánica y virreinal para poder describir- de manera panorámica- la estructura socio-espacial anterior al periodo de estudio algunos de cuyos elementos, de alguna manera, están presentes en la estructura socio-espacial de la segunda mitad del siglo XVIII en la zona de estudio. En efecto, en el periodo prehispánico, diversos grupos se asentaron cerca del nacimiento de los ríos, fundaron los Altepeme en lugares que tuvieran tierra y agua en abundancia. Con la llegada de los españoles a la jurisdicción de Toluca, se aprovechó la misma estructura jurídica- territorial del Altépetl, pero con una nueva nomenclatura: la cabecera-sujeto. Asimismo, la estructura social, económica y política cambió, al igual que la ubicación de los asentamientos con el fin de obtener un mayor control de la población, pero siempre cercanos a las fuentes de agua, como lo muestran los mapas. En ellos, se puede observar que, a lo largo de los tres siglos de la Colonia, la mayor concentración de población se ubicó a lo largo de los ríos, en cuyos entornos se otorgaron mercedes de tierra, más cercanas o lejanas a las fuentes de agua. Ya entrado el siglo XVIII y, debido al aumento de población, el paulatino

predominio de la agricultura comercial y los molinos, así como por la multiplicación de la tecnología hidráulica, las solicitudes de mercedes de agua tuvieron un aumento, tal como puede apreciarse en los cuadros presentados en el capítulo uno. Todo este análisis me llevó a contestar mi pregunta de investigación explicando que, como lo desarrollé en los capítulos uno y dos, pero sobre todo en el tres (a la luz del análisis de los conflictos), la naturaleza de las relaciones sociales entre los grupos sociales ribereños, fue desigual y jerárquica, atravesada por la dimensión de poder: físico (la ubicación geográficas de las haciendas y ranchos) político, económico y social, dimensiones de las cuales me ocupó a continuación.

En cuanto al aspecto físico, en términos cuantitativos a finales del siglo XVI se localizaron en la zona de estudio 22 solicitudes de merced lo cual implica los inicios de la haciendas y ranchos que para el siglo XVIII se multiplicarían en un número superior ya que de las 35 haciendas y 37 ranchos en el corregimiento de Toluca (ver el cuadro 25) 16 haciendas pertenecen a la zona de estudio y 8 ranchos, lo que implica como se ya se dijo un inicio una transformación del paisaje y con ello el aumento de conflictos por el uso y acaparamiento de los recursos naturales, en este caso en los pisos ecológicos de sotomonte y llanura, en el primero de estos se ubicaron las haciendas y el molino propiedad de la familia Sámano las cuales acaparaban la mayor parte del líquido dejando a las haciendas, ranchos y pueblos río abajo con menos cantidad de agua, con ello podemos afirmar que la familias con mayor poder económico y social pudieron solventar los conflictos que de este acaparamiento resultaron.

Abundando, la ubicación de los grupos en los diversos pisos ecológicos determinó la cercanía o lejanía de los ríos. Esta situación propició un desarrollo económico importante de los hacendados y rancheros que estaban situados en la parte alta (nacimiento de los ríos), en su desembocadura. Es de señalar que también, en el caso de Puebla, analizado por Sonya Lipsett, la estructura en pisos ecológicos también determinó un primer elemento para definir el acceso desigual a los recursos y el privilegio de algunos hacendados y rancheros por estar ubicados en el cauce de los ríos (ver Lipsett, 1999).

Aquellos aprovecharon los recursos en beneficio personal para aumentar sus bienes y su influencia en la zona de estudio, paso obligado para la región de Michoacán y otros estados aledaños, teniendo también cercanía con la villa de Toluca y la ciudad de México. Esta situación privilegiada de nuestra zona facilitó los intercambios comerciales, propiciando la acumulación de riqueza en unas cuantas manos. Esta circunstancia coincide con la apreciación de Michael C. Meyer (1997: 57-59) para el norte del virreinato; este autor asevera que el agua para los colonizadores españoles fue una fuente de poder, que les proporcionó bienes materiales e influencia, por lo que, los más fuertes se aprovecharon de los más débiles para el acaparamiento del recurso.

El concepto de poder utilizado en este trabajo nos permitió analizar el control de los recursos humanos y materiales de los hacendados y rancheros ya mencionados arriba, quienes, como ya se ha mencionado en repetidas ocasiones, disponían del recurso de acuerdo a sus necesidades dejando desprovistos a otros del agua para sus actividades domésticas, agrícolas y ganaderas (en algunos casos en menores proporciones). Con ello entendemos que se controlaba no solo los recursos materiales, sino también a las personas, ya que en algunos casos cuando se solicitaron testimonios de testigos españoles o indios se llegó a mentir, para beneficiar a algunos en perjuicio de otros, con lo cual el control persistió y por ende el poder sobre los recursos. Sin embargo, se observó la resistencia de parte de los grupos sociales afectados, como lo fueron los ubicados río abajo (hacendados, rancheros y pueblos de indios); considero como resistencia la forma en que los diferentes grupos defendían o afirmaban que por derecho les correspondía el recurso o tenían derecho al mismo como todos los demás habitantes, El primer grupo, los que controlaban y acaparaban los recursos, resistían pretendiendo que sus derechos por otorgamiento de merced se les respetaran, pues la merced era necesaria debido a las actividades agrícolas (sobre todo el cultivo del trigo) o ganaderas que realizaban, razón por la cual requerían de mayor cantidad de agua. Pero planteamos la existencia de otros grupos, específicamente hacendados y rancheros medianos y también los pueblos de indios, varios de los cuales estaban situados lejos de la ribera de los dos ríos, quienes mostraron resistencia al despojo

de la tierra y el agua, respecto a esta última, llegaron a confrontaciones legales. También, en ocasiones, se registraron ataques y hasta la destrucción de diversas construcciones hidráulicas, utilizadas para la acumulación o desvío del recurso vital. Empero, en nuestra zona de estudio se dio el caso de que los pueblos de indios realizaran alianzas estratégicas con hacendados y rancheros para su beneficio. Si bien, dichos pueblos se muestran en los documentos como "desprotegidos y pobres", no siempre fue así, pues la legislación virreinal los protegía y los habitantes de dichos pueblos supieron usar dicha legislación para defenderse y recibir beneficios. Respecto al sistema legal aludido, aquí cabe incluir una circunstancia muy importante para nuestro tema: la elección de la zona de estudio, hecha con base en el cauce del río, nos permitió delimitar dos territorios: el realengo, perteneciente a la Corona y el perteneciente al Marquesado del Valle, una zona ubicada en una planicie, en la cual se concentró el mayor número de conflictos estudiados, debido a la cercanía con los ríos.

En este territorio la distribución o repartición del agua se realizaba a través de las autoridades designadas por el Marqués del Valle, eran, por lo tanto, las autoridades marquesanas las que otorgaban la cantidad de agua a utilizar. Aquí hemos de comentar, que a la luz del análisis de los expedientes sobre los conflictos, desarrollados en el capítulo tres, la justicia marquesana trataba de dar equidad a los usuarios –ya fueran hacendados, rancheros o pueblos de indios- mediante el proceso jurídico conocido como Repartimiento de Agua, tal como se realizaba también en la jurisdicción realenga. Es más, en ocasiones las autoridades marquesadas hicieron uso de criterios jurídicos que realizaban la preminencia de la propiedad pública del agua sobre la privada, tratando, con ello, de favorecer a un mayor número de usuarios del líquido. Pero, como también lo muestran los expedientes, fue notorio el poder de unas cuantas familias y particulares frente al resto de hacendados y rancheros medianos y los pueblos de indios.

De ahí en adelante surgieron los demás conflictos por el repartimiento defectuoso del recurso, analizados en el capítulo tres, destacando varios personajes y familias, entre ellas los poderosos Sámano, quienes lograron mercedes y cantidades de agua, despertando las protestas de otros hacendados, rancheros medios y pueblos

de indios, todos estos fueron aliados y enemigos de los grandes acaparadores del agua. A esta situación hay que añadirle las épocas de sequías, durante las cuales, como quedó claro con el análisis de los litigios, la conflictividad por el líquido fue mayor, debido a que la escasez generó pugnas continuas, pues también hay que recordar que los dos ríos dependían de las lluvias para llenar su caudal, cuando no las había, el nivel del agua bajaba, empeorando el acceso al líquido por los usuarios de las dos corrientes fluviales.

Ahora bien, nuestra hipótesis fue comprobada, gracias al análisis realizado en el capítulo dos y tres. En primer lugar, como ya lo indicamos arriba, las solicitudes de mercedes de agua aparecen con cierta frecuencia desde principios del siglo XVIII, lo que ya nos indica la importancia del líquido en este periodo, relacionada, en primera instancia, con el aumento generalizado de la población, de todas las calidades étnicas –constatado con el análisis que realicé basado en la demografía histórica– en los distintos tipos de poblados en los que vivían aquellas personas: villas, pueblos, haciendas, ranchos que desembocaron en la transformación del paisaje en torno al cauce de los ríos San Pedro y Sierra Nevada, el cual lucía saturado de unidades productivas, villas y pueblos de indios, tal como se puede observar en los mapas que presento en los capítulos uno y dos. Ahora bien, al realizar la descripción y el análisis de los conflictos en el capítulo Tres, destacamos varios elementos que validaron la hipótesis. Al igual que el aumento de población y el acaparamiento de agua fueron causas para la aparición de conflictos, el mayor número de población, como ya lo indicamos arriba, la utilización de la tierra para la agricultura comercial, las necesidades del ganado, así como la multiplicación de la tecnología hidráulica para regar los cultivos, determinaron una mayor demanda de agua.

Para finalizar, hasta la actualidad el agua y la tierra son un binomio inseparable para el cultivo en nuestra zona de estudio. Ya no se presentan los mismos conflictos como los suscitados hace dos siglos, debido a que, en nuestros días, las necesidades son otras, la resolución de las disputas sobre agua y tierra ya no es dirimida como antaño, pero hay otros problemas, surgidos por el ejercicio del poder de algunos sobre otros, ya que el factor económico sigue siendo importante. De este

modo, algunos de los problemas por estos recursos en la zona de estudio son, tocante a la tierra: disputas por linderos, falta de buenos caminos, robos de cultivo. Respecto al agua: falta de agua en tierras de temporal, problemas en la distribución, pago y horarios del agua potable, desigualdad en el suministro del líquido, contaminación.

Ahora bien, durante el siglo XVIII, la solución de los conflictos fue la distribución equitativa para los diferentes usuarios, mediante el procedimiento jurídico del Repartimiento de Aguas, a través de las denominadas “tandas”. En el siglo XXI este tipo de acuerdos y medidas continúan para la distribución del agua de riego, si bien ahora no se divide la cantidad de agua por haciendas, ranchos o pueblos, sino por zona; para ello, todos los representantes de los pueblos actuales y sus barrios (Zinacantepec, San Luis Mextepec, Tecaxic, Calixtlahuaca, San Pablo Autopan, San Cristóbal Huichochitlan, San Andrés Cuexcontitlan, entre otros), que requieren del agua para el riego de sus tierras, asisten a las diferentes reuniones que se realizan cada mes, en las cuales se definen horarios y días en los que cada comunidad o pueblo tendrá uso del recurso. Asimismo, cada representante tiene la obligación de avisar a los ejidatarios y demás agricultores en qué horarios y días les corresponde a cada zona, para que estén al pendiente y, de esta forma, puedan regar sus tierras. Cada ejidatario limpia, abre y cierra los canales por donde el agua pasará para beneficio de todos los agricultores, ellos deciden la cantidad de agua que requiere su tierra para poder iniciar los trabajos de siembra.¹⁵⁴

¹⁵⁴Entrevista de Blanca Esthela González Mina al encargado de la hacienda de Serraton, 23 de julio de 2016.

A N E X O S

Anexo 1

Cuadro 6

Mercedes solicitadas en la villa y zona de Toluca

Año	Solicitante	Tipo de Merced						Ubicación	Colindancia	Otorgada				Fuente
		G M	G m	C	M	A	O			SI	NO	SOLIC ITA	VISTA DE OJOS	
1543	Juan de Ramo				X			TOLUCA, Río	Pedimento para que el corregidor de Tenango, informe si se puede hacer merced de un sitio para hacer un molino de moler trigo, en el río de Toluca, que llaman de los indios.			X		Colín1967: 393
1588	Marcos González			X X X				TOLUCA, Villa	Licencia para vender las tres caballerías de tierra que le fue hecha merced en términos de San Mateo, La Concepción y San Pedro, sujetos a dicha villa.	X				Colín, 1967: 396
1589	Álvaro de Grado		X	X X				TOLUCA, Villa	El corregidor de esta villa vea lo que pide, junto al río grande, en unas ciénagas del pueblo de San Mateo Atengo, linde con Zinacantepec que divide términos.			X		Colín, 1967: 396
1589	Rodrigo de Nava			X X X X				TOLUCA, Villa	A linde del camino real de esta villa a la ciudad de México, orilla de la cerca general que corre de norte a sur hasta un arroyo que sale de la cerca y divide dichas tierras con las de Agustín Guerrero, y no habiendo las cuatro caballerías, se han de suplir con las que hay de oriente a poniente, tomando por cabeza la cerca general.				X	Colín, 1967: 396
1591	Diego Troche Arévalo			X X				TOLUCA, Villa	Una legua de dicha villa de oriente a poniente hasta las tierras de Rodrigo de Nava, y de norte a sur desde una vereda que sale del pueblo de San Lorenzo y va hasta la cerca general, hasta un camino que va de la villa de Toluca hasta el pueblo de San Pedro.	X				Colín, 1967: 396
1591	Rodrigo de Nava			X X				TOLUCA, Villa	Desde el sitio que el susodicho tiene en la cerca general, y desde allí de oriente a poniente, hasta una cementera del susodicho de norte a sur a rematar a la cerca general hacia el pueblo de San Mateo.	X				Colín, 1967: 396
1591	Juan de Velasco			X X				TOLUCA, Villa	Entre los pueblos de San Lorenzo, San Andrés y San Mateo de los Pescadores, sujetos de ella, hacia los cerros de la dicha villa de norte a sur, y de oriente a poniente, hasta la estancia del maestro de Roa que está fuera de la cerca general.	X				Colín, 1967: 396
1592	Rodrigo de Nava			X				TOLUCA, Villa	En una labor de sus propiedad que tiene sembrada de maíz y cebada, la que comienza a correr desde la cerca general de dicha villa y desde un desaguadero que por ella pasa y sale al ejido que viene de una Cieneguilla de la labor de Agustín Guerrero, desde el desaguadero hacia la villa, que está al poniente, y el ancho, desde el desaguadero hacia la casa de labor de Rodrigo Nava, que está al norte.	X				Colín, 1967: 396-397

1593		X		X X				MATLATZINCO, Valle	El sitio de estancia en dicho valle, fuera de la cerca general de Toluca, entre esta y el río grande, linda con la estancia de Tututepec que es de Agustín Guerrero y las dos caballerías de tierra, en términos de la dicha villa desde la cerca general y río de Calixtlahuaca, y linda, con tierras de Baltazar Gutiérrez.				X	Colín, 1967: 186
1593	Agustín Guerrero	X						TOLUCA, Villa	Mandamiento para que se vea un sitio de estancia para ganado mayor, en la Sabana de las Vacas, a linde de la estancia de Totoltepec que es del dicho Agustín Guerrero, a la cerca del camino que va de esta ciudad a la dicha villa.			X		Colín, 1967: 397
1593	Francisco Pérez			X X				TOLUCA, Villa	En el camino que va de esta villa a San Pedro, que linda por una parte con tierras de Arballo, y por otra con un arroyo que va del dicho camino a Toluca.			X		Colín, 1967: 397
1602	Antonio de Araujo		X	X X X X				TOLUCA, Villa	Pretensión en tierras del valle de Toluca de un sitio de estancia de ganado menor y para sembrar trigo y maíz hasta cuatro caballerías de tierra.				X	Colín, 1967: 397
1607	Luis Ortiz			X X X X				TOLUCA, Villa	Pide Luis Ortiz en tierras de Pedro Millán, y por el sur con un camino que va al pueblo de San Bartolomé al de Calimaya, y por el poniente linda con términos del pueblo de Almoloya y tierras de Bartolomé de Salazar.			X		Colín, 1967: 397-398
1607	Andrés Ruiz de Cazarez			X				TOLUCA, Villa	En demasías de tierras que posee sin títulos Juan de Vargas Becerra, junto al camino que va de dicha villa a la estancia de Xicaltepec.			X		Colín, 1967: 398
1607	Secretario Gaspar Rodríguez de Castro			X X X X				TOLUCA, Villa	En una sabana entre el pueblo de Santa María y el de San Pedro, sujeto de dicha villa, de oriente a poniente, y por el norte y sur, desde la estancia de Agustín Guerrero.	X				Colín, 1967: 398
1607	Francisco de Olivera			X X				TOLUCA, Villa	Mandamiento acordado, para que vean dos caballerías de tierra en sobras y demasías de las haciendas de Francisco García de la Banda.			X		Colín, 1967: 398
1607	Juan Pérez de Rivera			X X X				TOLUCA, Villa	Mandamiento acordado, para que vea en el camino de Toluca a la estancia que dicen de Xicaltepec, antes de llegar a la cerca general, de oriente a poniente.			X		Colín, 1967: 398
1607	Francisca de Nava			X X				TOLUCA, Villa	Entre la hacienda que tiene Rodrigo de Nava, su padre, y otra de Agustín Guerrero, junto a la cerca del valle de Toluca.			X		Colín, 1967: 398.
1613	1613			X X X X				TOLUCA, Villa	Para que el corregidor de esta villa, quiete la posesión que hubiere tomado Duarte Barreto, de cuatro caballerías de tierra que la real audiencia le hizo merced.	X				Colín, 1967: 398.
1616	Andrés de Tapia y Ferrer			X X X				TOLUCA, Villa	Para que el alcalde mayor de Ixtalhuaca, notifique a los indios en cuyos términos cayeren las cuatro caballerías de tierra que pretende de merced el susodicho, en las demasías			X		Colín, 1967: 399.

s xvii				X									
1700	Juan De Peraza (presbítero de este arzobispado y labrador en la ciudad de Toluca)				X		TECAJIC, NTRA. SRA. DE LOS ANGELES Y SAN LUIS, Pos.	De los remanentes que bajan de la sierra nevada para el molino que poseen los religiosos de San Juan de Dios, que viene a dar al pueblo de San Luis, de la jurisdicción de Metepec, hasta llegar al de Nuestra Señora de los Ángeles Tecajic, donde tiene su hacienda dicho bachiller Juan De Peraza.	X				Colín, 1967: 94 (a)
1724	Nicolás Riscos				X		PABLO, SAN, Ríos	Para aprovechar parte del agua de dicho río			X		Colín, 1967: 78
1768 4 mercedes s. XVIII	Pedro de Tagle Villegas	X	X		X		ANTONION SAN, Hda.	Dicha Ciénega de largo como tres leguas y de ancho como legua y media, sirviendo a su Majestad con la cantidad que fuere justo			X		Colín, 1967: 4

Anexo 2

Cuadro 7
Mercedes solicitadas en Zinacantepec

Año	Solicitante	Tipo de Merced						Ubicación	Colindancia	Otorgada				Fuente
		G M	G m	C	M	A	O			SI	NO	SOLIC ITA	VISTA DE OJOS	
1555	Juan (gobernador de Metepec)							METEPEC, Po.	Para que vea unas tierras que tiene en el lugar nombrado Nacazulco, en términos del pueblo de Zinacantepec, que heredó de sus padres.				X	Colín, 1967:187
1565	Nicolas Méndez			X				ZINACANTEPEC, Po.	En términos de Zinacantepec.			X		Colín, 1967: 415
1591	Juan de Sámano Turcios		X	X				ZINACANTEPEC, Po.	En términos del pueblo mencionado, en un llano baldío, y en el pueblo de Amanalco, su sujeto.			X		Colín, 1967: 415
1593	Leonor de Cardona			X				ZINACANTEPEC, Po.	En unas lomas que corren de sur a anorte, linda con el camino que va del pueblo de San Juan al de Toluca, por el oriente el pueblo de Tlacotepec, y por el sur la sierra nevada y al norte, el pueblo llamado Cacalomacan.			X		Colín, 1967: 415-416
1597	La comunidad d Zinacantepec			X				ZINACANTEPEC, Po.	Donde dicen Teyahualco y Huexopalanco, junto al pueblo, su sujeto, que dicen San Mateo.			X		Colín, 1967: 416
1597	Amador Hernandez			X				ZINACANTEPEC, Po	En la parte que llaman Cuautengo, que lindan con tierras de Juan de Sámano y con un arroyo hacia la cerca y está un camino entre ambos que va al pueblo de Amanalco por la dicha cerca arriba, y por la otra parte el camino que va de San Pedro, al norte, y por la otra parte la cerca general.			X		Colín, 1967: 416-417
1598	Pedro Arballo			X				ZINACANTEPEC, Po	Por el camino que va al pueblo de San Simon, su sujeto, yendo de oriente a poniente, desde la falda del cerro que está adelante del molino y batán de Francisco Galán.			X		Colín, 1967: 417
1598	Antonio González y Juan Gracia			X	1			ZINACANTEPEC e IXTLAHUACA, Pos.	Para propios de la Cofradía del Santísimo Sacramento del pueblo de Ixtlahuaca (al margen dice del Santísimo Sacramento de Zinacantepec), por estar muy pobre y suplir varias cosas de ella. Se solicita en términos de dicho pueblo y de un sujeto que dicen Santa Cruz, en el camino que va de la villa de Toluca a las minas de Temascaltepec.			X		Colín, 1967: 417
1600	Inés Escobar		X					ZINACANTEPEC, Po	En el río grande que corre de oriente a poniente, a otro cerro pelado que llaman Ecatepec; linda el sitio con tierras suyas por la parte de arriba, y por l aparte de	X				Colín, 1967: 417

Cuadro 7 (Cont.) Cuadro de Mercedes zona de estudio en Zinacantepec

Año	Solicitante	Tipo de Merced						Ubicación	Colindancia	Otorgada				Fuente
		G M	G m	C	M	A	O			SI	NO	SOLIC ITA	VISTA DE OJOS	
1555	Juan Pérez de Villagrán		X					ZINACANTEPEC, Po.	En términos de este pueblo.	X				Colín, 1967: 414
1560	Baltasar de Obregón		X					ZINACANTEPEC, Po.	A linde del monte junto al camino real que va a Temascaltepec.	X				Colín, 1967: 414
1565	Nicolás Méndez			X				ZINACANTEPEC, Po.	En términos del pueblo de Zinacantepec.			X		Colín, 1967: 415
1565	Alonso Dueñas			X				ZINACANTEPEC, Po.	En términos de Zinacantepec.			X		Colín, 1967: 415
1579	Giomar de Molina			X				IXTLAHUACA, Po.	En el pueblo de Zinacantepec.			X		Colín, 1996: 94
1584	Juan de Sámano Turcios		X	X				ZINACANTEPEC y TLALCHICHILPA, Po.	Por cima de una fuente de agua que va a dar a una quebrada que sale de una cañada del valle de Toluca que va a dar a la estancia de Hernán Gutiérrez Altamirano nombrada Ecatepec, en lo más alto de dos cañadas	X				Colín, 1967: 415.
1586	Juan Ramírez, nieto de conquistador.		X					ZINACANTEPEC, Po.	En términos de este pueblo, fuera de la cerca general medida en el monte, por donde pasa el camino que siguen los que llevan madera y leña, y pasa un arroyo que va a la estancia de Sta. María Magdalena a distancia de una legua, poco más o menos, y de la estancia de San Simón otra legua.	X				Colín, 1967: 415
1593	Juan de Sámano Turcios		X	X				ZINACANTEPEC, Po.	El sitio va a dar hasta la cerca general y el arroyo que está junto al pueblo de San Juan, y camino que va a las minas de Temascaltepec y Sultepec, entre los pueblos de San Juan y Santa Cruz; y las dos caballerías en una loma que está entre los dos arroyos de dicho camino, linda por una parte con el sitio y por la otra con tierras de Alonso Hernández	X				Colín, 1967: 416
1595	Juan de Sámano Turcios			X				ZINACANTEPEC, Po.	En términos de este pueblo, en una loma que corre de oriente a poniente, por donde pasa un camino que va de un arroyo pequeño, donde comienza la mencionada loma a linde con la estancia de Pedro Vallejo.	X				Colín, 1967: 416
1597	Juan de Sámano Turcios			X				ZINACANTEPEC, Po.	Hacia la Sierra Nevada, linde con el arroyo que pasa por el pueblo de San Pedro.			X		Colín, 1967: 416
1597	Bartolomé López			X				ZINACANTEPEC, Po.	En términos del pueblo de Zinacantepec, en la parte que llaman Cuautengo, lindando, con tierras de Amador			X		Colín, 1967: 416

									del copioso río que se compone de cuarenta y ocho surcos, que permanecen en todos tiempos.					
1742	Juan Francisco Ortiz de Galdos					X			Dueño de esta hacienda, en jurisdicción del pueblo de Zinacantepec, de dos surcos de agua del río de San Pablo, alias río de San Francisco, que nace en un sitio nombrado El Corral de las Piedras, a la falsa de la Sierra Nevada, de cuyas aguas siempre ha participado, y pueda aprovechar más una décima parte de dichas aguas para su hacienda que dicen de Los Ranchos, enterando por esto, \$ 300.00, en la real caja.	X				Colín, 1967: 79-80
1743	Juan de Teran					X	ZINACANTEPEC, SAN MIGUEL, Po.		De los remanentes de agua del río que pasa cerca de San Francisco Calixtlahuaca			X		Colín, 1967: 392
1774 10 mercedes? S. XVIII	Interesados en las aguas de los referidos ríos					X	PEDRO, SAN, Y FRANCISCO, SAN, Ríos.		poniendo marcos para los cuatro surcos, y que el dueño o administrador de la hacienda de San Pedro, bajo la pena de \$ 1,000.00, dejase pasar libremente el agua del río de San Pedro, alias San Francisco, al molino de su propia hacienda, que tiene merced para moler y no para regar, por estar sus labores más altas, para lo que debe volver del cárcamo del molino a la madre del río, para que la tomen los interesados, de lo que se hizo notificación al padre Fray Mariano de la Virgen, administrador de la expresada hacienda de San Pedro, que pertenece al hospicio de San Nicolás, de esta corte, de religiosos agustinos, y la propia diligencia se practicó a la hacienda de Sta. María Ayacualco.			X		Colín, 1967: 81

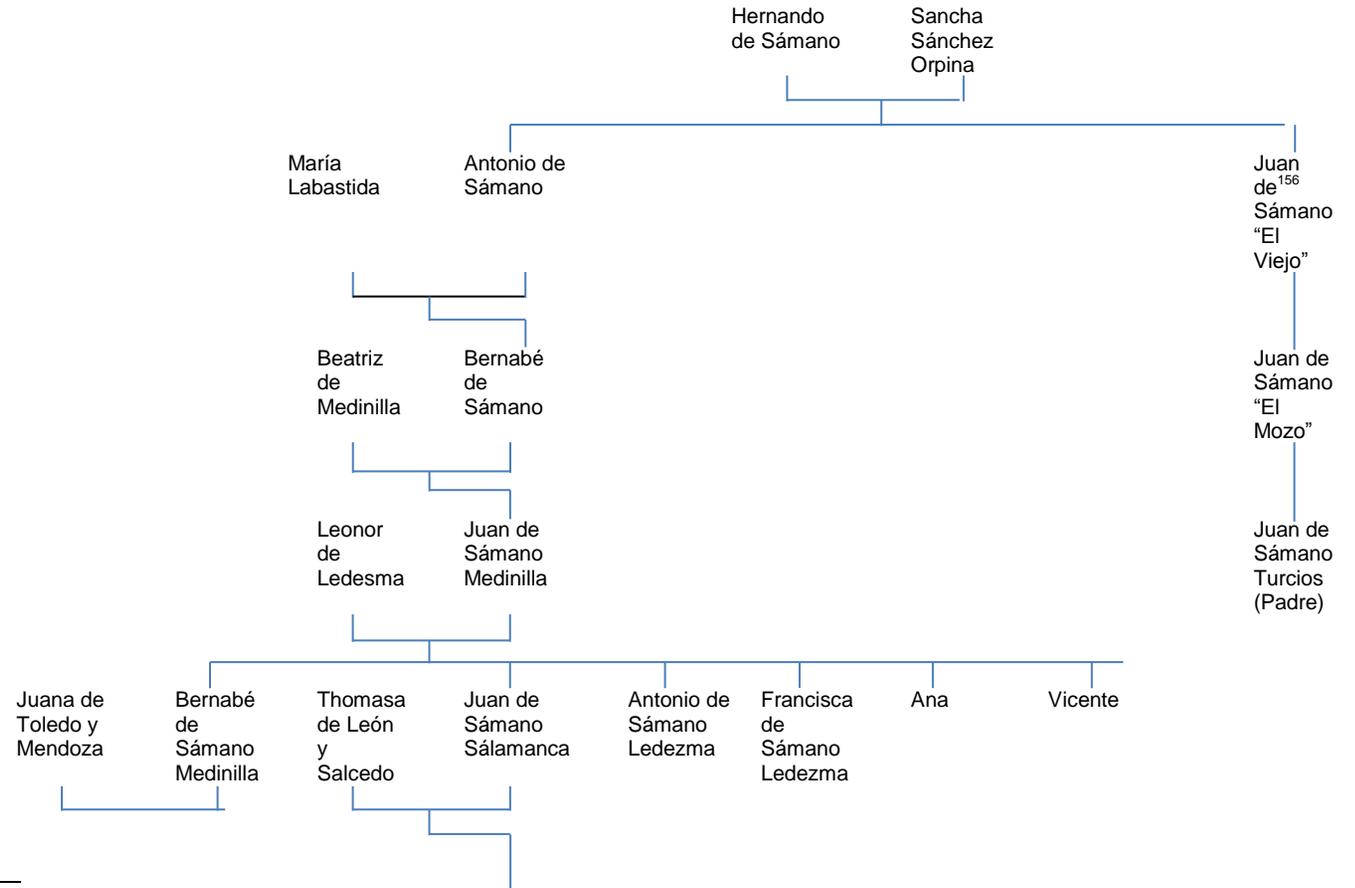
GM: Ganado Mayor
Gm: Ganado Menor
C: Caballería
M: Molino
A: Agua
O: Otra

NOTA: El número de "X" equivale a la cantidad del tipo de merced que se solicitó, es decir, X=1, XX=2, XXX=3, XXXX=4. Cuando está representado en ½ equivale a la mitad, es decir si tenemos X ½ es una estancia o caballería y media.

La equivalencia de medidas para caballerías y estancias de ganado menor y mayor son las siguientes: Caballería=42.795 hectáreas; sitio de Ganado menor=780.271 hectáreas, había 18.232 caballerías en un sitio; y un sitio de Ganado mayor=1,755.61 hectáreas, cada sitio tenía 41.023 caballerías (Brading, 1988: 19).

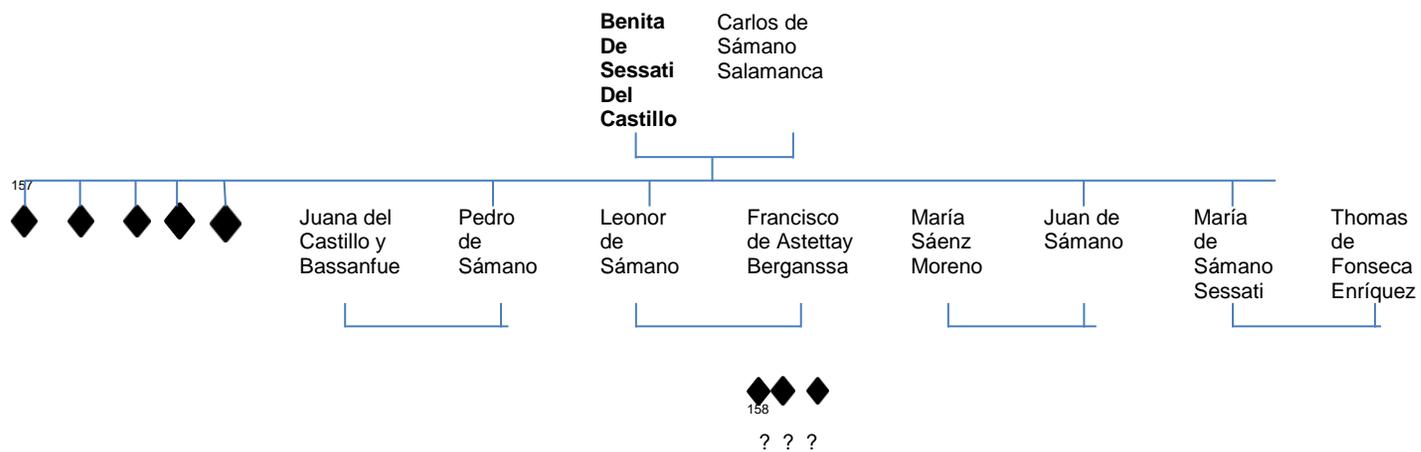
APÉNDICES

APÉNDICE No. 1
Árbol genealógico de la familia Sámano¹⁵⁵



¹⁵⁵ Para realizar el árbol genealógico me basé en las siguientes fuentes: Lagunas, 2005, Sánchez, 2005.

¹⁵⁶ En este árbol genealógico sólo consideré los nombres de los sucesivos encomenderos de Zinacantepec: segundo, tercero y cuarto encomendero, para ver completa su genealogía ver Sánchez, 2005: s/p.



¹⁵⁷ Los cinco rombos corresponden a cinco hijos solteros procreados por Carlos y Benita, cuyos nombres se desconocen.

¹⁵⁸ Los rombos simbolizan los tres hijos naturales que tuvo Carlos de Sámano con otra mujer (cuyos nombres no se proporcionan), aparte de los nueve hijos legítimos que procreó con Benita de Sessati del Castillo.

APÉNDICE No. 2

(Parte de) Diligencias ejecutadas en virtud del Señor Juez Privativo conservador del Estado y Marquesado del Valle, sobre el repartimiento de aguas del río San Pablo y Tecaxique, Jurisdicción de la Ciudad de Toluca¹⁵⁹:

“(F.1) Don Francisco Antonio de Echevarri, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de S. su oidor Decano en esta real Audiencia, Juez Privativo, conservador del Estado y Marquesado del Valle.

Por cuanto en este Juzgado privativo se han seguido autos entre la parte del excelentísimo Señor Duque de Monteleone y Terra Nova, Marques del Valle de Oaxaca, los labradores de la Jurisdicción de Toluca, y algunos de los Pueblos de Indios de ella contra los herederos del Br. Don Juan Rodríguez de Nova, sobre la propiedad de las aguas del río San Pablo y Tecaxique, que baja de la Sierra Nevada, los cuales tuvieron principio en el Juzgado del Señor Gobernador General del Estado, con el motivo de haber ocurrido a él, en 5 de julio de 1743 la parte de Don Juan de Therán, vecino de la dicha Ciudad de Toluca, como dueño del Rancho de Santa Cruz, solicitando una merced de los derrames de (rv) dichas aguas, después de pasar por tierras de la jurisdicción del Estado del Marquesado del Valle, para dar respuesta a su petición se mandó un despacho acordado y se procedió a las diligencias concernientes a ello, pero se opusieron a dicha pretensión algunos de los Pueblos de los indios, y la mayor parte los labradores, especialmente Don Pedro Santín, pretendiendo éste que se le bonificara la merced de la misma agua solicitada por Therán, que fue otorgada, por don Pedro Cortés a la persona a la que Santín le compró la hacienda; pero, el principal motivo de la contradicción en contra de Therán fue el compromiso, hecho entre los labradores de la Jurisdicción de Toluca y los de la Jurisdicción Realenga, cuyo contenido era el siguiente:

En el nombre de Dios todopoderoso Amén, notorio y manifiesto es a todos los que la presente vieren, cómo nos, el Reverendo Padre Fray (f2) Ni[sic] de Contreras, religioso de la orden del Señor San Juan de Dios, Prior actual del Convento de esta Ciudad de México, quien tiene toda la vejez del muy Reverendo Padre Fray

¹⁵⁹ AGN, vol. 2371, exp. 1, f. 1-6.

Francisco Pacheco Montiel, Comisario General de dicha orden, que al presente está ausente de dicha Ciudad y prestando voz y caución por los demás Prelados y Religiosos, que en adelante fuesen de dicha orden, de que pasarían y estarían y pasarían por lo aquí contenido, y por lo que toca a su Hospital de Señor San José de Toluca, el Licenciado Don Juan De Peraza, Presbítero Domiciliario de este Arzobispado, vecino de dicha Ciudad de San José de Toluca, y dueño de la Hacienda en aquella Jurisdicción y al presente residente (rv) en esta Ciudad, el Licenciado Don Antonio De Sesati del Castillo, relator de la Real Audiencia y canciller de esta Nueva España , en voz, y en nombre de doña Benita De Sesati del Castillo viuda del Capitán Don Carlos de Sámano Salamanca, tutora y curadora de sus hijos menores, cuyo cargo esta discernido por la Justicia de Metepeque, y en nombre de Don Juan de Sámano Salamanca, uno de los hijos, y herederos de los susodichos, y de Don Pedro de Sámano Salamanca, y De Sesati, otro hijo y heredero de los susodichos, y sus albaceas, y el dicho Don Pedro de Sámano Salamanca, Tenedor de bienes de los que quedaron por fin, y muerte de su Padre, todos vecinos del Pueblo de Zinacantepec, Jurisdicción de (f.3) Metepeque. Doña Benita e hijos presentando voz y caución de auto grato Judicatum, sol vendum, por Don Thomas de Fonseca Enríquez Zuñiga, y Toledo, marido de Doña María de Sámano Salamanca, otro albacea del dicho Don Carlos de Sámano de que estaría y pasaría por lo aquí contenido. Y en virtud del poder que los susodichos le dieron y otorgaron para el efecto que se haría mención, su fecha en el dicho Pueblo de Sinacantepeque, y 6 de febrero pasado de este presente año de la fecha, por ante Don Juan de los Ríos escribano real, y público que, para efecto de que se asiente en esta escritura, (rv) exhibo ante el presente escribano y es el que va por principio de ella; y Joseph de Ledesma Procurador del número de esta Real Audiencia y curador de los menores hijos de los dichos Don Carlos de Sámano Salamanca y Doña Benita De Sesati del el Castillo, y Juan Leonardo de Sevilla, asimismo procurador del número de dicha Real Audiencia, y de los naturales de los Pueblos de San Pablo Tecaxique, San Francisco Calixtlahuca, San Christoval y San Andres de la Jurisdicción de dicha Ciudad de San Joseph de Toluca. Decimos que, por cuanto ante los Señores Presidente y Oidores de esta dicha Real Audiencia y oficio

de Don Joseph Diego de Medina Zaravia (f2) escribano de Cámara de ella, hemos seguido este pleito, pendiente entre las partes, sobre los remanentes de las aguas que bajan de la Sierra Nevada, que está en términos de dicho pueblo de Zinacantepec y las demás causas y razones en el ingreso de dicho pleito contenidas; en el cual aparece que, a los 23 de julio del año pasado de 1702, ocurrió a esta dicha real Audiencia Sebastián Vásquez, Procurador de Número de ella, en nombre de mí, el dicho Licenciado don Juan De Peraza, y por petición que presento hizo relación diciendo que. en virtud de la merced de agua (rv) que a mí, el dicho Licenciado, se había hecho, y mandamiento despachado de ella aprehendí posesión, quieta y pacífica, en la cual me hallaba y alguna persona de mano poderosa y violentamente me impedían el uso de dicha agua y merced hecha, atajándola y habiendo ladrones para llevársela, no solo en los remanentes, sino antes que llegasen al Molino de los que tienen Haciendas arriba, maltratando a los sirvientes de mi dicho licenciado, de que podía resultar un gravísimo daño de muerte, y disgusto entre las partes; lo cual solo tiene remedio imponer una grave pena a todas las personas que evitan y atajan el curso de dicha agua, y para que ninguna persona lo hiciese, pidió se mandase despachar real (f.5) provisión de amparo para que la Justicia del partido ampara a mí De Peraza en las aguas que poseía, en virtud de la merced, y, en conformidad del auto acordado, y con inserción de él, imponiendo las penas que dicha real Audiencia fuese servido para que no me inquietasen, ni me abriesen portillo en la zanja, por donde las conducen, ni diesen lugar a que hubiese conflictos entre los sirvientes; y que dicha Justicia, luego que contase a bien contravenido a lo mandado, sacase la multa, y la remitiese a dicha Real Audiencia con los autos; y visto el pedimento por los dichos Señores Presidentes y oidores por decreto a él proveído en el dicho día 23 de julio y año de 1702, se mandó se despachase (rv) Real Provisión, de acuerdo a su título de merced y sin despojar, pena de 500 pesos y dicha Justicia cuidase de justificar si se abren los labradores y justificado le saque 200 pesos a la persona que contaminasen; y diesen cuenta a dicha Real Audiencia a 27 de julio Mandó Agustín de Mora, teniente que fue escribano de cámara, se citasen a los circunvecinos, que con efecto se citaron a los 20 de (f.6) febrero del año pasado de 1703, dicho

APENDICE No. 3

Testigos de las Herederas del Bachiller Juan Rodríguez de Nova, 1757

FECHA	NOMBRE	CALIDAD ETNICA	OFICIO	LUGAR DE RESIDENCIA	ESTADO CIVIL	EDAD	REFERENCIA
16 abril	Don Manuel Antonio Flores	Español	Labrador	Vecino del pueblo de Tecaxique	Viudo (de doña Antonia Martínez)	52 años	AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476., exp. 3, f. 225-356. f.230 r y 232 ¹⁶⁰
	Don Simón Romero	español	dueño de Rancho (en el Partido de Tecaxiq)	Vecino de Tecaxiq	Casado	63 años	f.232
18 abril	Don Juan Joseph de Orozco y Velazco	español	Dueño de Rancho en esta Jurisdicción	Vecino del Partido de Tecaxic	Casado (con doña Melchora de Vilchis)	53 años	f. 233r, 234
20 abril	Don Nicolas Ramos	español	Labrador	Vecino de la Jurisdicción de Metepec en el Rancho nombrado la Puerta	Casado (con Thomasa de Herrera)	80 años	f.235 y 235 r
	Don Diego Zimbron	español	Labrador	vecino de esta Jurisdicción en el Rancho de las Palmillas	Casado (con doña Barbara Anastacia Villegas)	36 años	f. 236 y rv.
20 abril	Joaquin de Fuentes	español	Labrador	vecino de esta Jurisdicción en Pueblo de Tecaxic, Rancho de la Palma	Casado (con Hermenegilda de Vilchis)	32 años	237 y rv.
	Joseph de Flores	español	Labrador	vecino de dicha Jurisdicción en el	Casado (con Mariana de	42 años	f.238 rv.

¹⁶⁰Cuaderno de la prueba dada por las Herederas del Bachiller don Juan de Nova, contra la parte de los labradores, y pueblos de esta Jurisdicción: sobre aguas; recibida por el Despacho del Señor Oidor Dcano Juez Privativo de este Estado", AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476., exp. 3, f. 225-356. f.230 r y 232.

				Rancho de Santa Ana	Fuentes)		
4 mayo	Bachiller Don Nicolás de Villegas		Presbítero de este Arzobispado, y Com. del Santo Oficio de la Inquisición de esta Ciudad.			74 años	f. 239 rv.
	Don Diego Nazagarai	español	Dueño de la Hacienda de San Miguel de Castañeda de la Jurisdicción de Metepec	Vecino de esta ciudad	Casado (doña Mariana Arroyo)	36 años	f. 241.
4 mayo	Lorenzo Antonio Velázquez de Ressa	español	Dueño de la Hacienda de Amealco	Vecino del Partido de Almoloya	Casado (con Lugarda García)	60 años	f. 242.
	Joseph Venegas	español	Curtidor	Vecino de esta Jurisdicción , en el Rancho de Mondragón de la Doctrina de Tecaxic	Casado (María Josepha de Mondragón)	36 años	f.243
	Joseph Bernal de Figueroa	español		Vecino de esta Jurisdicción en el Rancho de San Martin de la Doctrina de Tecaxic	Casado con Bárbara Juliana González Arratia	48 años	f. 243 rv-244
	Don Joseph Miguel de Vera	español		Vecino del Partido de Zinacantepec	Casado (con Barbara Francisca Valadez)	40 años	f. 245
	Don Nicolás de Azoños	español	Dueño de la Hacienda y el Molino de Guadalupe (en Zinacantepec)	Vecino de Zinacantepec	Viudo (de Barbara de Verra)	64 años	f. 246 rv.

APENDICE No. 4

[Preguntas del] Cuaderno de la prueba dada por las Herederas del Bachiller don Juan de Nova, contra la parte de los labradores, y pueblos de esta Jurisdicción: sobre aguas; recibida por el Despacho del Señor Oidor Decano Juez Privativo de este Estado”.¹⁶¹

Los testigos que se presentaron por parte de los vecinos y labradores de la Jurisdicción de Toluca, y los naturales de el pueblo de San Pablo y otros en el pleito que siguen con el Bachiller Don Joseph Iturralde y las herederas del Bachiller don Juan Rodríguez de Nova sobre las aguas que bajan de la Sierra Nevada, se examinaran por las preguntas siguientes:

- 1.- Primeramente serán preguntados por el conocimiento de las partes, noticias de este pleito, generales de la ley.
- 2.- Si saben que las aguas, de que se hizo merced por el Excelentísimo Señor Virrey Conde de Moctezuma al Bachiller Don Juan De Peraza causante de Don Juan de Nova, se conducen a su Hacienda que está en términos de el pueblo de Tecaxique del Estado y Marquesado del Valle por una zanja antigua, como se expresa en la misma merced la que se les lea y demuestre a los testigos, quienes digan y den razón de todo lo que supiesen.
- 3.- Si saben que esta zanja como que es antigua y estaba hecha muchos años antes de la merced, no la fabricó el Bachiller De Peraza ni su sucesor Don Juan de Nova y que de ella se aprovechan también los dichos naturales de el pueblo de Tecaxique (rv) y los de San Luis y las Haciendas de Zimbron y Serraton, digan.
- 4.- Si saben que dichas herederas se aprovechan de hartas aguas no solo para la Hacienda de que habla la referida merced que está en términos del pueblos de Tecaxique al lado sur, para las que tienen formada su presa, y toma en tierras de el de San Luis, sino también para otra hacienda al viento del norte para la que han fabricado otra presa quasi en la raya de las tierras del Estado, Digan.

¹⁶¹ AGN, Ramo Tierras, Vol. 2476., exp. 3, f. 225-356. (Se trata de un segundo Cuaderno de pruebas, incluido en el expediente citado, los testigos presentados corrieron a cargo de los vecinos y labradores de la Jurisdicción de Toluca y pueblos vs. El Br Joseph Iturralde y las herederas del Bachiller Juan Rodríguez de Nova.)

5.- Si saben cuántos surcos de agua serán necesarios, solo para el riego de la Hacienda de que habla la merced, que está al lado sur, siendo como es de año, y ves según confeso el mismo Bachiller Iturralde en la respuesta que dio (cuaderno 26). Y digan y den razón.

6.- Si saben, que siendo más de treinta los labradores que litigan juntamente con los pueblos de Tecaxique, Calixtlahuaca, y la cabecera de el de San Pablo con todos sus sujetos y barrios y el de San Luis, que también se aprovecha de estas aguas, no tienen más uso de ellas que en las primeras quince noches del mes, porque los quince días siguientes son de los labradores de arriba que aunque las dejan correr de parte de noche para los de abajo, como están distantes, llegan quasi al amanecer

f. (186) a la caja del río y entonces también se las coge el Bachiller Iturralde. Digan.

7.- Si saben, que aun en las quince primeras noches que las gozan los labradores e indios de abajo no deja dicho Bachiller que corra integra la porción de agua, porque siempre reserva alguna parte con el pretexto de que no falte humedad a la zanja o caño y que así corra más breve por las mañanas y sin consumirse alguna por la sequedad de la tierra. Digan.

8.- Si saben que por lo dicho en los antecedentes y preguntas, es imponderable la escases y falta de agua que padecen los indios y labradores; de manera que en tiempo de secas, no solo no tienen la necesaria para el riego de sus cementseras; pero ni aun las más veces para los precisos usos y servicios necesarios de sus causas, ni para que beban sus ganados por lo que irremediabilmente mueren muchos. Digan.

9.- Si saben que por la misma razón afligidos de tan grave necesidad, se han visto precisados en algunas ocasiones a romper las presas, sin reparar en el riesgo y fatales consecuencias que se originan de semejantes lances y deben temerse en lo venidero, si llegan a valerse de las armas. Digan.

Licenciado Joseph Hidalgo

Referencias

ARCHIVOS

Archivo General de la Nación, Ramo Tierras.

BIBLIOGRAFÍA

Abasolo, Víctor Enrique (2006), "Entre el cielo y la tierra. Raíces, un Pueblo de la Alta Montaña en el Estado de México", México, Universidad Iberoamericana. (Tesis de Doctorado en Antropología Social).

Aboites, Luis (2000), *Demografía histórica y conflictos por el agua. Dos estudios sobre 40 kilómetros de historia del río San Pedro, Chihuahua*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

Adams, Richard (1983), *Energía y estructura. Una teoría del poder social*, México, Fondo de Cultura Económica.

Aguirre, Gonzalo (1984), *La Población negra de México: estudio etnohistórico*, 2a. ed., México, Fondo de Cultura Económica.

Alanís, José Luis (1976), "Corregimientos de Toluca, pueblos y elecciones de República en el siglo XVIII", en *Historia Mexicana*, vol. 99, pp. 455-477.

Alcauter, José Luis (2012), "Régimen de subdelegaciones en la América Borbónica. Autoridades intermedias en transición, Valladolid de Michoacán", Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, Centro de Estudios de las Tradiciones (Tesis de Doctorado en Ciencias Humanas Especialidad en Estudio de las Tradiciones).

Atlas de la Cuenca del Río Lerma en el Estado de México. Compendio (2011), México, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Atlas del Estado de México (1992), México, Gobierno del Estado de México.

Atlas ecológico de la cuenca hidrográfica del Río Lerma: síntesis histórica (1993), México, INEGI, Gobierno del Estado de México.

Ávila, Aquiles O. *et al.* (2009), *Negociaciones acuerdos y conflictos en México, siglos XIX y XX, Agua y tierra*, México, El Colegio de Michoacán-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)-Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Baade, Hans W. (1995), “Los derechos históricos sobre aguas de México ante los tribunales de los Estados Unidos”, en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol. VII, México, pp. 25-34.

Birrichaga, Diana (2004), “El dominio de las “aguas ocultas y descubiertas”. Hidráulica virreinal en el centro de México, siglos XVI-XVII”, en Enrique Florescano y Virginia García Acosta (coords.), *Mestizajes tecnológicos y cambios culturales en México*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Miguel Ángel Porrúa, pp. 91-128.

Boehm, Brigitte *et al* (coords) (2005), *Los estudios del agua en la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago*, México, El Colegio de Michoacán-Universidad de Guadalajara.

Boehm, Brigittte (2008), “Historia antigua del río Lerma” en Antonio Escobar, *et al.*, (coords.), *Agua y Tierra en México siglos XIX y XX*, vol. I, México, El Colegio de Michoacán-El Colegio de San Luis, pp. 57-83.

Boehm, Brigitte (2013), “Evolución cultural de las cuencas hidráulicas del centro y occidente de México”, en Antonio Escobar Ohmstede (comp.), *La ecología política, la ecología cultural y la historia ambiental a través de Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, México, El Colegio de Michoacán, pp. 47-76.

Brading, David. A. (1988), *Haciendas y ranchos del Bajío: León 1700-1860*, México, Grijalbo.

Burke, Peter (2007), *Historia y Teoría Social*, Buenos Aires-Madrid, Amorrortu editores.

Camacho, Gloria (1998), "Repartimientos y conflictos por agua en los valles de Atlixco e Izúcar (1550-1650)", México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Tesis de Maestría en Antropología Social).

Camacho, Gloria (2005), "Los motines y la centralización de las aguas en el Estado de México (1870-1900)", en Guadalupe Zamudio y Gloria Camacho (coord.), *Estado de México: experiencias de investigación histórica*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, pp.173-193.

Canales, Pedro (2006), "Propuesta metodológica y estudios de caso ¿Crisis alimentarias o crisis epidémicas? Tendencia demográfica y mortalidad diferencial, Zinacantepec, 1613-1816", en América Molina y David Navarrete (coords.), *Problemas demográficos vistos desde la historia. Análisis de fuentes, comportamiento y distribución de la población en México, siglos XVI-XIX*, México, El Colegio de Michoacán-CIESAS, pp. 67-115.

Canales, Pedro (2005), "Zinacantepec: nuestros antepasados, los nacimientos, sus trabajos, la enfermedad, los que nos han heredado", en *Zinacantepec, Cuadernos Municipales*, México, El Colegio Mexiquense, pp. 81-98.

Canales, Pedro (2003), "Creencias, religiones, pueblos e historia", en *La Colmena*, núm. 37, enero-marzo, México, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 53-63.

Castañeda, Ma. del Rocío (1993), "Economía y estructura agraria en el centro de la Nueva España. Propietarios y arrendatarios en el Valle de Ixtlahuaca-Atzacomulco 1630-1700", México, Universidad Autónoma del Estado de México (Tesis de Licenciatura en Historia).

Castañeda, Ma. del Rocío (2005), *Las aguas de Atlixco. Estado, haciendas, fábricas y pueblos, 1880-1920*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)-Comisión Nacional del agua-Archivo Histórico del Agua-El Colegio de México.

Castro, Felipe (1996), *Nueva Ley y nuevo Rey, Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, México, El Colegio de Michoacán- Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas.

Colín, Mario (1967), *Índice de Documentos Relativos a los Pueblos del Estado de México, Ramo Mercedes del Archivo General de la Nación*, Tomo I, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México.

Dougnac, Antonio (1984), "Régimen jurídico de las aguas en Chile durante el siglo XVI", en *Revista Chilena de Derecho*, núm., 10, pp. 51-78.

Escobar, Antonio *et al.* (2008), *Agua y tierra en México siglos XIX y XX*, México, El Colegio de Michoacán-El Colegio de San Luis.

Fabíla, Manuel (1981), *Cinco siglos de legislación agraria: 1493-1940*, México, Secretaria de la Reforma Agraria-Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México.

Falcón, Romana (coord.) (2005), *Culturas de pobreza y resistencia*, México, El Colegio de México-Universidad Autónoma de Querétaro.

Fernández, Federico y Pedro S. Urquijo (2006) "Los espacios del pueblo de indios tras el proceso de Congregación, 1550-1625", México, Instituto de Geografía, pp. 145-158.

Fernández, Isabel, *et al.* (2004), "Estrategias para el control del agua en Oaxaca Virreinal", *School of Geography, Universidad de Nottingham*, EHN 31, pp. 137-198.

Florescano, Enrique (1980), "La formación de los trabajadores en la época virreinal, 1521-1750", en *La clase obrera en la historia de México*, México, siglo XXI, pp. 9-124.

Florescano, Enrique (1986), *Precios del maíz y crisis agrícolas en México, 1708-1810*, México, Era.

Florescano, Enrique (1994), *El nuevo pasado mexicano*, México, Cal y Arena.

Florescano, Enrique (1999), *Haciendas, latifundios y plantaciones*, México, Siglo Veintiuno.

Galván, M. y Teresa Rojas (1998), *Ordenanzas de tierras y aguas*, facsímil de la quinta edición 1868, México, Archivo Histórico del Agua-Registro Nacional Agrario-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

García, Bernardo (1969), *El Marquesado del Valle, México*, El Colegio de México.

García, Bernardo (2001), "El saldo demográfico y cultura de la Conquista" en Bernardo García *Gran Historia Ilustrada de México*, Tomo II, México, Planeta de Agostini, CONACULTA-INAH, pp. 81-100.

García, Bernardo (2002), "Estancias, haciendas y ranchos 1540-1750" en Bernardo García *Gran Historia Ilustrada de México*, Tomo II, México, Planeta de Agostini, CONACULTA-INAH, pp. 181-200.

García, René (1999a), "Pueblos y señoríos otomianos frente a la colonización española. Cambios económicos y sociales en la región de Toluca, siglos XVI-XVII" en *Relaciones*, 78, vol. XX, pp. 118,119, 120.

García, René (1999b), *Indios, territorio y poder en la provincia Matlatzinca*, México, El Colegio Mexiquense-CIESAS.

García, René (2000), "Pueblos otomianos frente a la colonización española. Cambios económicos y sociales en la región de Toluca, siglos XVI-XVII", en

Guadalupe Y. Zamudio Espinosa y José M. Aranda Sánchez, *Valle de Toluca: sociedad y territorio*, México, Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades, pp. 3-44.

García, René (2001), "Agricultura y ganadería virreinales en México" en Bernardo García Martínez, *Gran Historia de México Ilustrada*, Tomo II, México, PLANETA-CONACULTA-INAH, pp. 161-180.

García, René (2002), "Los pueblos de Indios" en Bernardo García Martínez, *Gran Historia de México Ilustrada*, Tomo II, México, PLANETA-CONACULTA-INAH, pp. 141-160.

García, René (2011), "Pueblos, alcaldías mayores y corregimientos" en María Teresa Jarquín Ortega (coord.), *Historia General Ilustrada del Estado de México*, Tom. 3, México, Gobierno del Estado de México-El Colegio Mexiquense.

García, René y Ma. Teresa Jarquín (coords.) (2006), *La proeza histórica de un pueblo. San Mateo Atenco en el Valle de Toluca siglos VII-XIX*, México, El Colegio Mexiquense- Universidad Autónoma del Estado de México.

García, José (1974), *La zona arqueológica de Tecaxic-Calixtlahuaca y los Matlatzincas, Etnología y Arqueología*, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México.

Gerhard, Peter (1972), *A Guide to the Historical Geography of New Spain*, Cambridge, Cambridge University Press.

Gerhard, Peter (1986), *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Gibson, Charles (2000), *Los Aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, 14 ed., México, Siglo Veintiuno.

González Alfredo (2002), "Tecaxic: estudio de algunas variables demográficas a través de las actas de bautizo 1665-1821", México, Facultad de Humanidades, Universidad Autónoma del Estado de México (Tesis de Licenciatura en Historia).

González, Blanca (2013), "Los pueblos del Estado de México ante las pugnas de poder entre liberales y conservadores, 1853-1856", México, Facultad de Humanidades, Universidad Autónoma del Estado de México (Tesis de Licenciatura en Historia).

Gracia, Jesús y José Antonio Maza (2012), *Morfología de ríos*, México, Comisión Nacional del Agua.

Guzmán, Manuel *et al.* (2002), "El saber de la cuenca Lerma-Chapala en la perspectiva de sus fuentes de información", en Brigitte Boehm *et al.*, *Los estudios del agua en la cuenca Lerma-Chapala-Santiago*, México, El Colegio de Michoacán-Universidad de Guadalajara, pp. 609-634.

Hernández, Marisol (2006), "Estudio de las defunciones como un indicador de la evolución poblacional en el Archivo Parroquial de Tecaxic 1730-1879", México, Facultad de Humanidades, Universidad Autónoma del Estado de México, (Tesis de Licenciatura en Historia).

Hernández, Rosaura y Raymundo Cesar Martínez (2005), "Zinacantepec en la época prehispánica, siglos XV y XVI", en *Zinacantepec, Cuadernos Municipales*, México, El Colegio Mexiquense, pp. 37-45.

Hernández, Rosaura (2013), *El Valle de Toluca, época prehispánica y siglo XVI*, México, El Colegio Mexiquense.

Hurtado, Édgar (2005), "Conflictos por el uso agrario del agua en Zacatecas a fines del siglo XVIII", en Manuel Miño Grijalva y Édgar Hurtado Hernández (coords.), *Los usos del agua en el centro norte de México, historiografía, tecnología, conflictos*,

México, Universidad Autónoma de Zacatecas/Coordinación de Investigación y Posgrado-El Colegio de México, pp. 83-115.

Iracheta, María del Pilar (2002), "La disputa por los recursos acuíferos en la región circundante a la Villa de Toluca (siglo XVIII)", en *Boletín del Archivo Histórico del Agua (AHA)*, núm. 22, pp. 4-11.

Jarquín, Ma. Teresa (1994), *Congregaciones de pueblos en el Estado de México*, México, El Colegio Mexiquense.

Jarquín, María Teresa y René García (1998), "Encomiendas y pueblos en la región de Toluca, siglos XVI y XVII" en *Historia General del Estado de México, La Época Virreinal*, Capítulo III, México, Gobierno del Estado de México/El Colegio Mexiquense A.C., pp. 75-82.

Kanter, Deborah E. (1992), "Viudas y vecinos, milpas y magueyes. El impacto del auge de la población en el Valle de Toluca: el caso de Tenango del Valle en el siglo XVIII", en *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 7, núm. 1, enero, pp. 19-33.

Kula, Witold (1980), *Las medidas y los hombres*, México, Siglo XXI.

Lagunas, Hilda (2005), "Hacendados del Valle de Toluca, vida cotidiana y muerte durante los siglos XVII y XVIII", México, Universidad Iberoamericana (Tesis de Doctorado en Historia).

Lanz, José Trinidad (1992), *Legislación de aguas en México (Estudio histórico-legislativo de 1521-1981)*, Tomo I, Villahermosa, Consejo Editorial del Estado de Tabasco.

León, María del Carmen (2002), *La distinción alimentaria de Toluca. El delicioso valle y los tiempos de escasez, 1750-1800*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Miguel Ángel Porrúa.

Lipsett, Sonya (1987), "Tierra y agua en Puebla Colonial", en *Revista Encuentro*, vol. 5, núm. 17, pp. 87-104.

Lipsett, Sonya (1999), *To Defend Our Water with the Blood of Our Veins. The Struggle for Resources in Virreinal Puebla*, Albuquerque, The University of New Mexico Press.

Lockhart, James (1991), "Españoles entre indios: Toluca a finales del siglo XVI", en Manuel Miño Grijalva, *Haciendas, pueblos y comunidades. Los valles de México y Toluca entre 1530 y 1916*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, pp. 52-116.

Lockhart, James (1999), *Los nahuas después de la conquista: historia social y cultural de los indios del México central del siglo XVI al XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica.

López, Delfina (1993), "La población indígena de la Nueva España en el siglo XVIII", EN Elsa Malvido y Miguel Ángel Cuenya (comps.), *Demografía histórica de México: siglos XVI-XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana.

Machuca, Laura (2011), *Los Hacendados de Yucatán 1785-1847*, México, Publicaciones de la Casa Chata.

Mairot, Mark Joseph (2013), *Mexican Provincial Society during the Age of Revolution: A Social and Economic History of Toluca, 1790-1834*, Los Angeles, University of California.

Margadant, Guillermo (1971), *Introducción a la Historia del Derecho Mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Margadant, Guillermo (1986), "El régimen jurídico de aguas no marítimas, en la literatura iusromanista, desde los posglosadores hasta mediados del siglo XVIII", en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, vol. XIX, núm. 57, México, pp. 945-963.

Margadant, Guillermo (1989), "El agua a la luz del derecho novohispano triunfo del realismo y flexibilidad", en *Anuario mexicano de historia del derecho*, Tomo I, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 113-146.

Martínez, José (1970), "Las haciendas en el Valle de Toluca", México, Facultad de Humanidades, Universidad Autónoma del Estado de México (Tesis de Licenciatura en Historia).

Melville, Elinor G. K (1999), *Plaga de ovejas. Consecuencias ambientales de la Conquista de México*, México, Fondo de Cultura Económica.

Menegus, Margarita (1994), *Del Señorío indígena a la republica de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Menegus, Margarita (1995), "La participación indígena en los mercados del valle de Toluca a fines del periodo colonial", en Jorge Silva *et al.*, (comps.), *Circuitos Mercantiles y Mercados en Latinoamérica, siglos XVIII-XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Menegus, Margarita (2001), "Los bienes de comunidad de los pueblos de indios a fines del periodo colonial", en Antonio Escobar y Teresa Rojas (coords.), *Estructuras y reformas agrarias en México, del pasado y del presente*, México, CIESAS, pp. 83-118.

Meyer, Michael C. (1997), *El agua en el Suroeste hispánico, Una historia social y legal 1550-1850*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

Miño, Manuel (1987), "La consolidación y el ocaso del sistema colonial", en Fernando Rosenzweig *et al.* (coords.), *Breve historia del Estado de México*, México, El Colegio Mexiquense/Gobierno del Estado de México, pp. 143-189.

Miño, Manuel *et al.* (1994), *Historia de la Hacienda pública del Estado de México, 1824-1990*, México, Gobierno del Estado de México/El Colegio Mexiquense.

Molina, América (2004), "Tributos y calamidades en el centro de la Nueva España, 1727-1762. Los límites del impuesto justo", en *Historia Mexicana*, vol. 54, núm. 1, pp.15-57.

Mondragón, Bernardo (1990), *Delegación municipal de San Andrés Cuexcontitlan de Miguel de Hidalgo y Costilla*, México, H. Ayuntamiento de Toluca.

Mulhare, Eileen M. (2008), "La organización social de tierras y aguas nahuas. Un acaso del valle de Puebla, 1870", en Antonio Escobar *et al.*, *Agua y tierra en México siglos XIX y XX*, México, El Colegio de Michoacán- El Colegio de San Luis, pp. 531-544.

Murillo, Daniel (2002), "El discurso como instrumento de la transferencia de distritos de riego: el caso de dos distritos de la cuenca Lerma-Chapala", en Brigitte Boehm *et al.*, *Los estudios del agua en la cuenca Lerma-Chapala-Santiago*, México, El Colegio de Michoacán-Universidad de Guadalajara.

Navarrete, Rosa María (1991), *Delegación municipal de San Cristóbal Huichochitlán de Emiliano Zapata*, México, Ayuntamiento de Toluca.

Newson, Linda (1994), "Explicación de las variaciones regionales de las tendencias demográficas en la América Española colonial: El caso de México", en Thomas Clavo (coord.) *Historia y población en México*, Lecturas de Historia Mexicana 9, México, El Colegio de México.

Ordoñez, Enrique (2001), "Determinación de la relación entre fósforo y uranio en cuerpos de agua seleccionados en el Estado de México", México, Universidad Autónoma del Estado de México. (Tesis de Maestría en Ciencias del Agua).

Palerm, Jacinta (2002), "Medidas antiguas de agua", en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. XXIII, núm. 92, pp. 227-251.

Peña, Francisco (2002), "La disputa por la desecación del lago de Cuitzeo", en Brigitte Boehm *et al.* (coords.), *Los estudios del agua en la cuenca Lerma-Chapala-*

Santiago, México, El Colegio de Michoacán-Universidad de Guadalajara. pp. 331-350.

Pérez, Ana Bella (2008), "Riego, agricultura y cultura en la historia de San Nicolás Atecoxco, Hidalgo", en Antonio Escobar *et al.*, *Agua y tierra en México siglos XIX y XX*, México, El Colegio de Michoacán-El Colegio de San Luis, pp. 575-603.

Pérez, Rosalio (1999), *Zinacantepec: Monografía Municipal*, México, Gobierno del Estado de México-Instituto Mexiquense de Cultura.

Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec 2013-2015 (2013), Municipio de Zinacantepec, México.

Pratt, Henry (1997), *Diccionario de Sociología*, México, Fondo de Cultura Económica.

Prieto, Guadalupe (2013), "El agua y los primeros molinos de harina en Puebla", en María Teresa Ventura Rodríguez y Sergio Francisco Rosas Salas (coords.) *El agua en las regiones: miradas históricas y perspectivas contemporáneas*, México, Benemérita Universidad de Puebla/Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alonso Vález", pp. 43-54.

Proaire en el valle de Toluca 2012-2017 (2012), Gobierno del Estado de México, Secretaría del Medio Ambiente, México.

Quezada, María Noemí (1972), *Los matlatzincas, época prehispánica y virreinal hasta 1650*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Departamento de Investigaciones Históricas.

Rabell, Cecilia (1987), "La mortalidad adulta en una parroquia novohispana durante el siglo XVIII", en *Historia Mexicana*, enero-marzo, vol. 36, núm. 3 (143).

Rabell, Cecilia (1990), *La población novohispana a la luz de los registros parroquiales (avances y perspectivas de investigación)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Ramírez, Verenice Cipatli (2009), "Indios y españoles en la contienda por el control del agua en Tula, Hidalgo, siglos XVIII-XIX", en *Dimensión Antropológica*, año 16, vol. 47, pp. 103-124.

Ramos, Manuel (2011), "Las órdenes religiosas", en María Teresa Jarquín Ortega (coord.) *Historia General Ilustrada del Estado de México, Época Virreinal (1519-1750)*, vol. 3, México, Gobierno del Estado de México-El Colegio Mexiquense a.c.

Rangel, José Luis (2008), "Agua, tierra y ejercicio de poder en la subcuenca del río la Pasión, Lago de Chapala", en Antonio Escobar *et al.*, *Agua y tierra en México siglos XIX y XX*, México, El Colegio de Michoacán-El Colegio de San Luis, pp. 503-530.

Recopilación de leyes de los reynos de las Indias (1976) , vol. 6, Madrid, Cultura Hispánica.

Reza, Juan Manuel (1992), *Delegación municipal de Calixtlahuaca*, México, H, Ayuntamiento de Calixtlahuaca.

Rivas, Francisco (2005), "Arqueología de Zinacantepec", en Rosaura Hernández Rodríguez (coord.), *Zinacantepec*, México, El Colegio Mexiquense, pp. 17-36.

Robinson, David (1993), "Patrones de población: Parral a fines del siglo XVIII", en Elsa Malvido y Miguel Ángel, *Demografía histórica de México, siglos XVI-XIX*, México, Instituto Mora-Universidad Autónoma Metropolitana.

Romero, Alejandro Tonatiuh *et al.*, (2014), "Uso y manejo en la antigua agricultura del alto Lerma: época prehispánica-siglo XVIII", México, Tercer Congreso Red de Investigadores Sociales Sobre Agua, pp. 1-32.

Romero, Fermín (1999), "Los diezmos del Valle de Toluca, siglos XVI y XVII", México, Facultad de Humanidades, Universidad Autónoma del Estado de México. (Tesis de Licenciatura en Historia).

Romero, L. y F. Echenique (1994), *Relaciones geográficas de 1792*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Romero, Patricia (2002), "Agua en el Alto Lerma. Experiencias y lecciones de uso y gestión", en Brigitte Boehm *et al.* (coords.), *Los estudios del agua en la cuenca Lerma-Chapala-Santiago*, México, El Colegio de Michoacán-Universidad de Guadalajara. pp. 71-88.

Romero, Roberto (2002), "Evaluación social de la transferencia del distrito de riego 011 alto Lerma", en Brigitte Boehm Schoendube *et al.* (coords.), *Los estudios del agua en la cuenca Lerma-Chapala-Santiago*, México, El Colegio de Michoacán-Universidad de Guadalajara. pp. 181-202.

Romero, Javier (1973), *La Ciudad de Toluca, su Historia*, México, Gobierno del Estado de México.

Romero, Javier (1979), *La tierra del maíz: Nepintahihui*, México, Tomo 2, Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México.

Ruiz, Ethelia (1991), *Gobierno y sociedad en Nueva España, Segunda audiencia y Antonio de Mendoza*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán.

Ruz, Miguel Ángel (2016), *Los mapas pictográficos de Zinacantepec. Tres ejemplos resguardados en el Archivo General de la Nación*, México, El Colegio Mexiquense.

Sáenz de Escobar, Joseph (1749), *Tratado III de medidas de agua, para conducir las y pesarlas, y de sus datas para los repartimientos*, Dispuesto por el maestro don

Joseph Sáenz de Escobar, abogado de las Reales Audiencias de Guadalajara y México. Manuscrito en el año 1749.

Salmerón, Fernando I. *et al.* (2008), "Agua, tierra y sociedad en el nacimiento del río Moctezuma", en Antonio Escobar *et al.*, *Agua y tierra en México siglos XIX y XX*, México, El Colegio de Michoacán-El Colegio de San Luis, pp. 545-573.

Sánchez, Martín (2008), "El Efecto del reparto agrario y la política hidráulica posrevolucionaria en la cuenca del Lerma", en Antonio Escobar *et al.*, *Agua y tierra en México siglos XIX y XX*, México, El Colegio de Michoacán-El Colegio de San Luis, pp. 375-399.

Sandoval, Alfonso (2005), "La obra evangelizadora del Zinacantepec virreinal", en Rosaura Hernández (coord.), *Zinacantepec, Cuadernos Municipales*, México, El Colegio Mexiquense, pp. 47-59.

Sandre, Israel (2005), *Documentos sobre posesión de aguas de los pueblos indígenas del Estado de México, siglos XVI al XVIII*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

Sánchez, Benito (2005), "Los poseedores de la encomienda de San Miguel Zinacantepec, siglos XVI-XVII", en Rosaura Hernández (coord.), *Zinacantepec, Cuadernos Municipales*, México, El Colegio Mexiquense, pp. 61-80.

Scott, James C. (2000), *Los dominados y el arte de la resistencia*, Traducción de Jorge Aguilar Mora, México, Era.

Síntesis Geográfica del Estado de México (1981), México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Síntesis Geográfica, Nomenclátor y Anexo Cartográfico del Estado de México (1987), México, Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Síntesis Geográfica, Nomenclátor y Anexo Cartográfico del Estado de México (2001), México, Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Smith, Michael E. (2010), "Proyecto: Calixtlahuaca: Organización de un Centro Urbano Posclásico", Informe Técnico Parcial, México, Consejo de Arqueología, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Soboul, A. (1980), *Problemas campesinos de la revolución 1789-1848*, Madrid, Siglo XXI.

Solano, Francisco de, (1991), *Cedulario de Tierras, Compilación de legislación virreinal (1497-1820)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Solano, Francisco de, (1988), *Relaciones Geográficas del Arzobispado de México*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Sugiura, Yoko (2011), "El valle de Toluca después del ocaso del Estado Teotihuacano: el epiclásico y el posclásico", en Yoco Sugiura Yamamoto (coord.), *Historia general ilustrada del Estado de México*, Tomo 1, México, El Colegio Mexiquense, pp.217-269.

Tanck, Dorothy (2005), *Atlas Ilustrado de los pueblos de indios. Nueva España, 1800*, México, El Colegio de México/El Colegio Mexiquense.

Terán, Marta (2002), "La suerte de Melchor Ocampo. Sus haciendas en el valle de Maravatio irrigadas por el río Lerma", en Brigitte Boehm Schoendube *et al.*, *Los estudios del agua en la cuenca Lerma-Chapala-Santiago*, México, El Colegio de Michoacán-Universidad de Guadalajara, pp. 117-141.

Torales, María Cristina (2005), *Tierras de indios tierras de españoles*, México, Universidad Iberoamericana/Departamento de Historia.

Treviño, Ana (2002), "Una visión urbana sobre el alto río Lerma", en Brigitte Boehm Schoendube *et al.*, *Los estudios del agua en la cuenca Lerma-Chapala-Santiago*, México, El Colegio de Michoacán-Universidad de Guadalajara, pp. 263-285.

Taylor, William (1975), "Land and water rights in the Viceroyalty of New Spain", en *New Mexico Historical Review*, vol. 50, núm. 3, pp. 189-212.

Velasco, Alfonso Luis (1980), *Geografía y Estadística del Estado de México*, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México.

Vergara, Alejandro (1998), *Derecho de aguas*, Tomo I, Chile, Jurídica de Chile.

Villaseñor, J. (1987), *Theatro americano, descripción general de los Reynos, y Provincias de la Nueva España, y sus Jurisdicciones*, México, Nacional.

Wobeser, Gisela Von (1983), "El uso del agua en la región de Cuernavaca, Cuautla durante la época virreinal", en *Historia Mexicana*, vol. XXXII, pp. 467-495.

Wobeser, Gisela Von (1989), *La formación de la hacienda en la época virreinal. El uso de la tierra y el agua*, 2ª ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Wobeser, Gisela Von (1993), "El agua como factor de conflicto en el agro novohispano, 1650-1821", en *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 13, pp. 135-146.

Wood, Stephanie Gail (1984), *Corporate adjustments in virreinal mexican indian towns: Toluca region, 1550-1810*, Ann Arbor, Michigan: UMI.

Zamudio, Guadalupe Yolanda (1994), "Estudio histórico de la ganadería en el Valle de Toluca. 1560-1650 (A través de los protocolos de la Notaria 1 de Toluca)", México, Facultad de Humanidades, Universidad Autónoma del Estado de México (Tesis de Licenciatura en Historia).

Zamudio, Guadalupe Yolanda (2000), "Conformación de la propiedad agraria española en el Valle sur de Toluca. Siglo XVI", en Guadalupe Y. Zamudio Espinosa y José M. Aranda Sánchez, *Valle de Toluca: sociedad y territorio*, México, Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades, pp. 45-65.

Zamudio, Guadalupe Yolanda (2001), *Tierra y sociedad en el Valle de Toluca siglo XVI*, México, Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades.

Zavala, Silvio A. (1973), *La Encomienda Indiana*, 2ª ed., México, Editorial Porrúa.

PAGINAS EN INTERNET

Bárceñas, Rosa Josefina, Jacinta Palerm, “Las aguas de los pueblos. Legislación sobre aguas y la propiedad corporada. Una breve revisión documental” en Segundo Congreso de la Red de Investigadores Sociales Sobre Agua, 21-23 de marzo, 2012, en http://amerac.org/wp-content/uploads/2016/04/jacinta_palerm_2.pdf [consultado el 18 de abril de 2017].

CONABIO (2001)

“Base para la elaboración de mapas” en www.conabio.gob.mx; www.conabio.gob.mx/informacion/gis/ [consultado el 26 de febrero de 2016].

“Base para la elaboración de mapas en el apartado Mapoteca Digital” en <http://cuentame.inegi.org.mx/glos.arlo/r.aspx?lema-GÑ>; [Consultado el 5 de noviembre de 2015].

Base para la elaboración de mapas en <http://www.conagua.gob.mx/Contenido.aspx?n1=3&n2=60&n3=89> [Consultado el 5 de noviembre de 2015].

Imagen de mapa “Cuenca alta del río Lerma”

Fuente:<http://cuencalerma.edomex.gob.mx/sites/cuencalerma.edomex.gob.mx/files/imagenes/Mapa%20de%20Cuenca%20del%20R%C3%ADo%20Lerma/Mapa%20de%20Cuenca%20R%C3%ADo%20Lerma%20Completo.jpg> [consultado el 14 de agosto de 2017].

INEGI (2010)

Mapa Digital de México en <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/mapadigital/> (consultado el 25 de febrero de 2016).

Jarquín, María Teresa y Carlos Herrejón Peredo (1995), *Breve Historia del Estado de México*, México, Fondo de Cultura Económica, en http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/estados/libros/edomex/html/sec_17.html (consultado el 14 de agosto de 2017)

Zamudio Espinosa, Guadalupe Yolanda "La propiedad agraria en el Valle de Toluca. Siglos XVI y XVII, en Memoria XVIII 2005 Encuentro Nacional de Investigadores del Pensamiento Novohispano/Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/uploads/memoxviii/05_art_55.pdf (consultado el 28 de agosto de 2017)